

INFORME N.º 14/18 (H-3.2.1) QUE RINDE LA INSPECCIÓN GENERAL DEL MINISTERIO DE HACIENDA EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 45.2. DE LA LEY 22/2009, DE 18 DE DICIEMBRE, POR LA QUE SE REGULAN LAS MEDIDAS FISCALES Y ADMINISTRATIVAS DEL SISTEMA DE FINANCIACIÓN DE LAS COMUNIDADES AUTÓNOMAS DE RÉGIMEN COMÚN Y CIUDADES CON ESTATUTO DE AUTONOMÍA Y SE MODIFICAN DETERMINADAS NORMAS TRIBUTARIAS, EN LO QUE CONCIERNE, RESPECTO AL EJERCICIO 2017, A LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA

Julio 2018

	<u>Página</u>
3.3.3. VALORACIONES.....	70
3.3.4. LA GESTIÓN INSPECTORA.....	75
3.3.5. RECAUDACIÓN	85
3.3.5.1. ANÁLISIS GLOBAL DE LA GESTIÓN RECAUDATORIA	85
3.3.5.2. LA RECAUDACIÓN EN PERÍODO VOLUNTARIO.....	88
3.3.5.3. LA RECAUDACIÓN EN PERÍODO EJECUTIVO.....	89
3.3.6. CONTABILIDAD, CONTROL INTERNO Y EXTERNO.....	97
3.3.6.1. CONTABILIDAD	97
3.3.6.2. CONTROL INTERNO	98
3.3.6.3. CONTROL EXTERNO	100
3.4. COLABORACIÓN ENTRE LA ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO Y LA DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA	101
3.4.1. IMPUESTO SOBRE LA RENTA DE LAS PERSONAS FÍSICAS	101
3.4.2. IMPUESTO ESPECIAL SOBRE DETERMINADOS MEDIOS DE TRANSPORTE	102
3.4.3. INTERCAMBIO DE INFORMACIÓN ENTRE LA ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO Y LA DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA.....	103
3.5. EJERCICIO DE LAS FACULTADES NORMATIVAS EN MATERIA DE TRIBUTOS CEDIDOS POR EL ESTADO.....	108
3.5.1. EJERCICIO DE LAS FACULTADES NORMATIVAS.....	108
3.5.1.1. NORMATIVA APLICABLE EN EL EJERCICIO ANALIZADO	108
3.5.2. EFECTOS DE LAS DECISIONES NORMATIVAS	118
3.5.2.1. IMPACTO RECAUDATORIO DEL EJERCICIO DE COMPETENCIAS NORMATIVAS.....	118
3.6. ANÁLISIS DE LOS RESULTADOS RECAUDATORIOS.....	119
4. CONCLUSIONES.....	123
5. RECOMENDACIONES.....	131
6. ANEXO DE CUADROS	133
N.º 1 MEDIOS PERSONALES EXISTENTES A FIN DE AÑO. NÚMERO DE PERSONAS	135
N.º 2 MEDIOS PERSONALES EXISTENTES A FIN DE AÑO. DISTRIBUCIÓN POR GRUPOS	135
N.º 3 MEDIOS PERSONALES EXISTENTES A FIN DE AÑO. PERSONAL FUNCIONARIO DEL ESTADO	135
N.º 4 MEDIOS PERSONALES EXISTENTES A FIN DE AÑO. PERSONAL FUNCIONARIO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA	136
N.º 5 MEDIOS PERSONALES EXISTENTES A FIN DE AÑO. PERSONAL INTERINO.....	136
N.º 6 MEDIOS PERSONALES EXISTENTES A FIN DE AÑO. PERSONAL CONTRATADO.....	136
N.º 7 PERSONAL DE EMPRESAS DE SERVICIOS	137

	<u>Página</u>
N.º 8 PERSONAL DE OFICINAS LIQUIDADORAS	137
N.º 9 DISTRIBUCIÓN DE LOS MEDIOS PERSONALES DE LOS SERVICIOS TERRITORIALES POR FUNCIONES	138
N.º 10 DISTRIBUCIÓN DE LOS MEDIOS PERSONALES POR FUNCIONES Y GRUPOS	139
N.º 11 IMPUESTO SOBRE EL PATRIMONIO. NÚMERO DE DECLARACIONES RECIBIDAS EN LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA DELEGACIÓN DE LA AEAT	140
N.º 12 IMPUESTO SOBRE EL PATRIMONIO. GESTIÓN DE LIQUIDACIONES COMPLEMENTARIAS	141
N.º 13 IMPUESTO SOBRE EL PATRIMONIO. GESTIÓN DE EXPEDIENTES SANCIONADORES.....	141
N.º 14 IMPUESTO SOBRE EL PATRIMONIO. GESTIÓN DE RECURSOS	142
N.º 15 IMPUESTO SOBRE SUCESIONES Y DONACIONES. GESTIÓN TOTAL DE EXPEDIENTES ...	143
N.º 16 IMPUESTO SOBRE SUCESIONES Y DONACIONES. GESTIÓN DE EXPEDIENTES EN OFICINAS GESTORAS	143
N.º 17 IMPUESTO SOBRE SUCESIONES Y DONACIONES. GESTIÓN DE EXPEDIENTES EN OFICINAS LIQUIDADORAS	143
N.º 18 IMPUESTO SOBRE SUCESIONES Y DONACIONES. GESTIÓN TOTAL DE EXPEDIENTES SIN AUTOLIQUIDACIÓN	144
N.º 19 IMPUESTO SOBRE SUCESIONES Y DONACIONES. EXPEDIENTES SIN AUTOLIQUIDACIÓN EN OFICINAS GESTORAS.....	144
N.º 20 IMPUESTO SOBRE SUCESIONES Y DONACIONES. EXPEDIENTES SIN AUTOLIQUIDACIÓN EN EL TOTAL DE OFICINAS LIQUIDADORAS.....	144
N.º 21 IMPUESTO SOBRE SUCESIONES Y DONACIONES. EXPEDIENTES SIN AUTOLIQUIDACIÓN EN OFICINAS LIQUIDADORAS	145
N.º 22 IMPUESTO SOBRE SUCESIONES Y DONACIONES. GESTIÓN TOTAL DE EXPEDIENTES CON AUTOLIQUIDACIÓN.....	147
N.º 23 IMPUESTO SOBRE SUCESIONES Y DONACIONES. EXPEDIENTES CON AUTOLIQUIDACIÓN EN OFICINAS GESTORAS.....	147
N.º 24 IMPUESTO SOBRE SUCESIONES Y DONACIONES. EXPEDIENTES CON AUTOLIQUIDACIÓN EN EL TOTAL DE OFICINAS LIQUIDADORAS.....	147
N.º 25 IMPUESTO SOBRE SUCESIONES Y DONACIONES. EXPEDIENTES CON AUTOLIQUIDACIÓN EN OFICINAS LIQUIDADORAS	148
N.º 26 IMPUESTO SOBRE SUCESIONES Y DONACIONES. LIQUIDACIONES SOBRE EXPEDIENTES SIN AUTOLIQUIDACIÓN. TOTAL DE EXPEDIENTES.....	150
N.º 27 IMPUESTO SOBRE SUCESIONES Y DONACIONES. LIQUIDACIONES SOBRE EXPEDIENTES SIN AUTOLIQUIDACIÓN. OFICINAS GESTORAS.....	150
N.º 28 IMPUESTO SOBRE SUCESIONES Y DONACIONES. LIQUIDACIONES DE EXPEDIENTES SIN AUTOLIQUIDACIÓN. OFICINAS LIQUIDADORAS	150
N.º 29 IMPUESTO SOBRE SUCESIONES Y DONACIONES. LIQUIDACIONES DE EXPEDIENTES SIN AUTOLIQUIDACIÓN. OFICINAS LIQUIDADORAS	151
N.º 30 IMPUESTO SOBRE SUCESIONES Y DONACIONES. GESTIÓN TOTAL DE EXPEDIENTES AUTOLIQUIDADOS CON LIQUIDACIONES COMPLEMENTARIAS.....	153

N.º 31	IMPUESTO SOBRE SUCESIONES Y DONACIONES. GESTIÓN DE LIQUIDACIONES COMPLEMENTARIAS EN OFICINAS GESTORAS.....	153
N.º 32	IMPUESTO SOBRE SUCESIONES Y DONACIONES. GESTIÓN DE LIQUIDACIONES COMPLEMENTARIAS EN OFICINAS LIQUIDADORAS	153
N.º 33	IMPUESTO SOBRE SUCESIONES Y DONACIONES. GESTIÓN DE LIQUIDACIONES COMPLEMENTARIAS EN EL TOTAL DE OFICINAS LIQUIDADORAS.....	155
N.º 34	IMPUESTO SOBRE SUCESIONES Y DONACIONES. GESTIÓN DE EXPEDIENTES SANCIONADORES.....	156
N.º 35	IMPUESTO SOBRE SUCESIONES Y DONACIONES. GESTIÓN TOTAL DE RECURSOS	156
N.º 36	IMPUESTO SOBRE SUCESIONES Y DONACIONES. GESTIÓN TOTAL DE RECURSOS EN OFICINAS GESTORAS	156
N.º 37	IMPUESTO SOBRE SUCESIONES Y DONACIONES. GESTIÓN TOTAL DE RECURSOS EN OFICINAS LIQUIDADORAS.....	156
N.º 38	IMPUESTO SOBRE SUCESIONES Y DONACIONES. GESTIÓN TOTAL DE RECURSOS POR CONCEPTOS.....	157
N.º 39	IMPUESTO SOBRE SUCESIONES Y DONACIONES. GESTIÓN DE RECURSOS EN OFICINAS GESTORAS POR CONCEPTOS.....	158
N.º 40	IMPUESTO SOBRE SUCESIONES Y DONACIONES. GESTIÓN DE RECURSOS EN OFICINAS LIQUIDADORAS POR CONCEPTOS	159
N.º 41	IMPUESTO SOBRE SUCESIONES Y DONACIONES. GESTIÓN DE RECURSOS EN OFICINAS LIQUIDADORAS. RECURSOS DE REPOSICIÓN CONTRA LIQUIDACIONES GESTORAS CON IMPUGNACIÓN DE VALOR	160
N.º 42	IMPUESTO SOBRE SUCESIONES Y DONACIONES. GESTIÓN DE RECURSOS EN OFICINAS LIQUIDADORAS. DEMÁS RECURSOS DE REPOSICIÓN	162
N.º 43	IMPUESTO SOBRE SUCESIONES Y DONACIONES. GESTIÓN DE RECURSOS EN OFICINAS LIQUIDADORAS. RECTIFICACIÓN DE ERRORES A INSTANCIA DEL INTERESADO	164
N.º 44	IMPUESTO SOBRE SUCESIONES Y DONACIONES. GESTIÓN DE RECURSOS EN OFICINAS LIQUIDADORAS. OTROS.....	166
N.º 45	IMPUESTO SOBRE TRANSMISIONES PATRIMONIALES Y ACTOS JURÍDICOS DOCUMENTADOS. GESTIÓN DE AUTOLIQUIDACIONES POR CONCEPTOS.....	168
N.º 46	IMPUESTO SOBRE TRANSMISIONES PATRIMONIALES Y ACTOS JURÍDICOS DOCUMENTADOS. GESTIÓN TOTAL DE AUTOLIQUIDACIONES	168
N.º 47	IMPUESTO SOBRE TRANSMISIONES PATRIMONIALES Y ACTOS JURÍDICOS DOCUMENTADOS. GESTIÓN DE AUTOLIQUIDACIONES EN OFICINAS GESTORAS	169
N.º 48	IMPUESTO SOBRE TRANSMISIONES PATRIMONIALES Y ACTOS JURÍDICOS DOCUMENTADOS. GESTIÓN DE AUTOLIQUIDACIONES EN OFICINAS LIQUIDADORAS.....	170
N.º 49	IMPUESTO SOBRE TRANSMISIONES PATRIMONIALES Y ACTOS JURÍDICOS DOCUMENTADOS. COMPRAVENTA DE VEHÍCULOS USADOS. GESTIÓN TOTAL DE AUTOLIQUIDACIONES CON LIQUIDACIÓN.....	170
N.º 50	IMPUESTO SOBRE TRANSMISIONES PATRIMONIALES Y ACTOS JURÍDICOS DOCUMENTADOS. COMPRAVENTA DE VEHÍCULOS USADOS. AUTOLIQUIDACIONES CON LIQUIDACIÓN EN OFICINAS GESTORAS.....	171

N.º 51	IMPUESTO SOBRE TRANSMISIONES PATRIMONIALES Y ACTOS JURÍDICOS DOCUMENTADOS. COMPRAVENTA DE VEHÍCULOS USADOS. AUTOLIQUIDACIONES CON LIQUIDACIÓN EN EL TOTAL DE OFICINAS LIQUIDADORAS.....	171
N.º 52	IMPUESTO SOBRE TRANSMISIONES PATRIMONIALES Y ACTOS JURÍDICOS DOCUMENTADOS. COMPRAVENTA DE VEHÍCULOS USADOS. AUTOLIQUIDACIONES CON LIQUIDACIÓN EN OFICINAS LIQUIDADORAS	172
N.º 53	IMPUESTO SOBRE TRANSMISIONES PATRIMONIALES Y ACTOS JURÍDICOS DOCUMENTADOS. GESTIÓN TOTAL DE AUTOLIQUIDACIONES CON LIQUIDACIÓN. DEMÁS TRANSMISIONES Y AJD.....	174
N.º 54	IMPUESTO SOBRE TRANSMISIONES PATRIMONIALES Y ACTOS JURÍDICOS DOCUMENTADOS. AUTOLIQUIDACIONES CON LIQUIDACIÓN EN OFICINAS GESTORAS. DEMÁS TRANSMISIONES Y AJD.....	174
N.º 55	IMPUESTO SOBRE TRANSMISIONES PATRIMONIALES Y ACTOS JURÍDICOS DOCUMENTADOS. AUTOLIQUIDACIONES CON LIQUIDACIÓN EN OFICINAS LIQUIDADORAS. DEMÁS TRANSMISIONES Y AJD.....	175
N.º 56	IMPUESTO SOBRE TRANSMISIONES PATRIMONIALES Y ACTOS JURÍDICOS DOCUMENTADOS. AUTOLIQUIDACIONES CON LIQUIDACIÓN EN EL TOTAL DE OFICINAS LIQUIDADORAS. DEMÁS TRANSMISIONES Y AJD.....	175
N.º 57	IMPUESTO SOBRE TRANSMISIONES PATRIMONIALES Y ACTOS JURÍDICOS DOCUMENTADOS. GESTIÓN TOTAL DE LIQUIDACIONES COMPLEMENTARIAS	177
N.º 58	IMPUESTO SOBRE TRANSMISIONES PATRIMONIALES Y ACTOS JURÍDICOS DOCUMENTADOS. GESTIÓN DE LIQUIDACIONES COMPLEMENTARIAS EN OFICINAS GESTORAS.....	177
N.º 59	IMPUESTO SOBRE TRANSMISIONES PATRIMONIALES Y ACTOS JURÍDICOS DOCUMENTADOS. GESTIÓN DE LIQUIDACIONES COMPLEMENTARIAS EN OFICINAS LIQUIDADORAS	177
N.º 60	IMPUESTO SOBRE TRANSMISIONES PATRIMONIALES Y ACTOS JURÍDICOS DOCUMENTADOS. GESTIÓN DE LIQUIDACIONES COMPLEMENTARIAS EN OFICINAS LIQUIDADORAS	178
N.º 61	IMPUESTO SOBRE TRANSMISIONES PATRIMONIALES Y ACTOS JURÍDICOS DOCUMENTADOS. GESTIÓN EXPEDIENTES SANCIONADORES	180
N.º 62	IMPUESTO SOBRE TRANSMISIONES PATRIMONIALES Y ACTOS JURÍDICOS DOCUMENTADOS. GESTIÓN TOTAL DE RECURSOS.....	180
N.º 63	IMPUESTO SOBRE TRANSMISIONES PATRIMONIALES Y ACTOS JURÍDICOS DOCUMENTADOS. GESTIÓN DE RECURSOS EN OFICINAS GESTORAS	180
N.º 64	IMPUESTO SOBRE TRANSMISIONES PATRIMONIALES Y ACTOS JURÍDICOS DOCUMENTADOS. GESTIÓN DE RECURSOS EN OFICINAS LIQUIDADORAS.....	180
N.º 65	TRANSMISIONES PATRIMONIALES Y ACTOS JURÍDICOS DOCUMENTADOS. GESTIÓN TOTAL DE RECURSOS POR CONCEPTOS.....	181
N.º 66	TRANSMISIONES PATRIMONIALES Y ACTOS JURÍDICOS DOCUMENTADOS. RECURSOS EN OFICINAS GESTORAS POR CONCEPTOS.....	182
N.º 67	TRANSMISIONES PATRIMONIALES Y ACTOS JURÍDICOS DOCUMENTADOS. RECURSOS EN OFICINAS LIQUIDADORAS POR CONCEPTOS	183

N.º 68	TRANSMISIONES PATRIMONIALES Y ACTOS JURÍDICOS DOCUMENTADOS. GESTIÓN DE RECURSOS DE REPOSICIÓN EN OFICINAS LIQUIDADORAS CONTRA LIQUIDACIONES GESTORAS CON IMPUGNACIÓN DE VALOR	184
N.º 69	TRANSMISIONES PATRIMONIALES Y ACTOS JURÍDICOS DOCUMENTADOS. GESTIÓN DE RECURSOS EN OFICINAS LIQUIDADORAS. DEMÁS RECURSOS DE REPOSICIÓN	186
N.º 70	TRANSMISIONES PATRIMONIALES Y ACTOS JURÍDICOS DOCUMENTADOS. GESTIÓN DE RECURSOS EN OFICINAS LIQUIDADORAS. RECTIFICACIÓN DE ERRORES A INSTANCIA DEL INTERESADO	188
N.º 71	TRANSMISIONES PATRIMONIALES Y ACTOS JURÍDICOS DOCUMENTADOS. GESTIÓN DE RECURSOS EN OFICINAS LIQUIDADORAS. OTROS	190
N.º 72	TASACIONES PERICIALES CONTRADICTORIAS. TOTAL	192
N.º 73	TASACIONES PERICIALES CONTRADICTORIAS. SUCESIONES Y DONACIONES. OFICINAS GESTORAS	192
N.º 74	TASACIONES PERICIALES CONTRADICTORIAS. SUCESIONES Y DONACIONES. OFICINAS LIQUIDADORAS	192
N.º 75	TASACIONES PERICIALES CONTRADICTORIAS. TRANSMISIONES PATRIMONIALES Y ACTOS JURÍDICOS DOCUMENTADOS. OFICINAS GESTORAS	193
N.º 76	TASACIONES PERICIALES CONTRADICTORIAS. TRANSMISIONES PATRIMONIALES Y ACTOS JURÍDICOS DOCUMENTADOS. OFICINAS LIQUIDADORAS	193
N.º 77	GESTIÓN DE LAS TASAS SOBRE EL JUEGO. CASINOS Y BINGOS	194
N.º 78	GESTIÓN DE LAS TASAS SOBRE EL JUEGO. MÁQUINAS O APARATOS AUTOMÁTICOS....	194
N.º 79	GESTIÓN DE LAS TASAS SOBRE EL JUEGO. OTROS CONCEPTOS	194
N.º 80	GESTIÓN DE LAS TASAS SOBRE EL JUEGO. RECURSOS	195
N.º 81	GESTIÓN DE LAS TASAS SOBRE EL JUEGO. LIQUIDACIONES COMPLEMENTARIAS	196
N.º 82	GESTIÓN DE LAS TASAS SOBRE EL JUEGO. EXPEDIENTES SANCIONADORES.	196
N.º 83	NÚMERO DE RECLAMACIONES ECONÓMICO-ADMINISTRATIVAS POR TRIBUTOS CEDIDOS. DISTRIBUCIÓN Y SITUACIÓN POR CONCEPTOS	196
N.º 84	NÚMERO DE RECLAMACIONES ECONÓMICO - ADMINISTRATIVAS POR TRIBUTOS CEDIDOS. DISTRIBUCIÓN Y SITUACIÓN POR CONCEPTOS (II)	197
N.º 85	TRAMITACIÓN DE EXPEDIENTES DE VALORACIÓN DE LAS UNIDADES FACULTATIVAS ...	201
N.º 86	TRAMITACIÓN DE EXPEDIENTES DE VALORACIÓN DE LAS UNIDADES INSPECTORAS ...	201
N.º 87	RECURSOS DE REPOSICIÓN CONTRA LAS VALORACIONES TRAMITADAS POR LAS UNIDADES FACULTATIVAS E INSPECTORAS	201
N.º 88	COMPROBACIÓN DE VALORES DECLARADOS	202
N.º 89	COMPROBACIÓN DE VALORES. PORCENTAJE DE INCREMENTO	205
N.º 90	ACTUACIONES DE LAS UNIDADES FACULTATIVAS E INSPECTORAS COMO CONSECUENCIA DE LA EJECUCIÓN DE RESOLUCIONES O SENTENCIAS DE LOS TRIBUNALES ECONÓMICO-ADMINISTRATIVOS O DE LO CONTENCIOSO	205
N.º 91	SOLICITUDES DE INFORMACIÓN DE CARÁCTER PREVIO A LA ADJUDICACIÓN O TRANSMISIÓN DE BIENES INMUEBLES (ART. 90 LGT)	205
N.º 92	ACTAS DE INSPECCIÓN INSTRUIDAS POR LA COMUNIDAD AUTÓNOMA	206

N.º 93	ACTIVIDAD DE INSPECCIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA. INSPECTORES Y ACTAS INSTRUIDAS.....	207
N.º 94	ACTAS INSTRUIDAS POR LA INSPECCIÓN DEL ESTADO POR CUENTA DE LAS COMUNIDADES AUTÓNOMAS.....	207
N.º 95	ACTAS DE INSPECCIÓN INSTRUIDAS. TOTAL CONCEPTOS TRIBUTARIOS.....	207
N.º 96	ACTAS DE INSPECCIÓN INSTRUIDAS. IMPUESTO SOBRE EL PATRIMONIO.....	208
N.º 97	ACTAS DE INSPECCIÓN INSTRUIDAS. IMPUESTO SOBRE SUCESIONES Y DONACIONES	208
N.º 98	ACTAS DE INSPECCIÓN INSTRUIDAS. IMPUESTO SOBRE TRANSMISIONES PATRIMONIALES Y AJD.....	208
N.º 99	ACTAS DE INSPECCIÓN INSTRUIDAS. TASAS SOBRE EL JUEGO.....	209
N.º 100	ACTAS DE INSPECCIÓN INSTRUIDAS POR LA INSPECCIÓN DEL ESTADO. IMPUESTO SOBRE EL PATRIMONIO	209
N.º 101	LIQUIDACIÓN DE ACTAS INSTRUIDAS. NÚMERO TOTAL.....	209
N.º 102	CLASIFICACIÓN DE LAS ACTAS RESUELTAS	210
N.º 103	DILIGENCIAS DE COLABORACIÓN, O ACTUACIONES SOLICITADAS, REMITIDAS O RECIBIDAS	210
N.º 104	RECURSOS INTERPUESTOS ANTE LAS OFICINAS TÉCNICAS POR ACTAS DE INSPECCIÓN. TOTAL CONCEPTOS.....	210
N.º 105	RECURSOS INTERPUESTOS ANTE LAS OFICINAS TÉCNICAS POR ACTAS DE INSPECCIÓN. IMPUESTO SOBRE EL PATRIMONIO	211
N.º 106	RECURSOS INTERPUESTOS ANTE LAS OFICINAS TÉCNICAS POR ACTAS DE INSPECCIÓN. IMPUESTO SOBRE SUCESIONES Y DONACIONES	211
N.º 107	RECURSOS INTERPUESTOS ANTE LAS OFICINAS TÉCNICAS POR ACTAS DE INSPECCIÓN. IMPUESTO SOBRE TRANSMISIONES PATRIMONIALES Y AJD.....	211
N.º 108	RECURSOS INTERPUESTOS ANTE LAS OFICINAS TÉCNICAS POR ACTAS DE INSPECCIÓN. TASAS SOBRE EL JUEGO.....	211
N.º 109	RECURSOS INTERPUESTOS ANTE LAS OFICINAS TÉCNICAS POR ACTAS DE INSPECCIÓN. OTROS	212
N.º 110	EXPEDIENTES SANCIONADORES DE INSPECCIÓN. TOTAL CONCEPTOS	212
N.º 111	EXPEDIENTES SANCIONADORES DE INSPECCIÓN. IMPUESTO SOBRE EL PATRIMONIO. COMUNIDAD AUTÓNOMA	212
N.º 112	EXPEDIENTES SANCIONADORES DE INSPECCIÓN. IMPUESTO SOBRE EL PATRIMONIO. ESTADO	213
N.º 113	EXPEDIENTES SANCIONADORES DE INSPECCIÓN. IMPUESTO SOBRE SUCESIONES Y DONACIONES	213
N.º 114	EXPEDIENTES SANCIONADORES DE INSPECCIÓN. IMPUESTO SOBRE TRANSMISIONES PATRIMONIALES Y AJD	213
N.º 115	EXPEDIENTES SANCIONADORES DE INSPECCIÓN. TRIBUTOS SOBRE EL JUEGO	214
N.º 116	DERECHOS RECONOCIDOS. DERECHOS CONTRAÍDOS. MILES DE EUROS	214
N.º 117	DERECHOS RECONOCIDOS. CANCELACIÓN DE DERECHOS. MILES DE EUROS.....	214

Página

N.º 118	RECAUDACIÓN APLICADA LÍQUIDA. MILES DE EUROS	215
N.º 119	DERECHOS RECONOCIDOS PENDIENTES DE COBRO. DISTRIBUCIÓN. MILES DE EUROS	215
N.º 120	GESTIÓN RECAUDATORIA GLOBAL	216
N.º 121	REEMBOLSO DEL COSTE DE GARANTÍAS	216
N.º 122	PROVIDENCIAS DE APREMIO EXPEDIDAS. TOTAL.....	216
N.º 123	PROVIDENCIAS DE APREMIO EXPEDIDAS POR OFICINAS GESTORAS.....	217
N.º 124	PROVIDENCIAS DE APREMIO EXPEDIDAS POR OFICINAS LIQUIDADORAS	217
N.º 125	PROVIDENCIAS DE APREMIO EXPEDIDAS Y ANULADAS POR OFICINAS LIQUIDADORAS	218
N.º 126	PROVIDENCIAS DE APREMIO ANULADAS. TOTAL	220
N.º 127	PROVIDENCIAS DE APREMIO ANULADAS POR OFICINAS GESTORAS.....	220
N.º 128	PROVIDENCIAS DE APREMIO ANULADAS POR OFICINAS LIQUIDADORAS	220
N.º 129	RECURSOS CONTRA ACTOS DE GESTIÓN RECAUDATORIA.....	221
N.º 130	RECAUDACIÓN EJECUTIVA. GESTIÓN DE PROVIDENCIAS DE APREMIO POR TRIBUTOS CEDIDOS. NÚMERO DE PROVIDENCIAS. TOTAL COMUNIDAD.....	221
N.º 131	RECAUDACIÓN EJECUTIVA. GESTIÓN DE PROVIDENCIAS DE APREMIO POR TRIBUTOS CEDIDOS REALIZADA POR LA PROPIA COMUNIDAD, O POR AGENTES RECAUDADORES EXTERNOS (EXCLUIDA LA AEAT). NÚMERO DE PROVIDENCIAS	222
N.º 132	RECAUDACIÓN EJECUTIVA. GESTIÓN DE PROVIDENCIAS DE APREMIO POR TRIBUTOS CEDIDOS REALIZADA POR LA AEAT. NÚMERO DE PROVIDENCIAS.....	222
N.º 133	RECAUDACIÓN EJECUTIVA. GESTIÓN DE PROVIDENCIAS DE APREMIO POR TRIBUTOS CEDIDOS. IMPORTE EN MILES DE EUROS. TOTAL COMUNIDAD	222
N.º 134	RECAUDACIÓN EJECUTIVA. GESTIÓN DE PROVIDENCIAS DE APREMIO POR TRIBUTOS CEDIDOS REALIZADA POR LA PROPIA COMUNIDAD, O POR AGENTES RECAUDADORES EXTERNOS (EXCLUIDA LA AEAT). IMPORTE EN MILES DE EUROS	223
N.º 135	RECAUDACIÓN EJECUTIVA. GESTIÓN DE PROVIDENCIAS DE APREMIO POR TRIBUTOS CEDIDOS REALIZADA POR LA AEAT. IMPORTE EN MILES DE EUROS.....	223
N.º 136	TRANSFERENCIAS POR APLICACIÓN DE LOS PUNTOS DE CONEXIÓN.....	224
N.º 137	INGRESOS APLICADOS. DISTRIBUCIÓN POR CONCEPTOS. MILES DE EUROS.....	227
N.º 138	INGRESOS APLICADOS. DISTRIBUCIÓN TERRITORIAL. MILES DE EUROS.....	227
N.º 139	INGRESOS PENDIENTES DE APLICAR. DISTRIBUCIÓN TERRITORIAL. MILES DE EUROS	228
N.º 140	INGRESOS APLICADOS. DISTRIBUCIÓN TERRITORIAL Y POR CONCEPTOS (I). MILES DE EUROS	228
N.º 141	INGRESOS APLICADOS. DISTRIBUCIÓN TERRITORIAL Y POR CONCEPTOS (II). MILES DE EUROS	229
N.º 142	INGRESOS APLICADOS. DISTRIBUCIÓN TERRITORIAL Y POR CONCEPTOS (III) . MILES DE EUROS	229
N.º 143	INGRESOS APLICADOS. DESGLOSE DE SUCESIONES Y DONACIONES Y DE TRANSMISIONES PATRIMONIALES. MILES DE EUROS	230
N.º 144	INGRESOS APLICADOS.DESGLOSE DE LAS TASAS SOBRE EL JUEGO. MILES DE EUROS	230

	<u>Página</u>
N.º 145 INGRESOS APLICADOS. DISTRIBUCIÓN TERRITORIAL. MILES DE EUROS.....	231
N.º 146 INGRESOS APLICADOS. DISTRIBUCIÓN POR CONCEPTOS. MILES DE EUROS.....	231
N.º 147 INGRESOS APLICADOS DE LAS OFICINAS LIQUIDADORAS POR CONCEPTOS. MILES DE EUROS	232

RELACIÓN DE SIGLAS Y ACRÓNIMOS

AEAT	Agencia Estatal de Administración Tributaria
ATRIAN	Agencia Tributaria de Andalucía
AJD	Actos jurídicos documentados
BDC	Base de datos consolidada
CA	Comunidad Autónoma
CAA	Comunidad Autónoma de Andalucía
CCAA	Comunidades autónomas
CCPF	Convenio de colaboración entre la AEAT y ATRIAN para el fraude fiscal
CHAP	Consejería de Hacienda y Administración Pública
CIYAT	Centro de Información y Atención Tributaria
CTDCGT	Consejo Territorial para la de Dirección y Coordinación de la Gestión Tributaria
DGC	Dirección General del Catastro
DGFT	Dirección General de Financiación y Tributos
DGPD	Dirección General de Política Digital
EA	Estatuto de la Agencia Tributaria de Andalucía
ENS	Esquema Nacional de Seguridad
EPE	Escritura pública electrónica
GGPP	Gerencias provinciales
GIRO	Gestión integrada de recursos organizativos
GUIA	Gestión Unificada de Ingresos Autonómicos
IEDMT	Impuesto especial sobre determinados medios de transporte
IP	Impuesto sobre el patrimonio
IRPF	Impuesto sobre la renta de las personas físicas
ISD	Impuesto sobre sucesiones y donaciones
ITPAJD	Impuesto sobre transmisiones patrimoniales y actos jurídicos documentados
IVA	Impuesto sobre el valor añadido
JTTC	Junta técnica territorial de coordinación inmobiliaria
LGT	Ley General Tributaria

LGHP	Texto refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía aprobado por Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo
ODC	Oficina para la Defensa del Contribuyente
OOGG	Oficinas gestoras
OOLL	Oficinas liquidadoras
OS	Operaciones societarias
OVT	Oficina Virtual Tributaria
PCT	Plan de control tributario
PPI	Plan parcial de inspección
SSCC	Servicios centrales
SUR	Sistema unificado de recursos
TEAC	Tribunal Económico-Administrativo Central
TEAR	Tribunal Económico-Administrativo Regional
TEARA	Tribunal Económico-Administrativo Regional de Andalucía
TJ	Tributos sobre el juego
TJUE	Tribunal de Justicia de la Unión Europea
TPC	Tasación pericial contradictoria
TPO	Transmisiones patrimoniales onerosas
TRTC	Texto Refundido de las disposiciones dictadas por la Comunidad Autónoma de Andalucía en materia de tributos cedidos, aprobado por Decreto Legislativo 1/2009, de 1 de septiembre
TSJA	Tribunal Superior de Justicia de Andalucía

1. INTRODUCCIÓN

La Ley 22/2009, de 18 de diciembre, por la que se regulan las medidas fiscales y administrativas del sistema de financiación de las comunidades autónomas de régimen común y ciudades con estatuto de autonomía, dispone en su artículo 45.dos que la Inspección General del Ministerio de Hacienda realice anualmente una inspección de los servicios para rendir un informe sobre el modo y la eficacia en el desarrollo de las diversas competencias asumidas por delegación, por la comunidad de que se trate, respecto a los tributos cuyo rendimiento se haya cedido. Este informe se unirá a la documentación de los presupuestos generales del Estado.

En cumplimiento de lo que establece la citada norma y el art. 13 del Real Decreto 1.733/1998, de 31 de julio, el Subsecretario de Hacienda y Función Pública dispuso, con fecha 4 de enero de 2018, comunicada a la Consejería de Hacienda y Administración Pública en fecha 15 de febrero de 2018, la realización de una visita de inspección de los servicios a los servicios centrales de hacienda de la Comunidad Autónoma de Andalucía y a los territoriales de Córdoba, Jaén y Sevilla. Estas visitas, se encuentran previstas en el programa 3.2.1. del Plan de Inspección de Servicios de la Inspección General para 2018 en el ámbito del Ministerio de Hacienda.

Las visitas han sido efectuadas durante el mes de abril de 2018 por el inspector de los servicios infrascrito, con la asistencia del colaborador jefe de inspección Don Ricardo Muñoz Cebey.

Como resultado de las visitas, desarrolladas con la plena colaboración de las autoridades y empleados de la Junta de Andalucía, se formula el siguiente informe definitivo correspondiente al ejercicio de 2017 tras haber transcurrido el plazo de observaciones concedido sin que se haya recibido ninguna. El informe ha sido aprobado por la inspectora general y recoge los hechos y datos más relevantes relativos a la gestión examinada, las principales conclusiones obtenidas y las recomendaciones deducidas de todo ello.

EL INSPECTOR DE LOS SERVICIOS DE ECONOMÍA Y HACIENDA

Jesús S. Miranda Hita

2. OBJETIVO, ÁMBITO Y METODOLOGÍA

2.1. OBJETIVOS Y ÁMBITO

2.1.1. OBJETIVOS

La visita realizada a la Comunidad Autónoma de Andalucía (CAA), en virtud de lo dispuesto por la Ley 22/2009, de 18 de diciembre, por la que se regulan las medidas fiscales y administrativas del sistema de financiación de las comunidades autónomas de régimen común y ciudades con estatuto de autonomía, ha tenido por objeto evaluar el modo y la eficacia en el desarrollo de las diversas competencias asumidas por delegación del Estado por la Junta de Andalucía respecto de los impuestos sobre el patrimonio (IP), sobre sucesiones y donaciones (ISD), sobre transmisiones patrimoniales y actos jurídicos documentados (ITPAJD), sobre el juego (TJ), sobre la renta de las personas físicas (IRPF), y especial sobre determinados medios de transporte (IEDMT).

Para ello se han analizado los siguientes aspectos:

- Organización y medios para la gestión.
- Determinación de objetivos e indicadores de su cumplimiento.
- Formas de gestión y su eficacia en el ámbito de la información y asistencia, gestión, inspección, valoración y recaudación tributaria.
- Contabilización y fiscalización de ingresos.
- Colaboración entre las administraciones del Estado y la Junta de Andalucía.
- Ejercicio de facultades normativas.
- Resultados recaudatorios alcanzados en el ejercicio.

2.1.2. ÁMBITO SUBJETIVO Y TEMPORAL

La visita realizada ha abarcado tanto a los servicios centrales (SSCC) de la Agencia Tributaria de Andalucía (ATRIAN), como a sus gerencias provinciales (GGPP) de Córdoba, Jaén y Sevilla.

El alcance temporal de la actuación inspectora es el ejercicio de 2017.

2.2. METODOLOGÍA Y MUESTRAS

Para la obtención de la información requerida para la emisión de este informe se han utilizado las siguientes aplicaciones informáticas y bases de datos:

- Base de Datos de Gestión de Tributos Cedidos de la Inspección General, para la comprobación de los datos de gestión, inspección y recaudación facilitados por la comunidad visitada.
- Base de Datos del Sistema de Indicadores de Gestión Tributaria de las Comunidades de Régimen Común de la Inspección General, para la comprobación del sistema de indicadores.

Además, con carácter previo a las actuaciones de campo se ha recabado y obtenido por escrito información cuantitativa y cualitativa sobre diversos aspectos de la gestión delegada objeto del examen inspector.

Las técnicas empleadas para el análisis realizado han sido las siguientes:

- Entrevistas con los directivos y el personal responsable de la comunidad visitada.
- Contraste y análisis de la información disponible en los sistemas informáticos de la Junta con la previamente facilitada.
- Análisis de la Cuenta de Gestión de Tributos Cedidos y de la Cuenta de Rentas Públicas.
- Realización de comprobaciones presenciales de expedientes, informes y documentos, registros, actuaciones e instalaciones.

Para el desarrollo del trabajo se han seleccionado diversas muestras a partir de los registros informáticos disponibles.

Los cuadros anexos a este informe se han obtenido a partir de la información estadística previamente facilitada por la Junta de Andalucía e integrada en la Base de Datos de Gestión de Tributos Cedidos de la Inspección General. Por su parte, los cuadros insertados en el cuerpo del informe han sido elaborados a partir de esos mismos datos y de los proporcionados por la administración autonómica durante el transcurso de la visita. Esta información ha sido contrastada con los registros de los que se ha obtenido.

3. RESULTADOS

3.1. ORGANIZACIÓN Y MEDIOS

3.1.1. ORGANIZACIÓN

Por Decreto 206/2015, de 14 de julio, se regula la estructura orgánica de la Consejería de Hacienda y Administración Pública (CHAP) de la Junta de Andalucía, a la que, conforme al Decreto de la Presidenta 12/2015, de 17 de junio, se le atribuyen las competencias de hacienda pública y administración pública y, en particular, la fijación de la política tributaria así como el impulso, coordinación y control de las actividades de aplicación de los tributos que correspondan a la Agencia Tributaria de Andalucía (ATRIAN). Esta agencia, cuya creación se previó en el artículo 181.2 del Estatuto de Autonomía de Andalucía, según la Ley Orgánica 2/2007, de 19 de marzo, de reforma del Estatuto, es la entidad responsable de la gestión, liquidación, recaudación e inspección de todos los tributos propios, así como, por delegación del Estado, de los tributos estatales totalmente cedidos a la Junta de Andalucía.

La ATRIAN actúa bajo la coordinación (art. 5.2 del Decreto 206/2015) de la Secretaría General de Hacienda, en tanto que la Dirección General de Financiación y Tributos (DGFT), centro directivo responsable de la función normativa, depende orgánicamente de la Secretaría General de Finanzas y Sostenibilidad (art. 6 ibídem).

A la DGFT le asigna el art. 14 de la misma disposición diversas competencias relacionadas directamente con el objeto de este informe, y en especial la contestación a las consultas tributarias escritas reguladas en el artículo 88 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria (LGT), y velar por la efectividad de los derechos de la ciudadanía en sus relaciones con la Administración Tributaria de la Junta de Andalucía a través de la Oficina para la Defensa del Contribuyente (ODC).

La ATRIAN, creada por la Ley 23/2007, de 18 de diciembre, realiza, con autonomía de gestión, las actividades administrativas de aplicación de los tributos referidas en el artículo 6 de esa Ley. El Estatuto de la Agencia Tributaria de Andalucía (EA) fue aprobado por Decreto 4/2012, de 17 de enero.

Los órganos de gobierno de la ATRIAN son la presidencia, la vicepresidencia y el consejo rector. La presidencia de la agencia corresponde a la viceconsejera de Hacienda y Administración Pública. Este órgano ostenta la superior representación institucional de la entidad, y ejerce la presidencia del consejo rector y la jefatura superior del personal. El consejo rector, cuyas normas de funcionamiento se aprobaron mediante resolución de 5 de octubre de 2009, es el órgano superior de gobierno de la ATRIAN y al que compete,

entre otras funciones, formular la propuesta de contrato de gestión y aprobar el plan de acción anual y el presupuesto. En el ejercicio 2016 la ATRIAN ha continuado desarrollando su actividad conforme al contrato de gestión para el período 2014-2017.

Al director de la agencia corresponden, entre otras funciones, la dirección y representación legal ordinaria de la entidad, la adopción de las medidas necesarias para la ejecución de las decisiones del consejo rector y de la presidencia, la gestión del personal, y la formulación de las cuentas anuales.

Se cuenta también con una comisión de control responsable de informar sobre el desarrollo y ejecución del contrato de gestión y del plan de acción anual así como, en general, de todos los aspectos relativos a la gestión económico-financiera que deban conocer los órganos de gobierno de la agencia. Fuera de este órgano, no se dispone de ninguna unidad específicamente dedicada al control interno de la entidad.

Corresponde asimismo a la agencia las funciones de dirección, coordinación, supervisión e inspección de las oficinas liquidadoras de distrito hipotecario (OOLL), en cuanto afecta al ejercicio de las competencias tributarias que les han sido delegadas.

Mediante resolución de 22 de diciembre de 2009, del Consejo Rector de la ATRIAN, se definieron las funciones correspondientes a cada departamento, unidad o área, tanto del ámbito central como del territorial. A esta resolución le siguió la orden de 19 de enero de 2010, que atribuye funciones y competencias en materia tributaria y determina el ámbito territorial de los órganos y unidades administrativos de la Agencia Tributaria de Andalucía.

Si bien en la ATRIAN existe un Departamento de Innovación Tecnológica y Análisis de la Información, la atención a las necesidades informáticas de la agencia corresponde a la Dirección General de Política Digital (DGPD) de la CHAP. Mediante un acuerdo entre ambas organizaciones se establecen periódicamente los proyectos y servicios que deben desarrollarse o prestarse.

No se han introducido modificaciones en materia organizativa en la ATRIAN durante 2017. No obstante, la disposición final sexta de la Ley 5/2017, de 5 de diciembre, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2018, modifica la Ley 23/2007, de 18 de diciembre, por la que se crea la Agencia Tributaria de Andalucía, en el sentido de que el personal que ocupa puestos de trabajo identificados con las funciones atribuidas a la ATRIAN pasa a depender orgánica y funcionalmente de ella, si bien hasta que se apruebe su relación de puestos de trabajo se mantiene la dependencia orgánica preexistente.

3.1.2. MEDIOS PERSONALES

1. Comprobación de datos estadísticos

La información estadística facilitada por la Comunidad Autónoma de Andalucía sobre medios personales dedicados a tareas de tributos cedidos resultó concordante con los datos contenidos en los registros de personal.

A estos efectos, se mantiene el criterio de imputación establecido en el informe anterior, de acuerdo con el cual no se incluyen los efectivos pertenecientes a SSCC con funciones de gestión de tributos cedidos y, por tanto, tampoco el personal con funciones de apoyo informático, dependiente de la DGPD de la CHAP.

En el área de intervención se ha estimado un efectivo del grupo A1 por cada servicio territorial, y en la de servicios generales se ha realizado también una estimación del personal perteneciente a las delegaciones del Gobierno que da cobertura a las GGPP de la ATRIAN. En los cálculos no se ha descontado al personal con bajas de larga duración.

2. Evolución de los medios personales

Teniendo en cuenta tanto al personal propio como el de las oficinas liquidadoras de distrito hipotecario (OOLL) -no se ha dispuesto de personal de empresas de servicios u otros medios personales externos- el número de efectivos dedicados a la atención de las tareas relacionadas con los tributos cedidos ha ascendido a 1.125, lo que representa un decremento del 1,2% respecto al ejercicio precedente.

Evolución global de los medios personales		
	2016	2017
Funcionarios	700	687
Personal laboral	37	38
Personal de OOLL	402	400
Otro personal	0	0
TOTAL	1.139	1.125

A 31 de diciembre de 2017, la gestión de tributos cedidos ocupaba en los servicios de la comunidad autónoma, un total de 725 efectivos, frente a los 737 ocupados en igual fecha de 2016 (cuadro n.º 1), sin computar como personal afecto a dichos servicios al de las OOLL (cuadro n.º 8), ni el de empresas de servicios, del que se carece (cuadro n.º 7). Por otra parte, ha procurado excluirse aquel personal que aún incluido en la estructura orgánica

y funcional de los servicios tributarios adscritos a la gestión de tributos cedidos no realizan tareas relacionadas con estos.

El personal funcionario (687 individuos) representó un 94,8% respecto del total (725), correspondiendo el 5,2% restante a contratados en régimen laboral (38 personas). En el ejercicio anterior dicha relación se situaba en el 95% y el 5%.

Los efectivos que participan en la gestión de tributos cedidos, incluyendo personal funcionario y contratado, presenta la siguiente distribución por grupos administrativos:

Evolución de los medios personales por grupos

Grupos	Ejercicios 2016 / 2017			
	Efectivos a 31-12-2016 confirmados/rectificados	Efectivos a 31-12-2017	Diferencia	Variación %
A/A1	209	203	-6	-2,9
B/A2	65	62	-3	-4,6
B	0	0	0	--
C/C1	325	314	-11	-3,4
D/C2	107	115	8	7,5
E/AP	31	31	0	0,0
Total	737	725	-12	-1,6

La distribución funcional por áreas de gestión (cuadros n.º 9 y 10) refleja las siguientes variaciones con respecto al ejercicio anterior:

Evolución de los medios personales por áreas

Áreas de Gestión	Año 2016		Año 2017	
	Nº	%	Nº	%
Jefatura	8	1,1	8	1,1
Gestión Tributaria	381	51,7	383	52,8
Recaudación	92	12,5	81	11,2
Inspección	79	10,7	78	10,8
Valoración	59	8,0	63	8,7
Intervención	8	1,1	8	1,1
Informática	0	0,0	0	0,0
Servicios Generales	110	14,9	104	14,3
Total	737	100,0	725	100,0

El personal eventual e interino (cuadro n.º 5) equivale al 3,6% del total de funcionarios (3,7% en 2016).

El personal de las OOLL dedicado a tareas relacionadas con tributos cedidos ha disminuido el 0,5% en el ejercicio (cuadro n.º 8).

3. Participación de empresas de servicios u otros medios personales externos

No se ha contado con personal de empresas externas u otros medios personales externos (cuadro n.º 7) en actuaciones relacionadas con la gestión de tributos cedidos.

4. Personal interino y de empresas de servicios

A 31 de diciembre de 2017 participaban en la gestión de tributos cedidos en servicios de la comunidad autónoma 25 funcionarios interinos, 12 de los cuales se concentran en la GP de Sevilla (cuadro n.º 5), 1 menos que un año antes. No existe personal de empresas de servicios.

Este personal ha pasado de significar el 3,5% de la plantilla de la ATRIAN en 2016 al 3,4% en el ejercicio objeto de la vista.

5. Adecuación de los medios personales a las tareas desarrolladas

El 1 de septiembre de 2017 se incorporó nuevo personal tanto a los servicios centrales de la Agencia como en las Gerencias Provinciales como resultado de la resolución de un concurso de traslado de funcionarios, si bien se quedaron sin cubrir plazas de asesores técnicos y puestos base, cuya provisión se ha convocado en concurso unitario.

Con carácter general, el personal de los cuerpos C1 y C2 incorporado a la ATRIAN como consecuencia del concurso carecía, en el momento de ser nombrados, de experiencia en el ejercicio de funciones tributarias.

Persisten déficits de personal técnico ya referidos en informes anteriores.

No es significativa la proporción de empleados de la ATRIAN dedicada a tareas ajenas a los tributos cedidos.

Por lo demás, debe subrayarse que la agencia ha continuado en 2017 sin disponer de una relación de puestos de trabajo propia –sin perjuicio de la reforma legislativa ya apuntada-, lo que hace que la dependencia orgánica del personal con el que cuenta siga siendo o bien de la DGFT o, en el ámbito territorial, de las respectivas delegaciones del Gobierno, con la restricción que eso supone para el ejercicio, en el régimen de autonomía funcional que le marca la ley, de sus competencias.

6. Formación

El estatuto de la ATRIAN dispone en su art. 33 que la agencia dispondrá de “sistemas que permitan la evaluación de la formación del personal, cuyos resultados sirvan de apoyo a la elaboración de un plan de formación que asegure objetivamente una actualización constante de conocimientos y capacidades y, en definitiva, la formación y perfeccionamiento continuados del personal a su servicio”. Este plan es aprobado anualmente por el consejo rector de la agencia.

La formación del personal de la entidad visitada se provee por tres vías: la del Instituto Andaluz de Administración Pública, que dispone de una amplia oferta de cursos de formación general, de perfeccionamiento de carácter horizontal y sectorial, de especialización y para la dirección; la de la plataforma de teleformación de la consejería; y la interna, con actividades formativas propias consistentes en cursos específicos de teleformación y sesiones presenciales de corta duración sobre actualización normativa, doctrinal, jurisprudencial y operativa.

Durante el primer semestre de 2017 se ha impartido formación a 121 alumnos, mientras que en el segundo han sido 324. De todos ellos, 42 han sido formados de forma presencial y el resto lo han sido por internet, lo que se ha motivado especialmente por el cambio de personal tras la resolución del concurso de traslados.

Se ha informado de que subsiste la necesidad de fomentar la formación en su modalidad de jornadas técnico-tributarias de carácter práctico.

3.1.3. MEDIOS MATERIALES

Durante 2017 se ha producido el traslado de los servicios centrales (SSCC) de la ATRIAN a su nueva sede sita en la calle Pablo Picasso de Sevilla. Las nuevas instalaciones suponen una mejora notable, pues se trata de un edificio administrativo de nueva construcción dotado de los más modernos medios.

Por lo que respecta a los servicios territoriales de Córdoba, Jaén y Sevilla, no ha habido novedades en el ejercicio. Todos ellos poseen instalaciones adecuadas y no se han reportado problemas significativos al respecto.

La atención al público se realiza en las GGPP visitadas mediante mesas y, en algunos casos, mostradores.

Se dispone de sillas y mesas para uso público, y de teléfono para solicitar cita previa o, en su caso, de la posibilidad de hacerlo a través de un empleado público.

La señalización de los tres servicios territoriales visitados se juzga clara y suficiente. En la GP de Jaén destaca especialmente la señalización relacionada con la política de calidad de los servicios (quejas, encuestas, etc.), de la que esta unidad, que ha sido galardonada con una distinción de la Junta de Andalucía por haber aplicado el modelo de excelencia *European Foundation on Quality Management (EFQM)*, es un ejemplo.

No se han descrito problemas de suficiencia u organización de los archivos, que son gestionados por las respectivas delegaciones del Gobierno.

Entre las quejas y sugerencias presentadas en 2017 no hay ninguna relacionada con los locales visitados.

3.1.4. MEDIOS Y PROCESOS INFORMÁTICOS

1. Medios informáticos (*hardware*)

A lo largo de 2017 se han implementado numerosas modificaciones en el *hardware* de la ATRIAN que afectan a los tributos cedidos. Estas actualizaciones tecnológicas han afectado a los siguientes entornos:

- Sistema Unificado de Recursos (SUR)
- Centro de Información y Atención Tributaria
- Servicios de Administración Electrónica (servicios horizontales)
- Intranet y Portal Corporativo
- Gestión Documental – Sistema Alfresco
- Tratamiento de la Información: Quiterian y Discoverer
- Correo electrónico distribuido
- Correo electrónico avanzado
- Port@firmas Hacienda
- Internet. Seguridad y Comunicaciones
- Servicios Horizontales: almacenamiento y salvaguardia
- Servicios Horizontales: servidores y aplicaciones software base
- Puesto de trabajo

2. Aplicaciones informáticas

La aplicación SUR (Sistema Unificado de Recursos), de gestión de tributos cedidos de la CAA, tiene carácter integral e incluyen a las OOLL.

A continuación, se indican, por áreas funcionales, las principales novedades implantadas en 2017 en SUR y en la Oficina Virtual de la Agencia Tributaria de Andalucía, derivadas del desarrollo u optimización de los distintos procedimientos tributarios y de la entrada en vigor de nuevas disposiciones.

Información y asistencia a los contribuyentes

- Oficina Virtual de la Agencia Tributaria de Andalucía:
 - ↳ Confección de declaraciones/autoliquidaciones:
 - ✦ Nuevo modelo (659) para la solicitud de prórroga del impuesto sobre Sucesiones.

- ✦ Confección web en el ISD: se incorpora el alta herederos y legatarios no identificados mediante su NIF y que el donante sea una persona jurídica.
- ✦ Modificación del importe a ingresar en los supuestos de no sujeción, exención y prescripción.
- ✦ Adaptación modelo 040-Apuestas.
- ↳ Se incorpora a la plataforma de gestión de documentos la confección y presentación telemática del ISD.
- ↳ Plataforma de pago y presentación telemática. Conciliación ingresos con tarjeta.
- ↳ Nuevo programa web para el ISD.
- Simulador del impuesto sobre sucesiones: se implanta un servicio que permite al ciudadano simular el cálculo de la hipotética cuota del Impuesto sobre Sucesiones.
- Asistencia a la confección de declaraciones/autoliquidaciones:
 - ↳ Nuevo servicio de asistencia al contribuyente a la confección de declaraciones del impuesto sobre donaciones.
 - ↳ Adaptación del módulo de diligencias de presentación telemática para modelo 621: Se habilita la posibilidad de abrir expediente a documentos de presentación telemática del modelo 621 que son enviados por incompetencias.

Gestión tributaria

- Nuevo funcionamiento en la generación de propuestas de liquidación LGT 58/2003: Adaptación del sistema para permitir la generación de propuestas de liquidaciones, sin generación previa del número de documento de liquidación. La liquidación definitiva se generará posteriormente por el importe definitivo (principal+recargo+intereses) cuando el usuario confirme la propuesta.
- Circuitos de expedientes. Solicitud de prórroga de sucesiones: se implanta un nuevo circuito de expediente, habilitado para Gerencias Provinciales de ATRIAN (PRORROGA) y para Oficinas Liquidadoras (PRORROOL), con el fin de articular el procedimiento de solicitar la ampliación del plazo de presentación previsto en el Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones.
- Tasa Fiscal sobre el Juego. Generación de devengos trimestrales (Ley 5/2017, de 5 de diciembre, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2018): Alta de devengos trimestrales que se aplican desde el 1 de enero de 2018.

Recaudación

- Adenda convenio de recaudación con AEAT: se realizan los siguientes desarrollos relacionados con la nueva adenda al convenio de recaudación existente con la AEAT:
 - ↳ Comunicación de incidencias:
 - ✦ Unificación de informes de comunicación de incidencias previas e ingresos y generación de un fichero .csv para poder exportar el contenido del informe a una hoja de cálculo.
 - ✦ Adaptación del proceso de 'cuadre' de las liquidaciones.
 - ↳ Nuevo registro para enviar a la AEAT providencias que hayan sido previamente notificadas.
 - ↳ Nuevo registro con datos referentes a la fecha de la última actuación interruptiva de la prescripción y fecha de nacimiento de la obligación.
- Embargo de devoluciones AEAT 996, para enviar a la AEAT los deudores y el importe pendiente para que la AEAT embargue el pago y se utilice para compensar deudas en SUR.

Valoración

- Verificaciones automáticas de los datos del bien declarados a efectos del ITPAJD. De momento, la implementación se ha realizado para expedientes que presentan un único modelo 600 y un bien asociado y sólo para transmisión de plazas garaje y de viviendas.
- Ampliación de las valoraciones para la Unidad de Información y Asistencia a los Contribuyentes.
- Optimización en el módulo consulta de datos catastrales.
- Nuevo módulo de consulta de detalle de la vida de un bien: Se habilita un nuevo módulo que permite consultar los expedientes a los que está asociado un determinado bien.
- Optimización en el módulo de mantenimiento de bienes (comprobaciones de valor de bienes rústicos).
- Adaptación modelos y manera de calcular el coeficiente resultante de las dos actualizaciones catastrales de un municipio.

Inspección tributaria

- Partes de inspección del MINHAP: generación de consultas para obtener el detalle de datos de expedientes de comprobación de valor y valoraciones en general, que permitan la elaboración del parte C7. Valoraciones del Ministerio de Hacienda y Administración Pública.

Servicios de integración

- Integración SUR-GIRO: se crea un nuevo módulo que permite consultar las peticiones realizadas a GIRO y las notificaciones recibidas de él.
- Contabilidad:
 - ↳ Seguimiento contable de presentaciones.
 - ↳ Creación de función para determinar el año origen de la deuda y cuadre con los datos de GIRO.
 - ↳ Modificación de la grabación de documentos de puntos de conexión para contemplar la fecha de ingreso como la fecha de la transferencia.
- Honorarios de Oficinas Liquidadoras.
- Integración con la nueva versión del servicio de consulta del Registro General de Vehículos de la Dirección General de Tráfico.
- Nuevo servicio de consulta de datos catastrales: se habilita un nuevo servicio que proporciona la consulta "en línea" de la información catastral que consta en la Dirección General del Catastro de una determinada finca o titular.
- Se habilita la posibilidad de registrar las incidencias de paralización previa al recurso contencioso administrativo.
- Se ha habilitado que los OOGG no integrados en SUR puedan anular o reponer liquidaciones no apremiadas.
- Mejoras en el registro de incidencias de recursos relativas a liquidaciones apremiadas.
- Se crean dos nuevos datos para registrar la fecha y la descripción de la última actuación interruptiva de la prescripción. Estos datos se actualizarán automáticamente al dictar la providencia de apremio y al notificar la providencia de apremio.

En cuanto a las previsiones de nuevos desarrollos de SUR para 2018, se han destacado las siguientes:

Gestión Tributaria

- Creación de circuitos de soporte a expedientes electrónicos en todos los procedimientos que no cuentan con él.
- Notificación electrónica.
- Modificación modelo 761. Cálculo de cuota disminuida.
- Medidas fiscales Ley de Presupuestos 2018.

Recaudación

- Compensación con pagos presupuestarios.
- Rectificación de ingresos.
- Adenda al convenio de recaudación con la AEAT:
 - ↳ Nuevo modelo físico para providencias de apremio (modelo 088).
 - ↳ Firma masiva del modelo 088.
 - ↳ Envío de modelos 088 a la AEAT vía *web service*.
 - ↳ Creación del nuevo modelo A88.
- Nuevas incidencias de suspensión.
- Herramientas para la realización con medios propios de la recaudación ejecutiva.
- Control de pagos en los aplazamientos y fraccionamientos.
- Notificación en origen de providencias con destino AEAT.
- Domiciliaciones de ingresos.

Valoración

- Avance en la automatización del control para el procedimiento de comprobación de valor en los impuestos patrimoniales.

3. Servicios informáticos

Como ya se ha indicado, si bien en la ATRIAN existe un Departamento de Innovación Tecnológica y Análisis de la Información, la atención a las necesidades informáticas de la agencia corresponde a la DGPD de la CHAP. Mediante un acuerdo entre ambas organizaciones se establecen periódicamente los proyectos y servicios que deben desarrollarse o prestarse.

4. Existencia de sistemas que permitan la explotación avanzada de la información

Se dispone de un sistema de *business intelligence* con el que, entre otras utilidades, se puede estimar ex ante la repercusión presupuestaria de las medidas tributarias proyectadas y extraer y explotar información estadística ad hoc relativa a la gestión de los tributos cedidos (bases imponibles y liquidables, deducciones, bonificación, reducciones y cuotas, etc.).

Todas las casillas de los modelos de declaración tributaria son grabadas, salvo error o insuficiencia de la información, en la base de datos de la aplicación, incluso las correspondientes a las declaraciones del ISD y el ITPAJD con cuota cero, por lo que es posible remitir a la AEAT información agregada de las bases imponibles y demás parámetros.

5. Estadísticas

Desde 2008 se publican en internet –en el portal de la Agencia Tributaria de Andalucía desde su creación-, con periodicidad trimestral y datos acumulados a lo largo de cada ejercicio, las estadísticas del ITPAJD, el ISD, y la Oficina Virtual de la Agencia Tributaria de Andalucía (OVT).

En concreto, y respecto del ITPAJD, se ofrece información agrupada por diversas combinaciones de variables, tales como autoliquidaciones presentadas o ingresadas, modalidad, provincia, tipo de autoliquidación, hecho imponible y tipo de órgano gestor. Respecto del ISD, se encuentra disponible una información similar, con el añadido de la distribución del número de autoliquidaciones y el importe ingresado según el grupo de parentesco del beneficiario con el causante o donante, el sexo del causante y el número de beneficios fiscales aplicados.

Las estadísticas de la OVT se desarrollan, para cada una de las agrupaciones de autoliquidaciones presentadas e ingresadas, en diversas distribuciones que combinan los siguientes parámetros: tipo de ingreso, forma de confección, modo de presentación, forma de pago, modelo y provincia.

6. Aplicación de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento administrativo común de las administraciones públicas (LPACAP)

6.1. Registros y asistencia a los interesados

Oficinas de asistencia en materia de registros

En todas las GGPP existen oficinas de registro, dependientes de la respectiva Delegación del gobierno (y no de la agencia tributaria), pero en ellas no se digitaliza la documentación recibida (arts. 12, 16 y 27 LPACAP).

Asistencia en el uso de medios electrónicos a los interesados

En ninguno de los servicios territoriales visitados se dispone de un ordenador para uso público desde el que se pueda acceder a la web de la ATRIAN y realizar consultas y gestiones diversas, incluidas las de presentación de documentos con firma electrónica.

Aunque no se han habilitado sistemas específicos de asistencia al interesado en el uso de medios de identificación y de firma electrónica y de presentación de solicitudes a través del registro electrónico, sí se formaliza por medio de empleados públicos la presentación de declaraciones electrónicas en las oficinas de la ATRIAN en los casos en los que los interesados no dispone de certificado de firma electrónica.

Hasta el momento no se ha creado el registro de funcionarios habilitados a los efectos de dar cumplimiento a lo previsto en el párrafo segundo del apartado 2 del art. 12 LPACAP respecto de la identificación y firma electrónica de los interesados carentes de medios electrónicos (cuya entrada en vigor se producirá el 2 de octubre de 2018). No obstante, está en tramitación, a tal fin, el Proyecto de Decreto de Administración Electrónica, Simplificación de Procedimientos y Racionalización Organizativa de la Junta de Andalucía (http://www.juntadeandalucia.es/export/drupaljda/tramite_informacion_publica/18/03/TEXTO%20DECRETO.pdf).

Interconexión de registros

En cuanto a la interoperabilidad de la aplicación de registro en el entorno SIR (Sistema de Interconexión de Registros) para hacer posible el cumplimiento del art. 70.3 de la Ley 39/2015, que exige que los expedientes que se deben remitir electrónicamente a otras administraciones o unidades se envíen de conformidad con el Esquema Nacional de Interoperabilidad (ENI), la Comunidad autónoma ha informado de que el sistema @ries, de gestión del Registro electrónico de la Administración de la Junta de Andalucía, está certificado técnicamente por el MINHAFP como conforme con la Norma Técnica de Interoperabilidad de Modelo de Datos para el intercambio de asientos entre entidades registrales y como cumplidor de las condiciones necesarias para el intercambio de registros a través del SIR. Actualmente está en proceso de despliegue e inicio de operación de la

funcionalidad de intercambio registral en este sistema. El listado de aplicaciones de registro certificadas por el MINAFP en la adaptación a la citada Norma Técnica de Interoperabilidad y en la integración en el SIR está disponible en <https://administracionelectronica.gob.es/ctt/resources/Soluciones/214/Descargas/SIR-CER-13167-listado-aplicaciones-certificadas.pdf>.

6.2. Sede electrónica y portales

Sede electrónica

La ATRIAN cuenta con una completa oficina virtual a través de la que pueden realizarse numerosas gestiones con o sin certificado de firma digital. Esta oficina no tiene la consideración de sede electrónica, pero en el proyecto de Decreto de Administración Electrónica, Simplificación de Procedimientos y Racionalización Organizativa de la Junta de Andalucía citado se regula la creación de sedes electrónicas en la Administración de la Junta de Andalucía.

Información y asistencia

En la web de la ATRIAN se cuenta con diferentes guías para la cumplimentación de los modelos de declaración y otros documentos.

6.3 Identificación y firma electrónica

Firma electrónica

En esa web figuran los distintos sistemas de firma electrónica que, expedidos por prestadores incluidos en la «Lista de confianza de prestadores de servicios de certificación», están admitidos para acreditar la autenticidad de la expresión de la voluntad y el consentimiento de los interesados así como la integridad e inalterabilidad del documento, conforme a lo previsto en el art. 10 LPACAP.

La CAC considera no obstante que no es necesaria la aprobación de la lista de certificados admitidos, pues los artículos 9 y 10 de la Ley 39/2015 impone la aceptación de los sistemas de identificación y de firma basados en certificados electrónicos reconocidos o cualificados expedidos por los prestadores incluidos en la «Lista de confianza de prestadores de servicios de certificación» que es elaborada y publicada por el Ministerio de Energía, Turismo y Agenda Digital.

No existe ningún procedimiento o servicio de la ATRIAN que requiera identificación que esté integrado con el sistema CI@ve.

Como sistemas para la firma digital en el ámbito tributario por parte de los empleados públicos se utilizan la denominada “plataforma de firma” existente en el sistema SUR y la herramienta Portafirmas existente en la Consejería de Hacienda y Administración Pública.

Para dar cumplimiento al art. 14.2 LPACAP, que obliga a relacionarse a través de medios electrónicos para la realización de cualquier trámite a personas jurídicas, entidades sin personalidad jurídica, quienes ejerzan una actividad profesional para la que se requiera colegiación obligatoria (en especial notarios y registradores), quienes representen a un interesado, y los empleados de las administraciones públicas, existe un modelo genérico (“presentación electrónica general”) que permite la presentación de cualquier escrito relativo a cualquier expediente o trámite, así como diversos modelos de función específica, también electrónicos (aplazamientos, suspensiones, valoraciones, etc.).

6.4. Tramitación electrónica de los procedimientos

Expediente electrónico

No se han registrado avances en orden al cumplimiento del art. 70 LPACAP, que obliga a que los expedientes tengan formato electrónico, si bien se está a la espera de la aprobación del decreto sobre administración electrónica ya citado para poder digitalizar la entrada y formar a partir de entonces expedientes electrónicos.

Dada la situación descrita, no se cumple con la exigencia de remisión electrónica de expedientes a otras administraciones o unidades (art. 70.3).

Notificaciones electrónicas

Se ha solicitado la prestación del servicio de notificaciones electrónicas y dirección electrónica habilitada del que es titular la Secretaría de Estado de Función Pública con la Fábrica Nacional de Moneda y Timbre, todo ello para dar cumplimiento al art. 41.1 LPACAP, que exige esta forma de notificación para las personas o entidades a que se refiere el art. 14.2 del mismo cuerpo legal así como para quienes, no estando obligados a relacionarse electrónicamente con la Administración (las personas físicas declarantes del ITPAJD o del ISD, por ejemplo), hayan solicitado ser notificados así. Está previsto que este tipo de notificaciones se empiecen a emitir a partir de mayo de 2018.

7. Seguridad informática en aplicaciones y bases de datos propias

La seguridad Informática es competencia de la DGPD, aunque la ATRIAN dispone de un servicio, el de Planificación Estratégica, encargado de coordinar las acciones para su aplicación, fundamentalmente en materia organizativa y normativa. Por parte del Servicio de Producción, y en particular de su área de Seguridad y Comunicaciones, se llevan a cabo determinadas funciones de administración de la seguridad y tareas operativas, que incluyen la gestión y el mantenimiento de los recursos de red, tanto en su vertiente interna como externa, y la seguridad frente a accesos indebidos, intrusiones, virus, etc.

En la ATRIAN no se dispone del documento en el que se define la política de seguridad de la información de la CAA.

En 2017 se llevó a cabo una auditoría de protección de datos, y está previsto hacer otra sobre seguridad informática en 2018.

En cuanto al informe del estado de la seguridad a que se refiere el art. 35 del Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad, la ATRIAN no ha rellenado la encuesta que le fue remitida, como el año precedente, por los servicios informáticos de la Junta de Andalucía, por entender que la seguridad de los sistemas de información no es de su responsable directa. No obstante, se ha informado de que la encuesta ha sido contestada por la Dirección General de Política Digital.

8. Accesos a las bases de datos de la AEAT

El tiempo medio empleado para la verificación de los accesos a las bases de datos de la Agencia Estatal de Administración Tributaria por la ATRIAN se ha cifrado en 2017 en casi 42 días (36 días de media a nivel nacional). 31 expedientes de los señalados para auditar en el ejercicio registraron una pendencia de más de 6 meses, de los cuales 2 llevaban sin resolverse más de un año.

El retraso en la comprobación de esos 31 expedientes viene causado por razones técnicas y de coordinación, pues según se ha informado la justificación de los accesos del personal de Valoración y de Inspección se asignó al Área de Planificación como consecuencia de la campaña de IRPF y no se volvió a atribuir a quien ordinariamente se ocupa de ella, a lo que se unió un problema de coordinación relacionado con el nombramiento de los nuevos coordinadores provinciales tras la resolución del concurso de traslados que se efectuó en septiembre de 2017.

Casi el 96% de los accesos realizados lo han sido respecto de información clasificada como “resto de información”, concepto al que sigue “accesos ZUJAR”, con casi el 70%, y “cuentas bancarias”, con el 11,5%.

Se ha registrado un elevado número de accesos con relaciones (290 casos), que asciende al 21% del total nacional.

Uno de los accesos controlados ha resultado “justificado con incidencias” y otro “conforme con observaciones”. No ha habido ningún acceso de los auditados que haya resultado disconforme.

El porcentaje de accesos justificados por el controlador (14,98%) resulta inferior en más de 3 puntos porcentuales a la media nacional.

El número de usuarios sin accesos, 65, es en términos relativos levemente superior a la media nacional (24,35%).

9. Utilización de la BDCNET

No se han descrito problemas técnicos especiales en el acceso a la Base de Datos Consolidada (BDC) más allá de las incidencias puntuales, que en general son resueltas con rapidez por la AEAT.

3.1.5. GESTIÓN DE LA CALIDAD

1. Sistemas de gestión de calidad

El art. 9. del Estatuto de la Agencia Tributaria de Andalucía (EA) establece que la agencia “implantará un sistema de gestión de calidad cuyo objetivo principal será promover y facilitar a las personas el cumplimiento de sus obligaciones y el ejercicio de sus derechos”, así como que “elaborará su propia carta de servicios, de acuerdo con las previsiones del contrato de gestión (...). Además, elaborará y actualizará documentación informativa a disposición de la ciudadanía sobre procedimientos y servicios tributarios”.

El acuerdo de 1 de abril de 2014, del Consejo de Gobierno, por el que se aprueba el contrato de gestión de la ATRIAN para el período 2014-2017, recoge un programa específico, bajo la signatura B.1, de impulso a la calidad, que agrupa las siguientes líneas de actuación:

- a) La realización de actuaciones de control interno sobre aquellos aspectos que anualmente establezca el plan de acción con la finalidad de identificar áreas de mejora en la organización. Sobre este particular no ha habido avances en 2017.
- b) El establecimiento de cauces de participación de todo el personal de la agencia en la propuesta de mejoras para la calidad de la actividad realizada. En 2017 se ha realizado una encuesta de satisfacción laboral entre el personal de la agencia.
- c) La realización de encuestas de satisfacción de profesionales y usuarios. Se ha dispuesto una encuesta de este tipo a través de la web de la agencia (<http://www.juntadeandalucia.es/haciendayadministracionpublica/limesurvey/index.php/135782/lang-es>). El grado de satisfacción manifestado por los usuarios de los servicios presenciales que presta la Agencia Tributaria de Andalucía, superó en 2017 el 84,2%, casi 6 puntos menos que un año antes. Merece ser subrayada el muy diferente grado de participación registrado en cada provincia, y dentro de ellas, entre las gerencias y las OOLL, lo que denota un también muy diverso grado de implicación de sus respectivos responsables.
- d) La estrecha colaboración con el Defensor del Pueblo y la ODC.

Durante el ejercicio objeto de la visita inspectora se ha procedido a la tramitación de la carta de servicios de la Agencia, que ha sido publicada en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía el 23 de mayo de 2018. Se ha realizado asimismo una encuesta de satisfacción laboral; se ha implantado un sistema de encuestas de satisfacción de los usuarios, tanto de forma presencial como a través de internet; se han elaborado nuevas guías de tramitación de procedimientos tributarios y se han revisado las existentes; y se ha redactado un nuevo protocolo de tramitación de quejas y sugerencias ante la Oficina para

la Defensa del Contribuyente (ODC), también pendiente de aprobar en el momento de la visita.

2. Quejas y sugerencias

El régimen jurídico de las quejas contra las actuaciones de la ATRIAN se encuentra recogido en el Decreto 31/2013, de 26 de febrero, que regula la ODC, y en la Orden de 26 de julio de 2013, que aprueba el modelo normalizado de hoja y las prescripciones técnicas del libro de quejas y sugerencias.

Las quejas y sugerencias se pueden presentar de forma telemática o en papel. En ambos casos existe un modelo a disposición de los interesados.

En 2017 fueron 273 las quejas presentadas en relación con los servicios de la ATRIAN, según los datos proporcionados por esta¹, lo que supone 13 menos que en 2016. Más del 50% se refieren a casos de desatención de funcionarios.

NÚMERO DE QUEJAS PRESENTADAS REFERIDAS AL FUNCIONAMIENTO DE LOS SERVICIOS TRIBUTARIOS		
	2016	2017
ANTE EL DEFENSOR DEL PUEBLO AUTONÓMICO	28	16
ANTE EL DEFENSOR DEL PUEBLO	3	7
ANTE LOS SERVICIOS DE LA CA	249	243
OTRAS INSTANCIAS	6	7
TOTAL	286	273

Los órganos de la Administración tributaria afectados por las quejas y sugerencias deben remitir a la ODC un informe con propuesta de respuesta en el plazo de quince días hábiles, lo que se ha cumplido en el 77% de los casos, mientras que en un 23% fueron informadas con retraso, según los datos facilitados también por la ATRIAN². De media, no obstante, las quejas ante la Oficina de Defensa del Contribuyente se informaron por la ATRIAN en un plazo medio de 17 días naturales, mientras que las presentadas ante los demás organismos (el Defensor del Pueblo, el Defensor del Pueblo Andaluz, la Consejería de Hacienda, Presidencia, y la Inspección de los Servicios) se demoraron de media 31 días naturales.

¹ La Oficina de Defensa del Contribuyente ha proporcionado a esta Inspección unos datos que no coinciden con los de la Agencia Tributaria de Andalucía. Estos datos registran 295 quejas ante la propia ODC contra la actuación de la agencia en 2017 y 249 en 2016, pero casi un tercio de esas quejas, aunque se refirieran a la ATRIAN, corresponden en realidad a otros servicios de la Junta de Andalucía (CIYAT, etc.).

² De acuerdo con los datos de la ODC, los informes recibidos por ella en plazo alcanzaron el 72%, mientras que un 24% se recibió fuera de plazo y no hubo respuesta en el 4% restante. Las diferencias, poco significativas, pueden atribuirse al momento de cómputo de unos y otros.

Por su parte, la ODC debe notificar la respuesta a los reclamantes en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de entrada de la queja, aunque en la práctica el 97% de ellas se han contestado fuera de plazo (98% en 2016), con una tardanza media de 78 días hábiles (68 días en el ejercicio precedente).

En la página web de la ATRIAN se ofrece un enlace, de fácil localización, para la presentación de quejas.

En las gerencias de Córdoba y Jaén los carteles informando de la existencia de formularios para la presentación de quejas o sugerencias se encuentran en lugares bien visibles de la zona de atención al público y están redactados de forma que resulte fácil leer su contenido, lo que no ocurría en el caso de la gerencia de Sevilla hasta el momento de la visita, aunque tras ella se ha corregido.

Respecto del fondo de las quejas y sus contestaciones, las respuestas ofrecidas, según la muestra examinada, están redactadas de forma deferente y ofrecen información relevante, suficiente y congruente en relación con el asunto al que se refieren.

Los principales motivos de las quejas recibidas se clasifican como sigue:

1.- Quejas ante el Defensor del Pueblo, el Defensor del Pueblo Andaluz, y otras instancias:

- Información y atención presencial al contribuyente. Instalaciones. Tiempos de espera. Accesibilidad: 4%.
- Medios electrónicos y pago y presentación de tributos: 3%.
- Procedimientos tributarios concretos: 77%.
- Otras causas: 16%.

2.- Oficina de Defensa del Contribuyente

- Información y atención presencial al contribuyente. Instalaciones. Tiempos de espera. Accesibilidad: 44%.
- Centro de Información y Asistencia Tributaria. Cita previa: 15%.
- Medios electrónicos y pago y presentación de tributos: 12%.
- Procedimientos tributarios concretos: 18%.
- Otras causas: 11%.

La ODC, por su parte, ha formulado en 2017 numerosas propuestas de mejora, de modificaciones normativas, y de medidas correctoras, algunas de las cuales resultan ser una reiteración, de otras emitidas con anterioridad. Estas propuestas se refieren al horario de atención al público en periodo estival, Navidad y fiestas locales; la cita previa de atención para recibir asistencia en la confección de autoliquidaciones del ITPAJD mediante

representación; la elaboración de la carta de servicios de la Agencia; la accesibilidad a la información y asistencia tributaria; que los contribuyentes puedan solicitar, in situ, las citas previas; y que se habilite en las sedes administrativas terminal de ordenador (pantalla y teclado) con acceso exclusivo a la página web de la Consejería de Hacienda y Administración Pública y de la Agencia Tributaria de Andalucía; que en los supuestos de pago y presentación telemáticos de las declaraciones y autoliquidaciones sólo exija a los contribuyentes la aportación de la documentación preceptiva, siempre y cuando no sea posible su presentación telemática; sobre información a los contribuyentes de las distintas formas de obtener las cartas de pago (094) de las deudas con vencimientos posteriores al ejercicio en el que se dicta la resolución del aplazamiento o fraccionamiento; que los agentes del CIYAT (Centro de Información y Atención Tributaria) adviertan, cuando comuniquen la fecha de citas previa a los contribuyentes y remitan el modelo de representación para recibir asistencia en la confección del ISD y, en su caso si procede, del ITPAJD, que los obligados tributarios deben firmar las autoliquidaciones; que se dé cumplimiento a lo previsto en el artículo 18 de la Orden de 19 de enero de 2010, en el sentido de que las Unidades de Información y Asistencia a los Contribuyentes presten información tributaria presencial y asistencia en la confección de declaraciones, autoliquidaciones y comunicaciones de datos, a cualquier obligado tributario que se dirija a sus sedes, con cita previa; que se mejore el contenido del mensaje de texto recordatorio de las citas y recogida de documentos y autoliquidaciones que envía el CIYAT a los solicitantes de citas previas para recibir asistencia en la confección de autoliquidaciones del ISD; y que se dicten instrucción aclaratoria sobre si procede prestarle el servicio de asistencia en la confección de autoliquidación complementaria del ISD a los contribuyentes con presentación en plazo, con o sin asistencia de empleado público.

A la vista de las propuestas de mejora remitidas por la ODC en ejercicios anteriores, la ATRIAN ha emprendido las siguientes acciones en 2017:

- 1.- Se ha iniciado la tramitación de la nueva carta de servicios de la Agencia, que se prevé publicar en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía en 2018.
- 2.- En relación con la cita previa para asistencia a la confección de autoliquidación por el impuesto sobre sucesiones y donaciones, se va a permitir en 2018 obtener cita previa, a elección del obligado tributario, en la oficina correspondiente a la residencia habitual del causante o la del sujeto pasivo.
- 3.- En relación con las autoliquidaciones del ISD y el ITPAJD, se ha acordado con la Dirección General de Tesorería y Deuda Pública que se permita pagar en cualquier entidad colaboradora con independencia de la oficina de presentación.

Asimismo, la agencia andaluza ha remitido a la ODC, en mayo de 2018, un extenso escrito en el que se analizan todas las propuestas recibidas y pendientes de contestación. En este documento se recogen las medidas adoptadas o que se prevé adoptar durante el ejercicio corriente para poder dar satisfacción a esas propuestas así como, en su caso, las razones que en algunos casos impiden hacerlo, lo que debe ser valorado muy positivamente.

3.2. PLANES DE OBJETIVOS E INDICADORES DE CUMPLIMIENTO

3.2.1. FIJACIÓN DE OBJETIVOS

Por resolución de 16 de mayo de 2017, de la Dirección de la Agencia Tributaria de Andalucía, se publicaron en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía las directrices generales del Plan de Control Tributario (PCT) para 2017, en tanto que por resolución del 13 de junio siguiente se aprobó el Plan propiamente dicho, que contiene las directrices generales y los planes parciales de gestión, inspección y recaudación.

En las directrices se definen las principales áreas de riesgo, así como los programas y subprogramas de actuación. En síntesis, se refieren a la prevención del fraude tributario mediante la asistencia al contribuyente, la agilización de la gestión, el fomento de los servicios que la Agencia ofrece por vía electrónica, el uso de la cita previa, la colaboración social, la formación y mantenimiento de censos, el control de obligaciones periódicas, el intercambio de información procedente de otras Administraciones Públicas, y la práctica las notificaciones telemáticas; el control del fraude tributario mediante la ejecución de los programas contenidos en los planes parciales de gestión, inspección y recaudación; la definición de estrategias comunes a los diferentes planes parciales integrados en el plan de control tributario; y la planificación coordinada con la AEAT y otras Administraciones en materia de tributos cedidos.

Se han fijado objetivos para las áreas de gestión, inspección y recaudación, aunque esta última función, en su fase ejecutiva, se ejerce, con ciertas excepciones, por entidades externas (diputaciones provinciales y AEAT).

La coordinación con la AEAT se recoge en las directrices generales del Plan de Control Tributario por referencia tanto a la Ley 22/2009 como al convenio de colaboración entre la agencia estatal y la andaluza que, para la prevención y detección del fraude fiscal y de la economía sumergida y la mejora de información y asistencia a los obligados tributarios, se suscribió el 26 de julio de 2011 (CCPF).

Los objetivos se presentan desagregados para cada gerencia provincial y para cada una de las OOLL, aparecen cuantificados, y representan la parte principal de la actividad del centro visitado en cuanto afecta a los tributos cedidos.

3.2.2. CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS

La ATRIAN realiza un seguimiento mensual sobre el grado de cumplimiento de los objetivos establecidos, para lo que se obtiene un conjunto de cuadros en los que se expresa la evolución experimentada respecto de los resultados logrados en el ejercicio precedente y su comparación con lo planificado. Además, con periodicidad trimestral y anual se elabora un informe en el que se analizan en términos generales las principales desviaciones y sus causas. Los estados de ejecución mensuales están a disposición de los gerentes provinciales, que a su vez los discuten, cuando lo consideran conveniente, con los jefes de las unidades interesadas a los efectos de la adopción de medidas correctoras de las desviaciones negativas observadas.

El nivel de ejecución alcanzado en 2017 ha sido, según la información proporcionada, del 120,7% en términos de derechos liquidados netos y del 79,9% en términos de recaudación neta, según se aprecia en el siguiente cuadro desglosado por oficinas gestoras y liquidadoras:

	TOTAL FIGURAS IMPOSITIVAS					
	Liquidaciones Contenido Neto			Liquidaciones Recaudado Neto		
	Objetivo	Real	% Real/Obj	Objetivo	Real	% Real/Obj
ALMERIA	15.192.664	22.225.974	146,29%	14.023.998	14.523.464	103,56%
ALMERIA	8.680.807	14.203.073	163,61%	8.013.053	8.635.693	107,77%
BERJA	528.992	1.140.635	215,62%	488.301	993.941	203,55%
CANJAYAR	178.230	89.228	50,06%	164.520	17.346	10,54%
CUEVAS DE ALMANZORA	619.117	935.274	151,07%	571.492	600.217	105,03%
GERGAL	168.094	243.889	145,09%	155.164	152.375	98,20%
HUERCAL-OVERA	747.980	1.012.211	135,33%	690.443	498.579	72,21%
PURCHENA	353.331	609.543	172,51%	326.151	480.178	147,23%
VELEZ-RUBIO	276.960	200.987	72,57%	255.655	184.958	72,35%
VERA	1.894.582	1.713.317	90,43%	1.748.845	1.325.959	75,82%
EJIDO, EL	1.744.572	2.077.816	119,10%	1.610.374	1.634.217	101,48%
CADIZ	22.928.285	33.378.852	145,58%	21.164.571	18.557.242	87,68%
CADIZ	3.694.671	9.391.251	254,18%	3.410.465	5.256.875	154,14%
ALGECIRAS	2.265.199	2.738.800	120,91%	2.090.952	1.649.551	78,89%
ARCOS DE LA FRONTERA	624.229	718.371	115,08%	576.211	550.421	95,52%
BARBATE	655.713	709.942	108,27%	605.273	451.860	74,65%
CHICLANA	2.260.545	3.664.952	162,13%	2.086.657	2.730.892	130,87%
JEREZ	4.009.761	8.666.797	216,14%	3.701.318	2.309.313	62,39%
MEDINA	326.178	247.607	75,91%	301.088	226.445	75,21%
OLVERA	265.827	516.158	194,17%	245.379	247.066	100,69%
PUERTO DE STA. M ^a	2.827.128	1.354.590	47,91%	2.609.657	1.286.863	49,31%
SANLUCAR BDA	1.423.878	1.727.178	121,30%	1.314.349	1.043.484	79,39%
SAN FERNANDO	1.077.258	591.433	54,90%	994.392	632.616	63,62%
SAN ROQUE	3.174.150	2.503.965	78,89%	2.929.985	1.840.695	62,82%
UBRIQUE	323.748	547.806	169,21%	298.844	331.163	110,81%
CORDOBA	18.030.854	19.735.432	109,45%	16.643.865	12.395.298	74,47%
CORDOBA	9.659.786	12.862.632	133,16%	8.916.726	8.124.472	91,11%

	TOTAL FIGURAS IMPOSITIVAS					
	Liquidaciones Contenido Neto			Liquidaciones Recaudado Neto		
	Objetivo	Real	% Real/Obj	Objetivo	Real	% Real/Obj
AGUILAR DE LA FRONTERA	671.574	376.199	56,02%	619.915	308.094	49,70%
BAENA	518.117	126.671	24,45%	478.262	109.593	22,91%
BUJALANCE	338.378	203.386	60,11%	312.349	139.591	44,69%
CABRA	506.226	45.785	9,04%	467.286	85.228	18,24%
CASTRO DEL RÍO	275.362	96.974	35,22%	254.180	48.115	18,93%
FUENTE OBEJUNA	459.275	390.990	85,13%	423.946	244.394	57,65%
HINOJOSA DEL DUQUE	305.733	332.535	108,77%	282.215	106.667	37,80%
LUCENA	771.922	2.151.784	278,76%	712.544	316.198	44,38%
MONTILLA	469.928	406.950	86,60%	433.779	408.275	94,12%
MONTORO	497.606	188.897	37,96%	459.328	166.123	36,17%
POSADAS	822.128	703.137	85,53%	758.887	773.927	101,98%
POZOBLANCO	1.126.785	320.810	28,47%	1.040.109	196.709	18,91%
PRIEGO DE CÓRDOBA	543.900	701.622	129,00%	502.061	510.365	101,65%
LA RAMBLA	645.951	513.362	79,47%	596.262	518.403	86,94%
RUTE	418.184	313.698	75,01%	386.016	339.142	87,86%
GRANADA	24.776.268	23.011.522	92,88%	22.870.401	18.135.831	79,30%
GRANADA	14.559.451	13.021.496	89,44%	13.439.493	10.675.254	79,43%
ALBUÑOL	177.911	157.245	88,38%	164.226	122.824	74,79%
ALHAMA DE GRANADA	259.284	209.035	80,62%	239.339	173.121	72,33%
ALMUÑECAR	1.811.527	1.035.944	57,19%	1.672.179	712.831	42,63%
BAZA	599.476	1.197.998	199,84%	553.363	822.118	148,57%
GUADIX	703.901	766.809	108,94%	649.755	609.740	93,84%
HUESCAR	301.712	248.183	82,26%	278.503	253.339	90,96%
IZNALLOZ	355.729	306.889	86,27%	328.365	232.142	70,70%
LOJA	831.807	481.817	57,92%	767.822	453.217	59,03%
MONTEFRIO	252.644	241.710	95,67%	233.210	260.732	111,80%
MOTRIL	2.512.070	2.439.151	97,10%	2.318.833	1.900.343	81,95%
ORGIVA	646.794	551.112	85,21%	597.041	383.906	64,30%
SANTA FE	1.638.237	2.136.772	130,43%	1.512.219	1.418.006	93,77%
UGIJAR	125.724	217.360	172,89%	116.053	118.257	101,90%
HUELVA	8.822.766	17.512.778	198,50%	8.144.092	12.211.598	149,94%
HUELVA	4.451.068	11.557.806	259,66%	4.108.678	7.864.925	191,42%
AYAMONTE	1.566.144	1.692.650	108,08%	1.445.671	1.283.246	88,76%
ARACENA	736.491	1.165.523	158,25%	679.837	1.132.623	166,60%
MOGUER	640.960	859.682	134,12%	591.655	587.426	99,29%
LA PALMA DEL CONDADO	936.884	1.360.667	145,23%	864.816	968.238	111,96%
VALVERDE DEL CAMINO	491.220	876.451	178,42%	453.434	375.139	82,73%
JAEN	13.128.073	26.358.790	200,78%	12.118.222	13.869.774	114,45%
JAEN	3.805.277	15.690.826	412,34%	3.512.563	5.740.873	163,44%
ALCALÁ LA REAL	691.208	1.190.794	172,28%	638.038	707.816	110,94%
ANDÚJAR	1.297.340	1.558.405	120,12%	1.197.544	1.042.154	87,02%
BAEZA	510.058	601.951	118,02%	470.823	557.170	118,34%
LA CAROLINA	687.492	595.092	86,56%	634.608	635.747	100,18%
CAZORLA	549.782	643.068	116,97%	507.491	363.755	71,68%
HUELMA	238.574	174.614	73,19%	220.222	116.943	53,10%
LINARES	833.523	1.328.266	159,36%	769.406	1.151.454	149,65%
MANCHA REAL	381.814	269.023	70,46%	352.444	230.718	65,46%
MARTOS	1.745.385	1.068.881	61,24%	1.611.124	769.042	47,73%
ORCERA	232.283	409.900	176,47%	214.415	238.005	111,00%
ÚBEDA	1.387.091	1.345.915	97,03%	1.280.392	875.454	68,37%
VILLACARRILLO	768.247	1.482.056	192,91%	709.151	1.440.642	203,15%

	TOTAL FIGURAS IMPOSITIVAS					
	Liquidaciones Contenido Neto			Liquidaciones Recaudado Neto		
	Objetivo	Real	% Real/Obj	Objetivo	Real	% Real/Obj
MALAGA	73.256.618	59.389.562	81,07%	67.621.493	38.460.528	56,88%
MALAGA	22.352.606	24.535.313	109,76%	20.633.175	12.905.507	62,55%
ÁLORA	710.684	1.010.697	142,21%	656.016	1.088.300	165,90%
ANTEQUERA	1.825.334	1.489.951	81,63%	1.684.923	944.994	56,09%
ARCHIDONA	700.528	512.402	73,15%	646.641	315.969	48,86%
BENALMÁDENA	3.705.152	2.812.509	75,91%	3.420.140	2.053.067	60,03%
CAMPILLOS	353.083	1.175.163	332,83%	325.922	547.341	167,94%
COÍN	1.402.522	811.232	57,84%	1.294.636	587.099	45,35%
ESTEPONA	5.024.482	4.226.319	84,11%	4.637.983	3.801.894	81,97%
FUENGIROLA	3.214.291	4.128.294	128,44%	2.967.038	3.305.099	111,39%
MANILVA	1.810.077	1.735.865	95,90%	1.670.840	1.419.688	84,97%
MARBELLA	20.090.252	8.184.148	40,74%	18.544.848	6.303.252	33,99%
MIJAS	4.789.767	2.873.519	59,99%	4.421.323	1.161.128	26,26%
RONDA	1.203.618	1.773.851	147,38%	1.111.032	907.409	81,67%
TORROX	3.071.327	1.841.006	59,94%	2.835.071	1.433.943	50,58%
VÉLEZ-MÁLAGA	3.002.896	2.279.292	75,90%	2.771.904	1.685.838	60,82%
SEVILLA	45.513.148	65.911.375	144,82%	42.012.137	35.280.541	83,98%
SEVILLA	33.818.208	51.707.578	152,90%	31.216.807	25.177.932	80,66%
ALCALÁ DE GUADAIRA	1.458.646	1.428.865	97,96%	1.346.442	939.946	69,81%
CARMONA	509.230	604.062	118,62%	470.058	557.372	118,57%
CAZALLA DE LA SIERRA	463.602	455.550	98,26%	427.940	292.559	68,36%
DOS HERMANAS	1.807.263	2.246.124	124,28%	1.668.243	1.263.719	75,75%
ÉCIJA	897.196	1.684.833	187,79%	828.181	1.134.362	136,97%
ESTEPA	692.924	542.363	78,27%	639.622	443.516	69,34%
LORA DEL RÍO	639.510	930.652	145,53%	590.317	717.320	121,51%
MARCHENA	617.006	705.199	114,29%	569.544	615.532	108,07%
MORÓN DE LA FRONTERA	795.489	677.977	85,23%	734.297	700.553	95,40%
OSUNA	638.530	522.399	81,81%	589.412	451.935	76,68%
SANLÚCAR LA MAYOR	1.806.647	2.217.285	122,73%	1.667.674	1.492.541	89,50%
UTRERA	1.368.898	2.188.489	159,87%	1.263.599	1.493.254	118,17%
TOTAL	221.648.677	267.524.286	120,70%	204.598.779	163.434.276	79,88%

3.3. FORMAS DE GESTIÓN. SU EFICACIA

Sin perjuicio de llevar a cabo análisis de magnitudes específicas y propias de determinadas actividades, de modo general se utilizan en este informe los siguientes índices:

- a) Índice de actividad. Expresa el porcentaje que representan los documentos despachados en el ejercicio en relación con la suma de los pendientes al principio del año y de los entrados durante su transcurso.
- b) Índice de acumulación. Es el porcentaje que representan los documentos pendientes al final del ejercicio respecto de los pendientes al inicio.
- c) Índice de demora. Es la relación entre los documentos pendientes al final del ejercicio y la media mensual de los despachados en el año, por lo que estima el número de meses necesarios para tramitar los documentos pendientes en el supuesto restrictivo de que se mantuviera el ritmo de despacho y no se recibieran más expedientes.

3.3.1. INFORMACIÓN Y ASISTENCIA AL CONTRIBUYENTE

3.3.1.1. PORTAL O PÁGINA WEB DE LA COMUNIDAD VISITADA

No se dispone de un enlace directo a la web de la ATRIAN o a la OVT en el portal de la Junta de Andalucía (juntadeandalucia.es), pero sí se localizan inmediatamente esos enlaces a través del buscador que contiene esa página.

No se han registrado novedades en la web de la ATRIAN en 2017.

Con la excepción de la OL de Carmona, no se admite el pago de los tributos cedidos mediante tarjeta de crédito, aunque sí se pueden pagar telemáticamente, a través de la Oficina Virtual de la Agencia Tributaria de Andalucía (OVT), las deudas en periodo voluntario, las liquidaciones contenidas en documentos de ingreso acumulativo de liquidaciones (modelo 094) y las correspondientes a deudas providenciadas de apremio (modelo 090).

La OVT ofrece el valor medio de automóviles, motocicletas y embarcaciones de acuerdo con la orden ministerial que los establece anualmente.

Respecto de los inmuebles urbanos, se puede obtener el valor mínimo a declarar, que se calcula sin necesidad de identificarse electrónicamente y con solo indicar la provincia, el municipio y el valor catastral del inmueble de que se trate, y un informe vinculante de valoración, para cuya solicitud se exige firma electrónica. Tanto el valor mínimo a declarar como el que se refleja en este último informe se calculan mediante la aplicación de coeficientes sobre el valor catastral, salvo que por el tipo o las características de los inmuebles no resulte aplicable este método de comprobación. Para los inmuebles rústicos

no existe la posibilidad de calcular su valor sin firma electrónica y la introducción del valor catastral, y la valoración se hace a través del método de precios medios.

Es posible realizar consultas sobre asuntos tributarios a través del Centro de Información y Atención Tributaria (ciyat.chap@juntadeandalucia.es), al que se accede sin dificultad desde la página principal de la ATRIAN.

A través de la opción de consultas de datos online disponible en la OVT es posible, con certificado digital, consultar el censo fiscal de máquinas recreativas, las declaraciones de patrimonio, las liquidaciones y deudas, la impresión de documentos de pago, y los documentos de ingreso acumulativo de liquidaciones (094). Además, sin necesidad de certificado se puede consultar documentos telemáticos con código seguro de verificación, justificante de número de referencia completo y justificante de firma electrónica. No es posible el acceso por medios electrónicos al estado de tramitación de expedientes, uno de los derechos que ya reconoció a los ciudadanos el art. 6.2.d) de la Ley 11/2007, de acceso electrónico de los ciudadanos a los servicios públicos, y que ha vuelto a ser recogido en el art. 53.1.a) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

3.3.1.2. CUANTIFICACIÓN DE LA PRESENTACIÓN POR VÍA ELECTRÓNICA, INFORMÁTICA Y TELEMÁTICA DE AUTOLIQUIDACIONES

PORCENTAJE DE PRESENTACIONES DE AUTOLIQUIDACIONES POR VÍA ELECTRÓNICA, INFORMÁTICA Y TELEMÁTICA DE LOS CONCEPTOS ISD, ITPAJD Y JUEGO RESPECTO DEL TOTAL DE PRESENTACIONES 2017			
	ISD	ITPAJD	JUEGO
PRESENTACIÓN TELEMÁTICA	13,9	53,0	32,4
PRESENTACIÓN TELEMÁTICA Y CON MATRIZ DE PUNTOS	86,3	92,7	99,3
AUTOLIQUIDACIÓN PRESENTADA TELEMÁTICAMENTE: AQUELLA QUE SE TRANSMITE POR INTERNET Y QUE LLEVA ASOCIADA POR PARTE DEL CONTRIBUYENTE LA FIRMA ELECTRÓNICA DE LOS DATOS QUE INCORPORA LA AUTOLIQUIDACIÓN			
AUTOLIQUIDACIÓN PRESENTADA CON MATRIZ DE PUNTOS: AQUELLA QUE AL GENERARLA EN PAPEL, PRESENTA UNA MANCHA O MATRIZ DE PUNTOS DESDE LA CUAL Y MEDIANTE UN SISTEMA ÓPTICO ES POSIBLE LA LECTURA DE TODOS SUS DATOS.			

El porcentaje de presentaciones telemáticas alcanza un 42,6%. Considerando no sólo aquellas en las que el documento se remite telemáticamente sino, también, las declaraciones cumplimentadas informáticamente, mediante programa de ayuda, e impresas por el contribuyente con la correspondiente matriz de puntos que facilite la posterior captura de las autoliquidaciones con lector óptico, o cumplimentadas por el propio personal de la comunidad en sus servicios de asistencia al contribuyente el porcentaje llega al 91% del total de presentaciones.

Las presentaciones telemáticas por ITPAJD han alcanzado en 2017 el 53% del total, frente al 49,4% en 2016. Las referidas a vehículos suponen el 48% de las presentaciones telemáticas del ITPAJD y el 26% respecto del total de presentaciones por este concepto; respecto del total de presentaciones telemáticas, las referidas a vehículos supusieron el 44%. En cuanto al ISD, el porcentaje de presentación telemática llega al 13,9% (13% en 2016).

PORCENTAJE DE PRESENTACIONES DE AUTIQUIDACIONES POR VÍA TELEMÁTICA DEL CONCEPTO ITPAJD PARA VEHÍCULOS USADOS RESPECTO DEL TOTAL DE PRESENTACIONES ITPAJD Y DEL TOTAL DE PRESENTACIONES TELEMÁTICAS. EJERCICIO 2017		
COMUNIDAD AUTÓNOMA	%RESPECTO TOTAL ITPAJD	% RESPECTO TOTAL PRESENTACIÓN TELEMÁTICAS (todos los conceptos)
ANDALUCÍA	26	44

En la Comunidad Autónoma de Andalucía puede realizarse la presentación y pago telemáticos de los modelos reflejado en el cuadro adjunto.

SERVICIO ELECTRÓNICO	TIPO DE ACCESO (*)		
	L	C	A
PAGO Y PRESENTACIÓN TELEMÁTICAS IMPUESTO DE TRANSMISIONES PATRIMONIALES Y ACTOS JURÍDICOS DOCUMENTADOS (MOD. 600)		X	
PAGO Y PRESENTACIÓN TELEMÁTICAS IMPUESTO DE MEDIOS DE TRANSPORTE USADO (MOD. 620) O EQUIVALENTE		X	
PAGO Y PRESENTACIÓN TELEMÁTICAS IMPUESTO DE SUCESIONES (MOD. 650)		X	
PAGO Y PRESENTACIÓN TELEMÁTICAS IMPUESTO DE DONACIONES (MOD. 651)		X	
PAGO Y PRESENTACIÓN TELEMÁTICAS IMPUESTO DE CASINOS DE JUEGO (MOD. 044)		X	
PAGO Y PRESENTACIÓN TELEMÁTICAS IMPUESTO DE MÁQUINAS RECREATIVAS /MOD. 045)		X	
PAGO Y PRESENTACIÓN TELEMÁTICAS IMPUESTO Y TASA DEL JUEGO EN BINGOS (MOD. 043)		X	
PAGO Y PRESENTACIÓN TELEMÁTICAS APUESTAS DEPORTIVAS (MOD. 040)		X	
PAGO Y PRESENTACIÓN TELEMÁTICAS DE APUESTAS (MOD 042)		X	

(*) L = Servicios de acceso libre; C= Servicios con certificado digital; A= Servicios de usuarios autorizados

3.3.1.3. SERVICIOS DE INFORMACIÓN Y ASISTENCIA AL CONTRIBUYENTE

Además del CIYAT, que presta el servicio de información general y, en su caso, deriva las llamadas que precisan de mayor especialización a las gerencias provinciales de la ATRIAN, se presta atención presencial y personalizada en todas estas y en la Unidad Tributaria de Jerez de la Frontera. Asimismo se dispone de un Centro de Asistencia Informática que ayuda a la cumplimentación telemática de declaraciones.

Funciona desde 2014 en todas las GGPP y OOLL el sistema de cita previa obligatoria gestionada a través del CIYAT. Estas citas pueden obtenerse por teléfono y por internet, en este caso a través de un enlace claramente visible en la web de la agencia, así como presencialmente en las propias oficinas de la ATRIAN.

El servicio de asistencia al contribuyente para la cumplimentación de declaraciones de las GGPP visitadas, que incluye el ITPAJD y el ISD, se presta en mesas de atención personalizada, todas las cuales son funcionalmente polivalentes, pues asisten respecto de cualquier tributo o materia.

En todos los servicios territoriales visitados se cuenta con un puesto de información general que ofrece orientación primaria a los ciudadanos que acuden a las respectivas oficinas.

Todas las GGPP visitadas cuentan con sistema de gestión de colas automatizado que asigna a los contribuyentes a los distintos puntos de información en función del tipo de consulta a realizar.

Los tiempos medios de espera en 2017 han ido de los 2'35" de la GP de Jaén a los 20' de la de Almería, gerencia que casi duplica el tiempo de espera de las otras dos en las que se registran mayores demoras (Málaga, con 10'32", y Granada, con 10'6").

No se aplica el sistema de pago mediante autorización a empleado público para tributos cedidos, pero sí para determinadas tasas, lo que conviene que se extienda a todos los ingresos de derecho público gestionados por la ATRIAN.

3.3.2. GESTIÓN TRIBUTARIA

3.3.2.1. IMPUESTO SOBRE EL PATRIMONIO

1. Comprobación de datos estadísticos

La información estadística facilitada por la CAA sobre el número de declaraciones recibidas de la AEAT así como de liquidaciones practicadas por dicho concepto en el ejercicio resultó de conformidad, aunque en cuanto a las primeras existen pequeñas diferencias con los datos aportados por la AEAT.

Persisten algunas limitaciones al alcance señaladas ya en informes de ejercicios anteriores: los datos sobre gestión de recursos no permiten diferenciarlos por tipos o motivo de impugnación (detalle que solo se registra en la fase de resolución, si tiene sentido estimatorio), por lo que se agregan todos como recursos de reposición; tampoco se distinguen los estimados parcialmente de los estimados en su totalidad, por lo que aparecen todos como totalmente estimatorios.

No se conoce con precisión el número de expedientes sancionadores instruidos exclusivamente en vía de gestión en relación con los tributos cedidos, por lo que ha debido estimarse según distribución del importe de las liquidaciones de sanciones por cada impuesto. El importe de los expedientes instruidos no se ha podido determinar.

Hay que señalar que todas las limitaciones apuntadas en este apartado en relación con los recursos y los expedientes sancionadores son de aplicación para el resto de los tributos analizados en este informe.

2. Evolución de la remisión de declaraciones

El número total de declaraciones recibidas en los servicios territoriales de la comunidad procedentes de las delegaciones de la AEAT o del Departamento de Informática Tributaria (correspondientes al ejercicio 2016 y anteriores de acuerdo con lo establecido en el Real Decreto-Ley 13/2011, de 16 de septiembre, por el que se restablece el gravamen del impuesto sobre el patrimonio y prorrogado por Ley 16/2012, de 27 de diciembre) ha sido 19.812. El número de las declaraciones correspondientes a 2016 ascendió a 18.292 (cuadro n.º 11), y 1.520 son de ejercicios anteriores.

IMPUESTO SOBRE EL PATRIMONIO 2016 NÚMERO DE DECLARACIONES RECIBIDAS		
EJERCICIO 2016	OTROS EJERCICIOS	TOTAL
18.292	1.520	19.812

3. Gestión desarrollada

Los servicios de la CAA han emitido 333 liquidaciones complementarias utilizando medios propios a partir de la información facilitada por la AEAT o comprobada por ellos (cuadro n.º 12).

IMPUESTO SOBRE EL PATRIMONIO		
NÚMERO E IMPORTE DE LIQUIDACIONES COMPLEMENTARIAS		
	2016	2017
NÚMERO	469	333
IMPORTE (miles €)	2.292	1.423
% LIQD. COMPL. / RECIBIDAS	2,6	1,7

Dichas liquidaciones incluyen las del recargo de extemporaneidad y de intereses de demora, así como 225 expedientes, por 537 k€, derivados del control de presentación en vía de gestión.

Para el conjunto de las GGPP, el porcentaje de actividad en la revisión de las liquidaciones -bien propias o fruto de la información facilitada por la AEAT- ha sido del 1,7 por ciento (cuadro n.º 12), aunque se registran diferencias significativas entre los distintos servicios territoriales, que abarcan desde el 4,5% de Cádiz hasta el 0,3% registrado en Huelva.

En el total de la comunidad, el número de recursos presentados en 2017 (cuadro n.º 14) fue de 26. Se despacharon 22, de los que se estimaron 9, el 40,9%.

Se han instruido, según cifras estimadas, 730 expedientes sancionadores en 2017 (218 en 2016) y se han liquidado 621, por importe de 484 k€ (182, por importe de 534 k€, en 2016).

4. Actuaciones sobre declarantes y no declarantes en el área de gestión tributaria

Se han iniciado en el ejercicio 6.459 actuaciones de control en vía de gestión (requerimientos) respecto de las declaraciones de IP 2015, y se han continuado las comenzadas en el año anterior, derivadas de las cuales se ha ingresado mediante 2.447 autoliquidaciones extemporáneas un importe de 7.323.960,11 euros.

Asimismo, durante el ejercicio 2017 se han generado 523 liquidaciones complementarias por tal concepto, por un importe total de 3.463.169,72 euros, de los cuales ya han sido ingresados 1.353.099,35 euros y otros 726.828,09 euros se encuentran fraccionados.

Para la obtención de la información que ha permitido realizar estos requerimientos se ha partido conjuntamente de la información proporcionada por la AEAT y la propia de la base de datos SUR, conforme a los criterios de determinación de “potenciales obligados” fijados por el Plan de Control Tributario del ejercicio.

Específicamente, y además de lo anterior, en las unidades de Inspección se han extendido a no declarantes IP un total de 6 actas y 6 liquidaciones con una deuda tributaria de 179.051 euros y de declarantes por el impuesto sobre el patrimonio se han extendido 4 actas y 13 liquidaciones por el procedimiento de comprobación limitada con una deuda tributaria entre actas y liquidaciones de 244.179 euros, sumando con las 10 actuaciones remitidas por la AEAT por este tributo un importe global de 634.515 euros.

No se han desarrollado actuaciones de control específicas sobre obligados a declarar con cuota cero.

5. Tratamiento de la información

La información recibida de la AEAT relativa al impuesto sobre el patrimonio se incorpora a la base de datos SUR y se asocia a la cuenta fiscal de cada contribuyente. Esta información se utiliza para la detección de no declarantes del IP así como para el control de las declaraciones presentadas por el ISD. No se han descrito insuficiencias significativas en la información recibida.

3.3.2.2. IMPUESTO SOBRE SUCESIONES Y DONACIONES

1. Comprobación de datos estadísticos

Los datos estadísticos facilitados por la ATRIAN y que figuran en los cuadros anejos al informe se refieren a número de expedientes y no al número de autoliquidaciones que cada uno de ellos contiene.

En el cómputo relativo a liquidaciones complementarias se ha incluido el número e importe de las practicadas de oficio en vía de gestión como consecuencia de actuaciones de comprobación en los casos de falta de presentación; asimismo, se han incluido las liquidaciones de intereses de demora y del recargo por presentación extemporánea.

Las limitaciones al alcance relativas a los datos sobre recursos y sobre expedientes sancionadores instruidos señaladas en el apartado 3.3.2.1.1 de este informe son también de aplicación en el caso del impuesto sobre sucesiones y donaciones.

Por último, hay que precisar que el número de recursos reflejado en los cuadros anejos al informe se refiere al total de los presentados, pues no se agrupan por expediente.

2. Evolución de la gestión

El análisis de magnitudes comparadas con el ejercicio anterior en el conjunto de la comunidad puede resumirse en los siguientes epígrafes:

a) Movimiento de documentos sin autoliquidación y con autoliquidación (cuadros n.º 15, 16 y 17)

Gestión de expedientes del Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones

Oficinas	Iniciales			Entrados			Despachados			Pendientes		
	2.016	2.017	Variación %	2.016	2.017	Variación %	2.016	2.017	Variación %	2.016	2.017	Variación %
Oficinas Gestoras	25.812	25.731	-0,3	42.046	45.390	8,0	42.127	41.503	-1,5	25.731	29.618	15,1
Oficinas Liquidadoras	8.561	8.906	4,0	61.840	64.682	4,6	61.495	64.032	4,1	8.906	9.556	7,3
Total	34.373	34.637	0,8	103.886	110.072	6,0	103.622	105.535	1,8	34.637	39.174	13,1

En conjunto, el índice de demora se sitúa en 4,5 meses (8,6 meses en GGPP y 1,8 meses en OOLL). Respecto del ejercicio anterior apenas se ha producido variación (7,3 meses en GGPP y 1,7 meses en OOLL en 2016).

La entrada de documentos se ha incrementado un 6% en relación con 2016, en tanto que el despacho ha experimentado un aumento del 1,8%.

IMPUESTO SOBRE SUCESIONES Y DONACIONES GESTIÓN DE EXPEDIENTES CON Y SIN AUTOLIQUIDACIÓN					
	OOGG	OOLL	TOTAL	% S/ TOTAL	ÍNDICE DEMORA
EXPDTES SIN AUTOLIQUIDACIÓN	0	0	0	0	-
EXPDTES CON AUTOLIQUIDACIÓN	45.390	64.682	110.072	100	4,5

b) Gestión de expedientes sin autoliquidación (cuadros n.º 18, 19, 20 y 21)

En la CAA se encuentra establecido con carácter obligatorio el sistema de autoliquidación, por lo que no existen expedientes sin autoliquidación.

c) Gestión de expedientes con autoliquidación (cuadros n.º 22, 23, 24 y 25)

La totalidad de las declaraciones presentadas, tanto en las GGPP como en las OOLL, lo han sido por autoliquidación.

d) Gestión de liquidaciones sobre expedientes sin autoliquidación (cuadros n.º 26, 27, 28 y 29)

Como se ha indicado anteriormente, dado que se encuentra establecido como obligatorio el sistema de autoliquidación, no se reciben ni se gestionan expedientes sin autoliquidación.

e) Gestión de liquidaciones complementarias (cuadros n.º 30, 31, 32 y 33) sobre expedientes con autoliquidación

Los cuadros citados ofrecen información sobre el número e importe de las liquidaciones complementarias así como sobre las liquidaciones practicadas de oficio en vía de gestión por control de presentación (que fueron 11 por importe de 302 k€). El cuadro adjunto ofrece una visión sintética del proceso liquidatorio.

IMPUESTO SOBRE SUCESIONES Y DONACIONES						
LIQUIDACIONES Y LIQUIDACIONES COMPLEMENTARIAS						
	2016			2017		
	NÚMERO	IMPORTE (miles €)	% S/ EXPEDIENTES.	NÚMERO	IMPORTE (miles €)	% S/ EXPEDIENTES.
EXPDTs SIN AUTOLIQUIDACIÓN	-	-	-	-	-	-
EXPDTs CON AUTOLIQUIDACIÓN	5.523	110.043	5,3	4.708	103.373	4,5

El porcentaje que el número de expedientes con liquidaciones complementarias por este impuesto representó sobre el total de expedientes con autoliquidación despachados fue, para las GGPP, el 6,8% y, para las OOLL, el 2,9% (8,1% y 3,4%, respectivamente, en 2016). Destacan las GGPP de Cádiz y Jaén, con porcentajes del 22,8% y 14%, respectivamente (estos mismos servicios territoriales sobresalieron también en 2016, con porcentajes del 22% y 22,7%, respectivamente).

f) Gestión de recursos (cuadros n.º 35 a 44)

Gestión de recursos del Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones

Oficinas	Iniciales			Entrados			Despachados			Pendientes		
	2.016	2.017	Variación %	2.016	2.017	Variación %	2.016	2.017	Variación %	2.016	2.017	Variación %
Oficinas Gestoras	209	320	53,1	490	486	-0,8	379	413	9,0	320	393	22,8
Oficinas Liquidadoras	123	90	-26,8	453	450	-0,7	492	467	-5,1	84	73	-13,1
Total	332	410	23,5	943	936	-0,7	871	880	1,0	404	466	15,3
Impugnación de valor	332	410	23,5	943	936	-0,7	871	880	1,0	404	466	15,3

Con respecto a 2016, se produce una disminución del 0,7% en el número de recursos recibidos. Como ya se ha expresado con anterioridad, no ha sido posible desagregarlos por conceptos de impugnación, por lo que aparecen todos incluidos en la primera categoría (recursos de reposición con impugnación de valor). Los recursos obedecen fundamentalmente, aparte de a las comprobaciones de valor, a discrepancias en los criterios liquidatorios o sobre la aplicación de beneficios fiscales.

El porcentaje de estimación sobre el total de los recursos despachados alcanzó el 37,5% (cuadro n.º 38).

La relación entre el número de recursos presentados y el de liquidaciones complementarias practicadas llegó al 19,9% (17,2% en GGPP y 24% en OOLL).

g) Tasaciones periciales contradictorias (cuadros n.º 73 y 74)

En 2017 fueron solicitadas 335 tasaciones periciales contradictorias (TPC) por este concepto, con un leve descenso respecto al ejercicio precedente (3,2%), en el que se produjeron 346 entradas.

Se tramitaron por las GGPP 221 peticiones. A finales de 2017 se encontraban pendientes 151 expedientes, con un índice de demora estimado para su resolución de 8,2 meses (11,7 meses en 2016). Por su parte las OOLL tramitaron 148 peticiones, cuyo índice de demora era de 9,5 meses (11 meses en 2016).

h) Expedientes sancionadores (cuadro n.º 34)

Se han instruido 4.566 expedientes sancionadores en 2017 (6.968 en 2016), según cifras estimadas. El número de los liquidados asciende a 4.011 por importe de 3.660 k€ (5.731 por importe de 8.871 k€ en 2016).

3. Control en vía de gestión

El control de la falta de presentación y de la integridad de las bases imponibles declaradas en el ISD para las transmisiones mortis causa se realiza mediante un cruce complejo en el que concurren diferentes ficheros extraídos tanto de la aplicación SUR como de ZÚJAR de la AEAT.

En primer término, se identifican mediante el fichero 998 los fallecidos en el periodo de referencia y se determina, a partir de su domicilio fiscal, si la competencia para la gestión del impuesto corresponde a la CAA. A continuación se procede a un primer cruce con los sujetos que aparecen en SUR como causantes a partir de los modelos de autoliquidación presentados (660 y 650).

Seguidamente, y con la finalidad de priorizar las actuaciones de control en función de la capacidad económica de los fallecidos, se extraen las imputaciones e ingresos íntegros de capital inmobiliario declarados, el saldo de la base imponible del ahorro (IRPF) a través de ZÚJAR, la información patrimonial del impuesto sobre el patrimonio (modelo 714), las transmisiones lucrativas y onerosas en las que haya intervenido el causante en los cuatro ejercicios previos a su fallecimiento, las titularidades y valores catastrales y de vehículos, los saldos de cuentas bancaria de los tres últimos ejercicios, las inversiones en fondos de inversión, y las enajenaciones de valores y letras del Tesoro. Junto a la anterior información patrimonial, se extrae de ZÚJAR asimismo la identidad del cónyuge supérstite.

Toda esa información es objeto de un segundo cruce con el colectivo de fallecidos sin declaración del ISD, determinando así dos grandes agrupaciones:

- a) Fallecimientos no declarados con información patrimonial asociada (ex ZÚJAR) para que por las GGPP y OOLL se inicien las actuaciones de control de presentación.
- b) Fallecimientos declarados en los que se coteja la información patrimonial manifestada en el modelo 660 como masa hereditaria con la procedente de ZÚJAR, fichero que igualmente se distribuye a las unidades gestoras para la comprobación de la integridad y corrección de las bases imponibles declaradas.

Este proceso está previsto que sea realizado con periodicidad trimestral, conforme a la especificación del Plan de Control Tributario.

A diferencia del impuesto sobre el patrimonio, los expedientes de control no se abren centralizadamente, sino que la selección se ejecuta desde el Área de Planificación de Actuaciones Tributarias del Departamento de Aplicación de Tributos y se inicia la actuación a nivel territorial.

Durante el ejercicio 2017, mediante el empleo de los instrumentos de selección de contribuyentes facilitados por la AEAT (ZÚJAR) y utilizando la información proporcionada a través del convenio de colaboración, así como de herramientas de selección propias de la Agencia Tributaria de Andalucía (cruce de fallecidos) y DATAMART, se han iniciado 3.110 actuaciones de control, determinando la presentación de 647 autoliquidaciones extemporáneas por importe de 129.495,69 euros, así como se han girado 271 liquidaciones (entre complementarias y sanciones) por importe de 185.277,46 euros.

Además de lo anterior, y para facilitar el mejor control de los fallecimientos declarados, se ha remitido a las GGPP y OOLL la información patrimonial extraída de Zújar (saldos, inmuebles, vehículos, enajenaciones previas al fallecimiento, etc.) y vinculada al expediente SUR para que puedan verificar la integridad de las masas hereditarias declaradas.

De otra parte, en cuanto al control de posibles donaciones encubiertas, se distribuyó a las unidades de gestión la información procedente de la AEAT referente a los adquirentes de inmuebles y vehículos o embarcaciones de valor relevante de los que no constan rendimientos suficientes en el IRPF.

4. Expedientes despachados con declaración de prescripción

El porcentaje de expedientes despachados con alguna o todas las autoliquidaciones presentadas prescritas respecto del total de los tramitados en el conjunto de la comunidad ha sido en 2017 del 14,5% (15,1% en 2016).

Impuesto sobre sucesiones y donaciones	
Número de expedientes despachados con declaración de prescripción	
Servicio territorial	Número
ALMERÍA	950
CÁDIZ	1.611
CÓRDOBA	1.481
GRANADA	2.488
HUELVA	1.131
JAÉN	1.092
MÁLAGA	2.625
SEVILLA	4.546
TOTAL	15.924

Fuente: ATRIAN. Informes de tramitación de expedientes

Del análisis de los devengos se deduce que las autoliquidaciones prescritas se deben, en gran medida, a elevaciones a público en el caso de las sucesiones o segundas copias en las donaciones.

3.3.2.3. IMPUESTO SOBRE TRANSMISIONES PATRIMONIALES Y ACTOS JURÍDICOS DOCUMENTADOS

1. Comprobación de datos estadísticos

No se aprecian limitaciones al alcance en la información estadística facilitada por la ATRIAN referida al presente epígrafe y que figura en los cuadros anejos a este informe, que se refieren a autoliquidaciones y no a expedientes.

En el cómputo relativo a liquidaciones complementarias se ha incluido el número e importe de las practicadas de oficio en vía de gestión como consecuencia de actuaciones de comprobación en los casos de falta de presentación, así como las liquidaciones por el recargo de extemporaneidad y por intereses de demora.

En cuanto a recursos y expedientes sancionadores se refiere, hay que reiterar lo ya reflejado en los epígrafes correspondientes al IP e ISD.

2. Evolución de la gestión

El análisis de las magnitudes comparadas con el ejercicio anterior en el conjunto de la comunidad puede resumirse en los siguientes datos:

a) Movimiento de declaraciones (cuadros 45 a 48)

Gestión de declaraciones del Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y AJD

Oficinas	Iniciales			Entrados			Despachados			Pendientes		
	2.016	2.017	Variación %									
Oficinas Gestoras	175.498	190.113	8,3	449.973	359.105	-20,2	435.358	346.278	-20,5	190.113	202.940	6,7
Oficinas Liquidadoras	58.975	98.381	66,8	396.865	494.526	24,6	357.459	472.095	32,1	98.381	120.812	22,8
Total	234.473	288.494	23,0	846.838	853.631	0,8	792.817	818.373	3,2	288.494	323.752	12,2

La gestión de expedientes de autoliquidación del ITPAJD ha aumentado un 3,2% (disminuyó un 20,5% en GGPP mientras que aumentó un 32,1% en OOLL). La demora media se ha situado en 4,7 meses (4,4 en 2016), que se eleva a 7 en el caso de las GGPP (5,2 en 2016) y baja a 3,1 en las OOLL (3,3 en 2016).

La entrada de documentos ha aumentado en un 0,8% (ha disminuido un 20,2% en GGPP y ha aumentado un 24,6% en las OOLL).

Las diferencias que se observan entre las GGPP y las OOLL se explican fundamentalmente por la gestión de autoliquidaciones de vehículos usados. Las OOLL asumieron la gestión de este tipo de autoliquidaciones en 2016, ejercicio en el que se produjo una disminución drástica de la entrada de autoliquidaciones en las GGPP y un aumento muy importante en las OOLL, tendencia que se ha mantenido en el ejercicio 2017.

b) Gestión de autoliquidaciones con liquidación: vehículos usados (cuadros n.º 49, 50 y 51 y 52)

Como ya se ha indicado, tanto las OOLL como las GGPP registran gestión de dichas autoliquidaciones (cuadro n.º 52).

No son significativas las pendencies de gestión registradas, pues se aplica un sistema de comprobación y liquidación presencial, en mesas de atención personalizada o mostrador, que funciona con plena eficacia. No obstante, el elevado incremento en la entrada de este tipo de autoliquidaciones en las OOLL ha producido cierto atasco en algunas de ellas; así, destacan, entre otras, por su elevado índice de demora media, las OOLL de Gérgal, Purchena y Vélez-Rubio en la provincia de Almería, Coín en la de Málaga y Estepa en la de Sevilla.

Se realizan consultas a la base de datos de la Dirección General de Tráfico y, en su caso, requerimientos a los empresario dedicados a la compraventa de vehículos usados para verificar la procedencia de practicar liquidaciones tras haber transcurrido un año sin que los vehículos hayan sido enajenados. Se ha firmado un convenio con ese organismo autónomo que facilita la presentación telemática de las autoliquidaciones.

Las autoliquidaciones con liquidación de vehículos usados representan en 2017 el 42,3% respecto del total de autoliquidaciones con liquidación del concepto ITPAJD.

c) Gestión de autoliquidaciones con liquidación: demás transmisiones y AJD (cuadros n.º 53 a 56)

Respecto de las demás transmisiones y actos jurídicos documentados, en 2017 fueron despachadas 161.268 autoliquidaciones con liquidación en las GGPP (158.062 en 2016), y 245.408 en las oficinas liquidadoras (255.636 en 2016).

En las GGPP el índice de demora osciló entre los 1,8 meses de Jaén y los 13,3 de Málaga, mientras que en las OOLL fluctuó entre los 1,9 meses de las de Almería y los 3,6 de las de Cádiz.

d) Gestión de liquidaciones complementarias (cuadro n.º 57 a 60)

IMPUESTO SOBRE TRANSMISIONES PATRIMONIALES Y ACTOS JURÍDICOS DOCUMENTADOS						
GESTIÓN DE LIQUIDACIONES COMPLEMENTARIAS						
	2016			2017		
	NÚMERO	IMPORTE (miles €)	% S/ AUTOLIQUIDAC CON LIQUIDACION	NÚMERO	IMPORTE (miles €)	% S/ AUTOLIQUIDAC. CON LIQUIDAC.
OOGG	18.473	50.746	4,9	15.892	44.663	5,6
OOLL	41.165	62.041	13,1	35.757	51.524	8,3
TOTAL	59.638	112.787	8,6	51.649	96.187	7,3

Las liquidaciones complementarias practicadas en 2017 por el conjunto de oficinas fueron 51.649, por importe de 96.187 k€, de las cuales 141, por 451 k€, fueron practicadas de oficio por control de presentación. En comparación con 2016 se produjo una disminución del 13,4% en el número y del 14,7% en el importe de liquidaciones.

El número de liquidaciones complementarias por las demás transmisiones y actos jurídicos documentados representó el 12,3% del total de autoliquidaciones despachadas con liquidación (14,1% en 2016).

Respecto de vehículos usados, el número de liquidaciones complementarias fue de 1.701, por importe de 468 k€, el porcentaje que el número de liquidaciones complementarias por este concepto representó sobre el total de complementarias supone el 3,3%, (2,5% en 2016).

La mayor parte de las liquidaciones complementarias que se practican en este impuesto por transmisiones distintas de las de vehículos usados tienen por causa las diferencias en las valoraciones, si bien también son significativas las derivadas de la omisión en la declaración de hechos imposables que figuran en las escrituras y la indebida aplicación de reducciones y bonificaciones.

e) Gestión de recursos (cuadros n.º 62 a 71)

Gestión de recursos del Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y AJD

Oficinas	Iniciales			Entrados			Despachados			Pendientes		
	2.016	2.017	Variación %	2.016	2.017	Variación %	2.016	2.017	Variación %	2.016	2.017	Variación %
Oficinas Gestoras	530	593	11,9	1.469	1.266	-13,8	1.406	1.260	-10,4	593	599	1,0
Oficinas Liquidadoras	569	478	-16,0	2.380	2.216	-6,9	2.503	2.246	-10,3	446	448	0,4
Total	1.099	1.071	-2,5	3.849	3.482	-9,5	3.909	3.506	-10,3	1.039	1.047	0,8
Impugnación de valor	1.099	1.071	-2,5	3.849	3.482	-9,5	3.909	3.506	-10,3	1.039	1.047	0,8

Con respecto al ejercicio anterior, se produce una disminución del 9,5% en los recursos recibidos.

El índice de demora alcanzó los 3,6 meses (5,7 meses en las GGPP y 2,4 en las OOLL). En 2016 el índice conjunto fue de 3,2 meses.

Al igual que para los demás conceptos tributarios, no ha sido posible desagregar los datos sobre gestión de recursos por motivos de impugnación, por lo que aparecen todos acumulados en la primera categoría (recursos de reposición con impugnación de valor).

El porcentaje de estimación del total de los recursos despachados alcanza el 28,9% (cuadro 62).

La relación entre el número de recursos presentados y el de liquidaciones complementarias practicadas se situó en el 6,7% (6,5% en 2016).

f) Tasaciones periciales contradictorias (cuadros n.º 72, 75 y 76)

Durante 2017 fueron solicitadas 2.435 tasaciones periciales contradictorias en relación con valoraciones realizadas por este concepto tributario, con un decremento del 19,1% respecto del ejercicio precedente.

Fueron tramitadas en las GGPP 873 TPC. El volumen de solicitudes pendientes a fin de ejercicio pasó a situarse en 736 expedientes, con un índice de demora estimado para su tramitación de 10,1 meses (9,5 meses en 2016). En las OOLL se tramitaron 1.716 TPC (2.333 en 2016) y el índice de demora se situó en 7,8 meses (6,3 meses en 2016).

g) Expedientes sancionadores (cuadro n.º 61)

Se han instruido 5.168 expedientes sancionadores en 2017 (7.372 en 2016), de los que no ha podido obtenerse el importe agregado, y se han liquidado 4.435 (6.438 en 2016) por importe de 3.272 k€ (5.249 k€ en 2016).

3. Control en vía de gestión

El control de presentación de autoliquidaciones correspondientes a operaciones incorporadas a documentos públicos notariales se realiza de forma automatizada en la aplicación SUR mediante el cruce de la información procedente del suministro normalizado que realizan los notarios con la consignada en las declaraciones en modelo 600 presentadas por los contribuyentes, para lo que se utiliza como claves primarias tanto la identidad del notario como el número y ejercicio del protocolo correspondiente.

La tarea de cruce determina la asociación de los datos así como la aparición de un conjunto de documentos candidatos a un contraste posterior por concurrir en ellos ciertas notas de similitud, o ciertas diferencias, que posteriormente son validadas por las unidades de información y asistencia al contribuyente, que son las responsables del control de calidad de la información grabada. Tras la conclusión de dicho proceso de verificación se generan masivamente los expedientes de control de presentación de autoliquidaciones, que se inician con requerimientos a los potenciales contribuyentes.

Se han iniciado durante el ejercicio 2017 un total de 726 actuaciones de control (338 en GGPP y 388 en OOLL).

Es preciso destacar que ese control, si bien en los primeros años tuvo una alta rentabilidad al detectar presentaciones realizadas ante otras CCAA que no habían declarado su incompetencia territorial, prácticamente ha dejado de producir sus efectos tras generalizarse la inadmisión de tales presentaciones a tenor del artículo 55 de la Ley 22/2009, de 18 de diciembre, por la que se regula el sistema de financiación de las Comunidades Autónomas de régimen común y Ciudades con Estatuto de Autonomía y se modifican determinadas normas tributarias.

Por el contrario, sí se ha remitido copia de las transmisiones recogidas en documentos privados por parte del Departamento de Innovación Tecnológica y Análisis de la Información a las Gerencias Provinciales y Oficinas Liquidadoras.

En relación al control de beneficios fiscales, las unidades gestoras controlan en la aplicación SUR las sucesivas transmisiones de un mismo inmueble que supongan la pérdida de su condición de vivienda habitual. Se controla asimismo a través de acceso a la BDC la correcta inscripción y situación de alta en el impuesto sobre actividades económicas de los profesionales de la reventa inmobiliaria que les permite aplicar el tipo

bonificado. El Plan Parcial de Gestión Tributaria regula detalladamente las actuaciones a realizar por cada tipo de beneficio fiscal.

Aunque con importancia menor, también han sido objeto de uso para el control de presentación de autoliquidaciones los ficheros remitidos mensualmente por la AEAT con la información inherente a las adjudicaciones realizadas mediante subastas.

4. Remisión de protocolos notariales

La obligación de los notarios de remitir a la administración tributaria una relación o índice comprensivo de todos los documentos autorizados por ellos, establecida en los artículos 32.3 de la Ley 29/1987, del ISD, y 52 del Texto Refundido de la Ley del ITPAJD (Real Decreto Legislativo 1/1993), se recoge asimismo en el artículo 39 del Texto Refundido de las disposiciones dictadas por la Comunidad Autónoma de Andalucía en materia de tributos cedidos, aprobado por Decreto Legislativo 1/2009, que dispone que se cumplirá utilizando el formato que apruebe la Consejería de Economía y Hacienda. El desarrollo reglamentario de esa disposición legal está contenido en la orden de esa consejería de 24 de septiembre de 2003.

La información remitida con periodicidad trimestral por la Agencia Nacional de Certificaciones ha sido explotada informáticamente a fin de detectar posibles no declarantes tanto por el área de gestión como de inspección. No se han reportado problemas significativos en el procesamiento de esa información.

Se realizan comprobaciones trimestrales de la obligación de remisión de información. En caso de que por algún notario no se haya cumplido con la obligación, se comunica por correo electrónico al Consejo Andaluz del Notariado, que a su vez pide explicación a los afectados y reporta a la ATRIAN. Estos suelen ser normalmente casos de altas a fin de trimestre o bajas al inicio, o que hayan tenido problemas con algunas escrituras en que le faltaba el NIE, además de otras incidencias similares.

5. Remisión de fichas notariales y escrituras públicas electrónicas

El mismo precepto legal autonómico citado en el apartado anterior establece el deber de los notarios con destino en la CAA de remitir por vía telemática a la Agencia Tributaria de Andalucía una ficha resumen y una copia electrónica de las escrituras (EPE) que documenten los hechos imponible con trascendencia en el ISD o el ITPAJD que determine la Consejería de Economía y Hacienda. Mediante la Orden de 22 de marzo de 2007 se regula la ficha resumen, en tanto que por otra orden fechada un día más tarde se ha reglamentado la remisión de la copia simple y electrónica de las escrituras. El cumplimiento de esta obligación se ha instrumentado, asimismo, mediante el convenio suscrito con el Consejo General del Notariado y el Colegio Notarial de Andalucía el 17 de junio de 2014.

Las EPE que deben enviarse a la ATRIAN son las que se refieran a cualesquiera de los hechos imponibles definidos en el artículo 3.1 de la Ley 29/1987, del Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones, y en los artículos 7, 19 y 27 del Texto Refundido de la Ley del Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados, pero solo en los supuestos siguientes:

- a) Las que se requieran por la administración tributaria de la Junta de Andalucía.
- b) Las que los propios otorgantes soliciten que sean remitidas por el notario en los casos de presentación (y pago) telemático de las autoliquidaciones correspondientes.
- c) Las que el notario deba presentar por vía telemática por no formular los interesados manifestación expresa en contrario.

En cuanto a las fichas, los notarios están obligados, según la Orden de 22 de marzo de 2007, a remitir por vía telemática las correspondientes a las escrituras que se refieran a los hechos imponibles recogidos en los artículos ya mencionados del texto refundido del ITPAJD. El contenido de estas fichas es el siguiente:

- a) Identificación del documento público.
- b) Descripción de los elementos básicos correspondientes a cada uno de los hechos imponibles contenidos en el documento público: datos de cabecera, datos relativos a la escritura (tipo de operación), datos relativos a los sujetos intervinientes (identificativos y tipo de intervención) y datos relativos a la operación (identificativos del objeto y valor declarado de la operación).

Se continúa exigiendo, con ocasión de la declaración de las transmisiones y demás operaciones sujetas al impuesto, como sucede también con el ISDJ, la presentación de copia de las escrituras aunque ya se disponga de ellas en forma electrónica.

La presentación telemática de escrituras y declaración se puede realizar no sólo por los notarios sino también por los colaboradores sociales, como los gestores administrativos, con cuyo colegio se ha suscrito un convenio a tal efecto, que entre otras cosas regula el programa de alta y registro de los colegiados como colaboradores.

3.3.2.4. TRIBUTOS SOBRE EL JUEGO

1. Comprobación de datos estadísticos

No se aprecian limitaciones al alcance en la información estadística a la que se refiere este apartado y que figura en los cuadros anejos a este informe.

En los ingresos de casinos se han contabilizado los cuatro trimestres de 2017, salvo en la GP de Cádiz, donde 2 de las 8 liquidaciones computadas corresponden al último trimestre de 2016.

Las liquidaciones y autoliquidaciones presentadas por todos los conceptos, así como su importe, atienden al principio de devengo, por lo que no se computan ni aplazamientos ni fraccionamientos de pago.

Los datos de recaudación de bingo incluyen la correspondiente al bingo electrónico (cuatro salas, una en Cádiz, otra en Córdoba, otra en Granada y otra en Sevilla). No incluyen la correspondiente a juegos por internet o medios telemáticos, ya que todavía no hay ninguna empresa autorizada para operar de esta forma.

Se ha aprobado en 2017 el reglamento de apuestas de la Comunidad Autónoma de Andalucía, pero de momento solo se han presentado liquidaciones por apuestas hípcas. No se han regulado los juegos y concursos realizados a través de servicios de telecomunicación.

Las principales disposiciones reguladoras de la materia en 2017 son las siguientes:

- Ley 2/1986, de 19 de abril, del juego y apuestas de la Comunidad Autónoma de Andalucía.
- Decreto Legislativo 1/2009, de 1 de septiembre, que aprueba el texto refundido de las disposiciones dictadas por la Comunidad Autónoma de Andalucía en materia de tributos cedidos.
- Decreto 250/2005, de 22 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Máquinas Recreativas y de Azar, de los Salones Recreativos y de Juego.
- Decreto 144/2017, de 5 de septiembre, por el que se aprueba el Reglamento de Apuestas de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

2. Evolución de la gestión

El análisis de las magnitudes más relevantes al respecto puede concretarse en los siguientes datos (cuadros n.ºs. 77 a 80) y más sintéticamente en el cuadro resumen siguiente:

TRIBUTOS SOBRE EL JUEGO-EVOLUCIÓN DE LA GESTIÓN (*)				
	2016		2017	
	N.º	IMPORTE (miles €)	N.º	IMPORTE (miles €)
CASINOS	18	9.180	20	9.749
BINGO	104.828	42.904	113.500	34.987
MÁQUINAS	29.316	106.775	30.343	108.778
BOLETOS	0	0	0	0
APUESTAS	13	87	4	27
RIFAS	8	98	7	90
COMBINACIONES ALEATORIAS	1.153	186	1.037	148

(*) CASINOS: n.º de declaraciones e importe, BINGO: n.º de cartones vendidos e importe, MÁQUINAS: n.º de máquinas e importe total, BOLETOS, APUESTAS, RIFAS Y COMBINACIONES ALEATORIAS: n.º de declaraciones e importe.

a) Casinos de juego (cuadro n.º 77)

En la comunidad existen 5 casinos autorizados. Durante 2017 han venido presentando las preceptivas declaraciones trimestrales que en su totalidad han supuesto un importe de 9.749 k€, cifra que comparada con la del ejercicio anterior supone un incremento de 569 k€.

b) Juego del bingo (cuadro n.º 77)

Las salas autorizadas para el juego del bingo en 2017 fueron 35, 9 menos que en 2016. Todas han estado operativas durante el ejercicio. El número de cartones vendidos fue de 113.500 miles (104.828 miles en 2016), y la recaudación supuso 34.987 k€ (42.904 k€ en 2016).

El importe recaudado por las modalidades de bingo electrónico, simultáneo e interconectado asciende a 127 k€ y las autorizaciones concedidas han sido 4.

c) Máquinas o aparatos automáticos (cuadro n.º 78)

Las autorizaciones para explotación de máquinas recreativas censadas a 31 de diciembre de 2017 en el conjunto de los servicios territoriales de la comunidad han aumentado con respecto al año anterior, pasando de 29.316 a 30.343, lo que supone un aumento del 3,5 por ciento.

El número de autoliquidaciones presentadas fue de 123.067, por importe de 108.778 k€, mientras que en el ejercicio anterior fue de 119.657, por importe de 106.775 k€, lo que supone un aumento del 2,8% en el número y del 1,9% en el importe.

d) Otros conceptos (cuadro n.º 79)

Durante 2017 se presentaron 1.037 liquidaciones por combinaciones aleatorias, 7 por rifas y tómbolas, 4 por apuestas (apuestas hípcas) y ninguna por boletos. El importe total ingresado por estos conceptos ascendió a 265 k€ (371 k€ en 2016). Destaca el correspondiente a las combinaciones aleatorias, 148 k€ (55,8% del total).

e) Recursos (cuadro n.º 80)

Se interpusieron solo 5 recursos. Al finalizar el ejercicio no había recursos pendientes de resolución.

Se han estimado el 33,3% de los recursos despachados.

f) Liquidaciones complementarias (cuadro n.º 81)

No se han registrado liquidaciones complementarias.

g) Expedientes sancionadores (cuadro n.º 82)

Se ha instruido y liquidado un expediente sancionador, cuyo importe no ha alcanzado el millar de euros.

3. Control en vía de gestión

El juego en Andalucía está regulado mediante la Ley 2/1986, de 19 de abril, del Juego y Apuestas. Esta ley somete a autorización administrativa previa la organización, práctica y desarrollo de las distintas modalidades de juegos y apuestas autorizadas (casinos, bingos, máquinas, juego de boletos, rifas, tómbolas y combinaciones aleatorias, loterías, apuestas hípcas y caninas, etc.).

Por virtud del Decreto 206/2015, de 14 de julio, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Hacienda y Administración Pública, la Dirección General de Patrimonio es el centro directivo competente para, entre otras cosas, la gestión del registro de profesionales y empresas dedicadas a las actividades de juegos y apuestas, la tramitación de los concursos públicos de los casinos de juego e hipódromos, la autorización de los juegos y apuestas, el control y coordinación de sus aspectos administrativos legales y técnicos, la inspección, y el ejercicio de la potestad sancionadora.

La ejecución material de las funciones de inspección y de vigilancia policial se realiza por la Inspección de Juegos y por la Unidad del Cuerpo Nacional de Policía adscrito a la Comunidad Autónoma. Estas funciones se ejecutan dentro del marco determinado por el plan trienal de inspección 2018-2020 aprobado por resolución Resolución de 20 de octubre de 2017, de la Dirección General de Patrimonio.

No se ha informado de la existencia de problemas de coordinación en materia de juegos entre la Dirección General de Patrimonio y la ATRIAN.

No existe plan de inspección de juego específico a cargo de la ATRIAN ni se recoge ninguna actuación para las Unidades de Inspección al respecto en el Plan Parcial de Inspección de la agencia. Sin embargo, en el Plan Parcial de Gestión se establecen las siguientes actuaciones:

- Máquinas recreativas o de azar: actuaciones informativas y liquidatorias previstas por el artículo 44 del Decreto Legislativo 1/2009, de 1 de septiembre, respecto a las máquinas autorizadas en ejercicios anteriores, así como las previstas en el artículo 45, respecto a las máquinas de nueva autorización y restituidas, con especial atención a las autorizaciones de máquinas con cuotas reducidas (Disposición Final Sexta de la Ley del Presupuesto de la comunidad Autónoma de Andalucía para 2016). El control del impuesto que grava las máquinas recreativas se realiza, en general, a través de un padrón con el que se generan liquidaciones trimestrales, aunque el devengo del tributo es de periodicidad semestral. Dado que este control censal solo permite asegurarse de la efectiva liquidación de los derechos de la hacienda autonómica, pero no de su cobro, y a tenor de los problemas registrados al respecto, desde 2015 se ha tenido que adoptar la decisión de llevar a cabo la recaudación ejecutiva de las tasas de máquinas de forma directa, a través de la incautación de la garantía asociada a la autorización de juego.
- Bingos: en los supuestos de autoliquidaciones que apliquen el tipo de gravamen reducido del 15 por ciento (Disposición Transitoria tercera de la la ley de presupuestos para 2017) se requiere a las empresas la acreditación documental de los requisitos para disfrutar de ese beneficio fiscal, así como su mantenimiento (mantenimiento de su plantilla de trabajadores en relación al año 2014).

Respecto al bingo electrónico o a nuevas modalidades del juego del bingo autorizadas provisionalmente a los exclusivos efectos de prueba a que se refiere el Reglamento del Juego del Bingo de la Comunidad Autónoma de Andalucía, aprobado por Decreto 65/2008, de 26 de febrero, se requiere por muestreo la documentación acreditativa de la corrección de las base imponibles a las que se aplica el tipo del 20 por ciento (cantidades que los jugadores dediquen a su participación en el juego, descontada la cantidad destinada a premios).

- Apuestas y Casinos: se verifica la corrección de las autoliquidaciones periódicas que deban ser presentadas.

3.3.2.5. EL CONTROL DE LAS OFICINAS LIQUIDADORAS

El Decreto 106/1999 atribuye las competencias de gestión y liquidación de los tributos cedidos, fuera de las capitales de provincia y Jerez, a las oficinas liquidadoras de distrito hipotecario a cargo de los registradores de la propiedad, con sujeción a los criterios, directrices y control de la Agencia Tributaria de Andalucía, de la Dirección General de Tesorería y Política Financiera y de la Intervención General, sin perjuicio del seguimiento y control que correspondan a las gerencias provinciales de la ATRIAN y de las competencias específicas de otros órganos.

En concreto, las OOLL tienen encomendadas las siguientes funciones de gestión y liquidación del ISD y el ITPAJD:

- a) Recepción de documentos y declaraciones y de sus correspondientes copias.
- b) Información al público.
- c) Revisión de todos los documentos y autoliquidaciones presentados.
- d) Tramitación de los expedientes derivados de la comprobación de valor de los bienes y derechos, incluida la tasación pericial contradictoria y la práctica de las correspondientes liquidaciones complementarias.
- e) Resolución de los recursos de reposición interpuestos contra sus propios actos.
- f) Propuesta de resolución de los expedientes de solicitud de devolución de ingresos indebidos, sin perjuicio de su envío a la gerencia provincial para su fiscalización y posterior acuerdo de resolución y ordenación de pago.
- g) Remisión a la gerencia provincial de las solicitudes de fraccionamiento o aplazamientos de pagos y de reembolso del coste de avales y otras garantías, acompañadas de su informe.
- h) Notificación de los actos administrativos que realicen en el ejercicio de sus funciones. Las publicaciones que procedan en boletines oficiales se hacen a través de la gerencia provincial correspondiente.
- i) Tramitación de los expedientes sancionadores, de acuerdo con los criterios que emanen de la ATRIAN.
- j) Recaudación derivada de los actos de gestión y liquidación.
- k) Cualquier otra que se determine en la comisión de seguimiento del convenio.

Para facilitar la coordinación, el mismo reglamento dispone que los registradores de la propiedad establezcan y gestionen, por provincias, una oficina coordinadora con las siguientes funciones:

- a) Actuar como órgano permanente de relación entre la ATRIAN y las OOLL.
- b) Coordinar y asistir a las OOLL. En particular, desarrollar las labores de valoración de los inmuebles objeto de los expedientes cuya tramitación corresponda a las OOLL.

Las OOLL están integradas, por el mismo decreto, en el sistema de gestión informatizada de los ingresos de la Comunidad Autónoma de Andalucía (SUR), por lo que a efectos de control se pueden obtener las mismas estadísticas y análisis que las que se extraen para las GGPP.

El 22 de julio de 1999 se suscribió el convenio entre la consejería y los registradores de la propiedad para establecer las condiciones en que las OOLL han de ejercer las funciones atribuidas por el Decreto 106/1999, convenio que ha sido posteriormente modificado mediante sucesivas adendas, la última de las cuales se ha recogido en la Resolución de 17 de febrero de 2017, de la Agencia Tributaria de Andalucía, por la que se da publicidad de la Adenda al Convenio de Colaboración suscrito entre la Consejería de Economía y Hacienda y los Registradores de la Propiedad de Andalucía para establecer las condiciones en que las Oficinas Liquidadoras de Distrito Hipotecario, a cargo de los Registradores de la Propiedad del ámbito territorial de la Junta de Andalucía, ejercerán las funciones atribuidas por Decreto 106/1999, de 4 de mayo.

Por otra parte, son competencia exclusiva de los distintos órganos de la administración tributaria de la Junta de Andalucía las siguientes funciones:

- a) La inspección tributaria.
- b) La tramitación de los procedimientos especiales regulados en los títulos VI del Real Decreto 828/1995, de 29 de mayo, y III (excepto los artículos 92 y 93) del Real Decreto 1629/1991, de 8 de noviembre.
- c) La aprobación de los expedientes, en los supuestos previstos por la ATRIAN.
- d) La coordinación, supervisión e inspección de la gestión realizada por las OOLL.
- e) La tramitación y resolución de las cuestiones de competencia que se susciten entre las OOLL y entre estas y las gerencias provinciales.

En cuanto a los medios, el convenio indica que los liquidadores dispondrán del personal necesario para el adecuado funcionamiento de las OOLL (“el suficiente para la correcta gestión de la misma”). Las oficinas, por su parte, deben estar instaladas en locales con suficiente espacio, debidamente acondicionado para prestar el servicio público, y con áreas diferenciadas de las del Registro.

El control del cumplimiento de esas obligaciones no corresponde en exclusiva a las autoridades de la Junta de Andalucía, sino a la comisión de seguimiento del convenio, lo

que le resta virtualidad, pues de él forman parte los propios interesados, si bien la suficiencia del personal se recoge en el convenio entre los extremos que expresamente deben reflejar las actas de las visitas de inspección.

Otros medios de control de la actividad desarrollada por las OOLL son los siguientes:

- Las OOLL están obligadas por el PCT a remitir a la inspección los expedientes en los que se den determinadas características.
- Las OOLL deben remitir a la GP respectiva, con periodicidad trimestral, un listado de las liquidaciones para control de calidad, contabilización, fecha de notificación y estado de suspensión o paralización
- Celebración de reuniones con los registradores de la propiedad titulares de las OOLL a efectos de seguimiento y coordinación.

En los SSCC de la ATRIAN no se dispone de un servicio específicamente encargado del control de las OOLL, en tanto que en las GGPP son los propios gerentes quienes asumen principalmente la función de control. No obstante, las GGPP envían al departamento competente (DAT) las actas o informes de las reuniones celebradas, así como cualquier otra incidencia reseñable, con el fin de que las anomalías o disfunciones apreciadas se trasladen, en su caso, a la comisión de seguimiento.

El convenio crea una comisión paritaria cuyas funciones, según la última redacción de la correspondiente cláusula, dada por la adenda firmada el 8 de enero de 2003, son el seguimiento y evaluación de la gestión de las OOLL, el conocimiento de los informes sobre control de su gestión realizados por la ATRIAN, la interpretación del propio convenio, la elaboración o informe, cuando se estime conveniente, de cuantas normas requiera su desarrollo y cumplimiento o tengan relación con la gestión de los impuestos a que se refiere, la constitución de mesas de trabajo para estudiar la gestión de los tributos cedidos y las nuevas funciones que pudieran desempeñar las oficinas, la vigilancia del correcto funcionamiento del sistema de pago de las retribuciones de los registradores, y la apreciación de la circunstancia relativa a la disminución sustancial de la recaudación del ISD que puede dar lugar bien a un cambio en el sistema retributivo, bien una modificación en el alcance de la delegación de competencias.

Se da la particularidad, como ya se indicó en informes anteriores, de que los representantes de las OOLL en la comisión de seguimiento tienen reconocido el derecho a participar en el diseño y realización de las visitas de control de gestión, lo que, como ya se indicó respecto del control de la suficiencia de los medios materiales de las OOLL, resta autonomía a las autoridades de la Junta de Andalucía a la hora de ejercer sus atribuciones de supervisión.

A las OOLL se les fijan objetivos anuales en términos de derechos reconocidos netos y recaudación neta por cada uno de los tributos que gestionan.

Las visitas a las OOLL se realizan normalmente por los propios gerentes provinciales de la ATRIAN, acompañados o no de otros funcionarios del servicio. En las visitas o en los informes de control que se realizan, que en general son muy detallados y exhaustivos, se analiza habitualmente una muestra de expedientes respecto de los que se comprueba su regularidad y la eficacia con la que han sido tramitados. Esta comprobación incluye los aspectos relativos a plazos de tramitación, audiencia, comprobación de valor, coordinación con los servicios de la gerencia, etc.

Se tiene previsto aprobar durante el primer semestre de 2018 una instrucción que concrete una metodología de trabajo homogénea y se establezca un plan de trabajo anual para realizar los controles de Oficinas Liquidadoras.

Las oficinas controladas en 2017 han sido las siguientes:

Provincia	OOLL
Almería	Canjáyar, Gérgal, Purchena, Vélez Rubio
Cádiz	Algeciras, Arcos, Chiclana, El Puerto de Santa María, Medina y San Roque
Córdoba	Rute, Priego, Hinojosa del Duque, Pozoblanco y Lucena.
Granada	Se han visitado las trece OOLL
Huelva	Ayamonte, Aracena, Moguer, La Palma del Condado y Valverde del Camino
Jaén	Andújar, Huelma, Mancha Real y Orcera
Málaga	Álora, Antequera, Estepona, Manilva, Marbella, Mijas, Fuengirola y Coín
Sevilla	Carmona, Cazalla, Dos Hermanas, Écija y Marchena

Entre las anomalías o disfunciones apreciadas en las visitas se destacan las siguientes:

Provincia	OOLL
Almería	Errores en la selección de procedimiento adecuado y retrasos en devoluciones y control de suspensiones.
Cádiz	Retraso en la resolución de recursos y un tratamiento inadecuado del seguimiento de deuda, singularmente en Algeciras, oficina que ha experimentado también un incremento del pendiente y donde se aprecia un control de la caducidad de los procedimientos deficiente.
Córdoba	Defectos formales en la tramitación de procedimientos de comprobación. Se han advertido retrasos en la tramitación de las devoluciones de ingresos y no se realiza el control de presentación en los términos previstos en el Plan de Control Tributario. Del mismo modo, no se están observando las previsiones del Plan Parcial de Gestión en cuanto al inicio de procedimientos sancionadores.
Granada	Retraso en la tramitación de expedientes y deficiencias en la motivación de las valoraciones.
Huelva	Retrasos en la tramitación de expedientes.
Jaén	Retraso en la ejecución de fallos del Tribunal Económico-Administrativo y en la tramitación del procedimiento de rectificación de autoliquidaciones. Control deficiente de la caducidad de los procedimientos. Incumplimiento del Plan de Control Tributario en lo relativo a presentación de declaraciones y beneficios fiscales.
Málaga	En la oficina de Coín se advierten deficiencias en el control de presentación y en el control de las sanciones.
Sevilla	Es necesario mejorar la identificación de procedimientos, respuesta de alegaciones, motivación, control de plazos y modos de terminación de los procedimientos.

3.3.2.6. RELACIONES CON OTRAS COMUNIDADES Y ENTRE OFICINAS GESTORAS O LIQUIDADORAS

1. Aplicación de puntos de conexión. Flujos de remisión y recepción de fondos

El principal problema en materia de puntos de conexión es que existen algunas comunidades autónomas (CCAA) -aunque cada vez menos- que siguen aceptando el importe de autoliquidaciones por hechos imponible respecto de los que carecen de competencia, a pesar de que el apartado 3.º del artículo 55 de la Ley 22/2009 dispone *que los documentos y autoliquidaciones de los tributos cedidos se presentarán y surtirán efectos liberatorios exclusivamente ante la oficina competente de la comunidad autónoma a la que corresponda el rendimiento de acuerdo con los puntos de conexión aplicables. A*

ese problema se une el retraso en el envío de la documentación por estas comunidades, de modo que en muchas ocasiones se reciben los expedientes una vez transcurrido el plazo de prescripción o cerca de su vencimiento, así como dificultades para la identificación de los ingresos como consecuencia del envío separado de la documentación y de los fondos.

La reclamación de ingresos que corresponden a la CAA realizados en CCAA incompetentes se encuentra regulada por la Instrucción 10/94, de 21 de julio, de normalización del procedimiento de los ingresos derivados de los puntos de conexión, de la Dirección General de Tributos de la Junta de Andalucía, y en la Comunicación 1G/2001, de 31 de mayo, que la desarrolla. La competencia está centralizada en el Área de Planificación del Departamento de Aplicación de los Tributos de la ATRIAN.

Los controles establecidos para impedir el recibir ingresos o declaraciones correspondientes a otras CCAA, ya de interés residual, pues son muy escasos los supuestos que se dan, se basan en un doble filtro: en primer término, en la Unidad de Información y Asistencia a los Contribuyentes, con ocasión de la recepción de las declaraciones y, posteriormente, en su caso, en la Unidad de Gestión Tributaria, cuando se tramitan. Además, los programas de ayuda a la confección de autoliquidaciones incorporan mensajes informativos referentes al control territorial de la competencia y al cierre registral.

En el cuadro que aparece a continuación se reflejan las CCAA a las que se han hecho reclamaciones en 2015, 2016 y 2017 como consecuencia de la aplicación de los puntos de conexión, así como el número de los expedientes recibidos y el importe transferido.

NÚMERO E IMPORTE (en miles de euros) DE EXPEDIENTES RECLAMADOS EN 2015, 2016 Y 2017 A OTRAS COMUNIDADES AUTÓNOMAS POR PUNTOS DE CONEXIÓN Y NÚMERO E IMPORTE DE LOS MISMOS RECIBIDOS HASTA LA FECHA (01/03/2018)

COMUNIDAD	RECLAMADOS					RECIBIDOS				
	ITPAJD		ISD		TOTAL IMPORTE	ITPAJD		ISD		TOTAL IMPORTE
	N.º	IMPORTE	N.º	IMPORTE		N.º	IMPORTE	N.º	IMPORTE	
ANDALUCÍA	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
ARAGÓN	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
ASTURIAS	0	0	0	0	0	4	1,3	0	0	1,3
BALEARES	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
CANARIAS	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
CANTABRIA	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
CASTILLA Y LEÓN	0	0	0	0	0	0	0	0	0	4
CASTILLA-LA MANCHA	0	0	0	0	0	0	0	6	9	9
CATALUÑA	0	0	0	0	0	4	5,2	0	0	5,2
EXTREMADURA	0	0	0	0	0	0	0	1	33	33
GALICIA	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
MURCIA	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
LA RIOJA	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
VALENCIA	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
NAVARRA	0	0	8	2.061	2.061	0	0	19	2.061	2.064
PAÍS VASCO	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
MADRID	8	1.260	0	0	1.260	7	167	15	1.129	1.296
AEAT	0	0	0	0	0	0	0	1	15	0
TOTAL	8	1.260	8	2.061	3.321	15	173,5	42	3.247	3.420,5

En 2017 se recibieron transferencias procedentes de las CCAA de Asturias, Castilla La-Mancha, Cataluña, Extremadura, Navarra y Madrid, por un importe conjunto de algo más de 3.400 millares de euros, mientras que en 2016 se recibieron 1.554 k€ (cuadro 136). No se realizaron transferencias a otras CCAA desde la andaluza.

2. Puntos de conexión con el Estado

Los expedientes del ISD en los que se aprecia punto de conexión con el Estado se envían desde cada Gerencia Provincial u Oficina Liquidadora a la delegación respectiva de la AEAT y no, como resulta procedente, a la Oficina Nacional de Gestión Tributaria.

En 2017 se han remitido al Estado un expediente de la GP de Málaga, por 15.000 €.

3.3.2.7. RELACIONES CON EL TRIBUNAL ECONÓMICO ADMINISTRATIVO REGIONAL

1. Remisión de expedientes por órganos de la Comunidad Autónoma al Tribunal Económico Administrativo Regional de Andalucía

El plazo medio de remisión de los expedientes por la Junta de Andalucía al Tribunal Económico-Administrativo Regional de Andalucía (TEARA) en 2017 ha sido de 62 días, 10 menos que en 2016 y casi 30 menos que la media nacional de las CCAA, pero todavía el doble del máximo legal establecido en el art. 235.3 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria.

El envío de expedientes desde las GGPP al TEARA se canaliza, aunque no siempre, a través de las secciones de relación con los tribunales de las GGPP de la ATRIAN, de acuerdo a lo que prescribe la Instrucción 2/2011, de 25 de mayo, de la Dirección de la Agencia Tributaria, por la que se establecen criterios de actuación para la coordinación de las relaciones con los órganos económico-administrativo y los órganos jurisdiccionales, la ejecución de resoluciones y se establecen criterios para medir supuestos de hecho que generan litigiosidad y para la mejora de la gestión de las reclamaciones económico-administrativas a efectos de la interposición de recursos. Las oficinas liquidadores, la mayoría los remiten a través de la unidad coordinadora de oficinas liquidadoras establecida por el Colegio de Registradores, aunque algunas lo hace directamente.

Los expedientes se envían al TEARA siempre en papel y con carátula, foliados e indexados, aunque existen diferencias en cuanto a la claridad y precisión del índice o de la información reflejada en la carátula, pues no siempre se especifica si se ha suspendido o no la ejecución del acto impugnado, por ejemplo. En ocasiones se utiliza a modo de índice una plantilla sin numeración de documentos. No obstante, se han transmitido ya a la DGPD las especificaciones funcionales para la puesta en explotación en el sistema SUR del circuito RECLAMAC, que posibilitará desde finales de junio de 2018 la elaboración de un

índice electrónico de los documentos que obran en el expediente y la creación de una copia electrónica del mismo, así como la generación de un expediente electrónico cuando todos los documentos que lo compongan sean electrónicos de acuerdo con la Norma Técnica de Interoperabilidad.

2. Control de los expedientes remitidos y resoluciones recaídas

Durante el último trimestre de 2017 se han habilitado nuevas carpetas departamentales para el seguimiento integral y la gestión de las reclamaciones y resoluciones, posibilitando la comunicación, mantenimiento y consulta de las mismas de manera descentralizada.

En el Área de Asistencia Jurídica se reciben tradicionalmente las resoluciones estimatorias o estimatorias parciales para el análisis de su recurribilidad y, desde el último trimestre de 2017, las resoluciones desestimatorias para su análisis y elaboración de informes en los que se recogen las resoluciones más relevantes.

Finalmente, cada trimestre se recibe desde las GGPP un informe estadístico de litigiosidad en el que se clasifican por motivos el número de reclamaciones estimadas, estimadas parciales, desestimadas e inadmitidas, lo que se utiliza para preparar un informe consolidado.

Las GGPP, por su parte, disponen de bases de datos o sistemas propios en los que acopian la información relativa a las resoluciones recaídas, que se reciben por correo electrónico, en cedé, o en papel, dependiendo de la sala. Las propias GGPP son las responsables de la canalización de las resoluciones recibidas al órgano competente, ya sea para cumplimiento o para impugnación, pero no respecto de los actos dictados por las OOLL, que lo hacen sin la intermediación de aquellas.

3. Revisión impropia de los actos administrativos reclamados: aplicación del art. 235.3 LGT

Continúa sin hacerse prácticamente uso del procedimiento de revisión impropia previsto en el 235.3 de la LGT para anular los actos administrativos impugnados ante el TEARA, a pesar de la Instrucción 2/2011, de 25 de mayo, de Tribunales, en cuya su regla tercera, se incluye un apartado dedicado a la anulación total o parcial de los actos antes de la remisión de los expedientes al tribunal, pues han sido solo 6 las ocasiones en las que se ha utilizado. Los motivos de estas estimaciones han sido la falta de notificación de la providencia de apremio, la caducidad del procedimiento y la anulación de acuerdo de imposición de sanción.

4. Recepción y envío de reclamaciones por vía telemática

Actualmente es posible presentar las reclamaciones económico-administrativas de forma telemática, en formato electrónico, a través de la Presentación Electrónica General accesible desde el portal de atención a la ciudadanía (<https://www.juntadeandalucia.es/ciudadania/>).

Desde octubre de 2016 está en vigor el artículo 70 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, que impone que los expedientes tengan formato electrónico y sean remitidos de acuerdo con lo previsto en el Esquema Nacional de Interoperabilidad y en las correspondientes Normas Técnicas de Interoperabilidad, así como que se envíen completos, foliados, autenticados y acompañados de un índice, asimismo autenticado, de los documentos que contengan. Como se ha indicado más arriba, está previsto implantar las utilidades informáticas adecuadas a tal fin en las próximas semanas.

5. Aplicación del art. 246.1 b) LGT

Según se ha informado, la CA realiza la puesta de manifiesto de los expedientes de las reclamaciones que se tramiten por procedimiento abreviado conforme se regula en el art. 246.1.b) LGT. A tal efecto, en todos los pies de recurso de los nuevos modelos que se han implantado ya viene recogida expresamente esta posibilidad. Del mismo modo se está haciendo un análisis de los pies de recurso de todas las plantillas de documentos SUR para darles un nuevo tratamiento más objetivo y automatizado de acuerdo con la naturaleza de los mismos. Esta revisión incluye la incorporación de la citada cláusula.

6. Asunción de competencias por parte de la CA visitada en la revisión de actos por la misma dictados en relación con tributos cedidos

La CAA no ha optado por asumir la facultad para revisar en vía económico-administrativa sus propios actos sobre tributos cedidos según lo previsto en el artículo 59.1 de la Ley 22/2009, ni se ha ejercido ninguna de las opciones que, para participar en el TEARA, ofrece la disposición adicional decimotercera de la LGT, por considerar adecuado el servicio prestado por el tribunal estatal en su configuración actual.

7. Evolución de las reclamaciones económico administrativas relativas a tributos cedidos

El número de reclamaciones económico-administrativas relativas a los tributos cedidos gestionados por la CAA se ha visto reducido un 26,3%, desde las 10.491 presentadas en 2016 hasta las 7.733 del ejercicio 2017.

EVOLUCIÓN DEL NÚMERO DE RECLAMACIONES ECONÓMICO-ADMINISTRATIVAS PRESENTADAS POR TRIBUTOS CEDIDOS GESTIONADOS POR LA COMUNIDAD										
SERVICIO TERRITORIAL	2008	2009	2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017
Almería	2.001	2.320	1.973	1.655	1.226	1.522	1.386	1.194	1.159	913
Cádiz	444	506	908	743	674	778	845	1.390	1.075	932
Córdoba	473	606	533	500	708	945	903	776	845	673
Granada	2.119	1.771	1.151	987	1.241	1.359	1.418	1.136	1.085	694
Huelva	511	485	443	522	463	585	981	985	600	529
Jaén	865	889	656	959	671	861	623	653	575	468
Jerez	536	620	692	653	684	617	1.046	907	760	651
Málaga	1.501	2.035	1.718	1.539	1.646	1.931	2.118	1.767	1.735	1.467
Sevilla	3.370	2.117	1.848	1.452	1.780	1.554	2.139	2.340	2.657	1.406
Total	11.820	11.349	9.922	9.010	9.093	10.152	11.459	11.148	10.491	7.733

Del total de las reclamaciones entradas en 2017 (cuadro n.º 83), destacan las relacionadas con el ITPAJD, el 67,4% del total, y las relativas al ISD, que supusieron el 27,1%.

A 31 de diciembre de 2017, el número de reclamaciones pendientes en el TEARA en relación con la gestión de tributos cedidos ascendía a 9.163, lo que supone una disminución, durante el ejercicio, de 3.105 expedientes, un 25,3% respecto de las existentes a 1 de enero. El 58% de las pendientes correspondían al ITPAJD, el 33,9% al ISD y el 8,1% al resto de conceptos tributarios.

En un 56,9% de las reclamaciones despachadas en el ejercicio se dictó resolución estimatoria, total o parcial. Por conceptos, los porcentajes se situaron en el 51,4% en el ITPAJD, en el 74,2% en el ISD, y en el 48,2% en los actos del procedimiento recaudatorio.

Se han interpuesto 741 recursos contencioso-administrativos por tributos cedidos en 2017, período en el que se han recibido 791 sentencias, el 32,5% (257) de las cuales han resultado estimatorias total o parcialmente.

8. Reclamaciones referidas a comprobaciones de valor

De acuerdo con los datos facilitados por el TEARA, las reclamaciones referidas a comprobaciones de valor significaron el 70,3% del total de las entradas en el ejercicio.

Reclamaciones referidas a comprobación de valor				
Servicio territorial	2016		2017	
	N.º	% S/ TOTAL	N.º	% S/ TOTAL
ALMERÍA	911	78,6	807	88,4
CÁDIZ	877	81,6	799	85,7
JEREZ	659	86,7	589	90,5
CÓRDOBA	396	46,9	469	69,7
GRANADA	646	59,5	386	55,6
HUELVA	418	69,7	369	69,8
JAÉN	386	67,1	301	64,3
MÁLAGA	1.012	58,3	943	64,3
SEVILLA	1.656	62,3	773	55,0
TOTAL	6.961	66,3	5.436	70,3

El 53,2% de las reclamaciones despachadas en el ejercicio relativas a comprobación de valor fueron estimadas total o parcialmente.

El motivo principal de alegación en las reclamaciones presentadas contra valores fue su insuficiente motivación.

9. Posición doctrinal

Con carácter general se aceptan, tanto por el TEARA como por las tres salas de lo contencioso-administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía (TSJA), el método de valoración de coeficientes, con la excepción de algunos casos en los que concurren singularidades. La legalidad de este método de comprobación ha sido refrendada por el TS en Sentencia de 17 de diciembre de 2015, y por el TEAC en resoluciones de 29 de noviembre de 2011, 1 de febrero de 2016, y 18 de octubre de 2016, con cita esta última de la Sentencia del TSJA de 25 de enero de 2016.

El número de resoluciones económico-administrativas estimatorias por la concurrencia de las llamadas “singularidades” ha disminuido, empero, considerablemente a lo largo de 2017, como ocurría en 2016, debido en buena medida a que por sentencia de 3 de diciembre de 2015, de la sección segunda de la sala de lo contencioso-administrativo en Sevilla del TSJA, se ha estimado el recurso interpuesto por la CAA contra una resolución del TEARA en la que se anulaba el valor comprobado por haberse aportado informe pericial con un valor calculado sensiblemente inferior al determinado por la Administración, lo que se ha reiterado mediante sentencia de 8 de abril de 2016 (recurso 619/2014, de la sección segunda).

Además de estas dos sentencias, la Agencia Tributaria de Andalucía estaba a la espera de la resolución del recurso extraordinario de alzada en unificación de criterio que interpuso a finales de abril de 2015 contra la otra singularidad más aducida en este tipo de resoluciones, que es, en concreto, que con respecto al bien que se valora mediante la orden de coeficientes se pongan de manifiesto divergencias entre los datos de superficie del catastro y los del registro de la propiedad, pretendiendo la ATRIAN la declaración de prevalencia en todos los casos de la superficie catastral sobre la registral. Pero mediante resolución de 13 de julio de 2017 (00-06113-2015) el TEAC ha declarado inadmisibile este recurso.

Independientemente de lo expuesto, el TSJA exige, cuando el método de comprobación sea el pericial, que el facultativo de la administración visite el bien evaluado.

En cuanto a la tributación de las compraventas a particulares de oro y metales preciosos realizadas por empresarios, se sigue a la espera del pronunciamiento del TS en recurso de casación admitido, siendo la última novedad en este asunto el planteamiento por el TS de cuestión prejudicial al TJUE mediante Auto de 7 de febrero de 2018.

De gran importancia se considera igualmente, por afectar a un importante número de expedientes, las anulaciones por defectos procedimentales como los relativos al alcance del procedimiento determinado en su inicio, la información al contribuyente sobre sus derechos y deberes, o el desacierto en la elección del procedimiento seguido, anulaciones que se han prodigado en 2017. No obstante, la ATRIAN ha mejorado en estos aspectos ya que últimamente los procedimientos no contienen tales defectos.

Aunque afectando a menor número de expedientes, se reiteran en el ejercicio resoluciones estimatorias por apreciar abuso en el ejercicio de la potestad de obtener información tributaria, en expedientes en que se cursa un requerimiento de información del art. 93 LGT para iniciar formalmente, tiempo después, el procedimiento de inspección o comprobación limitada, considerando el Tribunal en estos casos, o bien que aquel requerimiento no interrumpió la prescripción, o bien que fue el verdadero inicio del procedimiento que dio lugar a la liquidación.

La Sentencia del TS de 31 de octubre de 2017 confirma el criterio sentado por el TEAC en su resolución de 27 de octubre de 2014, que concluye que siempre que una resolución económico-administrativa o judicial ordene la retroacción de actuaciones de un procedimiento de gestión tributaria al momento en que se produjo algún defecto formal el órgano de aplicación de los tributos debe reanudar la tramitación y terminar el expediente con la notificación de su liquidación en el plazo restante. El TS introduce el matiz de que el día inicial del cómputo del nuevo plazo es el de la notificación del fallo a la oficina gestora, sin descontar, pues, el mes para dictar los actos de pura ejecución a que se refiere el TEAC. Para entender su importancia cuantitativa, hay que decir que esta doctrina sobre retroacción de actuaciones afecta a la mayor parte de las resoluciones de los tribunales económico-administrativos y también de las sentencias judiciales que estiman las pretensiones del contribuyente por vicios en el procedimiento. Por ejemplo, de las que estiman las pretensiones del contribuyente por falta de motivación de la comprobación de valores solo quedarían fuera aquellas que, por ser segundas valoraciones, ya no admiten una nueva retroacción de actuaciones y, respecto de las demás, las que anulan actos por caducidad. Debido a la tardanza en la reanudación del procedimiento, en determinados casos el TEARA viene declarando la prescripción del derecho de la Administración, como hizo el TEAC en la resolución citada, puesto que el procedimiento original se considera caducado y por consiguiente ni él ni los recursos o reclamaciones interrumpen la prescripción. En este sentido, cabe señalar que la CAA ha tomado nota de estas consecuencias y está ejecutando con más rapidez las resoluciones anulatorias.

3.3.3. VALORACIONES

1. Comprobación de datos estadísticos

No se aprecian limitaciones al alcance en la información estadística facilitada por la ATRIAN que figura en los cuadros anejos a este informe.

Los datos consignados en los cuadros anejos diferencian entre expedientes de valoración y número de valoraciones comprendidas en ellos, si bien los primeros no guardan perfecta correspondencia con los expedientes de gestión, ya que se tramitan en circuito diferente con su propio registro y numeración, por lo que no resultan coincidentes con la suma de expedientes de ISD y autoliquidaciones de ITPAJD remitidos a comprobación de valores por las GGPP y OOLL.

En los datos relativos a expedientes no se han incluido recursos ni contestaciones a alegaciones en trámite de audiencia.

En los datos estadísticos facilitados por la agencia tributaria andaluza figura un total de 907 valoraciones realizadas para otras CCAA.

VALORACIONES REALIZADAS PARA OTRAS COMUNIDADES AUTÓNOMAS 2017			
	N.º DE VALORACIONES	VALOR DECLARADO (miles de euros)	VALOR COMPROBADO (miles de euros)
URBANA	574	32.669	71.175
RÚSTICA	333	13.435	24.430
TOTAL	907	46.104	95.605

Fuente: ATRIAN

Las OOLL colaboran en el proceso valorador mediante peritos contratados por sus oficinas coordinadoras provinciales. Al respecto hay que aclarar que, dado el carácter técnico de dichos peritos, en los cuadros correspondientes a actuaciones de las unidades facultativas (cuadros 85, 87 y 90) se han incluido las realizadas por esas oficinas coordinadoras, como se venía haciendo en los informes de años anteriores.

2. Análisis de la gestión

Gestión de Expedientes de Valoración Ejercicios 2016-2017

Total Unidades	Iniciales			Entrados			Despachados			Pendientes		
	2016	2017	Variación %									
Facultativas	12.117	11.425	-5,7	52.138	50.772	-2,6	52.830	50.054	-5,3	11.425	12.143	6,3
Inspectoras	229	330	44,1	325	230	-29,2	224	255	13,8	330	305	-7,6
Total	12.346	11.755	-4,8	52.463	51.002	-2,8	53.054	50.309	-5,2	11.755	12.448	5,9

En el ejercicio de referencia, se registra un descenso de las entradas (2,8%) y una reducción proporcionalmente mayor de los despachos (5,2%); en consecuencia, la pendencia se incrementa un 5,9%, pasando a ser el índice de demora de 3 meses (2,7 meses en 2016).

EVOLUCIÓN DE LA DEMORA EN EL PROCESO VALORADOR		
	2016 ÍNDICE DE DEMORA	2017 ÍNDICE DEMORA
FACULTATIVAS	2,6	2,9
INSPECTORAS	17,7	14,4
TOTAL	2,7	3,0

En las unidades facultativas (cuadro n.º 85), se eleva el índice de demora a 2,9 meses frente a los 2,6 meses de 2016. En cuanto a las unidades inspectoras (cuadro n.º 86), la evolución ha sido positiva, dado que el índice de demora se sitúa en 14,4 meses, frente a los 17,7 meses de 2016. En conjunto, el índice de demora de la comunidad se sitúa en 3 meses (2,7 meses en 2016).

Las OOLL colaboran en el proceso valorador en la forma expuesta en el apartado 1 de este epígrafe. No participan en ese proceso de valoración empresas privadas.

3. Incremento de valores

Según puede verse en el cuadro n.º 88, en 2017 las 186.089 comprobaciones de valor de inmuebles urbanos realizadas arrojaron un incremento respecto de los valores declarados del 30,9%, una cifra levemente inferior a la registrada en el ejercicio precedente, que fue

del 31,8%. Este incremento alcanzó, en términos absolutos, un valor de 5.979.232 millares de euros (5.544.256 en 2016). Destacan por su importancia relativa los aumentos habidos en los servicios territoriales de Sevilla (69,7%) y Jerez (68,2%), en tanto que a los de Málaga y Córdoba correspondieron los valores más bajos, del entorno del 20%.

No se dispone de información que permita identificar, más allá de apreciaciones de tipo genérico (la diferente relación entre los valores catastrales y los de mercado existente en los distintos municipios, el dinamismo del mercado de las ciudades turísticas y costeras, que ha provocado un mayor acercamiento entre los valores declarados y los resultantes de la comprobación por coeficientes, etc.), las causas de las disparidades en el incremento medio de valor registradas entre las distintas GGPP.

Las 71.751 valoraciones de bienes rústicos efectuadas en 2017 supusieron un incremento sobre el valor declarado del 29,9% (32,8% en el ejercicio anterior), hasta alcanzar un importe total de 3.796.299 miles de euros. En términos absolutos el incremento de 2017 se elevó a los 873.902 miles de euros. Destacan los aumentos obtenidos en las GGPP de Jerez (64,5%) y de Cádiz (46,8%). En sentido inverso cabe citar a los de Córdoba (16,3%) y Jaén (17,5%).

La principal causa de las diferencias en el incremento medio de valor entre las GGPP es la diferente profundidad del mercado agrícola en los distintos territorios, a juicio de los responsables del servicio.

Respecto de las valoraciones de otros bienes y derechos, el aumento de valor sobre el declarado se cifró en 230.287 miles de euros, que en términos relativos equivale al 18,3%, un porcentaje idéntico al de 2016. En el ST de Jerez (+90,6%) y en el de Sevilla (+63,6%) se produjeron los mayores aumentos, en tanto que en Jaén, Granada y Almería se sobrepasa escasamente el 5% y en Córdoba se queda en el 4,8%.

4. Medios de valoración

La CAA tiene dispuesto el carácter preferente de los “medios de comprobación automáticos”, en tanto que el dictamen de peritos de la Administración se considera solo como un medio residual.

El método preferente para la estimación del valor de los inmuebles de naturaleza urbana (excepto los de interés cultural) con construcciones cuyas tipologías constructivas sean residencial (viviendas y anejos), oficinas, almacenamiento, comercial (excepto mercados y supermercados) e industrial (excepto industrias fabriles y servicios de transportes), es el de estimación por aplicación de los coeficientes aprobados por orden al valor catastral de la fecha del hecho imponible. La validez de este método ha sido confirmada por el Tribunal Supremo mediante una sentencia de 17 de diciembre de 2015.

En el caso de rústica se emplea como medio automático el de precios medios de mercado, fijados por orden para cada municipio, tipo de cultivo e intensidad de producción.

Métodos subsidiarios de los dos anteriores son el de valor de tasación hipotecaria o para contratos de seguro, que se convierten en preferentes cuando es el propio obligado tributario el que los solicita, por lo que en la práctica solo se aplica cuando le beneficia y siempre que se acredite la identidad del bien y la completitud y actualización de la tasación aportada.

Las obras nuevas y las autopromociones se valoran, cuando es posible, por referencia al valor declarado en la liquidación del impuesto sobre construcciones, instalaciones y obras o el reflejado en las pólizas de seguros. De no ser posible esta comprobación, se acude al dictamen de peritos de la Administración basado en el método de reposición o coste, lo que asimismo se aplica, en todo caso, respecto de los inmuebles resultantes de agrupaciones, agregaciones, segregaciones y divisiones.

Asimismo puede emplearse el precio o valor declarado correspondiente a otras transmisiones del mismo bien, siempre que se hayan realizado dentro del plazo de un año desde la fecha del devengo del impuesto en el que surta efecto y se mantengan sustancialmente las circunstancias de carácter físico, jurídico y económico determinantes de dicho valor.

Las cotizaciones en mercados nacionales y extranjeros así como la capitalización o imputación de rendimientos pueden utilizarse para la valoración de participaciones sociales, negocios y explotaciones agrarias o fabriles. Para la valoración de otros bienes, como los vehículos y las embarcaciones, se aplican las tablas de precios medios.

El método pericial del art. 57.1.e) de la Ley General Tributaria se aplica para valorar los inmuebles gravemente deteriorados, aquellos en los que concurren cláusulas limitativas de la facultad de disponer del adquirente, los gravados con gastos de urbanización reclamados por el ayuntamiento, los que están pendientes de rectificación catastral a instancia del interesado, y los que carezcan de valor catastral a la fecha del devengo, entre otros supuestos. Para realizar los informes es necesario visitar e inspeccionar físicamente los bienes, a fin de identificarlos y comprobar que sus características coinciden con las expresadas en la documentación presentada, y examinar las condiciones que pudieran influir en la valoración, como el estado de conservación o la existencia de servidumbres, arrendamientos, etc. No obstante, la visita no resulta necesaria cuando la valoración está suficientemente motivada y por el tiempo transcurrido entre la fecha de devengo y la fecha en que se realiza la valoración han podido cambiar sustantivamente sus características o cualidades.

5. Información sobre valores de bienes inmuebles

Durante el ejercicio 2017 se atendieron 1.853 solicitudes de valoración, con arreglo al art. 90 de la Ley General Tributaria, 32 más que el año anterior. El plazo de validez de las valoraciones realizadas conforme a esta normativa se controla mediante la aplicación SUR. La comunidad no ha establecido tasa por la realización de estas valoraciones.

6. Recursos planteados contra valoraciones practicadas por la comunidad autónoma

Como consecuencia de las actuaciones desarrolladas por las unidades de valoración fueron interpuestos ante la CA (cuadro n.º 87), un total de 992 recursos de reposición, cifra superior en un 104,1% a los entrados en el ejercicio anterior. El índice de demora en su resolución se situó 1,1 meses, frente a los 1,8 meses del año precedente.

Debe advertirse que dentro del número de recursos no se computan las alegaciones en trámite de audiencia.

7. Valoraciones practicadas como consecuencia de resoluciones del TEAR o sentencias de la jurisdicción contencioso-administrativa

El índice de actividad en la resolución de los expedientes entrados a valoración en las unidades inspectoras como consecuencia de resoluciones del TEARA o sentencias de la jurisdicción contencioso-administrativa se situó en el 86,8%, mientras que la demora alcanzó los 1,8 meses (cuadro n.º 90). En el año precedente estos índices fueron del 87,3% y de 1,7 meses.

Estas valoraciones traen su causa normalmente de la anulación de las precedentes por defecto de motivación, y se realizan siempre mediante dictamen pericial en el que se aportan los fundamentos fácticos y jurídicos necesarios, incluida, en su caso, la prueba de inspección ocular de las fincas de que se trate.

3.3.4. LA GESTIÓN INSPECTORA

1. Comprobación de datos estadísticos

La comprobación de la información estadística sobre la actividad inspectora en 2017 facilitada previamente por la ATRIAN se ha llevado a cabo con base en los registros y programas propios de cada uno de los servicios de inspección. Los datos comprobados resultaron de conformidad.

Con respecto a las actas del IP instruidas por la inspección del Estado y a las diligencias de colaboración recibidas o remitidas, existen pequeñas diferencias entre la información facilitada por la CAA y la aportada por la AEAT, motivadas principalmente por los distintos criterios de imputación temporal.

2. Análisis de las actas instruidas en el ejercicio

ACTAS DE INSPECCIÓN INSTRUIDAS				
	NÚMERO		IMPORTE (miles €)	
	2016	2017	2016	2017
PATRIMONIO	127	9	789	215
SUCESIONES	1.151	986	46.841	52.960
TRANSMISIONES	417	159	15.578	6.772
JUEGO	0	0	0	0
TOTAL	1.695	1.154	63.208	59.947

El número de actas instruidas durante 2017 (cuadro 92) ascendió a 1.154, por un importe total de 59.947 k€. En 2016 fueron incoadas 1.695 actas, por un monto total de 63.208 k€, por lo que los datos de 2017 empeoran un 31,9% en el número y un 5,2% en la cuota tributaria respecto del año precedente.

El importe medio alcanzado por las actas instruidas en 2017 (cuadro 95), se situó en 52 k€, lo que supone un incremento del 40,5% respecto a los 37 k€ alcanzados en el año anterior.

En cuanto a los resultados de la actuación inspectora por conceptos cabe destacar los siguientes:

- Ha disminuido un 92,9% el número de actas incoadas por el IP con respecto al ejercicio anterior, y el importe total de dichas actas se ha reducido en un 72,8%.

- El número de actas por el ISD ha descendido un 14,3%, pero el importe se ha incrementado en un 13,1%.
- También ha bajado el número de actas por el ITPAJD (un 61,9%), y el importe total ha experimentado una reducción del 56,5%.

Por modelos de acta, fueron incoadas 814 de conformidad con una deuda tributaria de 16.361 k€, y 340 de disconformidad por valor de 43.586 k€. Las actas de conformidad significaron el 27,3% de la deuda tributaria y las de disconformidad el 72,7%.

No se instruyeron actas con acuerdo de las reguladas en el artículo 155 de la Ley General Tributaria.

La actividad inspectora desarrollada por los servicios de inspección de la Agencia Estatal de Administración Tributaria en relación con el impuesto sobre el patrimonio (cuadro 94), se materializó en 33 actas: 26 de conformidad, con una deuda total de 367 k€, y 7 de disconformidad, por 679 k€. Estos datos suponen el 78,6% de las actas y el 82,9% de la deuda descubierta por este concepto tributario (18,9% y 21%, respectivamente, en 2016).

Se han realizado 2.958 actuaciones de comprobación limitada por el área de inspección de la ATRIAN, por importe de 62.379 k€ de principal. En 2016 se practicaron 2.988 liquidaciones por importe de 63.186 k€.

3. Análisis de las actas liquidadas

De las 1.454 actas susceptibles de liquidación (cuadro n.º 101), 1.190 instruidas en el ejercicio y 264 pendientes a 1 de enero, fueron resueltas 1.199, quedando 255 pendientes a fecha fin de ejercicio. El índice de actividad se situó en el 82,5% (88,3% en 2016). No se han apreciando incidencias de relieve en el proceso de liquidación.

Respecto de las 1.199 actas liquidadas, en 5 se dictó acuerdo de rectificación y 8 fueron anuladas, siendo confirmadas las restantes. No se han registrado prescripciones de las actuaciones inspectoras.

4. Ratios de la actividad inspectora

Los efectivos dedicados a la actividad inspectora -calculados convencionalmente en términos de “inspectores normalizados” (inspector = 1; subinspector = 0,75) y en función de los meses en los que actuaron en el año- resultaron ser un total de 24,9 para el conjunto de la ATRIAN, ligeramente inferiores a los 26,2 de 2016.

Ratios de actividad inspectora por inspector normalizado				
	2016		2017	
	Número	Importe	Número	Importe
ALMERÍA	35,9	1.593,1	3,6	49,7
CÁDIZ	25,0	1.162,4	37,1	3.963,5
CÓRDOBA	176,3	1.699,3	104,3	2.633,3
GRANADA	93,4	2.620,3	75,8	1.445,0
HUELVA	26,5	576,1	20,0	208,9
JAÉN	26,1	1.145,5	16,3	429,3
MÁLAGA	63,8	5.880,3	53,0	7.768,0
SEVILLA	71,7	3.889,3	59,6	3.301,1
TOTAL	64,7	2.412,5	46,3	2.407,5

Por inspector normalizado, el número de actas fue de 46,3 y el importe ascendió a 2.407,5 k€ (cuadro n.º 93), lo que supone una disminución en el número y en el importe respecto de 2016, año en el que se llegó a las 64,7 actas y a 2.412,5 k€ de cuota.

Por servicios territoriales, el mayor número de actas por inspector normalizado correspondió a Córdoba, y el mayor importe a Málaga. En todo caso, debe tomarse en consideración que estos datos están afectados por la intensidad en el uso del procedimiento de comprobación limitada en el área de inspección, que es diferente entre provincias.

5. Planes de Inspección: cumplimiento de objetivos

Como en ejercicios anteriores, el plan parcial de inspección (PPI) para 2017 fija, además de las directrices generales de actuación, los objetivos asignados a cada gerencia provincial, expresados en número de actas e importe liquidado y recaudado. El PPI de 2017 es semejante al de 2016, si bien cabe reseñar la novedosa previsión de que se incidirá especialmente en ciertas materias o líneas de actuación, entre ellas los cruces e intercambio de información con la AEAT (para la detección de posible deslocalizaciones, en especial por cambios ficticios del domicilio fiscal a otras CCAA); la transmisión de sociedades inmobiliarias o de las que no conste actividad económica; las operaciones de préstamos personales sin acreditación de reintegro; y los contribuyentes con depósitos y

activos financieros o bienes inmuebles situados fuera del territorio nacional.

Los principales objetivos del área de inspección están fijados en términos de derechos liquidados netos (que se ha cumplido al 113%) y recaudación neta (cumplido al 125%). Con carácter instrumental se añaden diversos objetivos más, como el de actas y liquidaciones (cumplido solo al 34%).

ACTAS Y LIQUIDACIONES	Plan	% Ejecución
LÍNEA DE ACTUACIÓN		
SECTOR INMOBILIARIO	3.307	39,89%
IMPOSICIÓN PATRIMONIAL. PATRIMONIO	399	8,27%
IMPOSICIÓN PATRIMONIAL. ADQ. LUCRATIVAS	5.637	41,28%
DILIGENCIAS DE COLABORACIÓN OTRAS ADMONES.	127	22,83%
OTROS CONCEPTOS	1.899	7,64%
TOTAL GENERAL	11.369	33,89%

6. Instrumentos inspectores

Los instrumentos inspectores utilizados para la comprobación e investigación de los posibles hechos imponibles por las diferentes inspecciones provinciales han sido los siguientes:

- Impuesto sobre el patrimonio

Las actuaciones inspectoras por este tributo se basaron en información procedente de explotaciones ZÚJAR de CCAA combinada con otros datos facilitados por la AEAT en el marco del CCPF y con los datos extraídos de la base de datos SUR a través de herramientas propias de selección (Datamart).

- Impuesto sobre sucesiones y donaciones

En el caso del ISD, para la investigación sobre posibles no declarantes mortis causa se parte de una selección de fallecidos obtenida de los ficheros suministrados periódicamente a las GGPP por el Departamento de Aplicación de los Tributos de la ATRIAN. Estos ficheros se obtienen mediante cruces centralizados que se realizan con la información obtenida de la base de datos Zújar y otros ficheros relevantes procedentes del convenio de intercambio de información con la AEAT. En cuanto a los fallecimientos declarados, se comprueba en el cruce si coincide la información patrimonial del fallecido con lo declarado.

Otra línea de actuación inspectora es la que se origina tras el filtrado de expedientes que han sido presentados en las OOGG pero que, por razones de legalidad (necesidad de comprobar la contabilidad o requerir los movimientos financieros) o de oportunidad, se remiten a inspección por esas oficinas. Entre ellos se encuentran los siguientes:

- a) Expedientes que contengan transmisiones onerosas entre familiares -ascendientes y descendientes y colaterales- hasta el tercer grado, cuando el valor declarado exceda de 150.000 euros o cuando, siendo inferior, el comprobado exceda de él en un 50%.
- b) Expedientes que contengan transmisiones de valores (acciones y participaciones sociales) entre parientes con valor declarado superior a 60.000 euros.
- c) Expedientes que contengan renuncia a la exención del impuesto sobre el valor añadido, siempre que el valor declarado de los bienes transmitidos exceda de 200.000 euros o se trate de una vivienda o el transmitente sea una persona física.
- d) Operaciones de reestructuración, en las que los obligados tributarios aleguen la exención o la no sujeción, acogiéndose al régimen previsto en el Capítulo VIII del Texto Refundido de la Ley del Impuesto sobre Sociedades aprobado por Real Decreto Legislativo 4/2004, de 5 de marzo (fusiones, escisiones, aportaciones de activos, canje de valores).
- e) Adquisiciones mortis causa en las que la masa hereditaria bruta sea superior a 800.000 euros y la base imponible de al menos uno de los herederos supere 175.000 euros, así como aquellas otras en las que, sin alcanzar esa cuantía, se apliquen reducciones por adquisición de empresa individual, de un negocio profesional o participaciones en entidades a los que sea de aplicación la exención regulada en el apartado octavo del artículo 4 de la Ley 19/1991, de 6 de junio, del Impuesto sobre el Patrimonio.
- f) Donaciones de cuantía superior a 600.000 euros y aquellas otras que se apliquen reducciones a que se refiere el art. 20 de la Ley 29/1987, de 18 de diciembre.
- g) Documentos que contengan transmisiones o entregas de bienes sujetos y no exentos del impuesto sobre el valor añadido superiores a 600.000 de euros.
- h) Préstamos entre particulares en los que el obligado sea persona física por cuantía superior a 100.000 euros.
- i) Los expedientes que deban investigarse por presunta simulación de precios (transmisiones de fincas rústicas o urbanas cuyo valor comprobado exceda de 300.000 euros, siempre que la diferencia entre dicho valor y el declarado sea superior a 100.000 euros y, además, el valor apreciado exceda al declarado en más de un 20% de este).
- j) Liquidaciones relativas a obra nueva o división horizontal anuladas por insuficiente motivación de la comprobación de valores, siempre que el importe de la deuda tributaria sea superior a 15.000 euros.

- k) Casos en los que se aprecien indicios de comisión de un delito fiscal y operaciones que puedan incardinarse en el artículo 2 de la Ley 10/2010, de 28 de abril, de prevención del blanqueo de capitales y de la financiación del terrorismo.
- l) Impuesto sobre el patrimonio derivado de control de presentación
- Impuesto sobre transmisiones patrimoniales y actos jurídicos documentados

Las herramientas fundamentales para el control han sido las siguientes:

- a) Cruce informático de protocolos notariales con el registro de presentaciones utilizando la base de datos SUR, lo que permite detectar, si bien previa una amplia y notable labor de depuración, hechos imponibles no declarados.
- b) Captación de información sobre concesiones administrativas mediante requerimientos a los organismos concedentes, especialmente de la Administración Local.
- c) Investigación de transmisiones documentadas en documentos privados, a través de las gerencias territoriales del catastro o mediante requerimientos individualizados u otras actuaciones.
- d) Control de las transmisiones de valores declaradas exentas al amparo el artículo 314 del Texto Refundido de la Ley del Mercado de Valores (Real Decreto Legislativo 4/2015).
- e) Diligencias de colaboración remitidas por la AEAT.

No se ha puesto en marcha la remisión telemática de acta del IP.

7. Utilización de la herramienta ZÚJAR

Las actas y las demás actuaciones de control (tales como comprobaciones limitadas) se realizaron a partir de la información obrante en SUR y la explotación de la obtenida mediante la herramienta ZÚJAR de CCAA de la AEAT y otros zújares ejecutados por la agencia estatal a petición de la CAA, por lo que no puede discernirse la relación de causalidad entre las distintas fuentes de información y los resultados obtenidos, de manera que no han podido suministrarse los datos solicitados sobre las actas de inspección para cuya confección se ha utilizado información de ZÚJAR.

8. Mutua remisión de diligencias de colaboración

Fueron recibidas un total de 25 diligencias en el ejercicio (3 más que en 2016), que fueron enviadas, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 167 del Real Decreto 1065/2007, de 27 de julio, por las unidades adscritas a la Dependencia de Inspección de la AEAT. Por su parte, los servicios de inspección de la ATRIAN remitieron a la Administración del Estado 22 diligencias de las reguladas en el mencionado artículo (40 en 2016). También consta el

envío durante el ejercicio de 1 diligencia de colaboración a otra comunidad (cuadro n.º 103).

El resultado de las actuaciones realizadas como consecuencia de las diligencias de colaboración recibidas de la AEAT es el que figura en el siguiente cuadro:

NÚMERO DE ACTAS INCOADAS EN 2017 POR LA COMUNIDAD AUTÓNOMA COMO CONSECUENCIA DE DILIGENCIAS DE COLABORACIÓN REMITIDAS POR LA INSPECCIÓN DEL ESTADO EN 2017 Y EJERCICIOS ANTERIORES			
Concepto	Número	Importe (en miles de euros)	% (*)
Impuesto sobre patrimonio	0	-	-
Impuesto sobre sucesiones y donaciones	2	33	0,06
Impuesto sobre transmisiones patrimoniales y actos jurídicos documentados	0	-	-
Tributos sobre el juego	0	-	-
TOTAL	2	33	0,05

(*) Porcentaje en importe respecto del total de actas incoadas en 2017 en cada uno de los conceptos por la comunidad

9. Colaboración en materia inspectora con la AEAT

La colaboración en materia inspectora se concreta en el intercambio de información a través de cruces y suministros de datos, explotaciones ZÚJAR, remisión de diligencias de colaboración y de denuncias, y acceso recíproco a las bases de datos.

Con independencia de los intercambios de información establecidos a nivel nacional entre la AEAT y las CCAA, la Agencia Tributaria de Andalucía dispone desde 2011 del convenio de colaboración en la lucha contra el fraude fiscal con la AEAT, para cuya ejecución se constituyó un grupo de trabajo que se reúne habitualmente con ocasión de las sesiones del Consejo Territorial para la Dirección y Coordinación de la Gestión Tributaria (CTDCGT). En el seno de este grupo la ATRIAN ha formulado diversas propuestas de realización de cruces informáticos para detectar supuestos de hechos imponible no declarados o insuficientemente declarados.

En 2017 se ha remitido por la AEAT a la CAA, además de las diligencias de colaboración, la siguiente información en ejecución de ese convenio:

1. INFORMACIÓN FISCALIDAD INTERNACIONAL

- a) Imputaciones de rentas del exterior (Directiva del Ahorro).

b) Declaración de bienes y derechos en el extranjero (modelo 720).

2. MEJORA DE LA RECAUDACIÓN

a) Comunicación de pagos, presupuestarios o no, para embargo por la otra Administración.

b) Adjudicaciones de bienes realizadas por la AEAT como consecuencia de actuaciones de embargo.

4. PREMIOS

Comunicación de premios de Cruz Roja, Once, Loterías y Apuestas del Estado y órganos CA equivalentes.

5. ADJUDICACIONES

Bienes adjudicados en subastas públicas realizadas por la AEAT como consecuencia de actuaciones ejecutivas.

6 EMBARCACIONES

Datos de titulares de embarcaciones incluidas en las listas 6ª y 7ª de los Registros de Matrícula de Buques de la Dirección General de la Marina Mercante.

7. VEHÍCULOS

Adquisiciones de vehículos nuevos por minusválidos o por contribuyentes menores de 28 años o mayores de 65 años no declarantes de IRPF ni con imputaciones significativas de renta.

8. INMUEBLES

Adquisiciones onerosas de inmuebles realizadas por menores de 30 años no declarantes de IRPF ni con imputaciones significativas de renta.

9. CENSOS

Datos censales sobre actividad económica de determinados contribuyentes.

10. BENEFICIARIOS DE AYUDAS AGRÍCOLAS

Relación de socios, miembros o partícipes de las entidades solicitantes de ayudas para la transformación y comercialización de productos agrícolas.

Asimismo la CAA ha remitido a la AEAT durante 2017 información sobre lo siguiente:

1. Relación de operaciones de constitución y devolución de fianzas depositadas de acuerdo con la Ley de Arrendamientos Urbanos.
2. Datos del Registro de asociaciones.
3. Datos del Registro Oficial de cooperativas.

4. Devoluciones acordadas con intereses de demora.

5. Cancelaciones de deudas por prescripción.

Todo ello ha supuesto el intercambio de más de 600.000 datos.

No se han producido demoras en la remisión de actas relativas al IP desde la AEAT a la ATRIAN que hayan podido comprometer el proceso calificador de esta. Estos documentos se envían por correo electrónico encriptado.

No se han desplegado actuaciones de inspección conjuntas.

10. Gestión de los recursos interpuestos

Durante el ejercicio 2017 (cuadros n.º 104 a 109), fueron interpuestos 397 recursos ante las oficinas técnicas, frente a los 550 entrados en 2016. Del total, 257 correspondían a actuaciones relativas al impuesto sobre sucesiones y donaciones y 121 al impuesto sobre transmisiones patrimoniales y actos jurídicos documentados.

La causa fundamental de los recursos, al igual que en el ejercicio anterior, la constituye la falta de motivación de las valoraciones y la inexistencia de culpabilidad en las infracciones.

El índice demora en su resolución se situó en 7,5 meses, un resultado algo peor que el obtenido en 2016, año en el que el índice de demora fue de 5,3 meses.

11. Procedimiento sancionador

En relación con el procedimiento sancionador, en el año 2017 fueron instruidos 295 expedientes sancionadores, por importe de 5.875 k€ (424 expedientes, por importe de 13.173 k€, en 2016) (cuadros n.º 110 a 115).

Los expedientes sancionadores liquidados durante el ejercicio fueron 288, por un total de 5.721 k€, de los que 21, por importe de 373 k€, correspondían a actuaciones inspectoras finalizadas por servicios de inspección de la AEAT en relación con el impuesto sobre el patrimonio.

3.3.5. RECAUDACIÓN

3.3.5.1. ANÁLISIS GLOBAL DE LA GESTIÓN RECAUDATORIA

1. Comprobación de datos estadísticos

La información contenida tanto en este capítulo como en los cuadros 116 a 120 y 137 a 147 del anexo estadístico procede de los datos facilitados por la Intervención General de la Junta de Andalucía, concordantes tanto con la Cuenta de Gestión de los Tributos Cedidos a las Comunidades Autónomas (Orden 805/2004, de 4 de marzo) rendida a la Intervención General de la Administración del Estado el 30 de abril de 2018, como con el resumen de la Cuenta de Rentas Públicas del ejercicio corriente y ejercicios anteriores.

Hay que advertir que los datos relativos a las bajas por insolvencias, prescripción y otras causas distintas del ingreso facilitados por la Intervención resultan inconsistentes e inferiores a los ofrecidos sobre la gestión recaudatoria en ejecutiva de las datas por esas mismas causas.

Los derechos pendientes de cobro a fin de ejercicio en situación de aplazamiento o fraccionamiento que se aportan no se obtienen del sistema contable, sino de la aplicación de gestión recaudatoria integrada en SUR.

Los datos referentes a las partidas pendientes de aplicación son los suministrados por la Intervención General sobre la información disponible en la contabilidad una vez finalizado el proceso de cierre contable. Al respecto hay que señalar que desde la entrada en vigor del sistema GIRO la gestión extrapresupuestaria de la Junta de Andalucía se realiza mediante una tesorería única en Servicios Centrales y no es posible el reparto por provincias de los ingresos pendientes de aplicación, motivo por el que se ha optado por incluir la totalidad de dichos ingresos en la provincia de Sevilla en el cuadro 139.

2. Evolución de la gestión recaudatoria

La situación global de la gestión recaudatoria en el período analizado es la que se desprende de los siguientes datos, cuyo desglose se encuentra en los cuadros n.º 116 y 117:

Gestión recaudatoria global (Miles €)			
	2016	2017	% de variación
Derechos pendientes de cobro a fin del año anterior	1.069.271	1.067.665	-0,2
Rectificaciones	0	1	--
Derechos pendientes de cobro líquidos	1.069.271	1.067.666	-0,2
Derechos contraídos	2.210.570	2.331.626	5,5
Derechos anulados	193.794	207.847	7,3
Derechos líquidos	3.086.047	3.191.445	3,4
Derechos cancelados	2.018.382	2.172.770	7,6
Derechos pendientes de cobro a fin de año	1.067.665	1.018.675	-4,6

Las magnitudes básicas de la gestión recaudatoria pueden apreciarse en su conjunto en los cuadros siguientes:

RELACIÓN ENTRE DERECHOS ANULADOS Y TOTAL DE DERECHOS CONTRAÍDOS MÁS PENDIENTE DE COBRO LÍQUIDO		
	2016	2017
DERECHOS ANULADOS / DERECHOS CONTRAÍDOS MÁS PENDIENTE DE COBRO LÍQUIDO	5,9%	6,1%

La relación entre los derechos anulados y el total de derechos contraídos más pendiente de cobro líquido (cuadro n.º 116), que permite deducir el grado de incidencias en los procesos gestores y recaudatorios, representa un 6,1%, porcentaje que refleja un incremento de 0,2 puntos porcentuales respecto del 5,9% alcanzado en 2016.

RELACIÓN ENTRE RECAUDACIÓN APLICADA LÍQUIDA Y DERECHOS CONTRAÍDOS LÍQUIDOS		
	2016	2017
RECAUDACIÓN APLICADA LÍQUIDA / DERECHOS RECONOCIDOS LÍQUIDOS	61,1%	64,1

La relación entre derechos contraídos líquidos o derechos reconocidos (incluye derechos pendientes de cobro a fin del año anterior, más rectificaciones, más derechos contraídos del ejercicio corriente, menos derechos anulados) y recaudación aplicada líquida (derechos recaudados en el ejercicio menos devoluciones) se sitúa, tal y como el cuadro adjunto refleja, en el 64,1%, con un aumento de 3 puntos porcentuales respecto del ejercicio anterior.

DERECHOS RECONOCIDOS Y CANCELACIÓN DE DERECHOS						
DERECHOS CONTRAÍDOS LÍQUIDOS	DERECHOS LÍQUIDOS					DERECHOS PENDIENTES DE COBRO A FIN DE AÑO
	DERECHOS RECAUDADOS	BAJAS POR INSOLVENCIA	BAJAS POR PRESCRIPCIÓN	OTRAS BAJAS	DERECHOS LÍQUIDOS CANCELADOS	
3.191.445	2.145.447	12.364	11.161	3.798	2.172.770	1.018.675

El importe de las bajas por insolvencia y otras causas (cuadro 117) alcanzó los 16.162 k€, y supuso un 0,7% de los derechos cancelados en el ejercicio, igual porcentaje que en 2016.

Por su parte, las bajas por prescripción se situaron en 11.161 k€, un 0,5% de los derechos cancelados (0,3% en 2016).

3. Análisis global del pendiente de cobro a fin de año

El volumen global de los derechos pendientes de cobro a 31 de diciembre de 2017 (cuadro 117) supone un total de 1.018.675 k€, el 31,9% del total de derechos contraídos líquidos en 2017. Por GGPP dicha relación oscila entre el 42,1% en Almería y el 23,1% en Málaga.

EVOLUCIÓN DEL PENDIENTE DE COBRO				
2015 / IMPORTE	2016 / IMPORTE	% 2016/2015	2017 / IMPORTE	% 2017/2016
1.069.271	1.067.665	-0,2%	1.018.675	-4,6%

La evolución de los derechos pendientes de cobro en 2017 (cuadro 116 y 117) muestra un decremento absoluto de 48.990 k€ (-4,6%). La evolución porcentual en ejercicios anteriores fue del -0,2% en 2016 y del +3,6% en 2015.

La relación entre pendiente de cobro a fin de año y los derechos reconocidos líquidos se sitúa en el 31,9% (fue del 34,6% en 2016).

A 31 de diciembre de 2017, el importe de las liquidaciones suspendidas se situaba en 100.876 k€. El 66% de ellas traía causa de solicitudes de TPC; el 13,6%, de recursos de reposición; el 8,1%, de reclamaciones económico-administrativas; y el resto, de otros motivos. No se han considerado los importes de aquellas suspensiones derivadas de paralizaciones del procedimiento como consecuencia de la tramitación de aplazamientos y fraccionamientos.

4. Incidencia de aplazamientos y fraccionamientos

INCIDENCIA DE APLAZAMIENTOS Y FRACCIONAMIENTOS (miles de euros)	
APLAZAMIENTOS Y FRACCIONAMIENTOS	
VOLUNTARIA	EJECUTIVA
57.282	98

Fuente: Base de datos de aplazamientos y fraccionamientos integrada en SUR

La información facilitada procede de datos de gestión.

La relación entre anulaciones por aplazamientos y fraccionamientos y los derechos contraídos más pendientes de cobro líquidos, que indica la incidencia de los mismos, supone el 1,8%.

3.3.5.2. LA RECAUDACIÓN EN PERÍODO VOLUNTARIO

1. Eficacia del proceso de recaudación en el período voluntario

La eficacia del proceso de recaudación en voluntaria puede estimarse por la diferencia entre los derechos pendientes de cobro a fin de año (cuadro 117) y el cargo en ejecutiva pendiente de cobrar en esa fecha (cuadro 133). Esta diferencia asciende en el caso de la Comunidad Autónoma de Andalucía a 603.210 k€, que es un 2,6% superior a la registrada en el ejercicio anterior, en el que se cifró en 588.141 k€, por lo que puede concluirse que existen problemas de acumulación en esa fase recaudatoria, en buena medida motivados por la incidencia de fraccionamientos, aplazamientos, suspensiones o situaciones de impago pendientes de apremio (cuadro 119). A parecida conclusión se llega si se observa la relación entre recaudación aplicada líquida y derechos reconocidos líquidos, que se situó en el 64,1%.

2. Notificaciones

En la actualidad es posible el cumplimiento del art. 42.1 LPACAP mediante la puesta a disposición del interesado de las notificaciones en la sede electrónica del Portal Notifica, si bien está previsto hacerlo en la propia sede de la ATRIAN cuando se cree.

Las notificaciones se efectúan con arreglo a los arts. 109 y siguientes de la Ley General Tributaria, por lo que se hace figurar en el expediente fecha, día y hora en que se intentó la notificación, con un segundo intento en hora distinta dentro de los tres días siguientes. El servicio se presta por Correos y Telégrafos, SA, entidad a la que el art. 22.4 de la Ley 43/2010, de 30 de diciembre, del servicio postal universal, de los derechos de los usuarios y del mercado postal, confiere en exclusiva la presunción de veracidad y fehaciencia en la

distribución, entrega y recepción o rehúse o imposibilidad de entrega de notificaciones de órganos administrativos. También se realizan notificaciones mediante agente tributario cuando las circunstancias lo aconsejan.

Se ha adoptado el Boletín Oficial del Estado como tablón de edictos único en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas. Todos los gerentes provinciales disponen de autorización para publicar edictos por medios telemáticos en el boletín estatal. Antes de publicar en el BOE las notificaciones infructuosas se revisa que los intentos de notificación han cumplido los requisitos legalmente establecidos.

La CAA no dispone de un centro de ensobrado propio, sino que utiliza los servicios de Correos y Telégrafos, S.A.

Del examen de las aplicaciones y los listados de notificaciones obtenidos no se deduce, en términos generales, la existencia de demoras significativas en la ejecución de este proceso.

No se cumple con la previsión del art. 42 de la Ley 39/2015 de poner a disposición del interesado las notificaciones en la sede electrónica propia por no haberse creado.

Con relación a la problemática de las notificaciones a no residentes, que conforme a la doctrina del TEAC deben realizarse a través de los mecanismos de asistencia mutua internacional y, por tanto, con la colaboración de la AEAT, la CAA sigue practicándolas directamente, con resultados muy limitados.

3. Reembolso del coste de garantías y avales

La gestión del reembolso de los costes de garantías aportadas para la suspensión de la ejecución de deudas tributarias declaradas improcedentes se resume en el cuadro n.º 121. A fin de ejercicio las solicitudes pendientes ascendían a 64, por valor de 278 k€ (33 en 2016 por valor de 473 k€).

3.3.5.3. LA RECAUDACIÓN EN PERÍODO EJECUTIVO

1. Comprobación de datos estadísticos

No se aprecian limitaciones al alcance en la información facilitada por la CAA referida al presente epígrafe, aunque deben tenerse en cuenta las consideraciones que se indican a continuación.

Se observan diferencias entre las providencias de apremio expedidas y el cargo realizado a los diferentes agentes recaudadores, que se deben, fundamentalmente, a las deudas de menor cuantía (que no se incluyen en este) y a las pagadas una vez finalizado el plazo de pago voluntario y antes de enviarlas a ejecutiva, que se providencian con liquidación del recargo de apremio reducido, aunque no se incluye el importe de este en los datos aportados.

Como en ejercicios anteriores, sigue apreciándose inconsistencia entre la información sobre las datas de valores en gestión ejecutiva por falencia y otras causas diferentes del ingreso y las acordadas por estas mismas causas en el conjunto de la gestión voluntaria y ejecutiva.

Dado que los recursos contra actos de gestión recaudatoria aparecen todos clasificados como recursos contra providencias de apremio, no ha sido posible desglosarlos por las distintas actuaciones del procedimiento ejecutivo. Tampoco se diferencia entre la estimación total o parcial, de forma que constan todos como estimados totalmente.

2. Análisis del proceso de expedición de providencias de apremio

GESTIÓN DE PROVIDENCIAS DE APREMIO					
EXPEDIDAS		ANULADAS		% ANULADAS / % NÚMERO EXPEDIDAS	
NÚMERO	IMPORTE	NÚMERO	IMPORTE	2016	2017
46.027	117.758	1.501	22.792	3,7	3,3

Durante 2017 (cuadro n.º 122) fueron dictadas 46.027 providencias de apremio por un importe total de 117.758 k€, lo que supone, respecto al ejercicio anterior, una disminución del 5,4% en su número y un incremento del 4,9% en el importe. Del total, 24.486 providencias, por importe de 89.627 k€, procedían de liquidaciones originadas en las GGPP –a las que corresponde el 53,2% de la emitidas y el 76,1% del importe total-, en tanto que los restantes expedientes de los que traen causa las providencias fueron iniciados en las OOLL.

Por conceptos, destacan las providencias correspondientes al ITPAJD, que se elevaron a 58.736 k€ o, en términos relativos, al 49,9% del cargo total.

Las providencias anuladas durante el ejercicio fueron 1.501 por importe de 22.792 k€, con una disminución del 16,7% en el número y un incremento del 2,1% en el importe respecto a las anulaciones de 2016. Del total, 996 providencias, por 21.129 k€ (16.068 k€ en 2016), correspondieron a expedientes tramitados por las GGPP, de las que procede el 66,4% del total de anulaciones y el 92,7% del importe anulado.

La relación entre las providencias anuladas y las expedidas supone el 3,3% en número y el 19,4% en importe (3,7% y 19,9%, respectivamente, en 2016), porcentajes, especialmente el último, que denotan problemas de consideración en el proceso gestor previo. Por oficinas, el porcentaje de anulaciones, en importe, llegó al 23,6% en las GGPP y quedó en un 5,9% en las OOLL.

3. Recursos contra actos de gestión recaudatoria

Durante el ejercicio tuvieron entrada un total de 1.134 recursos interpuestos contra las providencias de apremio expedidas en relación con los tributos cedidos, 369 más que en el año precedente. Fueron tramitados 1.169, encontrándose pendientes a fin de ejercicio 140, cifra un 20% inferior a la de los existentes a 1 de enero. El índice de demora en su resolución fue inferior al del ejercicio anterior, situándose en 1,4 meses (2,2 meses en 2016).

Recursos contra actos de gestión recaudatoria de la Comunidad Autónoma

Comunidad Autónoma	Iniciales			Entrados			Despachados			Finales		
	2.016	2.017	Variación %	2.016	2.017	Variación %	2.016	2.017	Variación %	2.016	2.017	Variación %
Andalucía	338	175	-48,2	765	1.134	48,2	934	1.169	25,2	169	140	-17,2

La relación entre los recursos interpuestos y las providencias expedidas en el ejercicio se situó en el 2,5% (1,6% en 2016).

Fueron estimados 461 recursos, un 39,4% del total de los tramitados (34,7% en 2016).

Las causas fundamentales de estimación de estos recursos fueron la falta o el defecto en las notificaciones.

4. Organización del servicio de recaudación ejecutiva

El servicio de recaudación ejecutiva en la CAA en 2017 ha continuado ejecutándose mediante sendos convenios con las diputaciones provinciales y con la AEAT. Como novedades cabe destacar una drástica reducción del cargo a la Diputación de Córdoba, que ha venido causada por su decisión de no seguir las reglas jurídicas aplicables en cuanto a la notificación de los recursos procedentes en materia de tributos cedidos, así como el inicio del proceso de embargo sistemático de pagos presupuestarios propios.

El contrato de gestión de la ATRIAN de 2014 señala que, paulatinamente a lo largo de su horizonte temporal, la agencia debería dotarse de un agente recaudador propio. No obstante, en 2017 no se han producido avances al respecto, lo que ha dado lugar a que se reitere la previsión en el nuevo contrato suscrito en 2018.

Con respecto a la gestión recaudatoria en ejecutiva ejercida por las diputaciones, subsisten problemas relacionados con la recepción en su día de ciertos ficheros con información de la gestión del cobro de deudas que, por falta de detalle y presentar información agregada, ha impedido la aplicación contable de los ingresos correspondientes, lo que se ha traducido, además, y en ocasiones, en la duplicidad de embargos.

Se mantuvieron en 2017 las situaciones anómalas de las diputaciones de Cádiz y Córdoba de ejercicios precedentes, si bien en el caso de Cádiz los problemas se refieren ya solo a la información para imputar cobros de los ejercicios más antiguos.

El control de la gestión recaudatoria realizada por las diputaciones por cuenta de la CAA se realiza fundamentalmente mediante el acceso a sus bases de datos (con la excepción de Córdoba, que sigue sin permitirlo), así como a través de las comisiones de seguimiento de los convenios suscritos.

La ATRIAN ejerce directamente la recaudación en periodo ejecutivo de las deudas inferiores a 60 euros, las garantizadas, las aplazadas o fraccionadas, y las que se cobran mediante compensación con créditos a favor del deudor por pagos presupuestarios o de devoluciones de ingresos a realizar por la Junta. En este sentido, durante 2017 se ha venido trabajando en la creación de un nuevo circuito (COMPPAGOS) en la aplicación SUR, para la compensación de pagos presupuestarios, aunque no ha sido hasta enero de 2018 cuando se han efectuado los primeros.

Además, la ATRIAN ha notificado directamente las providencias de apremio en los siguientes supuestos:

- A) Liquidaciones de importe hasta 60.000 euros, salvo los supuestos en que se especifica su atribución a la AEAT o diputaciones provinciales.
- B) Deudas garantizadas con aval o certificado de seguro de caución o depósito de metálico o valores.
- C) Plazos incumplidos en fraccionamientos de liquidaciones en periodo voluntario.
- D) Deudas de otras Administraciones Públicas.
- E) Liquidaciones de Órganos Gestores próximas a prescribir.
- F) Sanciones tributarias de importe no superior a 200 euros.

El sistema SUR no cuenta con ningún mecanismo que permita realizar una vigilancia automática de la mejor fortuna de los deudores declarados fallidos a efectos de la rehabilitación de sus deudas. En todo caso, el plan parcial de recaudación establece que “con la finalidad de detectar la posible solvencia sobrevenida o, en su caso, impulsar las acciones penales que pudieran corresponder por la presunta comisión de delitos de insolvencia punible se extremará el control de los deudores previamente declarados insolventes”, lo que se realiza en la mayoría de las ocasiones en vía de gestión, al haberse incorporado la marca de “deudor apremiado” a los interesados, adquirente o transmitente, en el expediente gestor. Además, se ha comenzado a cruzar la relación de fallidos con los ficheros diarios de pagos de la Tesorería de la CAA.

5. Gestión recaudatoria en ejecutiva desarrollada

La gestión ejecutiva realizada en el ejercicio analizado se resume en los siguientes datos (cuadros n.º 130 a 135):

Gestión de recaudación ejecutiva

Tipo	Cargo inicial	Cargo neto del año	Total data	Cargo final	Índices		
					De actividad	De acumul.	De demora
Importe en miles €	479.524	74.849	138.908	415.465	25,1	86,6	35,9
Servicios propios	361.079	28.517	84.926	304.670	21,8	84,4	43,0
Convenio con la AEAT	118.445	46.332	53.982	110.795	32,8	93,5	24,6
Número de providencias	184.332	33.814	57.234	160.912	26,2	87,3	33,7
Servicios propios	175.464	28.988	50.586	153.866	24,7	87,7	36,5
Convenio con la AEAT	8.868	4.826	6.648	7.046	48,5	79,5	12,7

Conforme a los mismos y a la información que figura en los cuadros n.º 130 a 135, son aspectos a destacar los siguientes:

- El cargo pendiente de cobro a final del ejercicio es de 160.912 providencias por importe de 415.465 k€. Ha disminuido en un 12,7% el pendiente inicial en número y un 13,4% en importe. Al final del año, el índice de demora global era de 33,7 meses en número (41,9 en 2016) y 35,9 meses en importe (46,1 en 2016).
- El cargo bruto del año ha sido de 45.861 providencias, por importe de 98.136 k€, con un incremento del 37,2% en número y del 5,5% en importe con respecto al ejercicio anterior. El cargo a la AEAT ha sido de 5.112 providencias por importe de 58.363 k€.

GESTIÓN RECAUDATORIA EN EJECUTIVA. IMPORTE DEL CARGO (miles €)					
	PENDIENTE DE COBRO EN FIN AÑO ANTERIOR	CARGADAS EN EL AÑO	CARGO BRUTO ACUMULADO	BAJAS DE LIQUIDACIÓN	CARGO NETO
CA	361.079	39.773	400.852	11.256	389.596
AEAT	118.445	58.363	176.808	12.031	164.777
TOTAL	479.524	98.136	577.660	23.287	554.373

- Las bajas de liquidaciones han sido 12.047 (1.746 en 2016) por importe de 23.287 k€ (20.265 miles de euros en 2016), con una significación del 5,2% en número y del 4% en importe sobre el cargo bruto acumulado. Ha de indicarse que la reducción de estas bajas está asociada directamente con la mejora de la calidad de la gestión y su menor conflictividad y que redunda en una mayor fluidez del proceso recaudatorio. Se han producido bajas de liquidación en el cargo a la AEAT por importe de 12.031 k€ (10.129 k€ en 2016).

- Las datas totales del ejercicio comprenden 57.234 providencias (52.737 en 2016), por un importe de 138.908 k€ (124.955 k€ en 2016). Estas datas han significado el 26,2% en número y el 25,1% en importe del cargo neto gestionable. Las datas del cargo gestionado por la AEAT han sido 6.648 por 53.982 k€ (5.532 por 47.538 k€ en 2016).

GESTIÓN RECAUDATORIA EN EJECUTIVA. IMPORTE DE LA DATA (miles €)					
	DATAS POR INGRESOS	DATAS POR FALLIDOS	DATAS POR PRESCRIPCIÓN	DATAS POR OTRA CAUSA	TOTAL DATA
CA	58.215	21.301	3.503	1.907	84.926
AEAT	33.873	16.264	1.141	2.704	53.982
TOTAL	92.088	37.565	4.644	4.611	138.908

- Las datas por ingresos han sido de 44.939 providencias (42.951 en 2016), con un importe de 92.088 k€ (85.271 k€ en 2016), lo que supone, respecto del cargo neto, el 20,6% en número de providencias y el 16,6% (14,1% en 2016) si se considera el importe. En cuanto a las que corresponden al cargo gestionado por la AEAT, alcanza el 20,6% en importe (16,1% en 2016).
- En relación con las datas por razones distintas al ingreso, debe alertarse sobre la importancia relativa de las datas por fallidos (9.432 deudas por 37.565 k€, 4.267 y 31.220 k€ en 2016) que, tratándose de impuestos ligados al patrimonio, deberían reducirse con una gestión más cercana a la producción de los hechos imponible, y de las datas por prescripción (2.777 deudas por importe de 4.644 k€, 5.495 y 5.972 k€ en 2016), por los problemas de gestión recaudatoria que suelen esconder. Por lo que se refiere a la gestión realizada por la AEAT, las datas por fallidos ascendieron a 1.547 deudas por importe de 16.264 k€, mientras que las datas por prescripción se reducen a 64 providencias y 1.141 k€. En cuanto a las datas por otras causas, supusieron, en importe, 2.704 k€.

Los saldos entrantes expresan únicamente providencias de apremio correspondientes a tributos cedidos.

Las cifras no incluyen el recargo de apremio ni intereses moratorios.

Las datas por ingresos parciales han sido objeto de reflejo en las columnas de importe pero no en la del número de providencias.

6. Gestión recaudatoria en ejecutiva desarrollada mediante convenio con la AEAT

Como ya se dijo el año pasado, a comienzos de 2016 se puso en funcionamiento por la AEAT la aplicación APC -actuaciones posteriores al cargo- con el objetivo de agilizar la tramitación de las incidencias (anulación de providencia de apremio, suspensión, ingreso,

etc.) que se producen tras haberle cargado las deudas en gestión de cobro. Esta aplicación facilita que la CA remita esas incidencias a través de la sede electrónica de la AEAT, en sustitución de los listados de deudas enviados en papel, pero no permite que la información se obtenga directamente de la aplicación SUR o de un fichero extraído de ella, por lo que no supone un ahorro de trabajo para la CA, que debe grabarlas en su sistema de gestión y, nuevamente, en la sede de la AEAT, una a una.

En este sentido, la adenda al convenio de recaudación ejecutiva AEAT-ATRIAN entró en vigor el 8 de noviembre de 2017, por lo que no ha tenido efectos prácticos en el propio ejercicio, que en cuando se ha enviado la primera remesa de archivos PDF con las providencias de apremio de las deudas vencidas, sin que se hayan descrito incidencias relevantes. En cuanto a las demás funcionalidades de la adenda, la gestión electrónica de incidencias en sede electrónica estaba en curso de ser probada en el momento de la visita inspectora, mientras que otras no se han puesto en marcha todavía.

Durante 2017, pues, se ha mantenido el sistema anterior para la comunicación de incidencias, ya que la AEAT estaba trabajando en un nuevo *webservice* para hacer viable el cambio, que está funcionando desde abril de 2018, a modo de experiencia piloto, en la CAA.

En cuanto a las disfunciones recogidas en informes de ejercicios anteriores en relación con la tramitación de deudas de deudores sujetos a concurso de acreedores, se ha mantenido una reunión con la Dependencia Regional de Recaudación de la AEAT en enero de 2018 en la que se trató especialmente la doble personación y la necesidad de una mayor comunicación entre ambas administraciones.

7. Establecimiento de procedimientos normalizados entre la comunidad y la AEAT para el embargo de pagos presupuestarios o tributarios

El embargo de pagos presupuestarios de la CAA para satisfacer créditos a favor de la AEAT se ha desarrollado no mediante el modelo 997 sino a través de diligencias de embargo emitidas de modo centralizado por la Subdirección General de Coordinación y Gestión del Departamento de Recaudación. Los derechos trabados en todos los casos han sido los de cobro de subvenciones europeas gestionadas por el Fondo Andaluz de Garantía Agraria (FAGA) en virtud de lo dispuesto en el artículo 3 del Real Decreto 1076/2014, de 19 de diciembre, sobre asignación de derechos de régimen de pago básico de la Política Agrícola Común, así como del Real Decreto 1075/2014, de 19 de diciembre, sobre la aplicación a partir de 2015 de los pagos directos a la agricultura y a la ganadería y otros regímenes de ayuda.

El importe de los embargos realizados y cobrado alcanzó, en 2017, 1.812 millares de euros.

El embargo de devoluciones tributarias a realizar por la AEAT por razón de créditos a favor de la CAA se inició mediante el modelo 996 en diciembre de 2017, pero ha resultado infructuoso hasta el momento por falta de coincidencia de deudores y acreedores.

EMBARGO DE PAGOS PRESUPUESTARIOS DE LA CA DE ANDALUCÍA POR CRÉDITOS A FAVOR DE LA AEAT	
NÚMERO	IMPORTE EMBARGADO (miles de euros)
2.086 diligencias (FAGA *)	Trabado: 2.893 Ingresado: 1.812

EMBARGO DE DEVOLUCIONES TRIBUTARIAS DE LA AEAT POR CRÉDITOS A FAVOR DE LA CA DE ANDALUCÍA	
NÚMERO	IMPORTE INGRESADO (miles de euros)
0	0

3.3.6. CONTABILIDAD, CONTROL INTERNO Y EXTERNO

3.3.6.1. CONTABILIDAD

1. Comprobación de datos estadísticos

En los cuadros 137 a 147 se recogen los datos relativos a la recaudación aplicada en 2017, coincidentes tanto con la Cuenta de Gestión de Tributos Cedidos (rendida en fecha 30 de abril de 2018, de acuerdo con lo establecido en la Orden del Ministerio de Economía y Hacienda de 4/3/2004), como con los extractos del estado de ejecución de ingresos del presupuesto corriente y de ejercicios cerrados de 2017, aportados por el Servicio de Gestión de Contabilidad de la Intervención General de la CHAP, resultando su cotejo de conformidad.

De acuerdo con los criterios contables aplicables, la recaudación no se minora con los costes del convenio de recaudación en ejecutiva suscrito con la AEAT, ni con el pago de honorarios a registradores de la propiedad, que aparecen como mayor gasto en el presupuesto de la administración autonómica.

Se comprobó la inclusión de la recaudación por IP y por bingo electrónico, simultáneo e interconectado y la exclusión de la correspondiente a la tasa sobre el juego en línea que gestiona el Estado, de aplicación contable en concepto específico y diferenciado.

Se incorporan en el presente informe los datos referentes a las partidas pendientes de aplicación de acuerdo con las estimaciones realizadas por la Intervención General sobre los datos de las cuentas extrapresupuestarias, una vez finalizado el proceso de cierre contable, referidas tanto a tributos cedidos como propios, por no ser posible su separación.

2. Organización contable de ingresos de la comunidad

Conforme al art. 38 del estatuto de la ATRIAN y el artículo 27.1 de la Ley 23/2007, de 18 de diciembre, la agencia andaluza está sometida al régimen de contabilidad pública, cuya competencia corresponde a la Intervención General de la Junta de Andalucía, con rango de dirección general.

No se han producido en 2017 cambios reseñables relativos al ejercicio de la función contable.

3. Reflejo contable de liquidaciones

En los cuadros 137 a 147 se recogen los datos relativos a la recaudación aplicada en 2017, coincidentes tanto con la Cuenta de Gestión de Tributos Cedidos (rendida en fecha 30 de abril de 2018), como con los extractos del estado de ejecución de ingresos del presupuesto corriente y de ejercicios cerrados de 2017, aportados por el Servicio de Gestión de Contabilidad de la Intervención General de la CHAP, resultando su cotejo de conformidad.

De acuerdo con los criterios contables aplicables, la recaudación no se minorará con los costes del convenio de recaudación en ejecutiva suscrito con la AEAT, ni con el pago de honorarios a registradores de la propiedad, que aparecen como mayor gasto en el presupuesto de la administración autonómica.

Se comprobó la inclusión de la recaudación por IP y por bingo electrónico, simultáneo e interconectado y la exclusión de la correspondiente a la tasa sobre el juego en línea que gestiona el Estado, de aplicación contable en concepto específico y diferenciado.

Se incorporan en el presente informe los datos referentes a las partidas pendientes de aplicación de acuerdo con las estimaciones realizadas por la Intervención General sobre los datos de las cuentas extrapresupuestarias, una vez finalizado el proceso de cierre contable, referidas tanto a tributos cedidos como propios, por no ser posible su separación.

3.3.6.2. CONTROL INTERNO

La ATRIAN está sujeta con carácter general, tanto en lo que se refiere a sus gastos como a la gestión de los ingresos, a control financiero permanente y posterior, que se efectúa mediante procedimientos y técnicas de auditoría ex art. 93.1 del Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía (LGHP) aprobado por Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo. Este control se ejerce por la Intervención General de la Junta de Andalucía conforme a lo dispuesto en el artículo 94 de esa ley y el 39 de su estatuto y, concretamente, por la Intervención Delegada en la propia agencia y, en el ámbito territorial, por las intervenciones provinciales, que actúan bajo la coordinación de aquella.

Respecto del control de los tributos cedidos, en particular, el art. 84 de la LGHP señala que será el que establezca la normativa legal que regule dicha cesión, esto es, el art. 60 de la Ley 22/2007, que dispone que “todos los actos, documentos y expedientes relativos a los impuestos sobre sucesiones y donaciones, sobre transmisiones patrimoniales y actos jurídicos documentados, los tributos sobre el juego, impuesto especial sobre determinados medios de transporte e impuesto sobre las ventas minoristas de determinados hidrocarburos de los que se deriven derechos y obligaciones de contenido económico, serán intervenidos y contabilizados por las Comunidades Autónomas con arreglo a los principios generales de la Ley General Presupuestaria”, lo que remite a su vez al art. 148 de esta ley (Ley 47/2003, de 26 de noviembre) en el que se autoriza que no se practique esa intervención o fiscalización previa y que sea sustituida “por las comprobaciones efectuadas en el ejercicio del control financiero permanente y la auditoría pública, salvo en los actos de ordenación del pago y pago material correspondientes a devoluciones de ingresos indebidos”.

De acuerdo con todo lo anterior, el control del reconocimiento de derechos derivados de la liquidación de los tributos y el de obligaciones vinculadas a su devolución queda diferido

a los procedimientos de auditoría realizados a posteriori. Estos procedimientos de auditoría, sin embargo, se ejecutan con profusión y continuidad en todo el ámbito de la agencia, y de ellos se deducen habitualmente numerosas observaciones y se realiza un seguimiento posterior exhaustivo.

En 2017 se ha emitido el informe definitivo de legalidad sobre los tributos cedidos gestionados por la entidad en 2016. Este informe contiene la opinión de que “excepto por (determinadas) limitaciones al alcance y deficiencias, la Agencia Tributaria de Andalucía, en las áreas controladas, cumple con carácter general con la legalidad más importante relativa a la administración y control de los recursos públicos”.

Entre las numerosas conclusiones o recomendaciones del informe cabe destacar, a título de ejemplo, las siguientes:

- Errónea aplicación de tipos impositivos.
- Omisión del deber de consignación de la referencia catastral en las escrituras y en las declaraciones.
- Omisión del deber de comprobación del valor.
- Caducidad de actuaciones inspectoras y prescripción³.
- Omisión del deber de sancionar.
- Indebida liquidación de recargo por extempopraneidad en lugar de imposición de sanciones.
- No gravamen de donaciones encubiertas.
- Errores en notificación por omisión de datos.

³ A este respecto la Asesoría Jurídica de la Junta de Andalucía ha informado el 26 de abril de 2018 (informe ATPI00192/18 facultativo sobre si en el procedimiento del que dimana el expediente DEVINGOL-EH2015-2016.17 se ha producido alguna de las infracciones contenidas en el artículo 109 del texto refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía) que “no existe menoscabo de fondos públicos en el supuesto objeto del presente informe”, pues “lo que ha motivado la imposibilidad de girar una liquidación es el hecho de que, al recibir la notificación de la resolución del TEARA de 18 de diciembre de 2015, ya había prescrito el derecho a volver a liquidar. Y esta prescripción se produce porque el TEARA considera –y aquí radica la nueva doctrina administrativa elaborada por el TEAC- que, de un lado, cuando el tribunal económico-administrativo anula una liquidación por razones de forma se ha de producir la retroacción de actuaciones, de suerte que las nuevas actuaciones administrativas se integran en el procedimiento que había conducido a la liquidación anulada y, de otro, que una vez notificada la resolución correspondiente del tribunal económico-administrativo, la Administración dispondrá de un mes para ejecutarla en sentido estricto y del plazo que restase del procedimiento originario para dictar una nueva liquidación, teniendo en cuenta el momento de retroacción, que coincide con el trámite en el que se produjo el vicio o defecto (plazo que será, pues, el plazo máximo legal de seis meses o incluso inferior, pues podría descontarse el plazo ya consumido en actuaciones anteriores al momento en el que se produjo el vicio formal)”.

- Indebida aplicación de tarifa con resultado de exceso de cuota.
- Indebida aplicación de la renuncia a la exención del IVA.
- Omisión de recargos e intereses.
- Falta de documentación en el expediente.
- No aplicación de exención debida.
- Falta de práctica de liquidación complementaria.
- Improcedencia de la liquidación complementaria practicada.
- Error en el cálculo del ajuar doméstico.
- Error en la apreciación de la competencia territorial para la comprobación de las declaraciones.
- No aplicación del valor comprobado mediante coeficientes.
- Falta de motivación del expediente de valoración.
- Error en el cálculo de los intereses de demora.
- Error en el ofrecimiento de recursos en ejecución de resoluciones del TEARA.
- Omisión del trámite de alegaciones.
- Insuficiencia de la resolución adoptada.
- No devolución de oficio de las cantidades indebidamente ingresadas tras la anulación de la liquidación.
- Calificación como intereses de demora de lo que realmente son costas del procedimiento.

3.3.6.3. CONTROL EXTERNO

El control externo de la gestión económico-financiera de la ATRIAN se ejerce por la Cámara de Cuentas de Andalucía, sin perjuicio de la competencia del Tribunal de Cuentas, de conformidad con el artículo 26.3 de la Ley 23/2007, de 18 de diciembre, y 38 del estatuto de la agencia.

Durante 2016 no se ha emitido ningún informe por el órgano fiscalizador andaluz respecto de los tributos cedidos.

3.4. COLABORACIÓN ENTRE LA ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO Y LA DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA

3.4.1. IMPUESTO SOBRE LA RENTA DE LAS PERSONAS FÍSICAS

La Comunidad Autónoma de Andalucía ha seguido manteniendo su destacable colaboración en la Campaña de declaración del impuesto sobre la renta de las personas físicas (IRPF) 2016 tal y como el cuadro adjunto pone de relieve.

COMUNIDAD	DECLARACIONES REALIZADAS CAMPAÑA 2015	DECLARACIONES REALIZADAS CAMPAÑA 2016	LOCALES	PUESTOS	EFFECTIVOS	MUNICIPIOS
ANDALUCÍA	33.774	37.497	75	107	215	73

64 de las 91 OOLL existentes en Andalucía han colaborado en la campaña.

No se han ofrecido al contribuyente servicios específicos más allá de la propia asistencia prestada en la cumplimentación de los modelos.

La colaboración se extendió al anuncio de las actividades de la campaña en el portal tributario de la ATRIAN, utilizado como principal medio de difusión de dicha colaboración.

No se han expuesto problemas significativos por parte de la CAA con respecto del desarrollo de la campaña.

3.4.2. IMPUESTO ESPECIAL SOBRE DETERMINADOS MEDIOS DE TRANSPORTE

La CAA no ha asumido en 2017 la gestión efectiva del IEDMT ni tampoco se ha previsto vaya a hacerlo en 2018.

La información recibida de la AEAT sobre la gestión de este tributo se considera suficiente, aunque no se utiliza para la gestión ni para la inspección.

3.4.3. INTERCAMBIO DE INFORMACIÓN ENTRE LA ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO Y LA DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA

1. Consejo Territorial para la Dirección y Coordinación de la Gestión Tributaria

En el ejercicio 2017 han tenido lugar 4 sesiones del Consejo Territorial para la Dirección y Coordinación de la Gestión Tributaria (CTDCGT). Los principales temas abordados en ellas fueron los siguientes:

- Planificación de la campaña de renta 2016 y colaboración de la CAA.
- Informe del administrador de seguridad regional sobre accesos de los usuarios de la comunidad a las bases de datos de la AEAT, según acuerdo de la Comisión de Seguridad y Control de la AEAT.
- Análisis de la evolución de los objetivos y resultados de la AEAT y de la ATRIAN. La información proporcionada por la agencia andaluza se base en sus propias estadísticas y no en la base de datos de esta Inspección General.
- Coordinación de actuaciones IVA-ITP.
- Intercambio de información tributaria, referido a los modelos 990, 992 y 993.
- Convenio de lucha contra el Fraude AEAT-ATRIAN de 26 de julio de 2011, que engloba las actuaciones de colaboración entre la inspección de la AEAT y de la ATRIAN.

En cuanto al acceso por parte de los funcionarios de la AEAT a las bases de datos fiscales de la comunidad, que se encuentra autorizado desde 2011, las consultas que se realizan sin incidencias.

2. Suministro de información por parte de la comunidad autónoma a la AEAT

En relación con las deducciones autonómicas en el IRPF 2016, se presentó el 27 de febrero de 2017 una primera comunicación 993 por la CAA, con 128.555 registros, que tras subsanar los errores detectados fue sustituida por otra, de mayo, con 129.227 registros.

En cuanto al modelo 990, sobre familias numerosas y discapacidades, los envíos se realizaron mensualmente conteniendo 607.800 y 590.623 registros, respectivamente, sin que se hayan destacado especiales incidencias.

En relación al modelo 992, de tributos cedidos sobre el juego, se ha enviado durante el año 2017 por la CAA el fichero correspondiente al ejercicio 2016, con 157.738 registros, en algunos de los cuales se ha observado ausencia de NIF o NIF erróneos.

El modelo relativo a valores declarados y comprobados correspondiente 2016 se remitió por la CAA a la AEAT con 60.769 registros, sin especiales incidencias.

En el ejercicio 2016 los expedientes registrados de entrada en la ATRIAN relativos al concepto ISD fueron 103.886, de los que fueron recibidos por el DIT 84.310 (el 81,16%). Se han detectado por ese Departamento 1.137 registros erróneos, lo que representa el 1,3% de los recibidos. Estos errores se refieren en la mayoría de los casos al NIF y a herencias cuya base liquidable resulta negativa tras la aplicación de deducciones.

3. Suministro de información por parte de la AEAT a la comunidad

No se han producido retrasos significativos en el cumplimiento del calendario establecido para la remisión de información a la CAA por parte de la AEAT ni se han descrito problemas al respecto. Tampoco se han expresado necesidades adicionales de información.

La información recibida se integra en SUR en la medida en que resulte de utilidad para la gestión de los tributos cedidos. La ATRIAN no realiza ningún seguimiento del posible empleo de esa información por otras entidades de la Junta de Andalucía.

4. Suministro de información entre la Dirección General del Catastro (DGC) y la comunidad

Revisión de Información Catastral

En cumplimiento de los artículo 2 y 37.2 del texto refundido de la Ley del Catastro Inmobiliario, aprobado por Real Decreto Legislativo 1/2004, de 5 de marzo, y de la resolución de 31 de julio de 2006, de la Dirección General del Catastro (DGC), por la que se aprueba la remisión a las comunidades autónomas del fichero de información catastral de bienes inmuebles de naturaleza rústica, urbana y de características especiales, la Gerencia Regional del Catastro de Andalucía suministró el 10 de enero de 2018 a la ATRIAN el fichero FINCA-DGC con la información completa de la base de datos catastral. La solicitud por parte de la CA se presentó el 26 de diciembre de 2017.

No se han descrito problemas especiales en la recepción de esta información. No obstante, la ATRIAN ha informado de un problema funcional vinculado a la distinta calificación jurídica de determinados terrenos, que se ponen de manifiesto a la hora de la utilización del fichero FINCA-DGC en la comprobación de valor, como es la existencia de supuestos de falta de correspondencia entre la naturaleza del suelo según la Ley del Catastro Inmobiliario y la legislación urbanística. Así, por ejemplo, se ha indicado que existen multitud de elementos contruidos en suelos rústicos que están clasificados catastralmente como urbanos, lo que genera al cargarlo en la base de datos de la ATRIAN discordancias a la hora de construir los modelos de comprobación de valor. Además, se observa que no se incorpora la información urbanística de aplicación en los campos previstos para ello.

Accesos a bases de datos

Además de la información catastral que se acaba de referir, la CAA solo utiliza la Sede Electrónica del Catastro como sistema de obtención de información.

En cuanto a la problemática derivada de estas fuentes de información, cabe señalar el carácter estático de la información contenida en el fichero FINCA-DGC, por lo que no refleja los cambios que se van introduciendo a lo largo del año. Para dar solución a las demandas de la ATRIAN a este respecto, el 10 de enero de 2018 se mantuvo una reunión en la sede de la Gerencia Regional del Catastro con la asistencia del subdirector Estudios y Sistemas de Información de la DGC. En esta reunión se acordó la entrega semestral del fichero FINCA a la ATRIAN.

La ATRIAN conoce las condiciones de seguridad establecidas por la DGC para el acceso a la información catastral y los controles internos establecidos para su cumplimiento.

Como consecuencia de las tomas de posesión tras el concurso de traslados, se actualizó la relación de usuarios de la SEC de la Junta de Andalucía comunicando el 17 de octubre 31 bajas a la Gerencia Regional del Catastro. Al no llegar personal técnico a los SSCC de la ATRIAN, no se ha solicitado ningún alta durante el periodo.

Durante 2017 no se han dado tampoco de alta más usuarios más del sistema VALORA, que aplica la calculadora asociada a los mapas de zonas de valor usados para la obtención del valor de referencia.

Colaboración entre la DGC y la comunidad para la puesta en funcionamiento de la herramienta de valoración de inmuebles a precios de mercado.

El intercambio de información de mercado se sigue ejecutando a través de la Junta Técnica Territorial de Coordinación Inmobiliaria (JTTCI) de Andalucía. Uno de los vocales representantes de la Junta de Andalucía, remite anualmente al ponente de la junta técnica los resúmenes a nivel municipal de toda la información de mercado inmobiliario urbano recopilada por ellos y que sirve para la fijación cada año de los coeficientes multiplicadores sobre el valor catastral. A su vez, el ponente le facilita, también anualmente, la información a nivel municipal sobre el valor catastral medio por m² del uso residencial. También se les hace entrega todos los años, dentro de las competencias de la misma JTTCI, de informes sobre el mercado inmobiliario urbano y rústico.

Además de lo anterior, es preciso reseñar la participación durante 2017 de representantes de la Gerencia Regional del Catastro de Andalucía en un grupo de trabajo creado por la ATRIAN para estudiar el método de cálculo de los coeficientes multiplicadores aplicables al valor catastral para estimar el valor real de determinados bienes inmuebles urbanos, a efectos de la liquidación de los hechos imponibles de los tributos cedidos. Entre las

conclusiones alcanzadas por este grupo, puede reseñarse que las tasaciones periciales contradictoria practicadas en los ejercicios 2015 y 2016 en la Comunidad Autónoma de Andalucía tienen escasa representatividad del mercado en su conjunto, dado que se concentran en determinadas zonas geográficas costeras. Este grupo entendió asimismo que la metodología técnica utilizada para el cálculo de los coeficientes multiplicadores, basada en un método técnico sólido que ha sido avalado por el Tribunal Supremo en sus sentencias 5574/2015, 639/2017 y 640/2017, logra un resultado certero en relación con el valor real del bien. No obstante, los inconvenientes del mismo surgen cuando en el inmueble que se valora concurren circunstancias especiales que puedan afectar a su valoración.

5. Convenio de colaboración entre la AEAT y la comunidad en materia de suministro de información para finalidades no tributarias

Con fecha 3 de abril 2002 se firmó convenio de colaboración entre la AEAT y la CAA en materia de suministro de información para finalidades no tributarias. La evaluación de los resultados de esa colaboración sigue siendo muy positiva, dado el elevado número de certificados que se emiten telemáticamente (5.842.288 en 2017 y 4.650.163 en 2016). No obstante, debe resaltarse el número de contribuyentes no identificados (56.436), lo que se atribuye a que se trata de personas no censadas (por ejemplo, estudiantes) o errores de NIF.

No se ha expuesto ningún tipo de problemática en el suministro de dicha información.

De forma resumida se exponen a continuación las principales incidencias producidas en aplicación del convenio durante el año 2017:

- Consejería de Educación: se siguen recibiendo puntualmente algunas peticiones para emisión en papel de certificados de IRPF y de estar al corriente en el cumplimiento de obligaciones tributarias. Dichos certificados son exigidos a los contribuyentes por la administración autonómica para la tramitación de procedimientos de admisión de alumnado o para obtención de ayudas y bonificaciones de comedores escolares.
- Consejería de Igualdad, Salud y Políticas Sociales: se han recibido peticiones en papel de “certificado acreditativo de las ventas anuales de la oficina de farmacia” de los titulares farmacéuticos.
- Se han recibido algunas peticiones de certificados de estar al corriente en papel de la Consejería de Empleo, Empresa y Comercio.
- Igualmente se han recibido algunas peticiones de certificados del impuesto sobre actividades económicas provenientes de la Consejería de Economía y Conocimiento, para la concesión de subvenciones a emprendedores.

- Por último, la Consejería de Fomento y Vivienda ha remitido peticiones de certificados por vía no telemática con solicitudes de certificados de IRPF

Todas las anteriores incidencias se remiten por la AEAT a la Dirección General de Financiación y Tributos de la Consejería de Hacienda y Administración Pública, la cual las traslada a las consejerías afectadas para que los certificados en cuestión se obtengan de forma telemática.

6. Otros convenios de colaboración

La CAA no dispone de más convenios que los ya citados en páginas precedentes.

7. Comisión Técnica de Relación para evitar la doble imposición por los conceptos impuesto sobre el valor añadido e ITPAJD

Durante el año 2017, la Comisión ha celebrado 4 reuniones, con ocasión de las del Consejo Territorial, en las que se han analizado 21 expedientes, 6 de ejercicios precedentes y 15 de nueva entrada. De los 21 conflictos han quedado sin resolver a final del ejercicio 3. Si se cuentan también los conflictos resueltos de manera informal en el ámbito territorial, los casos resueltos han ascendido a 60, 50 de ellos con modificación de la tributación inicial.

Cabe recordar, como ya se hizo en el informe del ejercicio precedente, lo dicho en la resolución del TEARA de 24 de febrero de 2017, que recoge el criterio seguido por el TEAC (R. 30 de noviembre de 2010; reclamación 00-00930-2009) y por el TSJA (S. de 30 de octubre de 2014, recurso 177/2014) conforme al que, según prevé el art. 66.2.k) de la Ley 22/2009, corresponde a los consejos territoriales de dirección para la gestión tributaria aprobar los dictámenes que procedan sobre la tributación aplicable en el caso de conflicto (...) en relación con tributos o deudas tributarias incompatibles”.

No se ha planteado en la comunidad ninguna problemática adicional sobre estas cuestiones.

8. Censo Único Compartido

El Censo Único Compartido (CUC) se encuentra implantado en la base de datos corporativa y se usa tanto para la consulta de domicilios fiscales como para los datos identificativos. Permite también la extracción del fichero de fallecidos.

Periódicamente se extrae la información de la bandeja de entrada para su actualización. De toda la información que se recibe del CUC, la única que se incorpora a la base de datos SUR es la constituida por los movimientos relativos a contribuyentes ya registrados previamente en ese sistema o que tengan el domicilio fiscal en la CAA.

3.5. EJERCICIO DE LAS FACULTADES NORMATIVAS EN MATERIA DE TRIBUTOS CEDIDOS POR EL ESTADO

3.5.1. EJERCICIO DE LAS FACULTADES NORMATIVAS

3.5.1.1. NORMATIVA APLICABLE EN EL EJERCICIO ANALIZADO

Durante 2017 se han dictado las siguientes disposiciones autonómicas relativas o que afectan a la gestión de los tributos cedidos:

1. Decreto 40/2017, de 7 de marzo, por el que se regula la organización y el funcionamiento de la Tesorería General de la Junta de Andalucía y la gestión recaudatoria (http://www.juntadeandalucia.es/boja/2017/48/BOJA17-048-00067-4087-01_00109423.pdf)
2. Resolución de 16 de mayo de 2017, de la Dirección de la Agencia Tributaria de Andalucía, por la que se da publicidad a las directrices generales del Plan de Control Tributario para 2017 (http://www.juntadeandalucia.es/boja/2017/95/BOJA17-095-00008-8858-01_00114104.pdf).
3. Orden de 3 de mayo de 2017, por la que se modifica la Orden de la Consejería de Gobernación y Justicia, de 16 de enero de 2012, por la que se determinan los porcentajes de detracción aplicables a las modalidades del juego del bingo (http://www.juntadeandalucia.es/boja/2017/106/BOJA17-106-00002-9946-01_00115176.pdf).
4. Orden de 12 de junio de 2017, por la que se modifica la Orden de 26 de noviembre de 2012, por la que se delegan y se atribuyen competencias en diversas materias en órganos de la Consejería de Hacienda y Administración Pública y de sus entidades instrumentales (http://www.juntadeandalucia.es/boja/2017/146/BOJA17-146-00002-13700-01_00118795.pdf).
5. Resolución de 20 de octubre de 2017, de la Dirección General de Patrimonio, por la que se aprueba el Plan de Inspección del Juego y Apuestas, para el período 2018-2020 (http://www.juntadeandalucia.es/boja/2017/223/BOJA17-223-00004-20094-01_00125107.pdf).
6. Ley 5/2017, de 5 de diciembre, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2018 (http://www.juntadeandalucia.es/eboja/2017/239/BOJA17-239-00207-21327-01_00126313.pdf).

Las medidas adoptadas por la CAA en materia de tributos estatales cedidos que entraron en vigor en 2017 se hallan contenidas en la Ley 10/2016, de 27 de diciembre, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2017. Estas normas modifican el Texto Refundido de las disposiciones dictadas por la Comunidad Autónoma de Andalucía en materia de tributos cedidos, aprobado por Decreto Legislativo 1/2009, de 1 de septiembre (TRTC).

A continuación se detallan las novedades introducidas respecto a la legislación vigente en el ejercicio anterior.

IMPUESTO SOBRE SUCESIONES Y DONACIONES

En la modalidad "*mortis causa*", mejora de la reducción autonómica para cónyuge y parientes directos y sujetos pasivos con discapacidad.

- Para bases imponibles no superiores a 250.000 euros, se incrementa la reducción variable máxima de 175.000 a 250.000 euros.
- Para bases imponibles comprendidas entre 250.000 y 350.000 euros, podrán aplicarse una reducción de hasta 200.000 euros.

TRIBUTOS SOBRE EL JUEGO

Tasa fiscal sobre los juegos de suerte, envite o azar

- En el juego del bingo, el tipo aplicable será del 20% del valor facial de los cartones jugados, con ciertas excepciones.
- Apuestas. La base imponible en las apuestas estará constituida por las cantidades que los jugadores dediquen a su participación en el juego, descontada la cantidad destinada a premios. En las apuestas que se celebren con ocasión de carreras de caballos en hipódromos, la base imponible estará constituida por las cantidades que los jugadores dediquen a su participación en el juego. El tipo de gravamen será, con carácter general, el 10% sobre las cantidades que los jugadores dediquen a su participación en el juego, descontada la cantidad destinada a premios. En las apuestas que se celebren con ocasión de carreras de caballos en hipódromos, el tipo será del 3% sobre las cantidades que los jugadores dediquen a su participación en el juego

A continuación se detallan la totalidad de medidas adoptadas por la CA en materia de tributos estatales cedidos, que han entrado en vigor en ejercicios anteriores y que se aplican en el ejercicio analizado 2017.

IMPUESTO SOBRE LA RENTA DE LAS PERSONAS FÍSICAS

Tarifa

Escala autonómica aplicable a la base liquidable general.

Deducciones

1. Para beneficiarios de ayudas autonómicas de apoyo a las familias por hijos menores de 3 años y por partos múltiples: 50 € por hijo que integre la unidad familiar siempre que los ingresos de la misma no excedan de 11 veces el SMI.
2. Para beneficiarios de ayudas autonómicas por adquisición o rehabilitación de vivienda habitual que tenga la consideración de protegida: 30 €, aplicable en el periodo impositivo en que se haya percibido la subvención o ayuda, siempre y cuando los ingresos de la unidad familiar no excedan de 5,5 veces el IPREM.
3. Por adquisición o rehabilitación de vivienda habitual que tenga la calificación de vivienda protegida: 2% de las cantidades satisfechas, siempre que se haya iniciado a partir del 1 de enero de 2003 y que los ingresos anuales de la unidad familiar no excedan de 5,5 veces el IRPEM.
4. Por adquisición o rehabilitación de vivienda habitual por jóvenes menores de 35 años: 3% de las cantidades satisfechas siempre que la suma de las bases imponibles general y del ahorro no sea superior a 19.000 € en tributación individual o a 24.000 € en conjunta y que la adquisición o rehabilitación se haya iniciado a partir del 1 de enero de 2003.
5. Por cantidades invertidas en el alquiler de la vivienda habitual por jóvenes menores de 35 años: 15% con un máximo de 500 €, siempre y cuando la suma de las bases imponibles general y del ahorro no sea superior a 19.000 € en tributación individual o a 24.000 € en conjunta, se acredite la constitución del depósito obligatorio de la fianza a que se refiere el artículo 36 de la Ley 29/1994, de 24 de noviembre, de Arrendamientos Urbanos y se haga constar el NIF del arrendador en la autoliquidación del impuesto.
6. Por la adopción de hijos en el ámbito internacional: 600 €, siempre que la suma de las bases imponibles general y del ahorro no sea superior a 80.000 € en tributación individual o 100.000 € en conjunta.
7. Para sujetos pasivos con grado de discapacidad igual o superior al 33%: 100 €, siempre que la suma de las bases imponibles general y del ahorro no sea superior a 19.000 € en tributación individual o a 24.000 € en tributación conjunta.

8. Para contribuyentes con cónyuges o parejas de hecho con grado de discapacidad igual o superior al 65%: 100 €, siempre que la suma de las bases imponibles general y del ahorro no sea superior a 19.000 € en tributación individual o a 24.000 € en tributación conjunta.
9. Para padres o madres de familia monoparental: 100 €, siempre que la suma de las bases imponibles general y del ahorro no sea superior a 80.000 € en tributación individual o 100.000 € en conjunta. Esta deducción se incrementará en 100 € por cada ascendiente mayor de 75 años que conviva con la familia monoparental siempre que estos generen el derecho a la aplicación del mínimo por ascendientes mayores de 75 años.
10. Por asistencia a personas con discapacidad: 100 € para los contribuyentes que tengan derecho a la aplicación del mínimo por discapacidad de descendientes o ascendientes conforme a la normativa estatal, siempre la suma de las bases imponibles general y del ahorro no sea superior a 80.000 € en tributación individual o 100.000 € en conjunta.
11. Deducción del 15% del importe de la cuota fija satisfecha a la Seguridad Social por el empleador, en el régimen especial de empleados del hogar, para atender a personas con discapacidad que necesiten ayuda, con el límite de 500 € anuales.
12. Por ayuda doméstica: 15% del importe de la cuota fija correspondiente a la cotización anual de un empleado satisfecha a la Seguridad Social por el empleador en el sistema especial del régimen general de empleados del hogar, con un límite máximo de 250 euros anuales que será actualizado anualmente conforme a la legislación vigente.
13. Por cantidades invertidas en la adquisición de acciones o participaciones sociales: 20% de las cantidades invertidas durante el ejercicio en la adquisición de acciones o participaciones como consecuencia de la constitución o de la ampliación de capital.
14. Para trabajadores por gastos de defensa jurídica de la relación laboral, con el límite de 200 €.

IMPUESTO SOBRE SUCESIONES Y DONACIONES

Equiparaciones

A los efectos de la aplicación de las reducciones y coeficientes multiplicadores se establecen la equiparación entre las personas inscritas en el registro de parejas de hecho y los cónyuges, las acogidas familiarmente de forma permanente o preadoptiva y los adoptados, y los acogedores y los adoptantes.

Reducciones de la base imponible

- Por parentesco: reducción de hasta 250.000 para Grupos I y II por adquisición de herencias siempre que la base imponible no supere los 250.000 € y el patrimonio preexistente no sea superior a 402.678,11 €. Para bases imponibles comprendidas entre 250.000 y 350.000 euros, podrán aplicarse una reducción de hasta 200.000 euros (Modificación 2017).
- Por discapacidad: mejora de la reducción estatal de la base imponible aplicable a las adquisiciones mortis causa, incluidas las de los beneficiarios de seguros de vida, realizadas por personas con discapacidad en un grado igual o superior al 33%, siempre que su base imponible no sea superior a 250.000 €. Para bases imponibles comprendidas entre 250.000 y 350.000 euros, podrán aplicarse una reducción de hasta 200.000 euros (modificación 2017).
- Por adquisición de la vivienda habitual del causante: se reduce el plazo de permanencia exigido a 3 años, se elimina el límite máximo de reducción y se establecen los diversos porcentajes de reducción.
- Por adquisición de empresa familiar: se reduce el plazo de permanencia exigido a 5 años, se incrementa el porcentaje de reducción hasta el 99% y se amplía el ámbito de aplicación a los ascendientes o adoptantes y colaterales hasta el tercer grado por consanguinidad y por afinidad del causante. Asimismo se mejora la reducción estatal por adquisición mortis causa en favor de cónyuge, descendientes o adoptados de una empresa individual, negocio profesional y de participaciones en entidades (el porcentaje se incrementa hasta el 99% y se amplía el ámbito de aplicación a aquellas personas que, sin tener relación de parentesco con el causante, sí que tienen determinados vínculos laborales o profesionales con la entidad siempre que acrediten una antigüedad mínima de 10 años en la empresa o negocio y que tengan encomendadas tareas de responsabilidad en la gestión o dirección de la misma con una antigüedad en su ejercicio de al menos 5 años.
- Reducción propia por adquisición mortis causa de explotaciones agrarias por el cónyuge o descendientes, parejas de hecho y personas objeto de un acogimiento familiar permanente o preadoptivo: 99%. Esta reducción también será aplicable a aquellos adquirentes que, sin tener relación de parentesco con el causante, tuviesen con el mismo a la fecha del fallecimiento un contrato laboral a jornada completa.

ADQUISICIONES INTER VIVOS

- Por donaciones a descendientes con finalidad específica
 - Reducción propia del 99% en las cantidades donadas a descendientes destinadas a la adquisición de su primera vivienda habitual, hasta un máximo de 120.000 €. En el caso de contribuyentes discapacitados con un grado de discapacidad igual o superior al 33%, el importe máximo es de 180.000 €.
 - Reducción propia del 99% en las cantidades donadas por ascendientes, adoptantes y colaterales hasta el tercer grado por consanguinidad o afinidad para la constitución o ampliación de una empresa individual o de un negocio profesional. La base máxima de la reducción es de 120.000 €, fijándose en 180.000 € si el contribuyente es discapacitado.
- Por adquisición de empresa familiar: Mejora de la reducción estatal por adquisición inter vivos en favor de cónyuge, descendientes o adoptados de una empresa individual, negocio profesional y de participaciones en entidades: se reduce el plazo de permanencia exigido a 5 años, se incrementa el porcentaje de reducción hasta el 99% y se amplía el ámbito de aplicación a los ascendientes o adoptantes y colaterales hasta el tercer grado por consanguinidad y por afinidad del donante.
- Mejora de la reducción estatal por adquisición inter vivos en favor de cónyuge, descendientes o adoptados de una empresa individual, negocio profesional y de participaciones en entidades: el porcentaje se incrementa hasta el 99% y se amplía el ámbito de aplicación a aquellas personas que, sin tener relación de parentesco con el donante, tengan vínculos laborales.
- Reducción propia por adquisición inter vivos de explotaciones agrarias por el cónyuge o descendientes, parejas de hecho y personas objeto de un acogimiento familiar permanente o preadoptivo: 99%. Esta reducción también será aplicable a aquellos adquirentes que, sin tener relación de parentesco con el donante, tuviesen con el mismo a la fecha del fallecimiento un contrato laboral a jornada completa, directamente relacionado con el ejercicio de la actividad agraria de la explotación.
- Tarifa

Se regula la escala del impuesto en 16 tramos, con tipos marginales aplicables a los dos últimos tramos superiores a los establecidos en la escala fijada por el Estado con carácter supletorio.

IMPUESTO SOBRE HIDROCARBUROS

El tipo de gravamen autonómico en el impuesto sobre hidrocarburos es el siguiente, dependiente del epígrafe del artículo 50 de la Ley 38/1992, de 28 de diciembre, de Impuestos Especiales en el que esté comprendido el producto:

- a) Productos comprendidos en los epígrafes 1.1, 1.2.1, 1.2.2, 1.3, 1.13 y 1.14: 48 euros por 1.000 litros.
- b) Productos comprendidos en los epígrafes 1.4 y 1.15: 0 euros por 1.000 litros.
- c) Productos comprendidos en el epígrafe 1.5 del artículo 50: 2 euros por tonelada.
- d) Productos comprendidos en el epígrafe 1.11: 48 euros por 1.000 litros.

Se fija el tipo autonómico de devolución del gasóleo profesional en 48 euros por 1.000 litros.

IMPUESTO SOBRE EL PATRIMONIO

Mínimo Exento

Se fija en 700.000 euros para los contribuyentes con discapacidad en grado igual o superior al 33%.

Tarifa

La escala del impuesto es progresiva y consta de ocho tramos, con tipos que son un 21% superior a los de la escala fijada por el Estado con carácter supletorio.

IMPUESTO SOBRE TRANSMISIONES PATRIMONIALES Y ACTOS JURÍDICOS DOCUMENTADOS

Transmisiones Patrimoniales Onerosas

El tipo de gravamen general aplicable a la transmisión de inmuebles y constitución y cesión de derechos reales sobre los mismos, excepto los de garantía, se aplica según la siguiente tarifa (art. 23 TR aprobado por D. Leg. 1/2009):

Base Liquidable	Cuota Íntegra	Resto Base Liquidable	Tipo aplicable
— euros	— euros	— hasta euros	— %
0,00	0,00	400.000,00	8,00
400.000,01	32.000,00	300.000,00	9,00
700.000,01	59.000,00	en adelante	10,00

Existe una tarifa diferente para la transmisión o cesión de derechos reales, con excepción de los derechos reales de garantía, que recaigan sobre plazas de garaje, salvo que se trate de garajes anejos a la vivienda con un máximo de dos.

Base Liquidable	Cuota Íntegra	Resto Base Liquidable	Tipo aplicable
—	—	—	—
euros	euros	hasta euros	%
0,00	0,00	30.000,00	8,00
30.000,01	2.400,00	20.000,00	9,00
50.000,01	4.200,00	en adelante	10,00

Tipos de gravamen reducidos

- 3,5% aplicable a la adquisición de inmuebles, siempre que su valor no supere 130.000 € y que se destinen a vivienda habitual por jóvenes de 35 o menos años. También es aplicable en la adquisición de vivienda habitual por discapacitados, siempre que el valor de la misma no supere 180.000 €.
- 2% en adquisición de viviendas por una persona física o jurídica que ejerza una actividad empresarial, siempre que el adquirente incorpore la vivienda a su activo circulante y que ésta sea objeto de transmisión sujeta a ITPAJD dentro de los 5 años siguientes.
- Tipos de gravamen incrementados: 8% para adquisiciones de vehículos de turismo y vehículos todo terreno que superen los 15 caballos de potencia fiscal, así como a las embarcaciones de recreo con más de 8 metros de eslora y aquellos bienes muebles calificados como objetos de arte y antigüedades.

Actos Jurídicos Documentados

Tipo de gravamen general para los documentos notariales: 1,5%.

Tipos de gravamen reducidos

- 0,3% aplicable en adquisición de viviendas habituales y constitución de préstamos hipotecarios para su financiación por menores de 35 años, siempre que el valor de la vivienda no supere los 130.000 € o, en su caso, que el principal del préstamo no supere ese valor.
- 0,1% aplicable en la adquisición de viviendas habituales y constitución de préstamos hipotecarios para su financiación por personas discapacitadas, siempre que el valor de la vivienda no supere los 180.000 € o, en su caso, que el principal del préstamo no supere ese valor.
- 0,1% aplicable a la constitución y cancelación de derechos reales de garantía cuando el sujeto pasivo sea una sociedad de garantía recíproca con domicilio social en Andalucía.

Tipos de gravamen incrementados

- 2% aplicable a las escrituras notariales que formalicen transmisiones de inmuebles en las que se realiza la renuncia a la exención del IVA.

Deducciones y bonificaciones

Transmisiones Patrimoniales Onerosas

- Bonificación del 100% de la cuota aplicable en la constitución y en la ejecución de una opción de compra vinculada a contratos de arrendamiento formalizados en el supuesto de adjudicación de una vivienda en pago de la totalidad del préstamo pendiente garantizado mediante hipoteca de la misma vivienda.

TRIBUTOS SOBRE EL JUEGO

Tasa fiscal sobre los juegos de suerte, envite o azar

En el art. 30.1 del TRTC se recogen los tipos aplicables a las distintas modalidades del tributo (tipo general del 20%, tarifa de casinos, cuotas fijas aplicables a las máquinas recreativas, y tipos para el juego del bingo -20 % del valor facial de los cartones jugados- y el bingo electrónico -20% sobre las cantidades que los jugadores dediquen a su participación en el juego, descontada la cantidad destinada a premios).

Durante el ejercicio 2017, el tipo impositivo aplicable en el juego del bingo a las salas de juego que mantengan su plantilla de trabajadores en relación al año 2014, en términos de personas/año regulados en la normativa laboral, será el 15%. Para cada uno de los ejercicios 2018, 2019 y 2020 se mantiene dicho tipo impositivo del 15% siempre que las salas de juego mantengan su plantilla de trabajadores en relación a los años 2015, 2016 y 2017 respectivamente, en términos de personas/año regulados en la normativa laboral.

Los tipos de la tasa sobre rifas, tómbolas, apuestas y combinaciones aleatorias se recogen en el art. 34 TRTC (rifas y tómbolas generales, 20% del valor total de los premios ofrecidos, 10% si son benéficas; apuestas generales, 10% *sobre las cantidades que los jugadores dediquen a su participación en el juego, descontada la cantidad destinada a premios*; apuestas hípcas, 3% *sobre las cantidades que los jugadores dediquen a su participación en el juego, descontada la cantidad destinada a premios*; y combinaciones aleatorias, 12% del valor total de los premios ofrecidos)

IMPUESTO ESPECIAL SOBRE DETERMINADOS MEDIOS DE TRANSPORTE

Tipo impositivo aplicable a los siguientes medios de transporte:

- Medios de transporte correspondientes a los epígrafes 4.º y 9.º del art. 70.1 de la Ley 38/1992, de 28 de diciembre, de Impuestos Especiales: 16,9%.
- Medios de transporte correspondientes al epígrafe 5.º: 13,8%.

3.5.2. EFECTOS DE LAS DECISIONES NORMATIVAS

3.5.2.1. IMPACTO RECAUDATORIO DEL EJERCICIO DE COMPETENCIAS NORMATIVAS

De acuerdo con la información elaborada por la comunidad autónoma, el impacto recaudatorio global en 2017 de las medidas adoptadas por cada uno de los impuestos, una vez compensados los efectos positivos y negativos de dichas medidas, es el que se indica a continuación:

CONCEPTO	AUMENTO RECAUDACIÓN (en miles de euros)	DISMINUCIÓN RECAUDACIÓN (en miles de euros)
IMPUESTO SOBRE EL PATRIMONIO	13.263	0
IMPUESTO SOBRE TRANSMISIONES PATRIMONIALES Y AJD	315.490	0
IMPUESTO SOBRE SUCESIONES Y DONACIONES	0	447.111
TRIBUTOS SOBRE EL JUEGO	0	17.572
IMPUESTO SOBRE LA RENTA DE LAS PERSONAS FÍSICAS	160.606	0

3.6. ANÁLISIS DE LOS RESULTADOS RECAUDATORIOS

1. Resultados recaudatorios

Los ingresos aplicados por la Comunidad Autónoma de Andalucía en 2017 por los tributos cedidos por el Estado y gestionados por ella han sido 2.045.084 k€, lo que supone un incremento del 8,4% respecto del ejercicio anterior. Han quedado pendientes de aplicar 48.411 k€, un 41,2% menos que en 2016 (cuadros 137 a 147).

INGRESOS APLICADOS (miles €)				
	2016	% S/ TOTAL	2017	% S/ TOTAL
PATRIMONIO	80.432	4,3	82.425	4,0
SUCESIONES Y DONACIONES	379.320	20,1	364.207	17,8
TRANSMISIONES PATRIMONIALES	929.521	49,3	1.058.358	51,8
ACTOS JURÍDICOS DOCUMENTADOS	340.355	18,0	389.809	19,1
TRIBUTOS SOBRE EL JUEGO	156.559	8,3	150.285	7,3
TOTAL	1.886.187	100	2.045.084	100

Los cuadros n.º 137 y 138 muestran los ingresos aplicados distribuidos por servicios y conceptos presupuestarios, respectivamente.

- De los conceptos cedidos del capítulo I y gestionados por la comunidad autónoma, los ingresos aplicados por el impuesto sobre el patrimonio, 82.425 k€, suben un 2,5% respecto al año anterior, y el impuesto sobre sucesiones y donaciones registra un decremento del 4% con 364.207 k€.
- En el capítulo II, a transmisiones patrimoniales se aplican 1.058.358 k€, lo que supone un incremento del 13,9%, y actos jurídicos documentados, con 389.809 k€, sube el 14,5%. Los ingresos procedentes del extinguido impuesto sobre el lujo carecen de significación.
- Por su parte, los tributos sobre el juego registran una variación negativa del 4% en relación con el ejercicio anterior, con 150.285 k€ aplicados.
- Los ingresos procedentes de efectos timbrados se asignan en su totalidad a los servicios centrales de la comunidad, correspondiendo en su mayoría al concepto de actos jurídicos documentados, 3.063 k€, mientras que solamente 36 k€ proceden de transmisiones patrimoniales.

En los cuadros n.º 140, 141 y 142 se muestran los ingresos aplicados a cada concepto presupuestario distribuidos por servicios. En los cuadros n.º 145 y 146 se distribuyen los ingresos aplicados, tanto por conceptos como por servicios, según las distintas vías de ingreso utilizadas.

En el cuadro n.º 147 aparecen, por conceptos, los ingresos realizados a través de las OOLL. Dichos ingresos suponen, respecto del total, un 47,7%, y respecto de los ingresos por transmisiones patrimoniales, actos jurídicos documentados y sucesiones y donaciones, un 61,5%, 50% y 35,6%, respectivamente.

2. Pendiente de aplicación

De acuerdo con la información proporcionada por la ATRIAN, al cierre contable del ejercicio existían ingresos pendientes de aplicación por un importe de 48.411 k€, cifra inferior en 33.918 k€ (un 41,2% de disminución) a la del ejercicio anterior. Dichos cobros estaban pendientes de identificación a la fecha de cierre porque para poder aplicarlos al presupuesto previamente deben estar correctamente grabados en SUR, cuadrado el importe del ingreso con el documento de gestión, asociado a un expediente concreto (en los caso del ISD y del ITPAJD) y con constancia de la fecha de notificación efectiva si se trata de liquidaciones. Los documentos de ingreso que pasan todos los controles anteriores son automáticamente contabilizados en GIRO, y quedan paralizados, a la espera de su subsanación, en caso contrario.

Como ya se ha indicado con anterioridad, aunque en el cuadro 139 aparecen todos los ingresos pendientes de aplicación imputados a la provincia de Sevilla, corresponden en realidad al conjunto de la CAA, ya que la Intervención General no ha podido hacer el desglose por provincias de dichos ingresos.

3. Análisis de la evolución recaudatoria por conceptos

Por lo que se refiere a la evolución recaudatoria, cabe destacar en términos generales que la recaudación ha alcanzado un 92,36% del objetivo previsto en el presupuesto de la CAA para 2017 (2.041.952 M € frente a los 2.335.019 M € presupuestados).

En cuanto a la comparativa con el ejercicio anterior, se ha producido un incremento de la recaudación de 158.897 M€, lo que supone un aumento del 8,4%.

El ISD ha disminuido un 4% por el impacto de la segunda fase de la reforma del tributo.

La recaudación del impuesto sobre el patrimonio ha crecido un 2,5%, lo que no es significativo en términos de impacto normativo.

En cuanto a ITPAJD, se ha producido un incremento importante (13,86% en ITP y 14,55% en AJD), correspondiendo el 40% de la recaudación a la provincia de Málaga, donde se ha reactivado claramente el sector inmobiliario.

Por lo que se refiere al juego, la recaudación ha bajado un 4%, lo que se atribuye principalmente a medidas normativas, pues la Ley del Presupuesto para 2017 redujo el tipo del bingo electrónico del 25 al 20 por ciento, rebajó el tipo en caso de pruebas de nuevos juegos de bingo, y se regula un régimen especial de tributación de carácter transitorio para las empresas de juego de bingo ordinario que mantuvieran empleo en los años 2017, 2018, 2019 y 2020.

En concreto, en el juego del bingo, el tipo aplicable es del 20% del valor facial de los cartones jugados, con algunas excepciones como la de las salas de juego que mantengan su plantilla de trabajadores en relación al año 2014, en las que se carga el 15%, mientras que en las apuestas, la base imponible es la cantidad que los jugadores dediquen a su participación en el juego, descontada la cantidad destinada a premios.

En el último quinquenio la recaudación aplicada por tributos cedidos gestionados por la Comunidad Autónoma de Andalucía se ha ido incrementando en porcentajes interanuales de entre el 3,3% (entre 2012 y 2013) y el 10% (entre 2014 y 2015), si bien en 2016 se ha experimentado un descenso del 1,6%, como se ve en el cuadro que sigue:

Ingresos aplicados a presupuesto

Servicio Territorial	2.013	2.014	% de incremento	2.015	% de incremento	2.016	% de incremento	2.017	% de incremento
Almería	140.476	145.309	3,4	154.753	6,5	153.336	-0,9	165.187	7,7
Cádiz	192.221	219.586	14,2	222.917	1,5	221.758	-0,5	241.438	8,9
Córdoba	127.019	123.764	-2,6	127.989	3,4	130.513	2,0	143.050	9,6
Granada	171.871	174.889	1,8	188.497	7,8	184.627	-2,1	200.518	8,6
Huelva	81.940	96.867	18,2	86.180	-11,0	86.710	0,6	91.553	5,6
Jaén	87.328	86.479	-1,0	99.788	15,4	99.859	0,1	100.982	1,1
Jerez	0	0	--	0	--	0	--	0	--
Málaga	536.744	586.310	9,2	652.343	11,3	649.494	-0,4	727.200	12,0
Sevilla	280.843	307.902	9,6	382.495	24,2	359.890	-5,9	375.156	4,2
Total	1.618.442	1.741.106	7,6	1.914.962	10,0	1.886.187	-1,5	2.045.084	8,4

Comparando la recaudación de 2017 con la de 5 años antes (2013), se observa un aumento del 26,4%.

4. Efecto recaudatorio directo

El efecto recaudatorio directo –ingresos de contraído previo y de gestión recaudatoria en ejecutiva, incluyendo sanciones y recargos- permite apreciar los resultados recaudatorios de las actuaciones de control realizadas por la CA, que en 2017 supusieron 246.116 k€ (217.047 k€ en 2016). No obstante, es preciso considerar que esa cifra no incluye la totalidad de los ingresos por sanciones tributarias, recargos de apremio, e intereses de demora, pues el sistema informático solo permite identificar parcialmente el tributo de origen, de forma que existe un porcentaje de ingresos por estos conceptos respecto del que no ha sido posible determinar si afecta a tributos cedidos o a los propios de la CAA.

4. CONCLUSIONES

Como consecuencia de la visita realizada a la Comunidad Autónoma de Andalucía se formulan las siguientes conclusiones con referencia a los epígrafes del informe que se citan:

3.1. ORGANIZACIÓN Y MEDIOS

3.1.1. ORGANIZACIÓN

Durante 2017 no se han producido cambios en la organización de los servicios de gestión de los tributos cedidos a cargo de la Agencia Tributaria de Andalucía.

3.1.2. MEDIOS PERSONALES

Los medios personales de las unidades que participan en la gestión de los tributos cedidos, incluyendo las oficinas liquidadoras, se han reducido un 1,2% en relación con el año anterior (1.125 efectivos frente a 1.139 en 2016).

En cuanto al personal de las oficinas gestoras, a 31 de diciembre de 2017 la gestión de tributos cedidos ocupaba un total de 725 efectivos, frente a los 737 de igual fecha de 2016 (94,8% funcionarios y 5,2% personal laboral).

La importancia relativa del personal eventual e interino respecto del total de funcionarios se ha reducido hasta el 3,6% (3,7% en 2016). La mitad de este personal se concentra en la Gerencia de Sevilla.

Sigue sin aprobarse la relación de puestos de trabajo de la ATRIAN, por lo que la agencia carece de capacidad ejecutiva para la gestión de sus recursos humanos.

3.1.3. MEDIOS MATERIALES

Durante 2017 se ha producido el traslado de los servicios centrales (SSCC) de la ATRIAN a su nueva sede sita en la calle Pablo Picasso de Sevilla. Las nuevas instalaciones suponen una mejora significativa, pues se trata de un edificio administrativo de nueva construcción dotado de los más modernos medios.

Los servicios visitados de Córdoba, Jaén y Sevilla cuentan, en general, con instalaciones adecuadas a las funciones que desempeñan. No se han registrado quejas al respecto.

3.1.4. MEDIOS Y PROCESOS INFORMÁTICOS

Si bien la puesta en funcionamiento de nuevos desarrollos informáticos o actualizaciones de los existentes debe valorarse positivamente, no se han registrado avances en orden al cumplimiento del art. 70 LPACAP, que obliga a que los expedientes tengan formato electrónico, por lo que no se cumple con la exigencia de que los expedientes sean remitidos electrónicamente a otras administraciones o unidades (art. 70.3).

No se han producido avances en cuanto a la seguridad informática referida a accesos a bases de datos propias.

El control de los accesos a las bases de datos de la AEAT se realiza de acuerdo con los procedimientos establecidos, si bien se han detectado retrasos en su ejecución.

3.1.5. GESTIÓN DE LA CALIDAD

Durante el ejercicio se ha procedido a la tramitación de la carta de servicios de la Agencia, que ha sido publicada en el BOJA de 23 de mayo de 2018.

Se ha realizado una encuesta de satisfacción laboral y se ha implantado un sistema de encuestas de satisfacción de los usuarios, tanto de forma presencial como a través de internet.

En 2017 fueron 273 las quejas presentadas ante los servicios de la ATRIAN, 13 menos que en 2016.

3.2. PLANES DE OBJETIVOS E INDICADORES DE CUMPLIMIENTO

3.2.1. FIJACIÓN DE OBJETIVOS

Tanto las directrices generales del Plan de Control Tributario como el Plan propiamente dicho, que contiene las directrices mismas y los planes parciales de gestión, inspección y recaudación han sido aprobados cuando el ejercicio se encontraba muy avanzado (en mayo y junio de 2017, respectivamente). Todos estos planes incluyen numerosos indicadores no siempre relacionados con los objetivos.

3.2.2. CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS

El nivel de cumplimiento de los objetivos de 2017 ha sido del 120,7% en términos de derechos liquidados netos y del 79,9% en términos de recaudación neta.

3.3. FORMAS DE GESTIÓN

3.3.1. INFORMACIÓN Y ASISTENCIA AL CONTRIBUYENTE

3.3.1.1. Portal o página web de la comunidad visitada

No se han registrado novedades en la web de la ATRIAN en 2017.

Con la excepción de la OL de Carmona, no se admite el pago de los tributos cedidos mediante tarjeta de crédito, aunque sí se pueden pagar telemáticamente.

La OVT ofrece el valor medio de automóviles, motocicletas y embarcaciones de acuerdo con la orden ministerial que los establece anualmente.

Respecto de los inmuebles urbanos, se puede obtener el valor mínimo a declarar, que se calcula sin necesidad de identificarse electrónicamente, y un informe vinculante de valoración, para cuya solicitud se exige firma electrónica.

Para los inmuebles rústicos no existe la posibilidad de calcular su valor sin firma electrónica.

3.3.1.2. Cuantificación de la presentación por vía electrónica, informática y telemática de autoliquidaciones

El 42,6% de las declaraciones se han presentado telemáticamente. Si a estas se suman las cumplimentadas mediante programa de ayuda o por los servicios de asistencia al contribuyente de la ATRIAN, el porcentaje llega al 91%.

3.3.1.3. Servicios de información y asistencia al contribuyente

Además del Centro de Información y Atención Tributaria (CIYAT), se presta atención presencial y personalizada en todos los servicios territoriales de la Agencia Tributaria de Andalucía.

Desde 2014 está en funcionamiento el sistema de cita previa obligatoria gestionada a través del CIYAT. Los tiempos medios de espera en 2017 han ido de los 2'35" de la GP de Jaén a los 20' de la de Almería.

Todas las GGPP visitadas cuentan con sistema de gestión de colas automatizado.

No se aplica el sistema de pago mediante autorización a empleado público para tributos cedidos, pero sí para determinadas tasas, lo que conviene que se extienda a todos los ingresos de derecho público gestionados por la ATRIAN.

3.3.2. GESTIÓN TRIBUTARIA

3.3.2.1. Impuesto sobre el patrimonio

Persisten limitaciones estadísticas al alcance, que afectan a todos los tributos cedidos: los datos sobre gestión de recursos no permiten diferenciar por tipos o motivo de impugnación; tampoco se distinguen los estimados parcialmente de los estimados en su totalidad, por lo que aparecen todos como totalmente estimatorios; y no se conoce con precisión el número ni el importe de expedientes sancionadores instruidos en vía de gestión.

Se han practicado 333 liquidaciones complementarias del impuesto sobre el patrimonio, por un importe de 1.423 k€. Dichas liquidaciones incluyen recargos de extemporaneidad e intereses de demora.

Se han incoado en el ejercicio 225 expedientes como consecuencia de actuaciones sobre posibles no declarantes del IP en el área de gestión.

3.3.2.2. Impuesto sobre sucesiones y donaciones

Se han incrementado las entradas (6%) y los despachos (1,8%), por lo que la demora ha aumentado levemente, pasando de 4 meses en 2016 a 4,5 en 2017. Este plazo se subdivide en 8,6 meses para las gerencias provinciales y 1,8 para las OOLL.

Se ha producido una disminución del 14,8% en el número de liquidaciones complementarias y del 6,1% en el importe liquidado.

Con respecto al ejercicio anterior se registra una disminución del 0,7% en los recursos presentados. La relación entre el número de recursos presentados y el de liquidaciones complementarias practicadas alcanza el 19,9% (17,1% en 2016).

La presentación de declaraciones con alegación de prescripción alcanza al 14,5% de las recibidas.

3.3.2.3. Impuesto sobre transmisiones patrimoniales y actos jurídicos documentados

El despacho de autoliquidaciones del ITPAJD ha aumentado un 3,2%, mientras que las entradas se incrementaron el 0,8%, por lo que la demora media ha pasado de 4,4 meses en 2016 a 4,7 meses en 2017 (7 meses en las gerencias y 3,1 meses en las OOLL).

En 2017 se ha practicado un 13,4% menos de liquidaciones complementarias que en 2016, con una reducción en el importe del 14,7%.

Los recursos han disminuido el 9,5% respecto del ejercicio anterior. La relación entre el número de recursos presentados y el de liquidaciones complementarias practicadas alcanza el 6,7% (6,5% en 2016).

3.3.2.4. Tributos sobre el juego

En la CAA existen 5 casinos autorizados, que han ingresado 9.749 k€ por este impuesto, 569 k€ más que en 2016.

Las salas autorizadas para el juego del bingo en 2017 en el conjunto de la comunidad fueron 35, 9 menos que en 2016. La recaudación obtenida fue de 34.987 k€ (42.904 k€ en 2016).

Las máquinas recreativas censadas en la CAA han pasado de 29.316 a 31 de diciembre de 2016 a 30.343 a finales de 2017, con un incremento relativo del 3,5%. El importe ingresado ha ascendido a 108.778 k€, un 1,9% más que en 2016.

3.3.2.5. El control de las oficinas liquidadoras

El 58,7% de las declaraciones del ISD (59,5% en 2016) y el 57,9% de las relativas a ITPAJD (46,9% en 2016) se presentan en las OOLL. Los ingresos recaudados por las OOLL

suponen el 35,6% de la recaudación por ISD (37,2% en 2016), el 61,5% del ITP y el 50% de AJD (61% y 50,5% respectivamente en 2016).

El control del cumplimiento de las obligaciones de las oficinas liquidadoras a cargo de los registradores de la propiedad no corresponde en exclusiva a las autoridades de la Junta de Andalucía, sino a una comisión de la que forman parte los propios interesados.

3.3.2.6. Relaciones con otras comunidades y entre oficinas gestoras o liquidadoras

Siguen existiendo comunidades autónomas que continúan aceptando el ingreso de autoliquidaciones por hechos imposables que son competencia de la Comunidad Autónoma de Andalucía. A ese problema se une el retraso en el envío de la documentación por estas comunidades, de modo que en ocasiones se reciben los expedientes una vez transcurrido el plazo de prescripción o cerca de su vencimiento, así como dificultades para la identificación de los ingresos como consecuencia del envío separado de la documentación y de los fondos.

En 2017 se recibieron transferencias procedentes de las CCAA de Asturias, Castilla La-Mancha, Cataluña, Extremadura, Navarra y Madrid, por un importe conjunto de algo más de 3.400 k€, mientras que en 2016 se recibieron 1.554 k€. No se realizaron transferencias a otras CCAA desde la andaluza.

3.3.2.7. Relaciones con el Tribunal Económico-Administrativo Regional

El plazo medio de remisión de los expedientes por la Junta de Andalucía al Tribunal Económico-Administrativo Regional de Andalucía en 2017 ha sido de 62 días, 10 menos que en 2016 y casi 30 menos que la media nacional de las CCAA, pero todavía el doble del máximo legal establecido en el art. 235.3 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria.

El número de reclamaciones económico-administrativas que han tenido entrada en el TEARA por tributos cedidos se ha visto reducido desde las 10.491 presentadas en 2016 hasta las 7.733 del ejercicio 2017.

En el 56,9% de las reclamaciones despachadas en el ejercicio se dictó resolución estimatoria total o parcial (55,3% en 2016). El 61% de esas estimaciones corresponden a reclamaciones sobre comprobación de valores.

3.3.3. VALORACIONES

Se experimentó un decremento del 5,2% en el número de expedientes de valoración despachados en comparación con 2016.

La diferencia entre el valor comprobado y el declarado fue del 30,1%. No se realiza ningún seguimiento de los diferentes resultados obtenidos en cada provincia a efectos de analizar sus causas.

La demora media en el proceso valorador fue de 3 meses (2,7 meses en 2016).

3.3.4. LA GESTIÓN INSPECTORA

El número de actas instruidas durante 2017 ascendió a 1.154 por un importe total de 59.947 K€. En 2016 fueron incoadas 1.695 actas por 63.208 K€, lo que supone un descenso del 31,9% en el número y del 5,2% en la cuota.

El número de actas por inspector normalizado en 2017 fue de 46,3, y el importe obtenido, también por inspector normalizado, de 2.407,5 k€, lo que contrasta con las cifras logradas en 2016 (64,7 actas y 2.412,5 k€ de media).

3.3.5. RECAUDACIÓN

3.3.5.1. Análisis global de la gestión recaudatoria

La relación entre los derechos recaudados y los derechos contraídos netos, que refleja el grado de eficacia global del proceso recaudatorio, se situó en el 67,2% (64,8% en 2016).

Los derechos pendientes de cobro a finales de 2017 equivalen al 31,9% de los derechos contraídos netos en el ejercicio.

Los derechos pendientes de cobro bajan en 48.990 k€ (4,6%) entre el principio y el final del ejercicio.

3.3.5.2. La recaudación en período voluntario

La diferencia entre los derechos pendientes de cobro a fin de año y los que están pendientes en recaudación ejecutiva, que mide la eficacia general del proceso de recaudación en período voluntario, supera en un 2,6% la registrada en el ejercicio anterior.

3.3.5.3. La recaudación en período ejecutivo

Durante 2017 fueron dictadas 46.027 providencias de apremio, por un importe total de 117.758 k€, lo que supone, respecto al ejercicio anterior, una disminución del 5,4% en su número y un incremento del 4,9% en el importe.

Aunque solo el 3,3% de las providencias de apremio expedidas fueron anuladas, su importe representó el 19,4%, con una evolución ligeramente positiva respecto de 2016 (3,7% y 19,9%, respectivamente).

160.912 deudas apremiadas, por importe de 415.465 k€, se encontraban pendientes de cobro a final del ejercicio, lo que supone una disminución del 12,7% en número y del 13,4% en importe respecto de 2016.

El importe de los ingresos respecto del cargo neto alcanzó el 16,6% (14,1% en 2016).

Subsisten importantes problemas de cumplimiento del convenio de recaudación con la Diputación Provincial de Córdoba.

3.3.6. CONTABILIDAD, CONTROL INTERNO Y CONTROL EXTERNO

3.3.6.1. Contabilidad

En 2017 no se han producido novedades en la organización contable de los ingresos por tributos cedidos de la CAA.

Se ha analizado una muestra de liquidaciones correspondientes al concepto ISD con el fin de contrastar su adecuado reflejo contable, sin que se hayan apreciado incidencias.

La Cuenta de Gestión de Tributos Cedidos se rindió el 30 de abril de 2018.

3.3.6.2. Control Interno

La ATRIAN está sujeta con carácter general, tanto en lo que se refiere a sus gastos como a la gestión de los ingresos, a control financiero permanente y posterior, que se efectúa mediante procedimientos y técnicas de auditoría. Estos procedimientos de auditoría se ejecutan con profusión y continuidad en todo el ámbito de la agencia, y de ellos se deducen habitualmente numerosas observaciones y se realiza un seguimiento posterior exhaustivo.

3.3.6.3. Control Externo

El control externo de la gestión económico-financiera de la ATRIAN se ejerce por la Cámara de Cuentas de Andalucía, sin perjuicio de la competencia del Tribunal de Cuentas, de conformidad con el artículo 26.3 de la Ley 23/2007, de 18 de diciembre, y 38 del estatuto de la agencia.

Dicha Cámara no ha emitido ningún informe en 2017 relativo a los tributos cedidos.

3.4. COLABORACIÓN ENTRE LA ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO Y LA DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA

Durante 2017, el Consejo Territorial para la Dirección y Coordinación de la Gestión Tributaria (CTDCGT) celebró cuatro sesiones en las que se abordaron numerosos aspectos de la gestión y la colaboración mantenida entre las dos administraciones que forman parte de ese órgano.

La colaboración de la Dirección General del Catastro ha continuado siendo fundamental en aspectos tales como el suministro de información mediante ficheros y a través del acceso telemático por parte de los técnicos de la ATRIAN a la sede electrónica del centro directivo.

Durante 2017 han participado de representantes de la Gerencia Regional del Catastro de Andalucía en un grupo de trabajo creado por la ATRIAN para estudiar el método de cálculo

de los coeficientes multiplicadores aplicables al valor catastral para estimar el valor real de determinados bienes inmuebles urbanos, a efectos de la liquidación de los hechos imposables de los tributos cedidos.

El convenio de colaboración entre la AEAT y la CAA en materia de suministro de información para finalidades no tributarias está operando con eficacia y fluidez, si bien siguen produciéndose casos de petición de certificados en papel por parte de diversas consejerías autonómicas.

La ATRIAN ha remitido a la Delegación Especial de la AEAT en Andalucía el modelo 993, cuyos datos permiten realizar controles informáticos sobre deducciones autonómicas en el IRPF, además de los modelos 992, 990, y sobre valores declarados y comprobados.

En el año 2017 la AEAT y la ATRIAN han seguido colaborando en la resolución de los conflictos de aplicación del IVA y del ITP.

La Agencia Tributaria de Andalucía sigue realizando descargas regulares de la bandeja de entrada del Censo Único Compartido.

3.5. EJERCICIO DE LAS FACULTADES NORMATIVAS EN MATERIA DE TRIBUTOS CEDIDOS POR EL ESTADO

La Comunidad Autónoma de Andalucía ha ejercido las facultades normativas que le confieren las leyes de cesión, con el detalle que se resumen en el informe.

3.6. ANÁLISIS DE LOS RESULTADOS RECAUDATORIOS

Los ingresos aplicados por la CAA en 2017 por los tributos cedidos por el Estado han sido 2.045.084 k€, un 8,4% más que en el ejercicio anterior.

Han quedado pendientes de aplicar 48.411 k€, un 41,2% menos que un año antes.

El efecto recaudatorio directo de las actuaciones de control realizadas por la CAA en 2017, independientemente de la fecha de los actos administrativos de los que trae causa, ha sido de 246.116 k€.

5. RECOMENDACIONES

Se formulan las siguientes recomendaciones en relación con las conclusiones previamente expuestas, cuya referencia figura entre paréntesis en cada una de ellas.

- 1º. Resulta necesario continuar el proceso de sustitución de funcionarios interinos por personal de carrera, especialmente en la GP de Sevilla, donde se concentran casi la mitad de los existentes en la ATRIAN (3.1.2.).
- 2º. Se aconseja impulsar a la mayor brevedad la aprobación de la relación de puestos de trabajo propia de la ATRIAN y dotar a la agencia de efectiva autonomía en la gestión de sus recursos humanos (3.1.2.).
- 3º. Es preciso dar cumplimiento al art. 70 LPACAP, que obliga a que los expedientes tengan formato electrónico y sean remitidos electrónicamente a las demás administraciones o unidades (3.1.4.).
- 4º. Es necesario establecer un protocolo de revisión o auditoría de los accesos a las bases de datos propias (3.1.4.).
- 5º. Se aconseja mejorar la rapidez en la realización de los controles relativos a los accesos a las bases de datos de la AEAT (3.1.4.).
- 6º. Se aconseja aprobar las directrices generales del Plan de Control Tributario y el Plan propiamente dicho con antelación suficiente para que puedan servir efectivamente como instrumentos de previsión y gestión, así como excluir de ellos los indicadores que no guardan relación con los objetivos de la agencia. Se aconseja asimismo que los objetivos de derechos liquidados y de recaudación neta se ajusten con mayor precisión a la realidad (3.2.1.).
- 7º. Se considera conveniente introducir la posibilidad de pago de los tributos mediante tarjeta de crédito o débito, que hoy está limitada a la Oficina Liquidadora de Carmona (3.3.1.1.).
- 8º. Se recomienda que se extienda a todos los ingresos de derecho público gestionados por la ATRIAN, el sistema de pago mediante autorización al empleado público (3.3.1.3.).
- 9º. Resulta necesario adoptar medidas para que en la Gerencia Provincial de Almería se reduzca significativamente el tiempo de espera del público, que excede, de media, de los 20 minutos, en claro contraste con los valores alcanzados en las demás capitales andaluzas (3.3.1.3.).

- 10º. Es preciso dar solución a las limitaciones estadísticas existentes y que impiden diferenciar por tipos o motivo de impugnación los datos sobre gestión de recursos y distinguir los estimados parcialmente de los estimados en su totalidad, así como poder conocer con precisión el número y el importe de los expedientes sancionadores instruidos en vía de gestión (3.3.2.1.).
- 11º. Es necesario adoptar medidas para reducir la gran diferencia de tiempo de tramitación de las declaraciones observada entre las oficinas gestoras y las liquidadoras (3.3.2.1. y 3.3.2.3.).
- 12º. Se necesita mejorar el control de las sucesiones para reducir el volumen de las declaraciones que se presentan una vez prescrito el derecho de la Administración a liquidar (3.3.2.2.).
- 13º. Se aconseja que el control de resultados y cumplimiento de la actividad y los objetivos de las oficinas liquidadores se reserve en exclusiva a las autoridades de la Junta de Andalucía, sin perjuicio del derecho de los registradores de la propiedad a ser oídos con anterioridad a la adopción de las decisiones que correspondan (3.3.2.5.).
- 14º. Es conveniente realizar un seguimiento de los diferentes porcentajes de incremento de valor obtenidos en cada provincia como consecuencia de su comprobación, a efectos de analizar sus causas y adoptar, en su caso, las decisiones que procedan (3.3.3.).
- 15º. Es necesario depurar el proceso de emisión de providencias de apremio para evitar el alto porcentaje de anulaciones que se viene observando en los expedientes de mayor cuantía (3.3.5.3.).
- 16º. Se aconseja proceder a la modificación del convenio de recaudación ejecutiva con la Diputación Provincial de Córdoba para garantizar que se cumple con las reglas aplicables y se satisfacen las necesidades de la Junta de Andalucía o, en caso contrario, rescindirlo (3.3.5.3.4.).
- 17º. Se considera necesario divulgar las observaciones y conclusiones de los informes de legalidad de la Intervención Delegada entre los responsables de los servicios territoriales y las oficinas liquidadoras a efectos de que se evite la reiteración de los errores, defectos y omisiones detectadas, especialmente aquellas que se traducen en un daño económico para la Junta de Andalucía (3.3.6.2.).

6. ANEXO DE CUADROS

Cuadro n.º 1

Modelo C-1

Medios personales existentes a fin de año. Número de personas

SERVICIO TERRITORIAL	Funcionarios del Estado		Funcionarios de la C. Autónoma		Personal Interino		Total personal funcionario		Personal contratado		Total Personal	
	2.016	2.017	2.016	2.017	2.016	2.017	2.016	2.017	2.016	2.017	2.016	2.017
Almería	2	2	71	71	5	5	78	78	4	4	82	82
Cádiz	0	0	57	57	1	1	58	58	3	3	61	61
Córdoba	0	0	77	74	2	2	79	76	5	5	84	81
Granada	0	0	95	90	2	1	97	91	7	6	104	97
Huelva	0	0	59	57	2	2	61	59	3	3	64	62
Jaén	0	0	56	59	1	1	57	60	5	5	62	65
Jerez	0	0	22	21	0	0	22	21	1	1	23	22
Málaga	0	0	115	126	1	1	116	127	4	6	120	133
Sevilla	0	0	120	105	12	12	132	117	5	5	137	122
Total	2	2	672	660	26	25	700	687	37	38	737	725

Cuadro n.º 2

Modelo C-1

Medios personales existentes a fin de año. Distribución por grupos

Servicio Territorial	Grupo A/A1		Grupo B/A2		Grupo B		Grupo C/C1		Grupo D/C2		Grupo E/AP		Total	
	2.016	2.017	2.016	2.017	2.016	2.017	2.016	2.017	2.016	2.017	2.016	2.017	2.016	2.017
Almería	21	26	5	4	0	0	38	38	14	10	4	4	82	82
Cádiz	25	19	4	4	0	0	18	26	12	10	2	2	61	61
Córdoba	24	24	8	6	0	0	34	34	13	12	5	5	84	81
Granada	30	29	7	8	0	0	51	43	11	12	5	5	104	97
Huelva	15	14	8	8	0	0	29	29	9	8	3	3	64	62
Jaén	17	17	7	7	0	0	26	27	9	11	3	3	62	65
Jerez	3	3	5	4	0	0	13	10	1	4	1	1	23	22
Málaga	34	39	13	12	0	0	57	62	13	17	3	3	120	133
Sevilla	40	32	8	9	0	0	59	45	25	31	5	5	137	122
Total	209	203	65	62	0	0	325	314	107	115	31	31	737	725

Cuadro n.º 3

Modelo C-1

Medios personales existentes a fin de año. Personal funcionario del Estado

Servicio Territorial	Grupo A/A1		Grupo B/A2		Grupo B		Grupo C/C1		Grupo D/C2		Grupo E/AP		Total	
	2.016	2.017	2.016	2.017	2.016	2.017	2.016	2.017	2.016	2.017	2.016	2.017	2.016	2.017
Almería	2	2	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	2	2
Cádiz	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Córdoba	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Granada	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Huelva	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Jaén	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Jerez	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Málaga	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Sevilla	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Total	2	2	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	2	2

Cuadro n.º 4

Modelo C-1

Medios personales existentes a fin de año. Personal funcionario de la Comunidad Autónoma

Servicio Territorial	Grupo A/A1		Grupo B/A2		Grupo B		Grupo C/C1		Grupo D/C2		Grupo E/AP		Total	
	2.016	2.017	2.016	2.017	2.016	2.017	2.016	2.017	2.016	2.017	2.016	2.017	2.016	2.017
Almería	18	23	5	4	0	0	34	34	14	10	0	0	71	71
Cádiz	25	19	4	4	0	0	17	25	11	9	0	0	57	57
Córdoba	24	24	8	6	0	0	33	33	12	11	0	0	77	74
Granada	29	28	7	8	0	0	49	42	10	12	0	0	95	90
Huelva	15	14	7	7	0	0	29	29	8	7	0	0	59	57
Jaén	16	16	7	7	0	0	25	26	8	10	0	0	56	59
Jerez	3	3	5	4	0	0	13	10	1	4	0	0	22	21
Málaga	34	37	13	12	0	0	55	60	13	17	0	0	115	126
Sevilla	39	31	7	8	0	0	50	36	24	30	0	0	120	105
Total	203	195	63	60	0	0	305	295	101	110	0	0	672	660

Cuadro n.º 5

Modelo C-1

Medios personales existentes a fin de año. Personal interino

Servicio Territorial	Grupo A/A1		Grupo B/A2		Grupo B		Grupo C/C1		Grupo D/C2		Grupo E/AP		Total	
	2.016	2.017	2.016	2.017	2.016	2.017	2.016	2.017	2.016	2.017	2.016	2.017	2.016	2.017
Almería	1	1	0	0	0	0	4	4	0	0	0	0	5	5
Cádiz	0	0	0	0	0	0	1	1	0	0	0	0	1	1
Córdoba	0	0	0	0	0	0	1	1	1	1	0	0	2	2
Granada	0	0	0	0	0	0	1	1	1	1	0	0	2	1
Huelva	0	0	1	1	0	0	0	0	1	1	0	0	2	2
Jaén	0	0	0	0	0	0	0	0	1	1	0	0	1	1
Jerez	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Málaga	0	0	0	0	0	0	1	1	0	0	0	0	1	1
Sevilla	1	1	1	1	0	0	9	9	1	1	0	0	12	12
Total	2	2	2	2	0	0	17	17	5	4	0	0	26	25

Cuadro n.º 6

Modelo C-1

Medios personales existentes a fin de año. Personal contratado

Servicio Territorial	Grupo A/G1		Grupo B/G2		Grupo C/G3		Grupo D/G4		Grupo E/G5		Total	
	2.016	2.017	2.016	2.017	2.016	2.017	2.016	2.017	2.016	2.017	2.016	2.017
Almería	0	0	0	0	0	0	0	0	4	4	4	4
Cádiz	0	0	0	0	0	0	1	1	2	2	3	3
Córdoba	0	0	0	0	0	0	0	0	5	5	5	5
Granada	1	1	0	0	1	0	0	0	5	5	7	6
Huelva	0	0	0	0	0	0	0	0	3	3	3	3
Jaén	1	1	0	0	1	1	0	0	3	3	5	5
Jerez	0	0	0	0	0	0	0	0	1	1	1	1
Málaga	0	2	0	0	1	1	0	0	3	3	4	6
Sevilla	0	0	0	0	0	0	0	0	5	5	5	5
Total	2	4	0	0	3	2	1	1	31	31	37	38

Cuadro n.º 7

Modelo C-1

Personal de empresas de servicios

Servicio Territorial	En funciones facultativas		En funciones administrativas		Total	
	2.016	2.017	2.016	2.017	2.016	2.017
Almería	0	0	0	0	0	0
Cádiz	0	0	0	0	0	0
Córdoba	0	0	0	0	0	0
Granada	0	0	0	0	0	0
Huelva	0	0	0	0	0	0
Jaén	0	0	0	0	0	0
Jerez	0	0	0	0	0	0
Málaga	0	0	0	0	0	0
Sevilla	0	0	0	0	0	0
Total	0	0	0	0	0	0

Cuadro n.º 8

Modelo C-1

Personal de Oficinas Liquidadoras

Servicio Territorial	Asimilado a Grupo A/A1		Asimilado a Grupo B/A2		Asimilado a Grupo B		Asimilado a Grupo C/C1		Asimilado a Grupo D/C2		Asimilado a Grupo E/AP		Total	
	2.016	2.017	2.016	2.017	2.016	2.017	2.016	2.017	2.016	2.017	2.016	2.017	2.016	2.017
Almería	9	9	6	7	0	0	12	11	5	6	7	6	39	39
Cádiz	11	11	20	19	0	0	18	19	6	3	0	0	55	52
Córdoba	15	15	14	15	0	0	16	13	3	2	1	3	49	48
Granada	13	13	9	9	0	0	12	12	12	12	1	1	47	47
Huelva	5	5	4	6	0	0	5	6	8	5	0	0	22	22
Jaén	12	12	9	11	0	0	24	26	5	3	0	0	50	52
Jerez	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	0	1	0
Málaga	14	14	28	27	0	0	29	32	12	12	1	1	84	86
Sevilla	12	12	26	27	0	0	5	6	12	9	0	0	55	54
Total	91	91	116	121	0	0	121	125	63	52	11	11	402	400

Distribución de los medios personales de los Servicios territoriales por funciones

Servicio Territorial	Jefatura		Gestión tributaria		Recaudación		Inspección		Valoración		Intervención		Informática		Servicios Generales		Total funciones	
	Numero	Porcentaje	Numero	Porcentaje	Numero	Porcentaje	Numero	Porcentaje	Numero	Porcentaje	Numero	Porcentaje	Numero	Porcentaje	Numero	Porcentaje	Numero	Porcentaje
Almería	1	1,2	43	52,4	8	9,8	6	7,3	8	9,8	1	1,2	0	0,0	15	18,3	82	100,0
Cádiz	1	1,6	22	36,1	10	16,4	13	21,3	5	8,2	1	1,6	0	0,0	9	14,8	61	100,0
Córdoba	1	1,2	42	51,9	8	9,9	8	9,9	7	8,6	1	1,2	0	0,0	14	17,3	81	100,0
Granada	1	1,0	53	54,6	9	9,3	10	10,3	9	9,3	1	1,0	0	0,0	14	14,4	97	100,0
Huelva	1	1,6	26	41,9	9	14,5	6	9,7	6	9,7	1	1,6	0	0,0	13	21,0	62	100,0
Jaén	1	1,5	27	41,5	10	15,4	7	10,8	7	10,8	1	1,5	0	0,0	12	18,5	65	100,0
Jerez	0	0,0	16	72,7	0	0,0	3	13,6	2	9,1	0	0,0	0	0,0	1	4,5	22	100,0
Málaga	1	0,8	78	58,6	16	12,0	14	10,5	11	8,3	1	0,8	0	0,0	12	9,0	133	100,0
Sevilla	1	0,8	76	62,3	11	9,0	11	9,0	8	6,6	1	0,8	0	0,0	14	11,5	122	100,0
Total	8	1,1	383	52,8	81	11,2	78	10,8	63	8,7	8	1,1	0	0,0	104	14,3	725	100,0

Distribución de los medios personales por funciones y grupos

Tipo de función	Personal funcionario							Personal laboral						Total
	A/A1	B/A2	B	C/C1	D/C2	E/AP	Suma	A/G1	B/G2	C/G3	D/G4	E/G5	Suma	
Almería	26	4	0	38	10	0	78	0	0	0	0	4	4	82
Jefatura	1	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	1
Gestión Tributaria	12	2	0	22	7	0	43	0	0	0	0	0	0	43
Recaudación	3	0	0	5	0	0	8	0	0	0	0	0	0	8
Inspección	4	0	0	2	0	0	6	0	0	0	0	0	0	6
Valoración	3	1	0	4	0	0	8	0	0	0	0	0	0	8
Intervención	1	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	1
Informática	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Servicios Generales	2	1	0	5	3	0	11	0	0	0	0	4	4	15
Cádiz	19	4	0	26	9	0	58	0	0	0	1	2	3	61
Jefatura	1	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	1
Gestión Tributaria	5	0	0	13	4	0	22	0	0	0	0	0	0	22
Recaudación	2	2	0	5	0	0	9	0	0	0	1	0	1	10
Inspección	6	1	0	4	2	0	13	0	0	0	0	0	0	13
Valoración	3	0	0	2	0	0	5	0	0	0	0	0	0	5
Intervención	1	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	1
Informática	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Servicios Generales	1	1	0	2	3	0	7	0	0	0	0	2	2	9
Córdoba	24	6	0	34	12	0	76	0	0	0	0	5	5	81
Jefatura	1	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	1
Gestión Tributaria	12	2	0	20	8	0	42	0	0	0	0	0	0	42
Recaudación	3	1	0	3	1	0	8	0	0	0	0	0	0	8
Inspección	4	0	0	4	0	0	8	0	0	0	0	0	0	8
Valoración	2	2	0	2	1	0	7	0	0	0	0	0	0	7
Intervención	1	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	1
Informática	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Servicios Generales	1	1	0	5	2	0	9	0	0	0	0	5	5	14
Granada	28	8	0	43	12	0	91	1	0	0	0	5	6	97
Jefatura	1	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	1
Gestión Tributaria	15	3	0	26	9	0	53	0	0	0	0	0	0	53
Recaudación	3	0	0	5	1	0	9	0	0	0	0	0	0	9
Inspección	5	1	0	2	1	0	9	1	0	0	0	0	1	10
Valoración	1	3	0	5	0	0	9	0	0	0	0	0	0	9
Intervención	1	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	1
Informática	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Servicios Generales	2	1	0	5	1	0	9	0	0	0	0	5	5	14
Huelva	14	8	0	29	8	0	59	0	0	0	0	3	3	62
Jefatura	1	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	1
Gestión Tributaria	6	1	0	17	2	0	26	0	0	0	0	0	0	26
Recaudación	3	1	0	5	0	0	9	0	0	0	0	0	0	9
Inspección	2	2	0	1	1	0	6	0	0	0	0	0	0	6
Valoración	1	2	0	2	1	0	6	0	0	0	0	0	0	6
Intervención	1	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	1
Informática	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Servicios Generales	0	2	0	4	4	0	10	0	0	0	0	3	3	13
Jaén	16	7	0	26	11	0	60	1	0	1	0	3	5	65
Jefatura	1	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	1
Gestión Tributaria	4	5	0	13	5	0	27	0	0	0	0	0	0	27
Recaudación	3	0	0	5	1	0	9	1	0	0	0	0	1	10
Inspección	3	1	0	2	0	0	6	0	0	1	0	0	1	7
Valoración	4	0	0	1	2	0	7	0	0	0	0	0	0	7
Intervención	1	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	1
Informática	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Servicios Generales	0	1	0	5	3	0	9	0	0	0	0	3	3	12

Cuadro nº 10 (cont.)

Distribución de los medios personales por funciones y grupos

Tipo de función	Personal funcionario							Personal laboral						Total
	A/A1	B/A2	B	C/C1	D/C2	E/AP	Suma	A/G1	B/G2	C/G3	D/G4	E/G5	Suma	
Jerez	3	4	0	10	4	0	21	0	0	0	0	1	1	22
Jefatura	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Gestión Tributaria	1	4	0	8	3	0	16	0	0	0	0	0	0	16
Recaudación	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Inspección	1	0	0	1	1	0	3	0	0	0	0	0	0	3
Valoración	1	0	0	1	0	0	2	0	0	0	0	0	0	2
Intervención	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Informática	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Servicios Generales	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	1	1
Málaga	37	12	0	61	17	0	127	2	0	1	0	3	6	133
Jefatura	1	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	1
Gestión Tributaria	18	5	0	44	10	0	77	1	0	0	0	0	1	78
Recaudación	4	2	0	6	2	0	14	1	0	1	0	0	2	16
Inspección	9	0	0	5	0	0	14	0	0	0	0	0	0	14
Valoración	2	4	0	2	3	0	11	0	0	0	0	0	0	11
Intervención	1	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	1
Informática	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Servicios Generales	2	1	0	4	2	0	9	0	0	0	0	3	3	12
Sevilla	32	9	0	45	31	0	117	0	0	0	0	5	5	122
Jefatura	1	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	1
Gestión Tributaria	16	5	0	28	27	0	76	0	0	0	0	0	0	76
Recaudación	4	0	0	7	0	0	11	0	0	0	0	0	0	11
Inspección	7	0	0	2	2	0	11	0	0	0	0	0	0	11
Valoración	2	3	0	3	0	0	8	0	0	0	0	0	0	8
Intervención	1	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	1
Informática	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Servicios Generales	1	1	0	5	2	0	9	0	0	0	0	5	5	14
Total	199	62	0	312	114	0	687	4	0	2	1	31	38	725
Jefatura	8	0	0	0	0	0	8	0	0	0	0	0	0	8
Gestión Tributaria	89	27	0	191	75	0	382	1	0	0	0	0	1	383
Recaudación	25	6	0	41	5	0	77	2	0	1	1	0	4	81
Inspección	41	5	0	23	7	0	76	1	0	1	0	0	2	78
Valoración	19	15	0	22	7	0	63	0	0	0	0	0	0	63
Intervención	8	0	0	0	0	0	8	0	0	0	0	0	0	8
Informática	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Servicios Generales	9	9	0	35	20	0	73	0	0	0	0	31	31	104

Cuadro n.º 11

Modelo C-3

Impuesto sobre el Patrimonio. Número de declaraciones recibidas en la Comunidad Autónoma de la Delegación de la AEAT

Servicio Territorial	Número de declaraciones					
	Del ejercicio 2016		De otros ejercicios		Total	
	Número	% sobre el total	Número	% sobre el total	Número	% sobre el total
Almería	1.532	94,3	92	5,7	1.624	100,0
Cádiz	1.596	91,8	143	8,2	1.739	100,0
Córdoba	1.576	90,3	169	9,7	1.745	100,0
Granada	2.193	92,1	189	7,9	2.382	100,0
Huelva	594	89,7	68	10,3	662	100,0
Jaén	990	93,0	74	7,0	1.064	100,0
Jerez	412	90,7	42	9,3	454	100,0
Málaga	5.048	92,2	429	7,8	5.477	100,0
Sevilla	4.351	93,3	314	6,7	4.665	100,0
Total	18.292	92,3	1.520	7,7	19.812	100,0

Impuesto sobre el Patrimonio. Gestión de liquidaciones complementarias

Servicio Territorial	Declaraciones recibidas	Liquidaciones complementarias		
		Número	Miles de euros	% liquids. compls. / recibidas
Almería	1.624	23	105	1,4
Cádiz	1.739	79	597	4,5
Córdoba	1.745	7	5	0,4
Granada	2.382	24	26	1,0
Huelva	662	2	1	0,3
Jaén	1.064	28	45	2,6
Jerez	454	1	0	0,2
Málaga	5.477	58	324	1,1
Sevilla	4.665	111	320	2,4
Total	19.812	333	1.423	1,7

Impuesto sobre el Patrimonio. Gestión de expedientes sancionadores

Servicio Territorial	Instruidos		Liquidados	
	Número	Importe (miles €)	Número	Importe (miles €)
Almería	146	0	95	69
Cádiz	124	0	124	56
Córdoba	18	0	13	2
Granada	118	0	89	40
Huelva	1	0	1	1
Jaén	106	0	100	63
Jerez	12	0	11	1
Málaga	57	0	55	32
Sevilla	148	0	133	220
Total	730	0	621	484

Impuesto sobre el Patrimonio. Gestión de recursos

Conceptos por Servicio Territorial	Pendientes a fin del año anterior	Entrados en el año	Resueltos en el año					Pendientes en fin del ejercicio	Porcentaje		Índice de demora
			Eslimados en total	Eslimados en parte	Deseslimados	Otros	Total		De actividad	Finales sobre iniciales	
Almería	1	2	1	0	2	0	3	0	100,0	0,0	0,0
Recursos de reposición	1	2	1	0	2	0	3	0	100,0	0,0	0,0
Rectif. errores a instª. Intª.	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Otros	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Cádiz	0	3	0	0	1	0	1	2	33,3	--	24,0
Recursos de reposición	0	3	0	0	1	0	1	2	33,3	--	24,0
Rectif. errores a instª. Intª.	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Otros	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Córdoba	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Recursos de reposición	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Rectif. errores a instª. Intª.	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Otros	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Granada	0	5	0	0	1	0	1	4	20,0	--	48,0
Recursos de reposición	0	5	0	0	1	0	1	4	20,0	--	48,0
Rectif. errores a instª. Intª.	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Otros	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Huelva	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Recursos de reposición	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Rectif. errores a instª. Intª.	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Otros	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Jaén	0	3	1	0	2	0	3	0	100,0	--	0,0
Recursos de reposición	0	3	1	0	2	0	3	0	100,0	--	0,0
Rectif. errores a instª. Intª.	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Otros	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Jerez	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Recursos de reposición	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Rectif. errores a instª. Intª.	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Otros	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Málaga	0	1	0	0	0	0	0	1	0,0	--	--
Recursos de reposición	0	1	0	0	0	0	0	1	0,0	--	--
Rectif. errores a instª. Intª.	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Otros	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Sevilla	5	12	7	0	5	2	14	3	82,4	60,0	2,6
Recursos de reposición	5	12	7	0	5	2	14	3	82,4	60,0	2,6
Rectif. errores a instª. Intª.	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Otros	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Total	6	26	9	0	11	2	22	10	68,8	166,7	5,5
Recursos de reposición	6	26	9	0	11	2	22	10	68,8	166,7	5,5
Rectif. errores a instª. Intª.	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Otros	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--

Cuadro n.º 15

Modelo C-4

Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones. Gestión total de expedientes

Servicio Territorial	Expedientes							Porcentajes		Índice de demora en meses
	Pendientes en fin del año anterior	Movimiento		Pendientes en fin del ejercicio	Clasificación de los pendientes			De actividad	Finales sobre iniciales	
		Entrados en el año	Despachados en el año		Enviados a comprobación	Pendientes de aportación de datos	Por otros motivos			
Almería	3.468	7.638	7.972	3.134	222	75	2.837	71,8	90,4	4,7
Cádiz	2.155	12.693	12.514	2.334	283	126	1.925	84,3	108,3	2,2
Córdoba	2.455	12.220	10.825	3.850	86	112	3.652	73,8	156,8	4,3
Granada	3.142	13.786	13.910	3.018	123	40	2.855	82,2	96,1	2,6
Huelva	1.348	7.140	6.759	1.729	40	23	1.666	79,6	128,3	3,1
Jaén	1.523	11.644	11.406	1.761	58	93	1.610	86,6	115,6	1,9
Jerez	194	2.609	2.637	166	30	0	136	94,1	85,6	0,8
Málaga	4.214	17.454	16.126	5.542	293	112	5.137	74,4	131,5	4,1
Sevilla	16.138	24.888	23.386	17.640	149	109	17.382	57,0	109,3	9,1
Total	34.637	110.072	105.535	39.174	1.284	690	37.200	72,9	113,1	4,5

Cuadro n.º 16

Modelo C-4

Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones. Gestión de expedientes en Oficinas Gestoras

Servicio Territorial	Expedientes							Porcentajes		Índice de demora en meses
	Pendientes en fin del año anterior	Movimiento		Pendientes en fin del ejercicio	Clasificación de los pendientes			De actividad	Finales sobre iniciales	
		Entrados en el año	Despachados en el año		Enviados a comprobación	Pendientes de aportación de datos	Por otros motivos			
Almería	2.889	3.616	4.060	2.445	131	1	2.313	62,4	84,6	7,2
Cádiz	178	1.871	1.722	327	40	14	273	84,0	183,7	2,3
Córdoba	1.651	4.582	3.267	2.966	44	76	2.846	52,4	179,6	10,9
Granada	1.985	5.717	5.614	2.088	80	7	2.001	72,9	105,2	4,5
Huelva	705	2.878	2.564	1.019	11	0	1.008	71,6	144,5	4,8
Jaén	618	2.258	2.421	455	40	34	381	84,2	73,6	2,3
Jerez	194	2.609	2.637	166	30	0	136	94,1	85,6	0,8
Málaga	2.886	8.099	6.717	4.268	118	63	4.087	61,1	147,9	7,6
Sevilla	14.625	13.760	12.501	15.884	31	29	15.824	44,0	108,6	15,2
Total	25.731	45.390	41.503	29.618	525	224	28.869	58,4	115,1	8,6

Cuadro n.º 17

Modelo C-4

Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones. Gestión de expedientes en Oficinas Liquidadoras

Servicio Territorial	Expedientes							Porcentajes		Índice de demora en meses
	Pendientes en fin del año anterior	Movimiento		Pendientes en fin del ejercicio	Clasificación de los pendientes			De actividad	Finales sobre iniciales	
		Entrados en el año	Despachados en el año		Enviados a comprobación	Pendientes de aportación de datos	Por otros motivos			
Almería	579	4.022	3.912	689	91	74	524	85,0	119,0	2,1
Cádiz	1.977	10.822	10.792	2.007	243	112	1.652	84,3	101,5	2,2
Córdoba	804	7.638	7.558	884	42	36	806	89,5	110,0	1,4
Granada	1.157	8.069	8.296	930	43	33	854	89,9	80,4	1,3
Huelva	643	4.262	4.195	710	29	23	658	85,5	110,4	2,0
Jaén	905	9.386	8.985	1.306	18	59	1.229	87,3	144,3	1,7
Málaga	1.328	9.355	9.409	1.274	175	49	1.050	88,1	95,9	1,6
Sevilla	1.513	11.128	10.885	1.756	118	80	1.558	86,1	116,1	1,9
Total	8.906	64.682	64.032	9.556	759	466	8.331	87,0	107,3	1,8

Cuadro n.º 18

Modelo C-4

Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones. Gestión total de expedientes SIN autoliquidación

Servicio Territorial	Expedientes								Porcentajes			Índice de demora en meses
	Pendientes en fin del año anterior	Movimiento		Pendientes en fin del ejercicio	Clasificación de los pendientes			Exples.sin autol./ total exples.	De actividad	Finales sobre iniciales		
		Entrados en el año	Despachados en el año		Enviados a comprobación	Pendientes de aportación de datos	Por otros motivos					
Almería	0	0	0	0	0	0	0	0	0,0	--	--	--
Cádiz	0	0	0	0	0	0	0	0	0,0	--	--	--
Córdoba	0	0	0	0	0	0	0	0	0,0	--	--	--
Granada	0	0	0	0	0	0	0	0	0,0	--	--	--
Huelva	0	0	0	0	0	0	0	0	0,0	--	--	--
Jaén	0	0	0	0	0	0	0	0	0,0	--	--	--
Jerez	0	0	0	0	0	0	0	0	0,0	--	--	--
Málaga	0	0	0	0	0	0	0	0	0,0	--	--	--
Sevilla	0	0	0	0	0	0	0	0	0,0	--	--	--
Total	0	0	0	0	0	0	0	0	0,0	--	--	--

Cuadro n.º 19

Modelo C-4

Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones. Expedientes SIN autoliquidación en Oficinas Gestoras

Servicio Territorial	Expedientes								Porcentajes			Índice de demora en meses
	Pendientes en fin del año anterior	Movimiento		Pendientes en fin del ejercicio	Clasificación de los pendientes			Exples.sin autol./ total exples.	De actividad	Finales sobre iniciales		
		Entrados en el año	Despachados en el año		Enviados a comprobación	Pendientes de aportación de datos	Por otros motivos					
Almería	0	0	0	0	0	0	0	0	0,0	--	--	--
Cádiz	0	0	0	0	0	0	0	0	0,0	--	--	--
Córdoba	0	0	0	0	0	0	0	0	0,0	--	--	--
Granada	0	0	0	0	0	0	0	0	0,0	--	--	--
Huelva	0	0	0	0	0	0	0	0	0,0	--	--	--
Jaén	0	0	0	0	0	0	0	0	0,0	--	--	--
Jerez	0	0	0	0	0	0	0	0	0,0	--	--	--
Málaga	0	0	0	0	0	0	0	0	0,0	--	--	--
Sevilla	0	0	0	0	0	0	0	0	0,0	--	--	--
Total	0	0	0	0	0	0	0	0	0,0	--	--	--

Cuadro n.º 20

Modelo C-4

Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones. Expedientes SIN autoliquidación en el total de Oficinas Liquidadoras

Servicio Territorial	Expedientes								Porcentajes			Índice de demora en meses
	Pendientes en fin del año anterior	Movimiento		Pendientes en fin del ejercicio	Clasificación de los pendientes			Exples.sin autol./ total exples.	De actividad	Finales sobre iniciales		
		Entrados en el año	Despachados en el año		Enviados a comprobación	Pendientes de aportación de datos	Por otros motivos					
Almería	0	0	0	0	0	0	0	0	0,0	--	--	--
Cádiz	0	0	0	0	0	0	0	0	0,0	--	--	--
Córdoba	0	0	0	0	0	0	0	0	0,0	--	--	--
Granada	0	0	0	0	0	0	0	0	0,0	--	--	--
Huelva	0	0	0	0	0	0	0	0	0,0	--	--	--
Jaén	0	0	0	0	0	0	0	0	0,0	--	--	--
Málaga	0	0	0	0	0	0	0	0	0,0	--	--	--
Sevilla	0	0	0	0	0	0	0	0	0,0	--	--	--
Total	0	0	0	0	0	0	0	0	0,0	--	--	--

Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones. Expedientes SIN autoliquidación en Oficinas Liquidadoras

Servicio Territorial	Expedientes							Porcentajes			Índice de demora en meses
	Pendientes en fin del año anterior	Movimiento		Pendientes en fin del ejercicio	Clasificación de los pendientes			Exples.sin autol/ total exples.	De actividad	Finales sobre iniciales	
		Entrados en el año	Despachados en el año		Enviados a comprobación	Pendientes de aportación de datos	Por otros motivos				
Almería	0	0	0	0	0	0	0	0,0	--	--	--
Berja	0	0	0	0	0	0	0	0,0	--	--	--
Canjáyar	0	0	0	0	0	0	0	0,0	--	--	--
Cuevas del Almanzora	0	0	0	0	0	0	0	0,0	--	--	--
Ejido (EI)	0	0	0	0	0	0	0	0,0	--	--	--
Gérgal	0	0	0	0	0	0	0	0,0	--	--	--
Huércal-Overa	0	0	0	0	0	0	0	0,0	--	--	--
Purchena	0	0	0	0	0	0	0	0,0	--	--	--
Vélez-Rubio	0	0	0	0	0	0	0	0,0	--	--	--
Vera	0	0	0	0	0	0	0	0,0	--	--	--
Cádiz	0	0	0	0	0	0	0	0,0	--	--	--
Algeciras	0	0	0	0	0	0	0	0,0	--	--	--
Arcos de la Frontera	0	0	0	0	0	0	0	0,0	--	--	--
Barbate	0	0	0	0	0	0	0	0,0	--	--	--
Chiclana de la Frontera	0	0	0	0	0	0	0	0,0	--	--	--
Medina-Sidonia	0	0	0	0	0	0	0	0,0	--	--	--
Olvera	0	0	0	0	0	0	0	0,0	--	--	--
Puerto de Santa María (EI)	0	0	0	0	0	0	0	0,0	--	--	--
San Fernando	0	0	0	0	0	0	0	0,0	--	--	--
San Roque	0	0	0	0	0	0	0	0,0	--	--	--
Sanlúcar de Barrameda	0	0	0	0	0	0	0	0,0	--	--	--
Utrique	0	0	0	0	0	0	0	0,0	--	--	--
Córdoba	0	0	0	0	0	0	0	0,0	--	--	--
Aguilar de la Frontera	0	0	0	0	0	0	0	0,0	--	--	--
Baena	0	0	0	0	0	0	0	0,0	--	--	--
Bujalance	0	0	0	0	0	0	0	0,0	--	--	--
Cabra	0	0	0	0	0	0	0	0,0	--	--	--
Castro del Río	0	0	0	0	0	0	0	0,0	--	--	--
Fuente Obejuna	0	0	0	0	0	0	0	0,0	--	--	--
Hinojosa del Duque	0	0	0	0	0	0	0	0,0	--	--	--
Rambla (La)	0	0	0	0	0	0	0	0,0	--	--	--
Lucena	0	0	0	0	0	0	0	0,0	--	--	--
Montilla	0	0	0	0	0	0	0	0,0	--	--	--
Montoro	0	0	0	0	0	0	0	0,0	--	--	--
Posadas	0	0	0	0	0	0	0	0,0	--	--	--
Pozoblanco	0	0	0	0	0	0	0	0,0	--	--	--
Priego de Córdoba	0	0	0	0	0	0	0	0,0	--	--	--
Rule	0	0	0	0	0	0	0	0,0	--	--	--
Granada	0	0	0	0	0	0	0	0,0	--	--	--
Albuñol	0	0	0	0	0	0	0	0,0	--	--	--
Alhama de Granada	0	0	0	0	0	0	0	0,0	--	--	--
Almuñécar	0	0	0	0	0	0	0	0,0	--	--	--
Baza	0	0	0	0	0	0	0	0,0	--	--	--
Guadix	0	0	0	0	0	0	0	0,0	--	--	--
Huésca	0	0	0	0	0	0	0	0,0	--	--	--
Iznalloz	0	0	0	0	0	0	0	0,0	--	--	--
Loja	0	0	0	0	0	0	0	0,0	--	--	--
Montefrío	0	0	0	0	0	0	0	0,0	--	--	--
Motril	0	0	0	0	0	0	0	0,0	--	--	--
Órgiva	0	0	0	0	0	0	0	0,0	--	--	--
Santa Fe	0	0	0	0	0	0	0	0,0	--	--	--
Ugijar	0	0	0	0	0	0	0	0,0	--	--	--

Cuadro n.º 21 (cont.)

Impuesto sobre sucesiones y donaciones. Expedientes SIN autoliquidación en oficinas liquidadoras

Servicio Territorial	Expedientes							Porcentajes			Índice de demora en meses
	Pendientes en fin del año anterior	Movimiento		Pendientes en fin del ejercicio	Clasificación de los pendientes			Exples.sin autol./total exples.	De actividad	Finales sobre iniciales	
		Entrados en el año	Despachados en el año		Enviados a comprobación	Pendientes de aportación de datos	Por otros motivos				
Huelva	0	0	0	0	0	0	0	0,0	--	--	--
Aracena	0	0	0	0	0	0	0	0,0	--	--	--
Ayamonte	0	0	0	0	0	0	0	0,0	--	--	--
Palma del Condado (La)	0	0	0	0	0	0	0	0,0	--	--	--
Moguer	0	0	0	0	0	0	0	0,0	--	--	--
Valverde del Camino	0	0	0	0	0	0	0	0,0	--	--	--
Jaén	0	0	0	0	0	0	0	0,0	--	--	--
Alcalá la Real	0	0	0	0	0	0	0	0,0	--	--	--
Andújar	0	0	0	0	0	0	0	0,0	--	--	--
Baeza	0	0	0	0	0	0	0	0,0	--	--	--
Cazorla	0	0	0	0	0	0	0	0,0	--	--	--
Huelma	0	0	0	0	0	0	0	0,0	--	--	--
Carolina (La)	0	0	0	0	0	0	0	0,0	--	--	--
Linares	0	0	0	0	0	0	0	0,0	--	--	--
Mancha Real	0	0	0	0	0	0	0	0,0	--	--	--
Martos	0	0	0	0	0	0	0	0,0	--	--	--
Orcera	0	0	0	0	0	0	0	0,0	--	--	--
Úbeda	0	0	0	0	0	0	0	0,0	--	--	--
Villacarrillo	0	0	0	0	0	0	0	0,0	--	--	--
Málaga	0	0	0	0	0	0	0	0,0	--	--	--
Alora	0	0	0	0	0	0	0	0,0	--	--	--
Antequera	0	0	0	0	0	0	0	0,0	--	--	--
Archidona	0	0	0	0	0	0	0	0,0	--	--	--
Benalmádena	0	0	0	0	0	0	0	0,0	--	--	--
Campillos	0	0	0	0	0	0	0	0,0	--	--	--
Cóin	0	0	0	0	0	0	0	0,0	--	--	--
Estepona	0	0	0	0	0	0	0	0,0	--	--	--
Fuengirola	0	0	0	0	0	0	0	0,0	--	--	--
Manilva	0	0	0	0	0	0	0	0,0	--	--	--
Marbella	0	0	0	0	0	0	0	0,0	--	--	--
Mijas	0	0	0	0	0	0	0	0,0	--	--	--
Ronda	0	0	0	0	0	0	0	0,0	--	--	--
Torrox	0	0	0	0	0	0	0	0,0	--	--	--
Vélez Málaga	0	0	0	0	0	0	0	0,0	--	--	--
Sevilla	0	0	0	0	0	0	0	0,0	--	--	--
Alcalá de Guadaíra	0	0	0	0	0	0	0	0,0	--	--	--
Carmona	0	0	0	0	0	0	0	0,0	--	--	--
Cazalla de la Sierra	0	0	0	0	0	0	0	0,0	--	--	--
Dos Hermanas	0	0	0	0	0	0	0	0,0	--	--	--
Écija	0	0	0	0	0	0	0	0,0	--	--	--
Estepa	0	0	0	0	0	0	0	0,0	--	--	--
Lora del Río	0	0	0	0	0	0	0	0,0	--	--	--
Marchena	0	0	0	0	0	0	0	0,0	--	--	--
Morón de la Frontera	0	0	0	0	0	0	0	0,0	--	--	--
Osuna	0	0	0	0	0	0	0	0,0	--	--	--
Sanlúcar la Mayor	0	0	0	0	0	0	0	0,0	--	--	--
Utrera	0	0	0	0	0	0	0	0,0	--	--	--
Total	0	0	0	0	0	0	0	0,0	--	--	--

Cuadro n.º 22

Modelo C-4

Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones. Gestión total de expedientes CON autoliquidación

Servicio Territorial	Expedientes							Porcentajes			Índice de demora en meses
	Pendientes en fin del año anterior	Movimiento		Pendientes en fin del ejercicio	Clasificación de los pendientes			Exptes.con autol./ total exptes.	De actividad	Finales sobre iniciales	
		Entrados en el año	Despachados en el año		Enviados a comprobación	Pendientes de aportación de datos	Por otros motivos				
Almería	3.468	7.638	7.972	3.134	222	75	2.837	100,0	71,8	90,4	4,7
Cádiz	2.155	12.693	12.514	2.334	283	126	1.925	100,0	84,3	108,3	2,2
Córdoba	2.455	12.220	10.825	3.850	86	112	3.652	100,0	73,8	156,8	4,3
Granada	3.142	13.786	13.910	3.018	123	40	2.855	100,0	82,2	96,1	2,6
Huelva	1.348	7.140	6.759	1.729	40	23	1.666	100,0	79,6	128,3	3,1
Jaén	1.523	11.644	11.406	1.761	58	93	1.610	100,0	86,6	115,6	1,9
Jerez	194	2.609	2.637	166	30	0	136	100,0	94,1	85,6	0,8
Málaga	4.214	17.454	16.126	5.542	293	112	5.137	100,0	74,4	131,5	4,1
Sevilla	16.138	24.888	23.386	17.640	149	109	17.382	100,0	57,0	109,3	9,1
Total	34.637	110.072	105.535	39.174	1.284	690	37.200	100,0	72,9	113,1	4,5

Cuadro n.º 23

Modelo C-4

Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones. Expedientes CON autoliquidación en Oficinas Gestoras

Servicio Territorial	Expedientes							Porcentajes			Índice de demora en meses
	Pendientes en fin del año anterior	Movimiento		Pendientes en fin del ejercicio	Clasificación de los pendientes			Exptes.con autol./ total exptes.	De actividad	Finales sobre iniciales	
		Entrados en el año	Despachados en el año		Enviados a comprobación	Pendientes de aportación de datos	Por otros motivos				
Almería	2.889	3.616	4.060	2.445	131	1	2.313	100,0	62,4	84,6	7,2
Cádiz	178	1.871	1.722	327	40	14	273	100,0	84,0	183,7	2,3
Córdoba	1.651	4.582	3.267	2.966	44	76	2.846	100,0	52,4	179,6	10,9
Granada	1.985	5.717	5.614	2.088	80	7	2.001	100,0	72,9	105,2	4,5
Huelva	705	2.878	2.564	1.019	11	0	1.008	100,0	71,6	144,5	4,8
Jaén	618	2.258	2.421	455	40	34	381	100,0	84,2	73,6	2,3
Jerez	194	2.609	2.637	166	30	0	136	100,0	94,1	85,6	0,8
Málaga	2.886	8.099	6.717	4.268	118	63	4.087	100,0	61,1	147,9	7,6
Sevilla	14.625	13.760	12.501	15.884	31	29	15.824	100,0	44,0	108,6	15,2
Total	25.731	45.390	41.503	29.618	525	224	28.869	100,0	58,4	115,1	8,6

Cuadro n.º 24

Modelo C-4

Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones. Expedientes CON autoliquidación en el total de Oficinas Liquidadoras

Servicio Territorial	Expedientes							Porcentajes			Índice de demora en meses
	Pendientes en fin del año anterior	Movimiento		Pendientes en fin del ejercicio	Clasificación de los pendientes			Exptes.con autol./ total exptes.	De actividad	Finales sobre iniciales	
		Entrados en el año	Despachados en el año		Enviados a comprobación	Pendientes de aportación de datos	Por otros motivos				
Almería	579	4.022	3.912	689	91	74	524	100,0	85,0	119,0	2,1
Cádiz	1.977	10.822	10.792	2.007	243	112	1.652	100,0	84,3	101,5	2,2
Córdoba	804	7.638	7.558	884	42	36	806	100,0	89,5	110,0	1,4
Granada	1.157	8.069	8.296	930	43	33	854	100,0	89,9	80,4	1,3
Huelva	643	4.262	4.195	710	29	23	658	100,0	85,5	110,4	2,0
Jaén	905	9.386	8.985	1.306	18	59	1.229	100,0	87,3	144,3	1,7
Málaga	1.328	9.355	9.409	1.274	175	49	1.050	100,0	88,1	95,9	1,6
Sevilla	1.513	11.128	10.885	1.756	118	80	1.558	100,0	86,1	116,1	1,9
Total	8.906	64.682	64.032	9.556	759	466	8.331	100,0	87,0	107,3	1,8

Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones. Expedientes CON autoliquidación en Oficinas Liquidadoras

Servicio Territorial	Expedientes							Porcentajes			Índice de demora en meses
	Pendientes en fin del año anterior	Movimiento		Pendientes en fin del ejercicio	Clasificación de los pendientes			Exptes.con autol./ total exptes.	De actividad	Finales sobre iniciales	
		Entrados en el año	Despachados en el año		Enviados a comprobación	Pendientes de aportación de datos	Por otros motivos				
Almería	579	4.022	3.912	689	91	74	524	100,0	85,0	119,0	2,1
Berja	148	511	429	230	14	17	199	100,0	65,1	155,4	6,4
Canjáyar	77	267	288	56	0	0	56	100,0	83,7	72,7	2,3
Cuevas del Almanzora	18	255	256	17	0	10	7	100,0	93,8	94,4	0,8
Ejido (El)	113	756	761	108	13	35	60	100,0	87,6	95,6	1,7
Gérgal	26	221	236	11	0	0	11	100,0	95,5	42,3	0,6
Huércal-Overa	31	656	649	38	2	0	36	100,0	94,5	122,6	0,7
Purchena	90	545	541	94	18	12	64	100,0	85,2	104,4	2,1
Vélez-Rubio	35	262	202	95	36	0	59	100,0	68,0	271,4	5,6
Vera	41	549	550	40	8	0	32	100,0	93,2	97,6	0,9
Cádiz	1.977	10.822	10.792	2.007	243	112	1.652	100,0	84,3	101,5	2,2
Algeciras	180	2.094	2.114	160	9	33	118	100,0	93,0	88,9	0,9
Arcos de la Frontera	182	741	718	205	25	10	170	100,0	77,8	112,6	3,4
Barbate	83	613	629	67	29	7	31	100,0	90,4	80,7	1,3
Chiclana de la Frontera	144	1.072	1.073	143	32	0	111	100,0	88,2	99,3	1,6
Medina-Sidonia	118	304	306	116	13	0	103	100,0	72,5	98,3	4,5
Olvera	140	619	577	182	53	21	108	100,0	76,0	130,0	3,8
Puerto de Santa María (El)	160	1.628	1.648	140	15	15	110	100,0	92,2	87,5	1,0
San Fernando	234	1.046	1.099	181	17	20	144	100,0	85,9	77,4	2,0
San Roque	297	1.338	1.237	398	28	0	370	100,0	75,7	134,0	3,9
Santlúcar de Barrameda	324	1.032	1.141	215	15	0	200	100,0	84,1	66,4	2,3
Ubrique	115	335	250	200	7	6	187	100,0	55,6	173,9	9,6
Córdoba	804	7.638	7.558	884	42	36	806	100,0	89,5	110,0	1,4
Aguilar de la Frontera	35	786	788	33	5	0	28	100,0	96,0	94,3	0,5
Baena	19	338	338	19	0	0	19	100,0	94,7	100,0	0,7
Bujalance	8	326	330	4	0	0	4	100,0	98,8	50,0	0,1
Cabra	120	534	507	147	0	1	146	100,0	77,5	122,5	3,5
Castro del Río	68	273	301	40	1	7	32	100,0	88,3	58,8	1,6
Fuente Obejuna	59	523	518	64	7	3	54	100,0	89,0	108,5	1,5
Hinojosa del Duque	23	377	377	23	1	0	22	100,0	94,3	100,0	0,7
Rambla (La)	34	557	541	50	1	8	41	100,0	91,5	147,1	1,1
Lucena	29	558	525	62	3	2	57	100,0	89,4	213,8	1,4
Montilla	25	359	333	51	2	5	44	100,0	86,7	204,0	1,8
Montoro	165	379	399	145	0	3	142	100,0	73,3	87,9	4,4
Posadas	46	872	881	37	3	2	32	100,0	96,0	80,4	0,5
Pozoblanco	28	682	681	29	6	1	22	100,0	95,9	103,6	0,5
Priego de Córdoba	133	623	611	145	10	2	133	100,0	80,8	109,0	2,8
Rute	12	451	428	35	3	2	30	100,0	92,4	291,7	1,0
Granada	1.157	8.069	8.296	930	43	33	854	100,0	89,9	80,4	1,3
Albuñol	19	230	219	30	9	0	21	100,0	88,0	157,9	1,6
Alhama de Granada	44	358	362	40	5	5	30	100,0	90,0	90,9	1,3
Almuñécar	9	503	507	5	0	0	5	100,0	99,0	55,6	0,1
Baza	93	829	827	95	3	6	86	100,0	89,7	102,2	1,4
Guadix	60	1.048	1.056	52	7	6	39	100,0	95,3	86,7	0,6
Huésca	26	401	405	22	2	0	20	100,0	94,8	84,6	0,7
Iznalloz	57	547	581	23	0	0	23	100,0	96,2	40,4	0,5
Loja	318	642	678	282	6	3	273	100,0	70,6	88,7	5,0
Montefrío	47	344	356	35	2	2	31	100,0	91,0	74,5	1,2
Motril	77	1.093	1.107	63	6	6	51	100,0	94,6	81,8	0,7
Órgiva	23	740	739	24	1	1	22	100,0	96,9	104,3	0,4
Santa Fe	322	1.148	1.228	242	0	3	239	100,0	83,5	75,2	2,4
Ugijar	62	186	231	17	2	1	14	100,0	93,1	27,4	0,9

Cuadro n.º 25 (cont.)

Impuesto sobre sucesiones y donaciones. Expedientes CON autoliquidación en oficinas liquidadoras

Servicio Territorial	Expedientes							Porcentajes			Índice de demora en meses
	Pendientes en fin del año anterior	Movimiento		Pendientes en fin del ejercicio	Clasificación de los pendientes			Exptes.con autol/ total exptes.	De actividad	Finales sobre iniciales	
		Entrados en el año	Despachados en el año		Enviados a comprobación	Pendientes de aportación de datos	Por otros motivos				
Huelva	643	4.262	4.195	710	29	23	658	100,0	85,5	110,4	2,0
Aracena	27	944	945	26	1	1	24	100,0	97,3	96,3	0,3
Ayamonte	100	785	706	179	19	0	160	100,0	79,8	179,0	3,0
Palma del Condado (La)	351	1.096	1.105	342	3	17	322	100,0	76,4	97,4	3,7
Moguer	32	496	489	39	1	1	37	100,0	92,6	121,9	1,0
Valverde del Camino	133	941	950	124	5	4	115	100,0	88,5	93,2	1,6
Jaén	905	9.386	8.985	1.306	18	59	1.229	100,0	87,3	144,3	1,7
Alcalá la Real	235	796	684	347	1	9	337	100,0	66,3	147,7	6,1
Andújar	82	1.334	1.344	72	1	11	60	100,0	94,9	87,8	0,6
Baeza	34	600	584	50	2	2	46	100,0	92,1	147,1	1,0
Cazorla	55	624	617	62	1	1	60	100,0	90,9	112,7	1,2
Huelma	24	394	374	44	0	0	44	100,0	89,5	183,3	1,4
Carolina (La)	65	828	820	73	4	4	65	100,0	91,8	112,3	1,1
Linares	94	810	751	153	0	3	150	100,0	83,1	162,8	2,4
Mancha Real	37	534	456	115	1	13	101	100,0	79,9	310,8	3,0
Martos	109	1.174	1.170	113	5	12	96	100,0	91,2	103,7	1,2
Orcera	52	417	405	64	0	0	64	100,0	86,4	123,1	1,9
Úbeda	48	1.065	1.040	73	1	2	70	100,0	93,4	152,1	0,8
Villacarrillo	70	810	740	140	2	2	136	100,0	84,1	200,0	2,3
Málaga	1.328	9.355	9.409	1.274	175	49	1.050	100,0	88,1	95,9	1,6
Álora	24	801	791	34	2	4	28	100,0	95,9	141,7	0,5
Antequera	348	782	766	364	9	1	354	100,0	67,8	104,6	5,7
Archidona	32	522	531	23	1	0	22	100,0	95,8	71,9	0,5
Benalmádena	20	440	437	23	3	4	16	100,0	95,0	115,0	0,6
Campillos	71	417	400	88	17	10	61	100,0	82,0	123,9	2,6
Coin	150	713	720	143	19	4	120	100,0	83,4	95,3	2,4
Estepona	67	682	675	74	10	3	61	100,0	90,1	110,4	1,3
Fuengirola	84	679	692	71	11	4	56	100,0	90,7	84,5	1,2
Manilva	10	164	164	10	4	1	5	100,0	94,3	100,0	0,7
Marbella	174	1.003	1.045	132	25	9	98	100,0	88,8	75,9	1,5
Mijas	24	393	393	24	3	3	18	100,0	94,2	100,0	0,7
Ronda	119	858	912	65	10	0	55	100,0	93,3	54,6	0,9
Torrox	26	695	691	30	6	5	19	100,0	95,8	115,4	0,5
Vélez Málaga	179	1.206	1.192	193	55	1	137	100,0	86,1	107,8	1,9
Sevilla	1.513	11.128	10.885	1.756	118	80	1.558	100,0	86,1	116,1	1,9
Alcalá de Guadaíra	101	1.244	1.193	152	28	9	115	100,0	88,7	150,5	1,5
Carmona	45	490	491	44	1	0	43	100,0	91,8	97,8	1,1
Cazalla de la Sierra	47	458	468	37	5	0	32	100,0	92,7	78,7	0,9
Dos Hermanas	117	1.242	1.260	99	26	25	48	100,0	92,7	84,6	0,9
Écija	30	801	813	18	1	2	15	100,0	97,8	60,0	0,3
Estepa	36	814	791	59	7	0	52	100,0	93,1	163,9	0,9
Lora del Río	87	902	915	74	3	7	64	100,0	92,5	85,1	1,0
Marchena	73	720	610	183	6	6	171	100,0	76,9	250,7	3,6
Morón de la Frontera	194	954	969	179	29	10	140	100,0	84,4	92,3	2,2
Osuna	190	724	713	201	0	6	195	100,0	78,0	105,8	3,4
Sanlúcar la Mayor	109	1.197	1.163	143	8	4	131	100,0	89,1	131,2	1,5
Utrera	484	1.582	1.499	567	4	11	552	100,0	72,6	117,1	4,5
Total	8.906	64.682	64.032	9.556	759	466	8.331	100,0	87,0	107,3	1,8

Cuadro n.º 26

Modelo C-4

Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones. Liquidaciones sobre expedientes sin autoliquidación. Total de expedientes

Servicio Territorial	Número de expedientes sin autoliquidación		Expedientes liquidados		% exptes. liquidados / exptes. sin autoliq.	
	Presentados	Despachados	Número de expedientes	Importe en miles de euros	Presentados	Despachados
Almería	0	0	0	0	--	--
Cádiz	0	0	0	0	--	--
Córdoba	0	0	0	0	--	--
Granada	0	0	0	0	--	--
Huelva	0	0	0	0	--	--
Jaén	0	0	0	0	--	--
Jerez	0	0	0	0	--	--
Málaga	0	0	0	0	--	--
Sevilla	0	0	0	0	--	--
Total	0	0	0	0	--	--

Cuadro n.º 27

Modelo C-4

Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones. Liquidaciones sobre expedientes sin autoliquidación. Oficinas Gestoras

Servicio Territorial	Número de expedientes sin autoliquidación		Expedientes liquidados		% exptes. liquidados / exptes. sin autoliq.	
	Presentados	Despachados	Número de expedientes	Importe en miles de euros	Presentados	Despachados
Almería	0	0	0	0	--	--
Cádiz	0	0	0	0	--	--
Córdoba	0	0	0	0	--	--
Granada	0	0	0	0	--	--
Huelva	0	0	0	0	--	--
Jaén	0	0	0	0	--	--
Jerez	0	0	0	0	--	--
Málaga	0	0	0	0	--	--
Sevilla	0	0	0	0	--	--
Total	0	0	0	0	--	--

Cuadro n.º 28

Modelo C-4

Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones. Liquidaciones de expedientes sin autoliquidación. Oficinas Liquidadoras

Servicio Territorial	Número de expedientes sin autoliquidación		Expedientes liquidados		% exptes. liquidados / exptes. sin autoliq.	
	Presentados	Despachados	Número de expedientes	Importe en miles de euros	Presentados	Despachados
Almería	0	0	0	0	--	--
Cádiz	0	0	0	0	--	--
Córdoba	0	0	0	0	--	--
Granada	0	0	0	0	--	--
Huelva	0	0	0	0	--	--
Jaén	0	0	0	0	--	--
Málaga	0	0	0	0	--	--
Sevilla	0	0	0	0	--	--
Total	0	0	0	0	--	--

Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones. Liquidaciones de expedientes sin autoliquidación. Oficinas Liquidadoras

Servicio Territorial	Número de expedientes sin autoliquidación		Expedientes liquidados		% exples. liquidados / exples. sin autoliquid.	
	Presentados	Despachados	Número de expedientes	Importe en miles de euros	Presentados	Despachados
Almería	0	0	0	0	--	--
Berja	0	0	0	0	--	--
Canjáyar	0	0	0	0	--	--
Cuevas del Almanzora	0	0	0	0	--	--
Ejido (El)	0	0	0	0	--	--
Gérgal	0	0	0	0	--	--
Huércal-Overa	0	0	0	0	--	--
Purchena	0	0	0	0	--	--
Vélez-Rubio	0	0	0	0	--	--
Vera	0	0	0	0	--	--
Cádiz	0	0	0	0	--	--
Algeciras	0	0	0	0	--	--
Arcos de la Frontera	0	0	0	0	--	--
Barbate	0	0	0	0	--	--
Chiclana de la Frontera	0	0	0	0	--	--
Medina-Sidonia	0	0	0	0	--	--
Olvera	0	0	0	0	--	--
Puerto de Santa María (El)	0	0	0	0	--	--
San Fernando	0	0	0	0	--	--
San Roque	0	0	0	0	--	--
Sanlúcar de Barrameda	0	0	0	0	--	--
Utrique	0	0	0	0	--	--
Córdoba	0	0	0	0	--	--
Aguilar de la Frontera	0	0	0	0	--	--
Baena	0	0	0	0	--	--
Bujalance	0	0	0	0	--	--
Cabra	0	0	0	0	--	--
Castro del Río	0	0	0	0	--	--
Fuente Obejuna	0	0	0	0	--	--
Hinojosa del Duque	0	0	0	0	--	--
Rambla (La)	0	0	0	0	--	--
Lucena	0	0	0	0	--	--
Montilla	0	0	0	0	--	--
Montoro	0	0	0	0	--	--
Posadas	0	0	0	0	--	--
Pozoblanco	0	0	0	0	--	--
Priego de Córdoba	0	0	0	0	--	--
Rule	0	0	0	0	--	--
Granada	0	0	0	0	--	--
Albuñol	0	0	0	0	--	--
Alhama de Granada	0	0	0	0	--	--
Almuñécar	0	0	0	0	--	--
Baza	0	0	0	0	--	--
Guadix	0	0	0	0	--	--
Huésca	0	0	0	0	--	--
Iznalloz	0	0	0	0	--	--
Loja	0	0	0	0	--	--
Montefrío	0	0	0	0	--	--
Motril	0	0	0	0	--	--
Órgiva	0	0	0	0	--	--
Santa Fe	0	0	0	0	--	--
Ugijar	0	0	0	0	--	--

Cuadro n.º 29 (cont.)

Impuesto sobre sucesiones y donaciones. Liquidaciones de expedientes sin autoliquidación. oficinas liquidadoras

Servicio Territorial	Número de expedientes sin autoliquidación		Expedientes liquidados		% exples. liquidados / exples. sin autolig.	
	Presentados	Despacha-dos	Número de expedientes	Importe en miles de euros	Presentados	Despacha-dos
Huelva	0	0	0	0	--	--
Aracena	0	0	0	0	--	--
Ayamonte	0	0	0	0	--	--
Palma del Condado (La)	0	0	0	0	--	--
Moguer	0	0	0	0	--	--
Valverde del Camino	0	0	0	0	--	--
Jaén	0	0	0	0	--	--
Alcalá la Real	0	0	0	0	--	--
Andújar	0	0	0	0	--	--
Baeza	0	0	0	0	--	--
Cazorla	0	0	0	0	--	--
Huelma	0	0	0	0	--	--
Carolina (La)	0	0	0	0	--	--
Linares	0	0	0	0	--	--
Mancha Real	0	0	0	0	--	--
Martos	0	0	0	0	--	--
Orcera	0	0	0	0	--	--
Úbeda	0	0	0	0	--	--
Villacarrillo	0	0	0	0	--	--
Málaga	0	0	0	0	--	--
Álora	0	0	0	0	--	--
Antequera	0	0	0	0	--	--
Archidona	0	0	0	0	--	--
Benalmádena	0	0	0	0	--	--
Campillos	0	0	0	0	--	--
Coin	0	0	0	0	--	--
Estepona	0	0	0	0	--	--
Fuengirola	0	0	0	0	--	--
Manilva	0	0	0	0	--	--
Marbella	0	0	0	0	--	--
Mijas	0	0	0	0	--	--
Ronda	0	0	0	0	--	--
Torrox	0	0	0	0	--	--
Vélez Málaga	0	0	0	0	--	--
Sevilla	0	0	0	0	--	--
Alcalá de Guadaíra	0	0	0	0	--	--
Carmona	0	0	0	0	--	--
Cazalla de la Sierra	0	0	0	0	--	--
Dos Hermanas	0	0	0	0	--	--
Écija	0	0	0	0	--	--
Estepa	0	0	0	0	--	--
Lora del Río	0	0	0	0	--	--
Marchena	0	0	0	0	--	--
Morón de la Frontera	0	0	0	0	--	--
Osuna	0	0	0	0	--	--
Sanlúcar la Mayor	0	0	0	0	--	--
Utrera	0	0	0	0	--	--
Total	0	0	0	0	--	--

Cuadro n.º 30

Modelo C-4

Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones. Gestión total de expedientes autoliquidados con liquidaciones complementarias

Servicio Territorial	Expedientes con autoliquidación			Liquidaciones complementarias		% exps. con liq. compl. / exps. con autol. desps.
	Presentados		Número de expedientes despachados	Número de expedientes	Importe en miles de euros	
	Número	Importe en miles de euros				
Almería	7.638	4.732	7.972	392	5.749	4,9
Cádiz	12.693	3.122	12.514	667	12.756	5,3
Córdoba	12.220	5.231	10.825	446	8.754	4,1
Granada	13.786	6.228	13.910	511	5.805	3,7
Huelva	7.140	1.371	6.759	274	5.511	4,1
Jaén	11.644	4.193	11.406	591	11.960	5,2
Jerez	2.609	1.220	2.637	92	1.051	3,5
Málaga	17.454	8.329	16.126	766	14.773	4,8
Sevilla	24.888	6.562	23.386	969	37.014	4,1
Total	110.072	40.988	105.535	4.708	103.373	4,5

Cuadro n.º 31

Modelo C-4

Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones. Gestión de liquidaciones complementarias en Oficinas Gestoras

Servicio Territorial	Expedientes con autoliquidación			Liquidaciones complementarias		% exps. con liq. compl. / exps. con autol. desps.
	Presentados		Número de expedientes despachados	Número de expedientes	Importe en miles de euros	
	Número	Importe en miles de euros				
Almería	3.616	3.659	4.060	220	4.207	5,4
Cádiz	1.871	480	1.722	393	10.900	22,8
Córdoba	4.582	3.619	3.267	291	6.842	8,9
Granada	5.717	3.565	5.614	197	3.883	3,5
Huelva	2.878	918	2.564	189	4.501	7,4
Jaén	2.258	1.454	2.421	339	10.354	14,0
Jerez	2.609	1.220	2.637	92	1.051	3,5
Málaga	8.099	4.031	6.717	405	9.998	6,0
Sevilla	13.760	4.594	12.501	706	34.136	5,6
Total	45.390	23.540	41.503	2.832	85.872	6,8

Cuadro n.º 32

Modelo C-4

Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones. Gestión de liquidaciones complementarias en Oficinas Liquidadoras

Servicio Territorial	Expedientes con autoliquidación			Liquidaciones complementarias		% exps. con liq. compl. / exps. con autol. desps.
	Presentados		Número de expedientes despachados	Número de expedientes	Importe en miles de euros	
	Número	Importe en miles de euros				
Almería	4.022	1.073	3.912	172	1.542	4,4
Cádiz	10.822	2.642	10.792	274	1.856	2,5
Córdoba	7.638	1.612	7.558	155	1.912	2,1
Granada	8.069	2.663	8.296	314	1.922	3,8
Huelva	4.262	453	4.195	85	1.010	2,0
Jaén	9.386	2.739	8.985	252	1.606	2,8
Málaga	9.355	4.298	9.409	361	4.775	3,8
Sevilla	11.128	1.968	10.885	263	2.878	2,4
Total	64.682	17.448	64.032	1.876	17.501	2,9

Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones. Gestión de liquidaciones complementarias en el total de Oficinas Liquidadoras

Servicio Territorial	Expedientes con autoliquidación			Liquidaciones complementarias		% exps. con liq. compl. / exps. con autol. desps.
	Presentados		Número de expedientes despachados	Número de expedientes	Importe en miles de euros	
	Número	Importe en miles de euros				
Almería	4.022	1.073	3.912	172	1.542	4,4
Berja	511	245	429	18	50	4,2
Canjáyar	267	6	288	1	23	0,3
Cuevas del Almanzora	255	134	256	16	289	6,3
Ejido (El)	756	149	761	67	336	8,8
Gérgal	221	166	236	9	47	3,8
Huércal-Overa	656	11	649	10	372	1,5
Purchena	545	67	541	20	124	3,7
Vélez-Rubio	262	62	202	6	29	3,0
Vera	549	233	550	25	272	4,5
Cádiz	10.822	2.642	10.792	274	1.856	2,5
Algeciras	2.094	367	2.114	50	339	2,4
Arcos de la Frontera	741	76	718	4	26	0,6
Barbate	613	37	629	8	85	1,3
Chiclana de la Frontera	1.072	466	1.073	34	277	3,2
Medina-Sidonia	304	1	306	2	12	0,7
Olvera	619	27	577	24	137	4,2
Puerto de Santa María (El)	1.628	902	1.648	44	252	2,7
San Fernando	1.046	218	1.099	12	43	1,1
San Roque	1.338	358	1.237	55	416	4,4
Sanlúcar de Barrameda	1.032	117	1.141	21	85	1,8
Ubrique	335	73	250	20	184	8,0
Córdoba	7.638	1.612	7.558	155	1.912	2,1
Aguilar de la Frontera	786	107	788	4	32	0,5
Baena	338	0	338	0	0	0,0
Bujalance	326	5	330	5	11	1,5
Cabra	534	0	507	0	0	0,0
Castro del Río	273	1	301	1	3	0,3
Fuente Obejuna	523	127	518	19	124	3,7
Hinojosa del Duque	377	2	377	5	213	1,3
Rambla (La)	557	236	541	18	158	3,3
Lucena	558	110	525	16	907	3,0
Montilla	359	171	333	8	54	2,4
Montoro	379	28	399	6	36	1,5
Posadas	872	269	881	25	48	2,8
Pozoblanco	682	221	681	17	134	2,5
Priego de Córdoba	623	331	611	28	182	4,6
Rute	451	4	428	3	10	0,7
Granada	8.069	2.663	8.296	314	1.922	3,8
Albuñol	230	9	219	9	18	4,1
Alhama de Granada	358	53	362	17	30	4,7
Almuñécar	503	543	507	35	302	6,9
Baza	829	350	827	36	212	4,4
Guadix	1.048	167	1.056	34	114	3,2
Huésca	401	27	405	30	56	7,4
Iznalloz	547	183	581	18	33	3,1
Loja	642	179	678	11	108	1,6
Montefrío	344	80	356	5	21	1,4
Motril	1.093	478	1.107	68	702	6,1
Órgiva	740	132	739	12	49	1,6
Santa Fe	1.148	381	1.228	31	228	2,5
Ugíjar	186	81	231	8	49	3,5

Cuadro n.º 33 (cont.)

Impuesto sobre sucesiones y donaciones. Gestión de liquidaciones complementarias en oficinas liquidadoras

Servicio Territorial	Expedientes con autoliquidación			Liquidaciones complementarias		% exps. con liq. compl. / exps. con autol. desps.
	Presentados		Número de expedientes despachados	Número de expedientes	Importe en miles de euros	
	Número	Importe en miles de euros				
Huelva	4.262	453	4.195	85	1.010	2,0
Aracena	944	57	945	8	58	0,8
Ayamonte	785	119	706	22	213	3,1
Palma del Condado (La)	1.096	107	1.105	17	136	1,5
Moguer	496	9	489	7	106	1,4
Valverde del Camino	941	161	950	31	497	3,3
Jaén	9.386	2.739	8.985	252	1.606	2,8
Alcalá la Real	796	634	684	37	124	5,4
Andújar	1.334	169	1.344	25	155	1,9
Baeza	600	154	584	32	223	5,5
Cazorla	624	386	617	27	236	4,4
Huelma	394	73	374	6	46	1,6
Carolina (La)	828	135	820	19	47	2,3
Linares	810	222	751	13	34	1,7
Mancha Real	534	39	456	10	7	2,2
Martos	1.174	445	1.170	34	415	2,9
Orcera	417	126	405	14	123	3,5
Úbeda	1.065	103	1.040	13	27	1,3
Villacarrillo	810	253	740	22	169	3,0
Málaga	9.355	4.298	9.409	361	4.775	3,8
Álora	801	113	791	21	69	2,7
Antequera	782	194	766	19	137	2,5
Archidona	522	178	531	31	310	5,8
Benalmádena	440	220	437	19	214	4,3
Campillos	417	56	400	28	571	7,0
Coín	713	19	720	7	90	1,0
Estepona	682	1.038	675	32	303	4,7
Fuengirola	679	669	692	51	938	7,4
Manilva	164	29	164	6	55	3,7
Marbella	1.003	545	1.045	31	438	3,0
Mijas	393	166	393	20	339	5,1
Ronda	858	549	912	51	650	5,6
Torrox	695	272	691	26	188	3,8
VélezMálaga	1.206	250	1.192	19	473	1,6
Sevilla	11.128	1.968	10.885	263	2.878	2,4
Alcalá de Guadaira	1.244	1	1.193	14	138	1,2
Carmona	490	58	491	3	13	0,6
Cazalla de la Sierra	458	58	468	8	22	1,7
Dos Hermanas	1.242	188	1.260	46	451	3,7
Écija	801	292	813	37	624	4,6
Estepa	814	26	791	8	92	1,0
Lora del Río	902	200	915	23	201	2,5
Marchena	720	123	610	22	147	3,6
Morón de la Frontera	954	229	969	24	169	2,5
Osuna	724	39	713	12	63	1,7
Sanlúcar la Mayor	1.197	313	1.163	43	715	3,7
Utrera	1.582	441	1.499	23	243	1,5
Total	64.682	17.448	64.032	1.876	17.501	2,9

Cuadro n.º 34

Modelo C-4

Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones. Gestión de expedientes Sancionadores

SERVICIO TERRITORIAL	Oficina Gestora				Oficinas Liquidadoras (total)				Total			
	Instruidos		Liquidados		Instruidos		Liquidados		Instruidos		Liquidados	
	Número	Importe (miles €)	Número	Importe (miles €)	Número	Importe (miles €)	Número	Importe (miles €)	Número	Importe (miles €)	Número	Importe (miles €)
Almería	140	0	91	23	294	0	263	47	434	0	354	70
Cádiz	94	0	94	633	321	0	279	103	415	0	373	736
Córdoba	187	0	134	102	175	0	150	21	362	0	284	123
Granada	44	0	33	113	578	0	494	77	622	0	527	190
Huelva	130	0	97	12	152	0	128	24	282	0	225	36
Jaén	203	0	191	468	379	0	349	90	582	0	540	558
Jerez	34	0	30	4	0	0	0	0	34	0	30	4
Málaga	793	0	769	400	246	0	211	132	1.039	0	980	532
Sevilla	304	0	273	1.281	492	0	425	130	796	0	698	1.411
Total	1.929	0	1.712	3.036	2.637	0	2.299	624	4.566	0	4.011	3.660

Cuadro n.º 35

Modelo C-4

Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones. Gestión total de recursos

Servicio Territorial	Pendientes a fin del año anterior	Entrados en el año	Resueltos en el año					Pendientes en fin del ejercicio	Porcentajes		Índice de demora
			Estimados en total	Estimados en parte	Desestimados	Otros	Total		De actividad	Finales sobre iniciales	
Cádiz	48	79	29	0	64	8	101	26	79,5	54,2	3,1
Córdoba	18	92	20	0	68	3	91	19	82,7	105,6	2,5
Granada	109	163	54	0	83	2	139	133	51,1	122,0	11,5
Huelva	13	32	18	0	18	1	37	8	82,2	61,5	2,6
Jaén	6	100	28	0	59	10	97	9	91,5	150,0	1,1
Jerez	2	13	8	0	7	0	15	0	100,0	0,0	0,0
Málaga	52	185	62	0	109	10	181	56	76,4	107,7	3,7
Sevilla	144	166	65	0	42	7	114	196	36,8	136,1	20,6
Total	410	936	330	0	505	45	880	466	65,4	113,7	6,4

Cuadro n.º 36

Modelo C-4

Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones. Gestión total de recursos en Oficinas Gestoras

Servicio Territorial	Pendientes a fin del año anterior	Entrados en el año	Resueltos en el año					Pendientes en fin del ejercicio	Porcentajes		Índice de demora
			Estimados en total	Estimados en parte	Desestimados	Otros	Total		De actividad	Finales sobre iniciales	
Cádiz	14	21	8	0	17	4	29	6	82,9	42,9	2,5
Córdoba	15	63	11	0	50	3	64	14	82,1	93,3	2,6
Granada	104	60	12	0	29	2	43	121	26,2	116,3	33,8
Huelva	6	18	11	0	6	1	18	6	75,0	100,0	4,0
Jaén	1	52	13	0	28	8	49	4	92,5	400,0	1,0
Jerez	2	13	8	0	7	0	15	0	100,0	0,0	0,0
Málaga	31	93	17	0	59	8	84	40	67,7	129,0	5,7
Sevilla	137	114	42	0	10	5	57	194	22,7	141,6	40,8
Total	320	486	148	0	230	35	413	393	51,2	122,8	11,4

Cuadro n.º 37

Modelo C-4

Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones. Gestión total de recursos en Oficinas Liquidadoras

Servicio Territorial	Pendientes a fin del año anterior	Entrados en el año	Resueltos en el año					Pendientes en fin del ejercicio	Porcentajes		Índice de demora
			Estimados en total	Estimados en parte	Desestimados	Otros	Total		De actividad	Finales sobre iniciales	
Cádiz	34	58	21	0	47	4	72	20	78,3	58,8	3,3
Córdoba	3	29	9	0	18	0	27	5	84,4	166,7	2,2
Granada	5	103	42	0	54	0	96	12	88,9	240,0	1,5
Huelva	7	14	7	0	12	0	19	2	90,5	28,6	1,3
Jaén	5	48	15	0	31	2	48	5	90,6	100,0	1,3
Málaga	21	92	45	0	50	2	97	16	85,8	76,2	2,0
Sevilla	7	52	23	0	32	2	57	2	96,6	28,6	0,4
Total	90	450	182	0	275	10	467	73	86,5	81,1	1,9

Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones. Gestión total de recursos por conceptos

Conceptos por Servicio Territorial	Pendientes a fin del año anterior	Entrados en el año	Resueltos en el año					Pendientes en fin del ejercicio	Porcentajes		Índice de demora
			Estimados en total	Estimados en parte	Desestima- dos	Otros	Total		De actividad	Finales sobre iniciales	
Almería	18	106	46	0	55	4	105	19	84,7	105,6	2,2
Contra liqs. con imp. valor	18	106	46	0	55	4	105	19	84,7	105,6	2,2
Demás recursos	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Rectif. errores a instº. inº.	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Otros	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Cádiz	48	79	29	0	64	8	101	26	79,5	54,2	3,1
Contra liqs. con imp. valor	48	79	29	0	64	8	101	26	79,5	54,2	3,1
Demás recursos	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Rectif. errores a instº. inº.	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Otros	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Córdoba	18	92	20	0	68	3	91	19	82,7	105,6	2,5
Contra liqs. con imp. valor	18	92	20	0	68	3	91	19	82,7	105,6	2,5
Demás recursos	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Rectif. errores a instº. inº.	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Otros	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Granada	109	163	54	0	83	2	139	133	51,1	122,0	11,5
Contra liqs. con imp. valor	109	163	54	0	83	2	139	133	51,1	122,0	11,5
Demás recursos	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Rectif. errores a instº. inº.	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Otros	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Huelva	13	32	18	0	18	1	37	8	82,2	61,5	2,6
Contra liqs. con imp. valor	13	32	18	0	18	1	37	8	82,2	61,5	2,6
Demás recursos	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Rectif. errores a instº. inº.	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Otros	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Jaén	6	100	28	0	59	10	97	9	91,5	150,0	1,1
Contra liqs. con imp. valor	6	100	28	0	59	10	97	9	91,5	150,0	1,1
Demás recursos	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Rectif. errores a instº. inº.	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Otros	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Jerez	2	13	8	0	7	0	15	0	100,0	0,0	0,0
Contra liqs. con imp. valor	2	13	8	0	7	0	15	0	100,0	0,0	0,0
Demás recursos	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Rectif. errores a instº. inº.	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Otros	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Málaga	52	185	62	0	109	10	181	56	76,4	107,7	3,7
Contra liqs. con imp. valor	52	185	62	0	109	10	181	56	76,4	107,7	3,7
Demás recursos	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Rectif. errores a instº. inº.	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Otros	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Sevilla	144	166	65	0	42	7	114	196	36,8	136,1	20,6
Contra liqs. con imp. valor	144	166	65	0	42	7	114	196	36,8	136,1	20,6
Demás recursos	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Rectif. errores a instº. inº.	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Otros	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Total	410	936	330	0	505	45	880	466	65,4	113,7	6,4
Contra liqs. con imp. valor	410	936	330	0	505	45	880	466	65,4	113,7	6,4
Demás recursos	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Rectif. errores a instº. inº.	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Otros	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--

Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones. Gestión de recursos en Oficinas Gestoras por conceptos

Conceptos por Servicio Territorial	Pendientes a fin del año anterior	Entrados en el año	Resueltos en el año					Pendientes en fin del ejercicio	Porcentajes		Índice de demora
			Estimados en total	Estimados en parte	Desestima- dos	Otros	Total		De actividad	Finales sobre iniciales	
Almería	10	52	26	0	24	4	54	8	87,1	80,0	1,8
Contra liqs. con imp. valor	10	52	26	0	24	4	54	8	87,1	80,0	1,8
Demás recursos	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Rectif. errores a inst ^o . int ^o .	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Otros	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Cádiz	14	21	8	0	17	4	29	6	82,9	42,9	2,5
Contra liqs. con imp. valor	14	21	8	0	17	4	29	6	82,9	42,9	2,5
Demás recursos	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Rectif. errores a inst ^o . int ^o .	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Otros	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Córdoba	15	63	11	0	50	3	64	14	82,1	93,3	2,6
Contra liqs. con imp. valor	15	63	11	0	50	3	64	14	82,1	93,3	2,6
Demás recursos	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Rectif. errores a inst ^o . int ^o .	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Otros	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Granada	104	60	12	0	29	2	43	121	26,2	116,3	33,8
Contra liqs. con imp. valor	104	60	12	0	29	2	43	121	26,2	116,3	33,8
Demás recursos	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Rectif. errores a inst ^o . int ^o .	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Otros	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Huelva	6	18	11	0	6	1	18	6	75,0	100,0	4,0
Contra liqs. con imp. valor	6	18	11	0	6	1	18	6	75,0	100,0	4,0
Demás recursos	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Rectif. errores a inst ^o . int ^o .	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Otros	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Jaén	1	52	13	0	28	8	49	4	92,5	400,0	1,0
Contra liqs. con imp. valor	1	52	13	0	28	8	49	4	92,5	400,0	1,0
Demás recursos	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Rectif. errores a inst ^o . int ^o .	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Otros	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Jerez	2	13	8	0	7	0	15	0	100,0	0,0	0,0
Contra liqs. con imp. valor	2	13	8	0	7	0	15	0	100,0	0,0	0,0
Demás recursos	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Rectif. errores a inst ^o . int ^o .	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Otros	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Málaga	31	93	17	0	59	8	84	40	67,7	129,0	5,7
Contra liqs. con imp. valor	31	93	17	0	59	8	84	40	67,7	129,0	5,7
Demás recursos	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Rectif. errores a inst ^o . int ^o .	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Otros	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Sevilla	137	114	42	0	10	5	57	194	22,7	141,6	40,8
Contra liqs. con imp. valor	137	114	42	0	10	5	57	194	22,7	141,6	40,8
Demás recursos	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Rectif. errores a inst ^o . int ^o .	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Otros	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Total	320	486	148	0	230	35	413	393	51,2	122,8	11,4
Contra liqs. con imp. valor	320	486	148	0	230	35	413	393	51,2	122,8	11,4
Demás recursos	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Rectif. errores a inst ^o . int ^o .	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Otros	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--

Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones. Gestión de recursos en Oficinas Liquidadoras por conceptos

Conceptos por Servicio Territorial	Pendientes a fin del año anterior	Entrados en el año	Resueltos en el año					Pendientes en fin del ejercicio	Porcentajes		Índice de demora
			Estimados en total	Estimados en parte	Desestima-dos	Otros	Total		De actividad	Finales sobre iniciales	
Almería	8	54	20	0	31	0	51	11	82,3	137,5	2,6
Contra liqs. con imp. valor	8	54	20	0	31	0	51	11	82,3	137,5	2,6
Demás recursos	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Rectif. errores a instº. intº.	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Otros	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Cádiz	34	58	21	0	47	4	72	20	78,3	58,8	3,3
Contra liqs. con imp. valor	34	58	21	0	47	4	72	20	78,3	58,8	3,3
Demás recursos	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Rectif. errores a instº. intº.	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Otros	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Córdoba	3	29	9	0	18	0	27	5	84,4	166,7	2,2
Contra liqs. con imp. valor	3	29	9	0	18	0	27	5	84,4	166,7	2,2
Demás recursos	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Rectif. errores a instº. intº.	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Otros	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Granada	5	103	42	0	54	0	96	12	88,9	240,0	1,5
Contra liqs. con imp. valor	5	103	42	0	54	0	96	12	88,9	240,0	1,5
Demás recursos	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Rectif. errores a instº. intº.	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Otros	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Huelva	7	14	7	0	12	0	19	2	90,5	28,6	1,3
Contra liqs. con imp. valor	7	14	7	0	12	0	19	2	90,5	28,6	1,3
Demás recursos	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Rectif. errores a instº. intº.	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Otros	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Jaén	5	48	15	0	31	2	48	5	90,6	100,0	1,3
Contra liqs. con imp. valor	5	48	15	0	31	2	48	5	90,6	100,0	1,3
Demás recursos	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Rectif. errores a instº. intº.	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Otros	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Málaga	21	92	45	0	50	2	97	16	85,8	76,2	2,0
Contra liqs. con imp. valor	21	92	45	0	50	2	97	16	85,8	76,2	2,0
Demás recursos	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Rectif. errores a instº. intº.	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Otros	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Sevilla	7	52	23	0	32	2	57	2	96,6	28,6	0,4
Contra liqs. con imp. valor	7	52	23	0	32	2	57	2	96,6	28,6	0,4
Demás recursos	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Rectif. errores a instº. intº.	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Otros	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Total	90	450	182	0	275	10	467	73	86,5	81,1	1,9
Contra liqs. con imp. valor	90	450	182	0	275	10	467	73	86,5	81,1	1,9
Demás recursos	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Rectif. errores a instº. intº.	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Otros	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--

Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones. Gestión de recursos en Oficinas Liquidadoras. Recursos de reposición contra liquidaciones gestoras con impugnación de valor

Servicio Territorial	Pendientes a fin del año anterior	Entrados en el año	Resueltos en el año					Pendientes en fin del ejercicio	Porcentajes		Índice de demora
			Estimados en total	Estimados en parte	Desestima- dos	Otros	Total		De actividad	Finales sobre iniciales	
Almería	8	54	20	0	31	0	51	11	82,3	137,5	2,6
Berja	4	8	4	0	4	0	8	4	66,7	100,0	6,0
Canjáyar	2	0	0	0	0	0	0	2	0,0	100,0	--
Cuevas del Almanzora	0	6	1	0	0	0	1	5	16,7	--	60,0
Ejido (El)	2	20	4	0	18	0	22	0	100,0	0,0	0,0
Gérgal	0	1	0	0	1	0	1	0	100,0	--	0,0
Huércal-Overa	0	9	7	0	2	0	9	0	100,0	--	0,0
Purchena	0	5	3	0	2	0	5	0	100,0	--	0,0
Vélez-Rubio	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Vera	0	5	1	0	4	0	5	0	100,0	--	0,0
Cádiz	34	58	21	0	47	4	72	20	78,3	58,8	3,3
Algeciras	8	18	10	0	9	1	20	6	76,9	75,0	3,6
Arcos de la Frontera	1	1	0	0	1	0	1	1	50,0	100,0	12,0
Barbate	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Chiclana de la Frontera	0	4	0	0	4	0	4	0	100,0	--	0,0
Medina-Sidonia	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Olvera	8	0	0	0	0	0	0	8	0,0	100,0	--
Puerto de Santa María (El)	12	6	6	0	6	1	13	5	72,2	41,7	4,6
San Fernando	0	3	0	0	2	1	3	0	100,0	--	0,0
San Roque	2	15	5	0	12	0	17	0	100,0	0,0	0,0
Sanlúcar de Barrameda	3	0	0	0	3	0	3	0	100,0	0,0	0,0
Utrique	0	11	0	0	10	1	11	0	100,0	--	0,0
Córdoba	3	29	9	0	18	0	27	5	84,4	166,7	2,2
Aguilar de la Frontera	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Baena	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Bujalance	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Cabra	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Castro del Río	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Fuente Obejuna	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Hinojosa del Duque	0	2	0	0	2	0	2	0	100,0	--	0,0
Rambla (La)	0	3	0	0	3	0	3	0	100,0	--	0,0
Lucena	0	3	0	0	0	0	0	3	0,0	--	--
Montilla	0	9	0	0	9	0	9	0	100,0	--	0,0
Montoro	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Posadas	0	6	6	0	0	0	6	0	100,0	--	0,0
Pozoblanco	0	4	2	0	2	0	4	0	100,0	--	0,0
Priego de Córdoba	3	2	1	0	2	0	3	2	60,0	66,7	8,0
Rute	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Granada	5	103	42	0	54	0	96	12	88,9	240,0	1,5
Albuñol	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Alhama de Granada	0	2	2	0	0	0	2	0	100,0	--	0,0
Almuñécar	1	5	2	0	4	0	6	0	100,0	0,0	0,0
Baza	1	20	9	0	4	0	13	8	61,9	800,0	7,4
Guadix	0	19	6	0	13	0	19	0	100,0	--	0,0
Huésca	1	0	0	0	1	0	1	0	100,0	0,0	0,0
Iznalloz	0	5	2	0	3	0	5	0	100,0	--	0,0
Loja	1	1	0	0	0	0	0	2	0,0	200,0	--
Montefrío	0	2	2	0	0	0	2	0	100,0	--	0,0
Motril	1	24	13	0	12	0	25	0	100,0	0,0	0,0
Órgiva	0	7	5	0	2	0	7	0	100,0	--	0,0
Santa Fe	0	15	0	0	15	0	15	0	100,0	--	0,0
Ugíjar	0	3	1	0	0	0	1	2	33,3	--	24,0

Cuadro n.º 41 (cont.)

Impuesto sobre sucesiones y donaciones. Gestión de recursos en oficinas liquidadoras. Recursos de reposición contra liquidaciones gestoras con impugnación de valor

Servicio Territorial	Pendientes a fin del año anterior	Entrados en el año	Resueltos en el año					Pendientes en fin del ejercicio	Porcentajes		Índice de demora
			Estimados en total	Estimados en parte	Desestimados	Otros	Total		De actividad	Finales sobre iniciales	
Huelva	7	14	7	0	12	0	19	2	90,5	28,6	1,3
Aracena	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Ayamonte	0	3	0	0	3	0	3	0	100,0	--	0,0
Palma del Condado (La)	1	2	1	0	1	0	2	1	66,7	100,0	6,0
Moguer	0	3	0	0	3	0	3	0	100,0	--	0,0
Valverde del Camino	6	6	6	0	5	0	11	1	91,7	16,7	1,1
Jaén	5	48	15	0	31	2	48	5	90,6	100,0	1,3
Alcalá la Real	0	8	3	0	4	0	7	1	87,5	--	1,7
Andújar	2	6	2	0	6	0	8	0	100,0	0,0	0,0
Baeza	0	12	0	0	12	0	12	0	100,0	--	0,0
Cazorla	0	3	0	0	1	0	1	2	33,3	--	24,0
Huelma	2	0	2	0	0	0	2	0	100,0	0,0	0,0
Carolina (La)	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Linares	0	10	2	0	6	2	10	0	100,0	--	0,0
Mancha Real	0	2	0	0	1	0	1	1	50,0	--	12,0
Martos	0	6	5	0	1	0	6	0	100,0	--	0,0
Orcera	1	0	0	0	0	0	0	1	0,0	100,0	--
Úbeda	0	1	1	0	0	0	1	0	100,0	--	0,0
Villacarrillo	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Málaga	21	92	45	0	50	2	97	16	85,8	76,2	2,0
Álora	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Antequera	12	1	3	0	3	0	6	7	46,2	58,3	14,0
Archidona	1	8	2	0	7	0	9	0	100,0	0,0	0,0
Benalmádena	0	2	0	0	2	0	2	0	100,0	--	0,0
Campillos	5	21	10	0	11	2	23	3	88,5	60,0	1,6
Coín	0	1	0	0	1	0	1	0	100,0	--	0,0
Estepona	0	6	3	0	3	0	6	0	100,0	--	0,0
Fuengirola	2	7	3	0	3	0	6	3	66,7	150,0	6,0
Manilva	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Marbella	0	3	2	0	1	0	3	0	100,0	--	0,0
Mijas	1	9	4	0	5	0	9	1	90,0	100,0	1,3
Ronda	0	19	14	0	3	0	17	2	89,5	--	1,4
Torrox	0	4	0	0	4	0	4	0	100,0	--	0,0
Vélez Málaga	0	11	4	0	7	0	11	0	100,0	--	0,0
Sevilla	7	52	23	0	32	2	57	2	96,6	28,6	0,4
Alcalá de Guadaíra	0	2	2	0	0	0	2	0	100,0	--	0,0
Carmona	0	1	0	0	0	0	0	1	0,0	--	--
Cazalla de la Sierra	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Dos Hermanas	0	3	1	0	2	0	3	0	100,0	--	0,0
Écija	0	9	0	0	8	0	8	1	88,9	--	1,5
Estepa	0	1	0	0	1	0	1	0	100,0	--	0,0
Lora del Río	0	10	7	0	3	0	10	0	100,0	--	0,0
Marchena	0	1	0	0	1	0	1	0	100,0	--	0,0
Morón de la Frontera	6	1	6	0	0	1	7	0	100,0	0,0	0,0
Osuna	0	7	1	0	6	0	7	0	100,0	--	0,0
Sanlúcar la Mayor	1	12	2	0	10	1	13	0	100,0	0,0	0,0
Utrera	0	5	4	0	1	0	5	0	100,0	--	0,0
Total	90	450	182	0	275	10	467	73	86,5	81,1	1,9

Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones. Gestión de recursos en Oficinas Liquidadoras. Demás recursos de reposición

Servicio Territorial	Pendientes a fin del año anterior	Entrados en el año	Resueltos en el año					Pendientes en fin del ejercicio	Porcentajes		Índice de demora
			Estimados en total	Estimados en parte	Desestima- dos	Otros	Total		De actividad	Finales sobre iniciales	
Almería	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Berja	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Canjáyar	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Cuevas del Almanzora	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Ejido (El)	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Gérgal	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Huércal-Overa	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Purchena	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Vélez-Rubio	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Vera	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Cádiz	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Algeciras	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Arcos de la Frontera	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Barbate	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Chiclana de la Frontera	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Medina-Sidonia	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Olvera	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Puerto de Santa María (El)	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
San Fernando	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
San Roque	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Sanlúcar de Barrameda	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Ubrique	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Córdoba	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Aguilar de la Frontera	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Baena	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Bujalance	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Cabra	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Castro del Río	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Fuente Obejuna	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Hinojosa del Duque	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Rambla (La)	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Lucena	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Montilla	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Montoro	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Posadas	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Pozoblanco	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Priego de Córdoba	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Rute	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Granada	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Albuñol	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Alhama de Granada	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Almuñécar	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Baza	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Guadix	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Huésca	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Iznalloz	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Loja	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Montefrío	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Motril	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Órgiva	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Santa Fe	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Ugíjar	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--

Cuadro n.º 42 (cont.)

Impuesto sobre sucesiones y donaciones. Gestión de recursos en oficinas liquidadoras. Demás recursos de reposición

Servicio Territorial	Pendientes a fin del año anterior	Entrados en el año	Resueltos en el año					Pendientes en fin del ejercicio	Porcentajes		Índice de demora
			Estimados en total	Estimados en parte	Desestimados	Otros	Total		De actividad	Finales sobre iniciales	
Huelva	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Aracena	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Ayamonte	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Palma del Condado (La)	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Moguer	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Valverde del Camino	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Jaén	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Alcalá la Real	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Andújar	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Baeza	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Cazorla	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Huelma	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Carolina (La)	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Linares	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Mancha Real	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Martos	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Orcera	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Úbeda	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Villacarrillo	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Málaga	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Álora	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Antequera	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Archidona	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Benalmádena	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Campillos	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Cóin	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Estepona	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Fuengirola	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Manilva	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Marbella	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Mijas	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Ronda	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Torrox	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Vélez Málaga	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Sevilla	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Alcalá de Guadaíra	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Carmona	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Cazalla de la Sierra	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Dos Hermanas	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Écija	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Estepa	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Lora del Río	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Marchena	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Morón de la Frontera	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Osuna	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Sanlúcar la Mayor	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Utrera	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Total	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--

Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones. Gestión de recursos en Oficinas Liquidadoras. Rectificación de errores a instancia del interesado

Servicio Territorial	Pendientes a fin del año anterior	Entrados en el año	Resueltos en el año					Pendientes en fin del ejercicio	Porcentajes		Índice de demora
			Estimados en total	Estimados en parte	Desestimados	Otros	Total		De actividad	Finales sobre iniciales	
Almería	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Berja	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Canjáyar	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Cuevas del Almanzora	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Ejido (El)	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Gérgal	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Huércal-Overa	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Purchena	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Vélez-Rubio	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Vera	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Cádiz	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Algeciras	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Arcos de la Frontera	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Barbate	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Chiclana de la Frontera	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Medina-Sidonia	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Olvera	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Puerto de Santa María (El)	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
San Fernando	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
San Roque	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Sanlúcar de Barrameda	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Utrique	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Córdoba	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Aguilar de la Frontera	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Baena	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Bujalance	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Cabra	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Castro del Río	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Fuente Obejuna	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Hinojosa del Duque	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Rambla (La)	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Lucena	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Montilla	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Montoro	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Posadas	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Pozoblanco	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Priego de Córdoba	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Rute	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Granada	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Albuñol	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Alhama de Granada	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Almuñécar	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Baza	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Guadix	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Huésca	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Iznalloz	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Loja	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Montefrío	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Motril	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Órgiva	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Santa Fe	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Ujijar	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--

Cuadro n.º 43 (cont.)

Impuesto sobre sucesiones y donaciones. Gestión de recursos en oficinas liquidadoras. Rectificación de errores a instancia del interesado

Servicio Territorial	Pendientes a fin del año anterior	Entrados en el año	Resueltos en el año					Pendientes en fin del ejercicio	Porcentajes		Índice de demora
			Estimados en total	Estimados en parte	Desestimados	Otros	Total		De actividad	Finales sobre iniciales	
Huelva	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Aracena	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Ayamonte	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Palma del Condado (La)	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Moguer	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Valverde del Camino	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Jaén	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Alcalá la Real	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Andújar	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Baeza	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Cazorla	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Huelma	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Carolina (La)	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Linares	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Mancha Real	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Martos	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Orcera	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Úbeda	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Villacarrillo	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Málaga	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Álora	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Antequera	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Archidona	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Benalmádena	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Campillos	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Cóin	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Estepona	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Fuengirola	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Manilva	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Marbella	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Mijas	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Ronda	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Torrox	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Vélez Málaga	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Sevilla	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Alcalá de Guadaíra	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Carmona	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Cazalla de la Sierra	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Dos Hermanas	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Écija	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Estepa	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Lora del Río	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Marchena	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Morón de la Frontera	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Osuna	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Sanlúcar la Mayor	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Utrera	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Total	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--

Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones. Gestión de recursos en Oficinas Liquidadoras. Otros

Servicio Territorial	Pendientes a fin del año anterior	Entrados en el año	Resueltos en el año					Pendientes en fin del ejercicio	Porcentajes		Índice de demora
			Estimados en total	Estimados en parte	Desestimados	Otros	Total		De actividad	Finales sobre iniciales	
Almería	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Berja	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Canjáyar	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Cuevas del Almanzora	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Ejido (El)	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Gérgal	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Huércal-Overa	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Purchena	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Vélez-Rubio	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Vera	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Cádiz	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Algeciras	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Arcos de la Frontera	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Barbate	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Chiclana de la Frontera	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Medina-Sidonia	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Olvera	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Puerto de Santa María (El)	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
San Fernando	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
San Roque	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Sanlúcar de Barrameda	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Utrique	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Córdoba	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Aguilar de la Frontera	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Baena	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Bujalance	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Cabra	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Castro del Río	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Fuente Obejuna	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Hinojosa del Duque	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Rambla (La)	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Lucena	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Montilla	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Montoro	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Posadas	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Pozoblanco	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Priego de Córdoba	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Rute	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Granada	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Albuñol	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Alhama de Granada	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Almuñécar	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Baza	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Guadix	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Huéscar	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Iznalloz	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Loja	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Montefrío	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Motril	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Órgiva	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Santa Fe	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Ujijar	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--

Impuesto sobre sucesiones y donaciones. Gestión de recursos en oficinas liquidadoras. Otros

Servicio Territorial	Pendientes a fin del año anterior	Entrados en el año	Resueltos en el año					Pendientes en fin del ejercicio	Porcentajes		Índice de demora
			Estimados en total	Estimados en parte	Desestimados	Otros	Total		De actividad	Finales sobre iniciales	
Huelva	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Aracena	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Ayamonte	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Palma del Condado (La)	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Moguer	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Valverde del Camino	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Jaén	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Alcalá la Real	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Andújar	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Baeza	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Cazorla	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Huelma	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Carolina (La)	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Linares	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Mancha Real	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Martos	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Orcera	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Úbeda	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Villacarrillo	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Málaga	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Álora	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Antequera	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Archidona	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Benalmádena	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Campillos	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Cóin	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Estepona	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Fuengirola	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Manilva	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Marbella	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Mijas	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Ronda	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Torrox	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Vélez Málaga	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Sevilla	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Alcalá de Guadaíra	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Carmona	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Cazalla de la Sierra	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Dos Hermanas	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Écija	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Estepa	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Lora del Río	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Marchena	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Morón de la Frontera	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Osuna	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Sanlúcar la Mayor	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Utrera	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Total	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--

Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados. Gestión de autoliquidaciones por conceptos

Oficina	Autoliquidaciones							Porcentajes		Índice de demora en meses
	Pendientes en fin del año anterior	Movimiento		Pendientes en fin del ejercicio	Clasificación de las pendientes			De actividad	Finales sobre iniciales	
		Entradas en el año	Despachadas en el año		Enviados a comprobación	Pendientes de aportación de datos	Por otros motivos			
Oficina gestora	190.113	359.105	346.278	202.940	3.063	298	199.579	63,0	106,7	7,0
CV vehs. usados (exentas)	38.281	25.696	26.381	37.596	7	38	37.551	41,2	98,2	17,1
CV vehs. usados (con liq.)	12.425	121.337	122.490	11.272	182	10	11.080	91,6	90,7	1,1
Demás Trans. Ajd (exentas)	23.385	37.091	36.139	24.337	63	50	24.224	59,8	104,1	8,1
Demás Trans. Ajd (con liq.)	116.022	174.981	161.268	129.735	2.811	200	126.724	55,4	111,8	9,7
Oficinas liquidadoras	98.381	494.526	472.095	120.812	4.103	1.392	115.317	79,6	122,8	3,1
CV vehs. usados (exentas)	6.212	13.232	4.945	14.499	0	122	14.377	25,4	233,4	35,2
CV vehs. usados (con liq.)	38.173	191.155	182.946	46.382	103	129	46.150	79,8	121,5	3,0
Demás Trans. Ajd (exentas)	5.500	38.405	38.796	5.109	46	157	4.906	88,4	92,9	1,6
Demás Trans. Ajd (con liq.)	48.496	251.734	245.408	54.822	3.954	984	49.884	81,7	113,0	2,7
Total	288.494	853.631	818.373	323.752	7.166	1.690	314.896	71,7	112,2	4,7
CV vehs. usados (exentas)	44.493	38.928	31.326	52.095	7	160	51.928	37,6	117,1	20,0
CV vehs. usados (con liq.)	50.598	312.492	305.436	57.654	285	139	57.230	84,1	113,9	2,3
Demás Trans. Ajd (exentas)	28.885	75.496	74.935	29.446	109	207	29.130	71,8	101,9	4,7
Demás Trans. Ajd (con liq.)	164.518	426.715	406.676	184.557	6.765	1.184	176.608	68,8	112,2	5,4

Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados. Gestión total de autoliquidaciones

Servicio Territorial	Autoliquidaciones							Porcentajes		Índice de demora en meses
	Pendientes en fin del año anterior	Movimiento		Pendientes en fin del ejercicio	Clasificación de las pendientes			De actividad	Finales sobre iniciales	
		Entradas en el año	Despachadas en el año		Enviados a comprobación	Pendientes de aportación de datos	Por otros motivos			
Almería	30.357	88.041	89.502	28.896	541	164	28.191	75,6	95,2	3,9
Exentas	6.330	8.726	10.034	5.022	2	28	4.992	66,6	79,3	6,0
Con liquidación	24.027	79.315	79.468	23.874	539	136	23.199	76,9	99,4	3,6
Cádiz	21.250	91.741	87.741	25.250	2.716	231	22.303	77,7	118,8	3,5
Exentas	2.842	9.070	9.069	2.843	29	22	2.792	76,1	100,0	3,8
Con liquidación	18.408	82.671	78.672	22.407	2.687	209	19.511	77,8	121,7	3,4
Córdoba	23.211	80.626	75.964	27.873	505	226	27.142	73,2	120,1	4,4
Exentas	4.922	10.792	9.435	6.279	7	60	6.212	60,0	127,6	8,0
Con liquidación	18.289	69.834	66.529	21.594	498	166	20.930	75,5	118,1	3,9
Granada	35.359	104.330	102.608	37.081	625	160	36.296	73,5	104,9	4,3
Exentas	6.517	11.219	11.176	6.560	9	25	6.526	63,0	100,7	7,0
Con liquidación	28.842	93.111	91.432	30.521	616	135	29.770	75,0	105,8	4,0
Huelva	12.717	50.275	48.066	14.926	158	57	14.711	76,3	117,4	3,7
Exentas	1.569	3.841	3.804	1.606	3	7	1.596	70,3	102,4	5,1
Con liquidación	11.148	46.434	44.262	13.320	155	50	13.115	76,9	119,5	3,6
Jaén	9.500	67.444	64.024	12.920	182	194	12.544	83,2	136,0	2,4
Exentas	1.637	7.543	6.982	2.198	5	36	2.157	76,1	134,3	3,8
Con liquidación	7.863	59.901	57.042	10.722	177	158	10.387	84,2	136,4	2,3
Jerez	3.799	19.498	19.282	4.015	187	50	3.778	82,8	105,7	2,5
Exentas	1.758	3.752	3.988	1.522	2	14	1.506	72,4	86,6	4,6
Con liquidación	2.041	15.746	15.294	2.493	185	36	2.272	86,0	122,1	2,0
Málaga	83.912	191.715	182.374	93.253	887	388	91.978	66,2	111,1	6,1
Exentas	28.750	34.977	28.453	35.274	18	139	35.117	44,6	122,7	14,9
Con liquidación	55.162	156.738	153.921	57.979	869	249	56.861	72,6	105,1	4,5
Sevilla	68.389	159.961	148.812	79.538	1.365	220	77.953	65,2	116,3	6,4
Exentas	19.053	24.504	23.320	20.237	41	36	20.160	53,5	106,2	10,4
Con liquidación	49.336	135.457	125.492	59.301	1.324	184	57.793	67,9	120,2	5,7
Total	288.494	853.631	818.373	323.752	7.166	1.690	314.896	71,7	112,2	4,7
Exentas	73.378	114.424	106.261	81.541	116	367	81.058	56,6	111,1	9,2
Con liquidación	215.116	739.207	712.112	242.211	7.050	1.323	233.838	74,6	112,6	4,1

Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados. Gestión de autoliquidaciones en Oficinas Gestoras

Servicio Territorial	Autoliquidaciones							Porcentajes		Índice de demora en meses
	Pendientes en fin del año anterior	Movimiento		Pendientes en fin del ejercicio	Clasificación de las pendientes			De actividad	Finales sobre iniciales	
		Entradas en el año	Despachadas en el año		Enviados a comprobación	Pendientes de aportación de datos	Por otros motivos			
Almería	23.551	46.133	49.972	19.712	140	29	19.543	71,7	83,7	4,7
Exentas	5.883	5.282	6.656	4.509	0	2	4.507	59,6	76,6	8,1
Con liquidación	17.668	40.851	43.316	15.203	140	27	15.036	74,0	86,0	4,2
Cádiz	3.201	10.165	10.543	2.823	613	17	2.193	78,9	88,2	3,2
Exentas	1.652	1.934	2.783	803	14	6	783	77,6	48,6	3,5
Con liquidación	1.549	8.231	7.760	2.020	599	11	1.410	79,3	130,4	3,1
Córdoba	13.948	36.162	32.372	17.738	260	60	17.418	64,6	127,2	6,6
Exentas	4.250	6.492	5.689	5.053	1	30	5.022	53,0	118,9	10,7
Con liquidación	9.698	29.670	26.683	12.685	259	30	12.396	67,8	130,8	5,7
Granada	22.359	47.434	42.736	27.057	271	37	26.749	61,2	121,0	7,6
Exentas	5.402	6.185	6.327	5.260	3	10	5.247	54,6	97,4	10,0
Con liquidación	16.957	41.249	36.409	21.797	268	27	21.502	62,6	128,5	7,2
Huelva	7.324	23.597	23.785	7.136	67	1	7.068	76,9	97,4	3,6
Exentas	1.181	2.094	2.268	1.007	2	0	1.005	69,3	85,3	5,3
Con liquidación	6.143	21.503	21.517	6.129	65	1	6.063	77,8	99,8	3,4
Jaén	2.340	16.543	16.206	2.677	162	3	2.512	85,8	114,4	2,0
Exentas	1.003	3.404	3.148	1.259	4	0	1.255	71,4	125,5	4,8
Con liquidación	1.337	13.139	13.058	1.418	158	3	1.257	90,2	106,1	1,3
Jerez	3.799	19.498	19.282	4.015	187	50	3.778	82,8	105,7	2,5
Exentas	1.758	3.752	3.988	1.522	2	14	1.506	72,4	86,6	4,6
Con liquidación	2.041	15.746	15.294	2.493	185	36	2.272	86,0	122,1	2,0
Málaga	63.068	71.320	69.910	64.478	241	25	64.212	52,0	102,2	11,1
Exentas	24.677	16.573	14.378	26.872	5	2	26.865	34,9	108,9	22,4
Con liquidación	38.391	54.747	55.532	37.606	236	23	37.347	59,6	98,0	8,1
Sevilla	50.523	88.253	81.472	57.304	1.122	76	56.106	58,7	113,4	8,4
Exentas	15.860	17.071	17.283	15.648	39	24	15.585	52,5	98,7	10,9
Con liquidación	34.663	71.182	64.189	41.656	1.083	52	40.521	60,6	120,2	7,8
Total	190.113	359.105	346.278	202.940	3.063	298	199.579	63,0	106,7	7,0
Exentas	61.666	62.787	62.520	61.933	70	88	61.775	50,2	100,4	11,9
Con liquidación	128.447	296.318	283.758	141.007	2.993	210	137.804	66,8	109,8	6,0

Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados. Gestión de autoliquidaciones en Oficinas Liquidadoras

Servicio Territorial	Autoliquidaciones							Porcentajes		Índice de demora en meses
	Pendientes en fin del año anterior	Movimiento		Pendientes en fin del ejercicio	Clasificación de las pendientes			De actividad	Finales sobre iniciales	
		Entradas en el año	Despachadas en el año		Enviados a comprobación	Pendientes de aportación de datos	Por otros motivos			
Almería	6.806	41.908	39.530	9.184	401	135	8.648	81,1	134,9	2,8
Exentas	447	3.444	3.378	513	2	26	485	86,8	114,8	1,8
Con liquidación	6.359	38.464	36.152	8.671	399	109	8.163	80,7	136,4	2,9
Cádiz	18.049	81.576	77.198	22.427	2.103	214	20.110	77,5	124,3	3,5
Exentas	1.190	7.136	6.286	2.040	15	16	2.009	75,5	171,4	3,9
Con liquidación	16.859	74.440	70.912	20.387	2.088	198	18.101	77,7	120,9	3,4
Córdoba	9.263	44.464	43.592	10.135	245	166	9.724	81,1	109,4	2,8
Exentas	672	4.300	3.746	1.226	6	30	1.190	75,3	182,4	3,9
Con liquidación	8.591	40.164	39.846	8.909	239	136	8.534	81,7	103,7	2,7
Granada	13.000	56.896	59.872	10.024	354	123	9.547	85,7	77,1	2,0
Exentas	1.115	5.034	4.849	1.300	6	15	1.279	78,9	116,6	3,2
Con liquidación	11.885	51.862	55.023	8.724	348	108	8.268	86,3	73,4	1,9
Huelva	5.393	26.678	24.281	7.790	91	56	7.643	75,7	144,4	3,8
Exentas	388	1.747	1.536	599	1	7	591	71,9	154,4	4,7
Con liquidación	5.005	24.931	22.745	7.191	90	49	7.052	76,0	143,7	3,8
Jaén	7.160	50.901	47.818	10.243	20	191	10.032	82,4	143,1	2,6
Exentas	634	4.139	3.834	939	1	36	902	80,3	148,1	2,9
Con liquidación	6.526	46.762	43.984	9.304	19	155	9.130	82,5	142,6	2,5
Málaga	20.844	120.395	112.464	28.775	646	363	27.766	79,6	138,0	3,1
Exentas	4.073	18.404	14.075	8.402	13	137	8.252	62,6	206,3	7,2
Con liquidación	16.771	101.991	98.389	20.373	633	226	19.514	82,8	121,5	2,5
Sevilla	17.866	71.708	67.340	22.234	243	144	21.847	75,2	124,4	4,0
Exentas	3.193	7.433	6.037	4.589	2	12	4.575	56,8	143,7	9,1
Con liquidación	14.673	64.275	61.303	17.645	241	132	17.272	77,6	120,3	3,5
Total	98.381	494.526	472.095	120.812	4.103	1.392	115.317	79,6	122,8	3,1
Exentas	11.712	51.637	43.741	19.608	46	279	19.283	69,0	167,4	5,4
Con liquidación	86.669	442.889	428.354	101.204	4.057	1.113	96.034	80,9	116,8	2,8

Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados. Compraventa de vehículos usados. Gestión total de autoliquidaciones con liquidación

Servicio Territorial	Autoliquidaciones							Porcentajes		Índice de demora en meses
	Pendientes en fin del año anterior	Movimiento		Pendientes en fin del ejercicio	Clasificación de las pendientes			De actividad	Finales sobre iniciales	
		Entradas en el año	Despachadas en el año		Enviados a comprobación	Pendientes de aportación de datos	Por otros motivos			
Almería	5.220	31.243	29.068	7.395	0	13	7.382	79,7	141,7	3,1
Cádiz	8.491	41.876	39.969	10.398	227	31	10.140	79,4	122,5	3,1
Córdoba	5.507	27.176	28.171	4.512	3	14	4.495	86,2	81,9	1,9
Granada	7.076	37.768	41.558	3.286	0	3	3.283	92,7	46,4	0,9
Huelva	3.118	19.635	18.400	4.353	0	1	4.352	80,9	139,6	2,8
Jaén	2.947	25.806	23.712	5.041	1	30	5.010	82,5	171,1	2,6
Jerez	528	8.439	8.314	653	0	1	652	92,7	123,7	0,9
Málaga	8.966	62.370	60.691	10.645	11	43	10.591	85,1	118,7	2,1
Sevilla	8.745	58.179	55.553	11.371	43	3	11.325	83,0	130,0	2,5
Total	50.598	312.492	305.436	57.654	285	139	57.230	84,1	113,9	2,3

Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados. Compraventa de vehículos usados. Autoliquidaciones con liquidación en Oficinas Gestoras

Servicio Territorial	Autoliquidaciones							Porcentajes		Índice de demora en meses
	Pendientes en fin del año anterior	Movimiento		Pendientes en fin del ejercicio	Clasificación de las pendientes			De actividad	Finales sobre iniciales	
		Entradas en el año	Despachadas en el año		Enviados a comprobación	Pendientes de aportación de datos	Por otros motivos			
Almería	2.306	17.199	17.031	2.474	0	0	2.474	87,3	107,3	1,7
Cádiz	543	3.811	3.847	507	148	1	358	88,4	93,4	1,6
Córdoba	720	10.126	10.229	617	3	6	608	94,3	85,7	0,7
Granada	1.262	15.191	15.565	888	0	0	888	94,6	70,4	0,7
Huelva	1.218	8.861	9.458	621	0	0	621	93,8	51,0	0,8
Jaén	242	5.258	5.235	265	1	0	264	95,2	109,5	0,6
Jerez	528	8.439	8.314	653	0	1	652	92,7	123,7	0,9
Málaga	3.326	24.139	24.403	3.062	1	0	3.061	88,9	92,1	1,5
Sevilla	2.280	28.313	28.408	2.185	29	2	2.154	92,9	95,8	0,9
Total	12.425	121.337	122.490	11.272	182	10	11.080	91,6	90,7	1,1

Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados. Compraventa de vehículos usados. Autoliquidaciones con liquidación en el total de Oficinas Liquidadoras

Servicio Territorial	Autoliquidaciones							Porcentajes		Índice de demora en meses
	Pendientes en fin del año anterior	Movimiento		Pendientes en fin del ejercicio	Clasificación de las pendientes			De actividad	Finales sobre iniciales	
		Entradas en el año	Despachadas en el año		Enviados a comprobación	Pendientes de aportación de datos	Por otros motivos			
Almería	2.914	14.044	12.037	4.921	0	13	4.908	71,0	168,9	4,9
Cádiz	7.948	38.065	36.122	9.891	79	30	9.782	78,5	124,4	3,3
Córdoba	4.787	17.050	17.942	3.895	0	8	3.887	82,2	81,4	2,6
Granada	5.814	22.577	25.993	2.398	0	3	2.395	91,6	41,2	1,1
Huelva	1.900	10.774	8.942	3.732	0	1	3.731	70,6	196,4	5,0
Jaén	2.705	20.548	18.477	4.776	0	30	4.746	79,5	176,6	3,1
Málaga	5.640	38.231	36.288	7.583	10	43	7.530	82,7	134,5	2,5
Sevilla	6.465	29.866	27.145	9.186	14	1	9.171	74,7	142,1	4,1
Total	38.173	191.155	182.946	46.382	103	129	46.150	79,8	121,5	3,0

Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados. Compraventa de vehículos usados. Autoliquidaciones con liquidación en Oficinas Liquidadoras

Servicio Territorial	Autoliquidaciones							Porcentajes		Índice de demora en meses
	Pendientes en fin del año anterior	Movimiento			Pendientes en fin del ejercicio	Clasificación de las pendientes				
		Entradas en el año	Despachadas en el año			Enviados a comprobación	Pendientes de aportación de datos	Por otros motivos	De actividad	
Almería	2.914	14.044	12.037	4.921	0	13	4.908	71,0	168,9	4,9
Berja	281	1.446	798	929	0	2	927	46,2	330,6	14,0
Canjáyar	200	411	506	105	0	0	105	82,8	52,5	2,5
Cuevas del Almanzora	374	1.080	1.093	361	0	4	357	75,2	96,5	4,0
Ejido (El)	281	4.699	4.750	230	0	7	223	95,4	81,9	0,6
Gérgal	206	490	16	680	0	0	680	2,3	330,1	510,0
Huércal-Overa	744	1.977	2.587	134	0	0	134	95,1	18,0	0,6
Purchena	476	1.174	53	1.597	0	0	1.597	3,2	335,5	361,6
Vélez-Rubio	225	531	13	743	0	0	743	1,7	330,2	685,8
Vera	127	2.236	2.221	142	0	0	142	94,0	111,8	0,8
Cádiz	7.948	38.065	36.122	9.891	79	30	9.782	78,5	124,4	3,3
Algeciras	298	6.930	6.827	401	0	2	399	94,5	134,6	0,7
Arcos de la Frontera	1.210	2.868	1.492	2.586	11	0	2.575	36,6	213,7	20,8
Barbate	538	1.665	1.342	861	8	5	848	60,9	160,0	7,7
Chiclana de la Frontera	1.465	4.660	5.687	438	5	0	433	92,8	29,9	0,9
Medina-Sidonia	280	1.374	1.174	480	7	0	473	71,0	171,4	4,9
Olvera	209	1.428	1.484	153	0	9	144	90,7	73,2	1,2
Puerto de Santa María (El)	742	6.054	5.294	1.502	0	0	1.502	77,9	202,4	3,4
San Fernando	680	2.792	2.992	480	0	0	480	86,2	70,6	1,9
San Roque	1.082	4.715	5.461	336	40	9	287	94,2	31,1	0,7
Sanlúcar de Barrameda	1.069	4.743	3.475	2.337	0	0	2.337	59,8	218,6	8,1
Utrique	375	836	894	317	8	5	304	73,8	84,5	4,3
Córdoba	4.787	17.050	17.942	3.895	0	8	3.887	82,2	81,4	2,6
Aguilar de la Frontera	303	1.795	1.990	108	0	0	108	94,9	35,6	0,7
Baena	424	981	1.213	192	0	0	192	86,3	45,3	1,9
Bujalance	33	708	696	45	0	0	45	93,9	136,4	0,8
Cabra	134	1.188	356	966	0	0	966	26,9	720,9	32,6
Castro del Río	208	433	498	143	0	0	143	77,7	68,8	3,4
Fuente Obejuna	84	824	706	202	0	0	202	77,8	240,5	3,4
Hinojosa del Duque	238	484	326	396	0	0	396	45,2	166,4	14,6
Rambla (La)	172	1.432	1.507	97	0	0	97	94,0	56,4	0,8
Lucena	761	1.648	2.281	128	0	0	128	94,7	16,8	0,7
Montilla	276	669	881	64	0	0	64	93,2	23,2	0,9
Montoro	455	1.053	1.339	169	0	0	169	88,8	37,1	1,5
Posadas	1.049	2.589	3.115	523	0	5	518	85,6	49,9	2,0
Pozoblanco	83	1.258	1.242	99	0	0	99	92,6	119,3	1,0
Priego de Córdoba	463	1.171	1.080	554	0	3	551	66,1	119,7	6,2
Rute	104	817	712	209	0	0	209	77,3	201,0	3,5
Granada	5.814	22.577	25.993	2.398	0	3	2.395	91,6	41,2	1,1
Albuñol	50	543	547	46	0	0	46	92,2	92,0	1,0
Alhama de Granada	216	777	941	52	0	1	51	94,8	24,1	0,7
Almuñécar	394	1.303	1.581	116	0	0	116	93,2	29,4	0,9
Baza	416	1.964	2.149	231	0	0	231	90,3	55,5	1,3
Guadix	95	2.002	1.904	193	0	0	193	90,8	203,2	1,2
Huésca	174	681	796	59	0	0	59	93,1	33,9	0,9
Iznalloz	478	1.541	1.762	257	0	0	257	87,3	53,8	1,8
Loja	159	1.965	1.997	127	0	0	127	94,0	79,9	0,8
Montefrío	133	955	1.021	67	0	0	67	93,8	50,4	0,8
Motril	1.483	3.391	4.618	256	0	2	254	94,7	17,3	0,7
Órgiva	78	1.648	1.616	110	0	0	110	93,6	141,0	0,8
Santa Fe	1.997	5.460	6.610	847	0	0	847	88,6	42,4	1,5
Ugíjar	141	347	451	37	0	0	37	92,4	26,2	1,0

Cuadro n.º 52 (cont.)

Impuesto sobre transmisiones patrimoniales y A.J.D. Compraventa de vehículos usados. Autoliquidaciones con liquidación en oficinas liquidadoras

Servicio Territorial	Autoliquidaciones							Porcentajes		Índice de demora en meses
	Pendientes en fin del año anterior	Movimiento		Pendientes en fin del ejercicio	Clasificación de las pendientes			De actividad	Finales sobre iniciales	
		Entradas en el año	Despachadas en el año		Enviados a comprobación	Pendientes de aportación de datos	Por otros motivos			
Huelva	1.900	10.774	8.942	3.732	0	1	3.731	70,6	196,4	5,0
Aracena	161	1.484	1.190	455	0	0	455	72,3	282,6	4,6
Ayamonte	171	2.665	2.524	312	0	0	312	89,0	182,5	1,5
Palma del Condado (La)	1.344	2.981	1.626	2.699	0	1	2.698	37,6	200,8	19,9
Moguer	122	1.960	1.970	112	0	0	112	94,6	91,8	0,7
Valverde del Camino	102	1.684	1.632	154	0	0	154	91,4	151,0	1,1
Jaén	2.705	20.548	18.477	4.776	0	30	4.746	79,5	176,6	3,1
Alcalá la Real	408	1.865	1.597	676	0	1	675	70,3	165,7	5,1
Andújar	301	3.144	3.010	435	0	16	419	87,4	144,5	1,7
Baeza	43	1.062	1.047	58	0	1	57	94,8	134,9	0,7
Cazorla	220	1.480	1.146	554	0	2	552	67,4	251,8	5,8
Huelma	109	903	634	378	0	0	378	62,6	346,8	7,2
Carolina (La)	212	1.916	1.952	176	0	0	176	91,7	83,0	1,1
Linares	131	1.917	1.914	134	0	1	133	93,5	102,3	0,8
Mancha Real	32	856	820	68	0	2	66	92,3	212,5	1,0
Martos	258	2.322	2.351	229	0	7	222	91,1	88,8	1,2
Orcera	280	747	808	219	0	0	219	78,7	78,2	3,3
Úbeda	493	2.398	1.921	970	0	0	970	66,4	196,8	6,1
Villacarrillo	218	1.938	1.277	879	0	0	879	59,2	403,2	8,3
Málaga	5.640	38.231	36.288	7.583	10	43	7.530	82,7	134,5	2,5
Álora	402	2.438	2.694	146	0	1	145	94,9	36,3	0,7
Antequera	1.068	2.505	2.660	913	2	0	911	74,4	85,5	4,1
Archidona	140	1.229	1.191	178	0	0	178	87,0	127,1	1,8
Benalmádena	400	2.499	2.246	653	0	0	653	77,5	163,3	3,5
Campillos	368	884	746	506	0	4	502	59,6	137,5	8,1
Cóin	932	2.129	405	2.656	0	0	2.656	13,2	285,0	78,7
Estepona	350	2.657	2.653	354	5	19	330	88,2	101,1	1,6
Fuengirola	196	2.985	2.998	183	2	1	180	94,2	93,4	0,7
Manilva	69	959	919	109	1	1	107	89,4	158,0	1,4
Marbella	699	6.304	6.067	936	0	0	936	86,6	133,9	1,9
Mijas	231	3.580	3.600	211	0	17	194	94,5	91,3	0,7
Ronda	238	2.260	2.375	123	0	0	123	95,1	51,7	0,6
Torrox	166	2.791	2.687	270	0	0	270	90,9	162,7	1,2
VélezMálaga	381	5.011	5.047	345	0	0	345	93,6	90,6	0,8
Sevilla	6.465	29.866	27.145	9.186	14	1	9.171	74,7	142,1	4,1
Alcalá de Guadaira	1.672	3.697	1.565	3.804	0	0	3.804	29,1	227,5	29,2
Carmona	66	1.231	1.229	68	0	0	68	94,8	103,0	0,7
Cazalla de la Sierra	132	885	961	56	0	0	56	94,5	42,4	0,7
Dos Hermanas	231	4.249	3.912	568	0	0	568	87,3	245,9	1,7
Écija	121	1.817	1.798	140	6	0	134	92,8	115,7	0,9
Estepa	787	1.701	145	2.343	0	0	2.343	5,8	297,7	193,9
Lora del Río	338	2.466	2.328	476	1	0	475	83,0	140,8	2,5
Marchena	100	1.432	770	762	0	1	761	50,3	762,0	11,9
Morón de la Frontera	115	1.892	1.871	136	7	0	129	93,2	118,3	0,9
Osuna	189	1.388	1.462	115	0	0	115	92,7	60,8	0,9
Sanlúcar la Mayor	1.670	3.774	5.138	306	0	0	306	94,4	18,3	0,7
Utrera	1.044	5.334	5.966	412	0	0	412	93,5	39,5	0,8
Total	38.173	191.155	182.946	46.382	103	129	46.150	79,8	121,5	3,0

Cuadro n.º 53

Modelo C-5

**Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados. Gestión total de autoliquidaciones con liquidación.
Demás transmisiones y AJD**

Servicio Territorial	Autoliquidaciones							Porcentajes		Índice de demora en meses
	Pendientes en fin del año anterior	Movimiento		Pendientes en fin del ejercicio	Clasificación de las pendientes			De actividad	Finales sobre iniciales	
		Entradas en el año	Despachadas en el año		Enviados a comprobación	Pendientes de aportación de datos	Por otros motivos			
Almería	18.807	48.072	50.400	16.479	539	123	15.817	75,4	87,6	3,9
Cádiz	9.917	40.795	38.703	12.009	2.460	178	9.371	76,3	121,1	3,7
Córdoba	12.782	42.658	38.358	17.082	495	152	16.435	69,2	133,6	5,3
Granada	21.766	55.343	49.874	27.235	616	132	26.487	64,7	125,1	6,6
Huelva	8.030	26.799	25.862	8.967	155	49	8.763	74,3	111,7	4,2
Jaén	4.916	34.095	33.330	5.681	176	128	5.377	85,4	115,6	2,0
Jerez	1.513	7.307	6.980	1.840	185	35	1.620	79,1	121,6	3,2
Málaga	46.196	94.368	93.230	47.334	858	206	46.270	66,3	102,5	6,1
Sevilla	40.591	77.278	69.939	47.930	1.281	181	46.468	59,3	118,1	8,2
Total	164.518	426.715	406.676	184.557	6.765	1.184	176.608	68,8	112,2	5,4

Cuadro n.º 54

Modelo C-5

Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados. Autoliquidaciones con liquidación en Oficinas Gestoras. Demás transmisiones y AJD

Servicio Territorial	Autoliquidaciones							Porcentajes		Índice de demora en meses
	Pendientes en fin del año anterior	Movimiento		Pendientes en fin del ejercicio	Clasificación de las pendientes			De actividad	Finales sobre iniciales	
		Entradas en el año	Despachadas en el año		Enviados a comprobación	Pendientes de aportación de datos	Por otros motivos			
Almería	15.362	23.652	26.285	12.729	140	27	12.562	67,4	82,9	5,8
Cádiz	1.006	4.420	3.913	1.513	451	10	1.052	72,1	150,4	4,6
Córdoba	8.978	19.544	16.454	12.068	256	24	11.788	57,7	134,4	8,8
Granada	15.695	26.058	20.844	20.909	268	27	20.614	49,9	133,2	12,0
Huelva	4.925	12.642	12.059	5.508	65	1	5.442	68,6	111,8	5,5
Jaén	1.095	7.881	7.823	1.153	157	3	993	87,2	105,3	1,8
Jerez	1.513	7.307	6.980	1.840	185	35	1.620	79,1	121,6	3,2
Málaga	35.065	30.608	31.129	34.544	235	23	34.286	47,4	98,5	13,3
Sevilla	32.383	42.869	35.781	39.471	1.054	50	38.367	47,5	121,9	13,2
Total	116.022	174.981	161.268	129.735	2.811	200	126.724	55,4	111,8	9,7

Cuadro n.º 55

Modelo C-5

Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados. Autoliquidaciones con liquidación en Oficinas Liquidadoras. Demás transmisiones y AJD

Servicio Territorial	Autoliquidaciones							Porcentajes		Índice de demora en meses
	Pendientes en fin del año anterior	Movimiento		Pendientes en fin del ejercicio	Clasificación de las pendientes			De actividad	Finales sobre iniciales	
		Entradas en el año	Despachadas en el año		Enviados a comprobación	Pendientes de aportación de datos	Por otros motivos			
Almería	3.445	24.420	24.115	3.750	399	96	3.255	86,5	108,9	1,9
Cádiz	8.911	36.375	34.790	10.496	2.009	168	8.319	76,8	117,8	3,6
Córdoba	3.804	23.114	21.904	5.014	239	128	4.647	81,4	131,8	2,7
Granada	6.071	29.285	29.030	6.326	348	105	5.873	82,1	104,2	2,6
Huelva	3.105	14.157	13.803	3.459	90	48	3.321	80,0	111,4	3,0
Jaén	3.821	26.214	25.507	4.528	19	125	4.384	84,9	118,5	2,1
Málaga	11.131	63.760	62.101	12.790	623	183	11.984	82,9	114,9	2,5
Sevilla	8.208	34.409	34.158	8.459	227	131	8.101	80,2	103,1	3,0
Total	48.496	251.734	245.408	54.822	3.954	984	49.884	81,7	113,0	2,7

**Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados. Autoliquidaciones con liquidación en el total de Oficinas
Liquidadoras. Demás transmisiones y AJD**

Servicio Territorial	Autoliquidaciones							Porcentajes		Índice de demora en meses
	Pendientes en fin del año anterior	Movimiento		Pendientes en fin del ejercicio	Clasificación de las pendientes			De actividad	Finales sobre iniciales	
		Entradas en el año	Despachadas en el año		Enviados a comprobación	Pendientes de aportación de datos	Por otros motivos			
Almería	3.445	24.420	24.115	3.750	399	96	3.255	86,5	108,9	1,9
Berja	409	2.503	2.487	425	82	24	319	85,4	103,9	2,1
Canjáyar	233	581	539	275	0	0	275	66,2	118,0	6,1
Cuevas del Almanzora	173	2.144	2.105	212	7	9	196	90,9	122,5	1,2
Ejido (El)	1.158	8.951	9.103	1.006	25	36	945	90,0	86,9	1,3
Gérgal	152	599	555	196	23	7	166	73,9	128,9	4,2
Huércal-Overa	243	2.597	2.498	342	59	1	282	88,0	140,7	1,6
Purchena	212	1.744	1.619	337	50	9	278	82,8	159,0	2,5
Vélez-Rubio	98	670	529	239	119	0	120	68,9	243,9	5,4
Vera	767	4.631	4.680	718	34	10	674	86,7	93,6	1,8
Cádiz	8.911	36.375	34.790	10.496	2.009	168	8.319	76,8	117,8	3,6
Algeciras	794	6.327	5.888	1.233	173	20	1.040	82,7	155,3	2,5
Arcos de la Frontera	911	2.218	2.114	1.015	110	54	851	67,6	111,4	5,8
Barbate	509	1.680	1.505	684	149	15	520	68,8	134,4	5,5
Chiclana de la Frontera	1.280	4.993	4.681	1.592	294	3	1.295	74,6	124,4	4,1
Medina-Sidonia	356	950	826	480	65	0	415	63,2	134,8	7,0
Olvera	379	1.259	1.253	385	116	15	254	76,5	101,6	3,7
Puerto de Santa María (El)	1.227	6.422	6.017	1.632	248	35	1.349	78,7	133,0	3,3
San Fernando	872	2.689	3.022	539	49	12	478	84,9	61,8	2,1
San Roque	1.289	4.580	4.240	1.629	546	11	1.072	72,2	126,4	4,6
Sanlúcar de Barrameda	1.061	4.504	4.485	1.080	200	0	880	80,6	101,8	2,9
Utrique	233	753	759	227	59	3	165	77,0	97,4	3,6
Córdoba	3.804	23.114	21.904	5.014	239	128	4.647	81,4	131,8	2,7
Aguilar de la Frontera	216	2.273	2.217	272	13	1	258	89,1	125,9	1,5
Baena	162	1.476	1.414	224	1	0	223	86,3	138,3	1,9
Bujalance	90	889	911	68	10	0	58	93,1	75,6	0,9
Cabra	417	1.372	1.131	658	4	1	653	63,2	157,8	7,0
Castro del Río	123	631	638	116	19	17	80	84,6	94,3	2,2
Fuente Obejuna	196	988	905	279	10	21	248	76,4	142,3	3,7
Hinojosa del Duque	114	930	881	163	4	2	157	84,4	143,0	2,2
Rambla (La)	211	1.804	1.747	268	36	19	213	86,7	127,0	1,8
Lucena	426	2.430	2.080	776	18	18	740	72,8	182,2	4,5
Montilla	246	1.105	1.060	291	34	4	253	78,5	118,3	3,3
Montoro	453	1.133	1.269	317	8	3	306	80,0	70,0	3,0
Posadas	320	3.248	3.105	463	31	4	428	87,0	144,7	1,8
Pozoblanco	221	1.999	1.986	234	19	16	199	89,5	105,9	1,4
Priego de Córdoba	352	1.565	1.318	599	21	19	559	68,8	170,2	5,5
Rute	257	1.271	1.242	286	11	3	272	81,3	111,3	2,8
Granada	6.071	29.285	29.030	6.326	348	105	5.873	82,1	104,2	2,6
Albuñol	117	722	706	133	26	6	101	84,1	113,7	2,3
Alhama de Granada	174	1.203	1.204	173	25	5	143	87,4	99,4	1,7
Almuñécar	175	2.753	2.751	177	0	1	176	94,0	101,1	0,8
Baza	355	2.197	2.196	356	27	12	317	86,1	100,3	1,9
Guadix	246	2.130	2.049	327	31	3	293	86,2	132,9	1,9
Huésca	178	1.179	1.137	220	30	0	190	83,8	123,6	2,3
Iznalloz	277	1.628	1.659	246	9	0	237	87,1	88,8	1,8
Loja	537	2.464	2.556	445	23	8	414	85,2	82,9	2,1
Montefrío	135	962	922	175	27	2	146	84,0	129,6	2,3
Motril	1.872	5.225	5.093	2.004	51	59	1.894	71,8	107,1	4,7
Órgiva	190	1.825	1.747	268	0	4	264	86,7	141,1	1,8
Santa Fe	1.720	6.515	6.561	1.674	83	0	1.591	79,7	97,3	3,1
Ugíjar	95	482	449	128	16	5	107	77,8	134,7	3,4

Cuadro n.º 56 (cont.)

Impuesto sobre transmisiones patrimoniales y A.J.D. Autoliquidaciones con liquidación en oficinas liquidadoras. Demás transmisiones y A.J.D.

Servicio Territorial	Autoliquidaciones							Porcentajes		Índice de demora en meses
	Pendientes en fin del año anterior	Movimiento		Pendientes en fin del ejercicio	Clasificación de las pendientes			De actividad	Finales sobre iniciales	
		Entradas en el año	Despachadas en el año		Enviados a comprobación	Pendientes de aportación de datos	Por otros motivos			
Huelva	3.105	14.157	13.803	3.459	90	48	3.321	80,0	111,4	3,0
Aracena	243	1.676	1.682	237	36	1	200	87,6	97,5	1,7
Ayamonte	874	4.907	4.781	1.000	20	0	980	82,7	114,4	2,5
Palma del Condado (La)	1.494	4.154	4.054	1.594	8	39	1.547	71,8	106,7	4,7
Moguer	218	2.013	1.928	303	17	4	282	86,4	139,0	1,9
Valverde del Camino	276	1.407	1.358	325	9	4	312	80,7	117,8	2,9
Jaén	3.821	26.214	25.507	4.528	19	125	4.384	84,9	118,5	2,1
Alcalá la Real	377	2.610	2.547	440	2	0	438	85,3	116,7	2,1
Andújar	619	3.842	3.860	601	2	48	551	86,5	97,1	1,9
Baeza	202	1.395	1.428	169	6	18	145	89,4	83,7	1,4
Cazorla	513	2.044	1.997	560	5	13	542	78,1	109,2	3,4
Huelma	178	1.064	790	452	0	0	452	63,6	253,9	6,9
Carolina (La)	338	2.132	2.118	352	0	11	341	85,7	104,1	2,0
Linares	291	1.942	1.903	330	1	11	318	85,2	113,4	2,1
Mancha Real	129	1.261	1.252	138	0	1	137	90,1	107,0	1,3
Martos	449	3.567	3.564	452	0	6	446	88,7	100,7	1,5
Orcera	136	1.003	927	212	0	0	212	81,4	155,9	2,7
Úbeda	415	3.027	2.984	458	1	4	453	86,7	110,4	1,8
Villacarrillo	174	2.327	2.137	364	2	13	349	85,4	209,2	2,0
Málaga	11.131	63.760	62.101	12.790	623	183	11.984	82,9	114,9	2,5
Álora	293	2.285	2.181	397	23	6	368	84,6	135,5	2,2
Antequera	732	2.812	2.640	904	90	22	792	74,5	123,5	4,1
Archidona	179	1.276	1.278	177	14	1	162	87,8	98,9	1,7
Benalmádena	1.222	5.388	5.287	1.323	4	7	1.312	80,0	108,3	3,0
Campillos	245	1.206	1.227	224	30	7	187	84,6	91,4	2,2
Cóin	502	2.324	2.210	616	63	10	543	78,2	122,7	3,3
Estepona	811	5.873	5.527	1.157	61	86	1.010	82,7	142,7	2,5
Fuengirola	717	4.867	4.770	814	10	17	787	85,4	113,5	2,0
Manilva	534	3.058	3.102	490	6	6	478	86,4	91,8	1,9
Marbella	2.926	15.160	14.845	3.241	7	6	3.228	82,1	110,8	2,6
Mijas	1.022	7.110	7.109	1.023	89	6	928	87,4	100,1	1,7
Ronda	299	2.079	2.019	359	68	0	291	84,9	120,1	2,1
Torrox	495	4.608	4.386	717	56	9	652	85,9	144,8	2,0
VélezMálaga	1.154	5.714	5.520	1.348	102	0	1.246	80,4	116,8	2,9
Sevilla	8.208	34.409	34.158	8.459	227	131	8.101	80,2	103,1	3,0
Alcalá de Guadaira	1.006	4.599	4.441	1.164	15	29	1.120	79,2	115,7	3,1
Carmona	356	1.670	1.703	323	0	0	323	84,1	90,7	2,3
Cazalla de la Sierra	244	764	815	193	18	0	175	80,9	79,1	2,8
Dos Hermanas	1.597	5.695	5.579	1.713	8	22	1.683	76,5	107,3	3,7
Écija	697	2.501	2.478	720	6	5	709	77,5	103,3	3,5
Estepa	169	2.129	2.121	177	13	3	161	92,3	104,7	1,0
Lora del Río	588	2.410	2.570	428	32	18	378	85,7	72,8	2,0
Marchena	242	1.613	1.597	258	36	9	213	86,1	106,6	1,9
Morón de la Frontera	289	1.648	1.673	264	39	10	215	86,4	91,3	1,9
Osuna	649	1.729	1.689	689	5	1	683	71,0	106,2	4,9
Sanlúcar la Mayor	599	3.554	3.436	717	31	12	674	82,7	119,7	2,5
Utrera	1.772	6.097	6.056	1.813	24	22	1.767	77,0	102,3	3,6
Total	48.496	251.734	245.408	54.822	3.954	984	49.884	81,7	113,0	2,7

Cuadro n.º 57

Modelo C-5

Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados. Gestión total de liquidaciones complementarias

Servicio Territorial	Compraventa de vehículos usados				Demás transmisiones y AJD.			
	Autoliquidaciones con liquidación despachadas	Liquidaciones complementarias			Autoliquidaciones con liquidación despachadas	Liquidaciones complementarias		
		Número	Miles de euros	% liquids. compls. / autoliqs. con liquidación		Número	Miles de euros	% liquids. compls. / autoliqs. con liquidación
Almería	29.068	214	40	0,7	50.400	6.506	12.589	12,9
Cádiz	39.969	204	79	0,5	38.703	5.657	12.007	14,6
Córdoba	28.171	66	23	0,2	38.358	3.310	5.857	8,6
Granada	41.558	132	23	0,3	49.874	6.671	8.909	13,4
Huelva	18.400	61	13	0,3	25.862	3.444	7.729	13,3
Jaén	23.712	322	42	1,4	33.330	4.919	6.375	14,8
Jerez	8.314	123	32	1,5	6.980	645	994	9,2
Málaga	60.691	210	95	0,3	93.230	12.517	24.821	13,4
Sevilla	55.553	369	121	0,7	69.939	6.279	16.438	9,0
Total	305.436	1.701	468	0,6	406.676	49.948	95.719	12,3

Cuadro n.º 58

Modelo C-5

Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados. Gestión de liquidaciones complementarias en Oficinas Gestoras

Servicio Territorial	Compraventa de vehículos usados				Demás transmisiones y AJD.			
	Autoliquidaciones con liquidación despachadas	Liquidaciones complementarias			Autoliquidaciones con liquidación despachadas	Liquidaciones complementarias		
		Número	Miles de euros	% liquids. compls. / autoliqs. con liquidación		Número	Miles de euros	% liquids. compls. / autoliqs. con liquidación
Almería	17.031	49	12	0,3	26.285	2.907	7.712	11,1
Cádiz	3.847	161	74	4,2	3.913	426	3.958	10,9
Córdoba	10.229	50	19	0,5	16.454	1.231	3.487	7,5
Granada	15.565	82	14	0,5	20.844	2.299	4.409	11,0
Huelva	9.458	39	6	0,4	12.059	1.706	5.380	14,1
Jaén	5.235	101	22	1,9	7.823	854	2.214	10,9
Jerez	8.314	123	32	1,5	6.980	645	994	9,2
Málaga	24.403	22	18	0,1	31.129	2.198	6.065	7,1
Sevilla	28.408	337	116	1,2	35.781	2.662	10.131	7,4
Total	122.490	964	313	0,8	161.268	14.928	44.350	9,3

Cuadro n.º 59

Modelo C-5

Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados. Gestión de liquidaciones complementarias en Oficinas Liquidadoras

Servicio Territorial	Compraventa de vehículos usados				Demás transmisiones y AJD.			
	Autoliquidaciones con liquidación despachadas	Liquidaciones complementarias			Autoliquidaciones con liquidación despachadas	Liquidaciones complementarias		
		Número	Miles de euros	% liquids. compls. / autoliqs. con liquidación		Número	Miles de euros	% liquids. compls. / autoliqs. con liquidación
Almería	12.037	165	28	1,4	24.115	3.599	4.877	14,9
Cádiz	36.122	43	5	0,1	34.790	5.231	8.049	15,0
Córdoba	17.942	16	4	0,1	21.904	2.079	2.370	9,5
Granada	25.993	50	9	0,2	29.030	4.372	4.500	15,1
Huelva	8.942	22	7	0,2	13.803	1.738	2.349	12,6
Jaén	18.477	221	20	1,2	25.507	4.065	4.161	15,9
Málaga	36.288	188	77	0,5	62.101	10.319	18.756	16,6
Sevilla	27.145	32	5	0,1	34.158	3.617	6.307	10,6
Total	182.946	737	155	0,4	245.408	35.020	51.369	14,3

Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados. Gestión de liquidaciones complementarias en Oficinas Liquidadoras

Servicio Territorial	Compraventa de vehículos usados				Demás transmisiones y AJD.			
	Autoliquidaciones con liquidación despachadas	Liquidaciones complementarias			Autoliquidaciones con liquidación despachadas	Liquidaciones complementarias		
		Número	Miles de euros	% liquids. compls. / autoligs. con liquidación		Número	Miles de euros	% liquids. compls. / autoligs. con liquidación
Almería	12.037	165	28	1,4	24.115	3.599	4.877	14,9
Berja	798	29	3	3,6	2.487	459	570	18,5
Canjáyar	506	0	0	0,0	539	35	52	6,5
Cuevas del Almanzora	1.093	18	2	1,6	2.105	429	629	20,4
Ejido (El)	4.750	54	9	1,1	9.103	1.048	1.464	11,5
Gérgal	16	0	0	0,0	555	72	127	13,0
Huércal-Overa	2.587	37	6	1,4	2.498	369	470	14,8
Purchena	53	0	0	0,0	1.619	327	435	20,2
Vélez-Rubio	13	0	0	0,0	529	110	95	20,8
Vera	2.221	27	8	1,2	4.680	750	1.035	16,0
Cádiz	36.122	43	5	0,1	34.790	5.231	8.049	15,0
Algeciras	6.827	16	3	0,2	5.888	607	1.199	10,3
Arcos de la Frontera	1.492	0	0	0,0	2.114	444	596	21,0
Barbate	1.342	0	0	0,0	1.505	210	361	14,0
Chiclana de la Frontera	5.687	0	0	0,0	4.681	966	1.722	20,6
Medina-Sidonia	1.174	2	0	0,2	826	147	183	17,8
Olvera	1.484	2	0	0,1	1.253	246	287	19,6
Puerto de Santa María (El)	5.294	1	0	0,0	6.017	450	727	7,5
San Fernando	2.992	1	0	0,0	3.022	213	266	7,0
San Roque	5.461	16	2	0,3	4.240	717	1.242	16,9
Sanlúcar de Barrameda	3.475	2	0	0,1	4.485	1.022	1.184	22,8
Ubrique	894	3	0	0,3	759	209	282	27,5
Córdoba	17.942	16	4	0,1	21.904	2.079	2.370	9,5
Aguilar de la Frontera	1.990	0	0	0,0	2.217	203	148	9,2
Baena	1.213	0	0	0,0	1.414	56	54	4,0
Bujalance	696	0	0	0,0	911	56	77	6,1
Cabra	356	0	0	0,0	1.131	5	17	0,4
Castro del Río	498	0	0	0,0	638	28	33	4,4
Fuente Obejuna	706	4	1	0,6	905	125	175	13,8
Hinojosa del Duque	326	0	0	0,0	881	48	60	5,4
Rambla (La)	1.507	1	0	0,1	1.747	164	247	9,4
Lucena	2.281	0	0	0,0	2.080	255	293	12,3
Montilla	881	1	0	0,1	1.060	92	191	8,7
Montoro	1.339	0	0	0,0	1.269	136	196	10,7
Posadas	3.115	8	2	0,3	3.105	316	366	10,2
Pozoblanco	1.242	1	1	0,1	1.986	150	155	7,6
Priego de Córdoba	1.080	1	0	0,1	1.318	330	282	25,0
Rute	712	0	0	0,0	1.242	115	76	9,3
Granada	25.993	50	9	0,2	29.030	4.372	4.500	15,1
Albuñol	547	0	0	0,0	706	105	109	14,9
Alhama de Granada	941	2	2	0,2	1.204	150	133	12,5
Almuñécar	1.581	7	1	0,4	2.751	304	323	11,1
Baza	2.149	0	0	0,0	2.196	398	456	18,1
Guadix	1.904	16	1	0,8	2.049	453	324	22,1
Huésca	796	6	1	0,8	1.137	248	172	21,8
Iznalloz	1.762	0	0	0,0	1.659	196	194	11,8
Loja	1.997	0	0	0,0	2.556	266	199	10,4
Montefrío	1.021	1	0	0,1	922	106	112	11,5
Motril	4.618	9	3	0,2	5.093	787	1.103	15,5
Órgiva	1.616	9	1	0,6	1.747	243	233	13,9
Santa Fe	6.610	0	0	0,0	6.561	1.020	1.067	15,5
Ugíjar	451	0	0	0,0	449	96	75	21,4

Cuadro n.º 60 (cont.)

Impuesto sobre transmisiones patrimoniales y actos jurídicos documentados. Gestión de liquidaciones complementarias en oficinas liquidadoras

Servicio Territorial	Compraventa de vehículos usados				Demás transmisiones y AJD.			
	Autoliquidaciones con liquidación despachadas	Liquidaciones complementarias			Autoliquidaciones con liquidación despachadas	Liquidaciones complementarias		
		Número	Miles de euros	% liquids. compls. / autoliqu. con liquidación		Número	Miles de euros	% liquids. compls. / autoliqu. con liquidación
Huelva	8.942	22	7	0,2	13.803	1.738	2.349	12,6
Aracena	1.190	0	0	0,0	1.682	139	192	8,3
Ayamonte	2.524	8	1	0,3	4.781	778	1.000	16,3
Palma del Condado (La)	1.626	14	6	0,9	4.054	535	768	13,2
Moguer	1.970	0	0	0,0	1.928	198	206	10,3
Valverde del Camino	1.632	0	0	0,0	1.358	88	183	6,5
Jaén	18.477	221	20	1,2	25.507	4.065	4.161	15,9
Alcalá la Real	1.597	34	3	2,1	2.547	355	293	13,9
Andújar	3.010	120	9	4,0	3.860	673	737	17,4
Baeza	1.047	1	0	0,1	1.428	279	297	19,5
Cazorla	1.146	6	0	0,5	1.997	368	327	18,4
Huelma	634	5	0	0,8	790	117	88	14,8
Carolina (La)	1.952	10	1	0,5	2.118	383	243	18,1
Linares	1.914	11	3	0,6	1.903	291	513	15,3
Mancha Real	820	5	1	0,6	1.252	217	185	17,3
Martos	2.351	27	3	1,1	3.564	509	438	14,3
Orcera	808	0	0	0,0	927	163	138	17,6
Úbeda	1.921	1	0	0,1	2.984	361	488	12,1
Villacarrillo	1.277	1	0	0,1	2.137	349	414	16,3
Málaga	36.288	188	77	0,5	62.101	10.319	18.756	16,6
Alora	2.694	5	1	0,2	2.181	511	597	23,4
Antequera	2.660	14	16	0,5	2.640	557	740	21,1
Archidona	1.191	11	2	0,9	1.278	348	432	27,2
Benalmádena	2.246	9	2	0,4	5.287	1.024	1.747	19,4
Campillos	746	10	10	1,3	1.227	343	432	28,0
Coin	405	0	0	0,0	2.210	370	485	16,7
Estepona	2.653	41	5	1,5	5.527	879	1.944	15,9
Fuengirola	2.998	16	2	0,5	4.770	411	805	8,6
Manilva	919	10	4	1,1	3.102	1.247	1.770	40,2
Marbella	6.067	15	12	0,2	14.845	1.354	4.027	9,1
Mijas	3.600	31	12	0,9	7.109	1.088	2.690	15,3
Ronda	2.375	1	0	0,0	2.019	452	617	22,4
Torrox	2.687	6	7	0,2	4.386	751	1.145	17,1
Vélez Málaga	5.047	19	4	0,4	5.520	984	1.325	17,8
Sevilla	27.145	32	5	0,1	34.158	3.617	6.307	10,6
Alcalá de Guadaíra	1.565	0	0	0,0	4.441	376	720	8,5
Carmona	1.229	1	0	0,1	1.703	127	357	7,5
Cazalla de la Sierra	961	1	0	0,1	815	126	268	15,5
Dos Hermanas	3.912	10	1	0,3	5.579	473	1.014	8,5
Écija	1.798	9	2	0,5	2.478	326	529	13,2
Estepa	145	0	0	0,0	2.121	148	173	7,0
Lora del Río	2.328	1	0	0,0	2.570	390	542	15,2
Marchena	770	0	0	0,0	1.597	147	307	9,2
Morón de la Frontera	1.871	1	0	0,1	1.673	310	368	18,5
Osuna	1.462	1	0	0,1	1.689	98	95	5,8
Sanlúcar la Mayor	5.138	8	2	0,2	3.436	611	895	17,8
Utrera	5.966	0	0	0,0	6.056	485	1.039	8,0
Total	182.946	737	155	0,4	245.408	35.020	51.369	14,3

Cuadro n.º 61

Modelo C-5

Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados. Gestión expedientes sancionadores

Servicio Territorial	Oficina gestora				Oficinas liquidadoras (total)				Total			
	Instruidos		Liquidados		Instruidos		Liquidados		Instruidos		Liquidados	
	Número	Importe (miles €)	Número	Importe (miles €)	Número	Importe (miles €)	Número	Importe (miles €)	Número	Importe (miles €)	Número	Importe (miles €)
Almería	260	0	169	172	629	0	562	215	889	0	731	387
Cádiz	60	0	60	251	512	0	445	338	572	0	505	589
Córdoba	217	0	156	63	149	0	127	36	366	0	283	99
Granada	106	0	80	52	581	0	496	195	687	0	576	247
Huelva	3	0	1	29	108	0	91	63	111	0	92	92
Jaén	118	0	111	248	591	0	545	197	709	0	656	445
Jerez	30	0	27	68	0	0	0	0	30	0	27	68
Málaga	87	0	84	186	1.225	0	1.053	909	1.312	0	1.137	1.095
Sevilla	88	0	79	45	404	0	349	205	492	0	428	250
Total	969	0	767	1.114	4.199	0	3.668	2.158	5.168	0	4.435	3.272

Cuadro n.º 62

Modelo C-5

Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados. Gestión total de recursos

Servicio Territorial	Pendientes a fin del año anterior	Entrados en el año	Resueltos en el año					Pendientes en fin del ejercicio	Porcentajes		Índices		
			Estimados en total	Estimados en parte	Desestimados	Otros	Total		De actividad	Finales sobre iniciales	núm. de liquids. compl.	% recursos s/ liquids. compl.	Demora en meses
Almería	61	559	195	0	339	28	562	58	90,6	95,1	6.720	8,3	1,2
Cádiz	261	331	93	0	244	26	363	229	61,3	87,7	5.861	5,6	7,6
Córdoba	20	195	30	0	135	16	181	34	84,2	170,0	3.376	5,8	2,3
Granada	126	389	112	0	199	30	341	174	66,2	138,1	6.803	5,7	6,1
Huelva	95	200	76	0	157	17	250	45	84,7	47,4	3.505	5,7	2,2
Jaén	37	272	71	0	209	9	289	20	93,5	54,1	5.241	5,2	0,8
Jerez	5	39	20	0	23	0	43	1	97,7	20,0	768	5,1	0,3
Málaga	149	937	237	0	624	58	919	167	84,6	112,1	12.727	7,4	2,2
Sevilla	317	560	179	0	336	43	558	319	63,6	100,6	6.648	8,4	6,9
Total	1.071	3.482	1.013	0	2.266	227	3.506	1.047	77,0	97,8	51.649	6,7	3,6

Cuadro n.º 63

Modelo C-5

Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados. Gestión de recursos en Oficinas Gestoras

Servicio Territorial	Pendientes a fin del año anterior	Entrados en el año	Resueltos en el año					Pendientes en fin del ejercicio	Porcentajes		Índices		
			Estimados en total	Estimados en parte	Desestimados	Otros	Total		De actividad	Finales sobre iniciales	núm. de liquids. compl.	% recursos s/ liquids. compl.	Demora en meses
Almería	27	288	112	0	172	20	304	11	96,5	40,7	2.956	9,7	0,4
Cádiz	10	24	5	0	23	1	29	5	85,3	50,0	587	4,1	2,1
Córdoba	10	104	9	0	66	13	88	26	77,2	260,0	1.281	8,1	3,5
Granada	100	157	36	0	51	24	111	146	43,2	146,0	2.381	6,6	15,8
Huelva	73	90	44	0	85	13	142	21	87,1	28,8	1.745	5,2	1,8
Jaén	9	65	18	0	51	1	70	4	94,6	44,4	955	6,8	0,7
Jerez	5	39	20	0	23	0	43	1	97,7	20,0	768	5,1	0,3
Málaga	77	265	83	0	143	26	252	90	73,7	116,9	2.220	11,9	4,3
Sevilla	282	234	56	0	137	28	221	295	42,8	104,6	2.999	7,8	16,0
Total	593	1.266	383	0	751	126	1.260	599	67,8	101,0	15.892	8,0	5,7

Cuadro n.º 64

Modelo C-5

Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados. Gestión de recursos en Oficinas Liquidadoras

Servicio Territorial	Pendientes a fin del año anterior	Entrados en el año	Resueltos en el año					Pendientes en fin del ejercicio	Porcentajes		Índices		
			Estimados en total	Estimados en parte	Desestimados	Otros	Total		De actividad	Finales sobre iniciales	núm. de liquids. compl.	% recursos s/ liquids. compl.	Demora en meses
Almería	34	271	83	0	167	8	258	47	84,6	138,2	3.764	7,2	2,2
Cádiz	251	307	88	0	221	25	334	224	59,9	89,2	5.274	5,8	8,0
Córdoba	10	91	21	0	69	3	93	8	92,1	80,0	2.095	4,3	1,0
Granada	26	232	76	0	148	6	230	28	89,1	107,7	4.422	5,2	1,5
Huelva	22	110	32	0	72	4	108	24	81,8	109,1	1.760	6,3	2,7
Jaén	28	207	53	0	158	8	219	16	93,2	57,1	4.286	4,8	0,9
Málaga	72	672	154	0	481	32	667	77	89,7	106,9	10.507	6,4	1,4
Sevilla	35	326	123	0	199	15	337	24	93,4	68,6	3.649	8,9	0,9
Total	478	2.216	630	0	1.515	101	2.246	448	83,4	93,7	35.757	6,2	2,4

Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados. Gestión total de recursos por conceptos

Conceptos por Servicio Territorial	Pendientes a fin del año anterior	Entrados en el año	Resueltos en el año					Pendientes en fin del ejercicio	Porcentajes		Indice de demora
			Estimados en total	Estimados en parte	Desestimados	Otros	Total		De actividad	Finales sobre iniciales	
Almería	61	559	195	0	339	28	562	58	90,6	95,1	1,2
Contra liqs. con imp. valor	61	559	195	0	339	28	562	58	90,6	95,1	1,2
Demás recursos	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Rectif. errores a instª. intª.	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Otros	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Cádiz	261	331	93	0	244	26	363	229	61,3	87,7	7,6
Contra liqs. con imp. valor	261	331	93	0	244	26	363	229	61,3	87,7	7,6
Demás recursos	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Rectif. errores a instª. intª.	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Otros	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Córdoba	20	195	30	0	135	16	181	34	84,2	170,0	2,3
Contra liqs. con imp. valor	20	195	30	0	135	16	181	34	84,2	170,0	2,3
Demás recursos	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Rectif. errores a instª. intª.	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Otros	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Granada	126	389	112	0	199	30	341	174	66,2	138,1	6,1
Contra liqs. con imp. valor	126	389	112	0	199	30	341	174	66,2	138,1	6,1
Demás recursos	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Rectif. errores a instª. intª.	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Otros	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Huelva	95	200	76	0	157	17	250	45	84,7	47,4	2,2
Contra liqs. con imp. valor	95	200	76	0	157	17	250	45	84,7	47,4	2,2
Demás recursos	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Rectif. errores a instª. intª.	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Otros	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Jaén	37	272	71	0	209	9	289	20	93,5	54,1	0,8
Contra liqs. con imp. valor	37	272	71	0	209	9	289	20	93,5	54,1	0,8
Demás recursos	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Rectif. errores a instª. intª.	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Otros	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Jerez	5	39	20	0	23	0	43	1	97,7	20,0	0,3
Contra liqs. con imp. valor	5	39	20	0	23	0	43	1	97,7	20,0	0,3
Demás recursos	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Rectif. errores a instª. intª.	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Otros	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Málaga	149	937	237	0	624	58	919	167	84,6	112,1	2,2
Contra liqs. con imp. valor	149	937	237	0	624	58	919	167	84,6	112,1	2,2
Demás recursos	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Rectif. errores a instª. intª.	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Otros	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Sevilla	317	560	179	0	336	43	558	319	63,6	100,6	6,9
Contra liqs. con imp. valor	317	560	179	0	336	43	558	319	63,6	100,6	6,9
Demás recursos	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Rectif. errores a instª. intª.	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Otros	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Total	1.071	3.482	1.013	0	2.266	227	3.506	1.047	77,0	97,8	3,6
Contra liqs. con imp. valor	1.071	3.482	1.013	0	2.266	227	3.506	1.047	77,0	97,8	3,6
Demás recursos	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Rectif. errores a instª. intª.	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Otros	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--

Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados. Recursos en Oficinas Gestoras por conceptos

Conceptos por Servicio Territorial	Pendientes a fin del año anterior	Entrados en el año	Resueltos en el año					Pendientes en fin del ejercicio	Porcentajes		Índice de demora
			Estimados en total	Estimados en parte	Desestima- dos	Otros	Total		De actividad	Finales sobre iniciales	
Almería	27	288	112	0	172	20	304	11	96,5	40,7	0,4
Contra liqs. con imp. valor	27	288	112	0	172	20	304	11	96,5	40,7	0,4
Demás recursos	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Rectif. errores a instª. intª.	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Otros	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Cádiz	10	24	5	0	23	1	29	5	85,3	50,0	2,1
Contra liqs. con imp. valor	10	24	5	0	23	1	29	5	85,3	50,0	2,1
Demás recursos	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Rectif. errores a instª. intª.	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Otros	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Córdoba	10	104	9	0	66	13	88	26	77,2	260,0	3,5
Contra liqs. con imp. valor	10	104	9	0	66	13	88	26	77,2	260,0	3,5
Demás recursos	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Rectif. errores a instª. intª.	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Otros	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Granada	100	157	36	0	51	24	111	146	43,2	146,0	15,8
Contra liqs. con imp. valor	100	157	36	0	51	24	111	146	43,2	146,0	15,8
Demás recursos	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Rectif. errores a instª. intª.	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Otros	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Huelva	73	90	44	0	85	13	142	21	87,1	28,8	1,8
Contra liqs. con imp. valor	73	90	44	0	85	13	142	21	87,1	28,8	1,8
Demás recursos	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Rectif. errores a instª. intª.	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Otros	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Jaén	9	65	18	0	51	1	70	4	94,6	44,4	0,7
Contra liqs. con imp. valor	9	65	18	0	51	1	70	4	94,6	44,4	0,7
Demás recursos	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Rectif. errores a instª. intª.	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Otros	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Jerez	5	39	20	0	23	0	43	1	97,7	20,0	0,3
Contra liqs. con imp. valor	5	39	20	0	23	0	43	1	97,7	20,0	0,3
Demás recursos	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Rectif. errores a instª. intª.	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Otros	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Málaga	77	265	83	0	143	26	252	90	73,7	116,9	4,3
Contra liqs. con imp. valor	77	265	83	0	143	26	252	90	73,7	116,9	4,3
Demás recursos	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Rectif. errores a instª. intª.	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Otros	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Sevilla	282	234	56	0	137	28	221	295	42,8	104,6	16,0
Contra liqs. con imp. valor	282	234	56	0	137	28	221	295	42,8	104,6	16,0
Demás recursos	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Rectif. errores a instª. intª.	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Otros	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Total	593	1.266	383	0	751	126	1.260	599	67,8	101,0	5,7
Contra liqs. con imp. valor	593	1.266	383	0	751	126	1.260	599	67,8	101,0	5,7
Demás recursos	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Rectif. errores a instª. intª.	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Otros	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--

Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados. Recursos en Oficinas Liquidadoras por conceptos

Conceptos por Servicio Territorial	Pendientes a fin del año anterior	Entrados en el año	Resueltos en el año					Pendientes en fin del ejercicio	Porcentajes		Índice de demora
			Estimados en total	Estimados en parte	Desestimados	Otros	Total		De actividad	Finales sobre iniciales	
Almería	34	271	83	0	167	8	258	47	84,6	138,2	2,2
Contra liqs. con imp. valor	34	271	83	0	167	8	258	47	84,6	138,2	2,2
Demás recursos	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Rectif. errores a instª. intª.	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Otros	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Cádiz	251	307	88	0	221	25	334	224	59,9	89,2	8,0
Contra liqs. con imp. valor	251	307	88	0	221	25	334	224	59,9	89,2	8,0
Demás recursos	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Rectif. errores a instª. intª.	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Otros	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Córdoba	10	91	21	0	69	3	93	8	92,1	80,0	1,0
Contra liqs. con imp. valor	10	91	21	0	69	3	93	8	92,1	80,0	1,0
Demás recursos	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Rectif. errores a instª. intª.	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Otros	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Granada	26	232	76	0	148	6	230	28	89,1	107,7	1,5
Contra liqs. con imp. valor	26	232	76	0	148	6	230	28	89,1	107,7	1,5
Demás recursos	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Rectif. errores a instª. intª.	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Otros	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Huelva	22	110	32	0	72	4	108	24	81,8	109,1	2,7
Contra liqs. con imp. valor	22	110	32	0	72	4	108	24	81,8	109,1	2,7
Demás recursos	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Rectif. errores a instª. intª.	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Otros	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Jaén	28	207	53	0	158	8	219	16	93,2	57,1	0,9
Contra liqs. con imp. valor	28	207	53	0	158	8	219	16	93,2	57,1	0,9
Demás recursos	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Rectif. errores a instª. intª.	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Otros	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Málaga	72	672	154	0	481	32	667	77	89,7	106,9	1,4
Contra liqs. con imp. valor	72	672	154	0	481	32	667	77	89,7	106,9	1,4
Demás recursos	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Rectif. errores a instª. intª.	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Otros	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Sevilla	35	326	123	0	199	15	337	24	93,4	68,6	0,9
Contra liqs. con imp. valor	35	326	123	0	199	15	337	24	93,4	68,6	0,9
Demás recursos	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Rectif. errores a instª. intª.	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Otros	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Total	478	2.216	630	0	1.515	101	2.246	448	83,4	93,7	2,4
Contra liqs. con imp. valor	478	2.216	630	0	1.515	101	2.246	448	83,4	93,7	2,4
Demás recursos	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Rectif. errores a instª. intª.	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Otros	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--

Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados. Gestión de recursos de reposición en oficinas liquidadoras contra liquidaciones gestoras con impugnación de valor

Conceptos por Servicio Territorial	Pendientes a fin del año anterior	Entrados en el año	Resueltos en el año					Pendientes en fin del ejercicio	Porcentajes		Índice de demora
			Estimados en total	Estimados en parte	Desestimados	Otros	Total		De actividad	Finales sobre iniciales	
Almería	34	271	83	0	167	8	258	47	84,6	138,2	2,2
Berja	3	20	12	0	9	1	22	1	95,7	33,3	0,5
Canjáyar	3	0	0	0	0	0	0	3	0,0	100,0	--
Cuevas del Almanzora	6	39	10	0	14	3	27	18	60,0	300,0	8,0
Ejido (EI)	3	92	31	0	56	2	89	6	93,7	200,0	0,8
Gérgal	4	5	2	0	3	0	5	4	55,6	100,0	9,6
Huércal-Overa	10	50	19	0	32	1	52	8	86,7	80,0	1,8
Purchena	2	32	3	0	26	1	30	4	88,2	200,0	1,6
Vélez-Rubio	0	3	0	0	3	0	3	0	100,0	--	0,0
Vera	3	30	6	0	24	0	30	3	90,9	100,0	1,2
Cádiz	251	307	88	0	221	25	334	224	59,9	89,2	8,0
Algeciras	164	49	11	0	8	6	25	188	11,7	114,6	90,2
Arcos de la Frontera	19	17	12	0	23	1	36	0	100,0	0,0	0,0
Barbate	2	13	3	0	8	3	14	1	93,3	50,0	0,9
Chiclana de la Frontera	8	61	10	0	48	7	65	4	94,2	50,0	0,7
Medina-Sidonia	0	3	0	0	2	0	2	1	66,7	--	6,0
Olvera	4	12	6	0	9	0	15	1	93,8	25,0	0,8
Puerto de Santa María (EI)	41	41	21	0	48	0	69	13	84,1	31,7	2,3
San Fernando	1	9	2	0	5	1	8	2	80,0	200,0	3,0
San Roque	2	38	9	0	24	5	38	2	95,0	100,0	0,6
Sanlúcar de Barrameda	10	42	9	0	30	2	41	11	78,8	110,0	3,2
Utrique	0	22	5	0	16	0	21	1	95,5	--	0,6
Córdoba	10	91	21	0	69	3	93	8	92,1	80,0	1,0
Aguilar de la Frontera	0	6	4	0	2	0	6	0	100,0	--	0,0
Baena	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Bujalance	0	1	0	0	1	0	1	0	100,0	--	0,0
Cabra	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Castro del Rio	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Fuente Obejuna	2	8	4	0	6	0	10	0	100,0	0,0	0,0
Hinojosa del Duque	1	0	0	0	0	1	1	0	100,0	0,0	0,0
Rambla (La)	0	11	1	0	7	2	10	1	90,9	--	1,2
Lucena	0	8	0	0	5	0	5	3	62,5	--	7,2
Montilla	1	4	1	0	3	0	4	1	80,0	100,0	3,0
Montoro	1	1	2	0	0	0	2	0	100,0	0,0	0,0
Posadas	0	10	1	0	8	0	9	1	90,0	--	1,3
Pozoblanco	3	5	5	0	2	0	7	1	87,5	33,3	1,7
Priego de Córdoba	2	37	3	0	35	0	38	1	97,4	50,0	0,3
Rute	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Granada	26	232	76	0	148	6	230	28	89,1	107,7	1,5
Albuñol	3	18	10	0	7	0	17	4	81,0	133,3	2,8
Alhama de Granada	0	10	2	0	7	0	9	1	90,0	--	1,3
Almuñécar	1	19	6	0	12	0	18	2	90,0	200,0	1,3
Baza	2	17	6	0	11	1	18	1	94,7	50,0	0,7
Guadix	0	39	21	0	14	0	35	4	89,7	--	1,4
Huésca	3	6	4	0	5	0	9	0	100,0	0,0	0,0
Iznalloz	6	12	9	0	4	0	13	5	72,2	83,3	4,6
Loja	2	6	1	0	6	0	7	1	87,5	50,0	1,7
Montefrío	0	7	3	0	4	0	7	0	100,0	--	0,0
Motril	4	39	4	0	35	1	40	3	93,0	75,0	0,9
Órgiva	1	16	3	0	8	1	12	5	70,6	500,0	5,0
Santa Fe	3	37	4	0	33	3	40	0	100,0	0,0	0,0
Ugíjar	1	6	3	0	2	0	5	2	71,4	200,0	4,8

Cuadro n.º 68 (cont.)

Transmisiones patrimoniales y A.J.D. Gestión de recursos de reposición en oficinas liquidadoras contra liquidaciones gestoras con impugnación de valor

Conceptos por Servicio Territorial	Pendientes a fin del año anterior	Entrados en el año	Resueltos en el año					Pendientes en fin del ejercicio	Porcentajes		Índice de demora
			Estimados en total	Estimados en parte	Desestimados	Otros	Total		De actividad	Finales sobre iniciales	
Huelva	22	110	32	0	72	4	108	24	81,8	109,1	2,7
Aracena	11	13	1	0	13	1	15	9	62,5	81,8	7,2
Ayamonte	7	27	9	0	20	2	31	3	91,2	42,9	1,2
Palma del Condado (La)	4	58	18	0	32	1	51	11	82,3	275,0	2,6
Moguer	0	4	0	0	4	0	4	0	100,0	--	0,0
Valverde del Camino	0	8	4	0	3	0	7	1	87,5	--	1,7
Jaén	28	207	53	0	158	8	219	16	93,2	57,1	0,9
Alcalá la Real	1	8	4	0	5	0	9	0	100,0	0,0	0,0
Andújar	3	59	9	0	44	3	56	6	90,3	200,0	1,3
Baeza	16	12	12	0	16	0	28	0	100,0	0,0	0,0
Cazorla	1	23	3	0	19	0	22	2	91,7	200,0	1,1
Huelma	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Carolina (La)	0	9	1	0	8	0	9	0	100,0	--	0,0
Linares	1	10	4	0	6	0	10	1	90,9	100,0	1,2
Mancha Real	1	9	1	0	8	1	10	0	100,0	0,0	0,0
Martos	1	18	7	0	12	0	19	0	100,0	0,0	0,0
Orcera	0	3	1	0	0	1	2	1	66,7	--	6,0
Úbeda	1	28	4	0	21	2	27	2	93,1	200,0	0,9
Villacarrillo	3	28	7	0	19	1	27	4	87,1	133,3	1,8
Málaga	72	672	154	0	481	32	667	77	89,7	106,9	1,4
Álora	0	27	6	0	18	0	24	3	88,9	--	1,5
Antequera	13	18	1	0	0	1	2	29	6,5	223,1	174,0
Archidona	1	42	7	0	35	1	43	0	100,0	0,0	0,0
Benalmádena	13	66	32	0	47	0	79	0	100,0	0,0	0,0
Campillos	4	36	6	0	33	1	40	0	100,0	0,0	0,0
Coin	4	7	5	0	5	0	10	1	90,9	25,0	1,2
Estepona	7	72	18	0	48	3	69	10	87,3	142,9	1,7
Fuengirola	5	30	9	0	24	1	34	1	97,1	20,0	0,4
Manilva	13	78	7	0	70	8	85	6	93,4	46,2	0,8
Marbella	5	92	18	0	68	6	92	5	94,8	100,0	0,7
Mijas	5	82	32	0	50	3	85	2	97,7	40,0	0,3
Ronda	2	20	0	0	17	3	20	2	90,9	100,0	1,2
Torrox	0	32	6	0	24	2	32	0	100,0	--	0,0
Vélez Málaga	0	70	7	0	42	3	52	18	74,3	--	4,2
Sevilla	35	326	123	0	199	15	337	24	93,4	68,6	0,9
Alcalá de Guadaira	7	34	7	0	28	0	35	6	85,4	85,7	2,1
Carmona	3	18	1	0	18	1	20	1	95,2	33,3	0,6
Cazalla de la Sierra	2	3	1	0	3	0	4	1	80,0	50,0	3,0
Dos Hermanas	3	33	15	0	17	1	33	3	91,7	100,0	1,1
Écija	0	35	6	0	25	4	35	0	100,0	--	0,0
Estepa	1	14	1	0	13	1	15	0	100,0	0,0	0,0
Lora del Río	3	56	39	0	15	3	57	2	96,6	66,7	0,4
Marchena	0	15	3	0	11	0	14	1	93,3	--	0,9
Morón de la Frontera	6	16	11	0	9	2	22	0	100,0	0,0	0,0
Osuna	0	10	6	0	4	0	10	0	100,0	--	0,0
Sanlúcar la Mayor	1	37	5	0	32	0	37	1	97,4	100,0	0,3
Utrera	9	55	28	0	24	3	55	9	85,9	100,0	2,0
Total	478	2.216	630	0	1.515	101	2.246	448	83,4	93,7	2,4

Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados. Gestión de recursos en Oficinas Liquidadoras. Demás recursos de reposición

Conceptos por Servicio Territorial	Pendientes a fin del año anterior	Entrados en el año	Resueltos en el año					Pendientes en fin del ejercicio	Porcentajes		Indice de demora
			Estimados en total	Estimados en parte	Desestimados	Otros	Total		De actividad	Finales sobre iniciales	
Almería	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Berja	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Canjáyar	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Cuevas del Almanzora	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Ejido (El)	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Gérgal	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Huércal-Overa	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Purchena	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Vélez-Rubio	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Vera	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Cádiz	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Algeciras	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Arcos de la Frontera	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Barbate	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Chiclana de la Frontera	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Medina-Sidonia	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Olvera	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Puerto de Santa María (El)	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
San Fernando	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
San Roque	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Sanlúcar de Barrameda	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Utrique	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Córdoba	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Aguilar de la Frontera	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Baena	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Bujalance	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Cabra	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Castro del Río	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Fuente Obejuna	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Hinojosa del Duque	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Rambla (La)	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Lucena	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Montilla	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Montoro	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Posadas	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Pozoblanco	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Priego de Córdoba	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Rute	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Granada	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Albuñol	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Alhama de Granada	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Almuñécar	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Baza	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Guadix	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Huésca	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Iznalloz	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Loja	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Montefrío	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Motril	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Órgiva	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Santa Fe	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Ugijar	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--

Cuadro n.º 69 (cont.)

Transmisiones patrimoniales y A.J.D. Gestión de recursos en oficinas liquidadoras. Demás recursos de reposición

Conceptos por Servicio Territorial	Pendientes a fin del año anterior	Entrados en el año	Resuellos en el año					Pendientes en fin del ejercicio	Porcentajes		Índice de demora
			Estimados en total	Estimados en parte	Desestimados	Otros	Total		De actividad	Finales sobre iniciales	
Huelva	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Aracena	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Ayamonte	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Palma del Condado (La)	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Moguer	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Valverde del Camino	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Jaén	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Alcalá la Real	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Andújar	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Baeza	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Cazorla	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Huelma	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Carolina (La)	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Linares	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Mancha Real	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Martos	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Orcera	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Úbeda	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Villacarrillo	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Málaga	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Álora	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Antequera	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Archidona	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Benalmádena	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Campillos	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Coin	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Estepona	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Fuengirola	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Manilva	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Marbella	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Mijas	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Ronda	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Torrox	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Vélez Málaga	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Sevilla	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Alcalá de Guadaira	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Carmona	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Cazalla de la Sierra	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Dos Hermanas	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Écija	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Estepa	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Lora del Río	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Marchena	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Morón de la Frontera	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Osuna	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Sanlúcar la Mayor	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Utrera	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Total	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--

Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados. Gestión de recursos en Oficinas Liquidadoras. Rectificación de errores a instancia del interesado

Conceptos por Servicio Territorial	Pendientes a fin del año anterior	Entrados en el año	Resueltos en el año					Pendientes en fin del ejercicio	Porcentajes		Indice de demora
			Estimados en total	Estimados en parte	Desestimados	Otros	Total		De actividad	Finales sobre iniciales	
Almería	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Berja	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Canjáyar	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Cuevas del Almanzora	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Ejido (El)	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Gérgal	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Huércal-Overa	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Purchena	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Vélez-Rubio	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Vera	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Cádiz	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Algeciras	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Arcos de la Frontera	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Barbate	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Chiclana de la Frontera	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Medina-Sidonia	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Olvera	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Puerto de Santa María (El)	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
San Fernando	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
San Roque	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Sanlúcar de Barrameda	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Utrique	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Córdoba	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Aguilar de la Frontera	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Baena	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Bujalance	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Cabra	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Castro del Río	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Fuente Obejuna	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Hinojosa del Duque	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Rambla (La)	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Lucena	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Montilla	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Montoro	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Posadas	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Pozoblanco	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Priego de Córdoba	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Rute	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Granada	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Albuñol	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Alhama de Granada	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Almuñécar	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Baza	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Guadix	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Huésca	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Iznalloz	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Loja	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Montefrío	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Motril	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Órgiva	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Santa Fe	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Ugijar	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--

Cuadro n.º 70 (cont.)

Transmisiones patrimoniales y A.J.D. Gestión de recursos en oficinas liquidadoras. Rectificación de errores a instancia del interesado

Conceptos por Servicio Territorial	Pendientes a fin del año anterior	Entrados en el año	Resuellos en el año					Pendientes en fin del ejercicio	Porcentajes		Índice de demora
			Estimados en total	Estimados en parte	Desestimados	Otros	Total		De actividad	Finales sobre iniciales	
Huelva	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Aracena	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Ayamonte	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Palma del Condado (La)	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Moguer	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Valverde del Camino	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Jaén	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Alcalá la Real	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Andújar	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Baeza	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Cazorla	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Huelma	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Carolina (La)	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Linares	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Mancha Real	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Martos	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Orcera	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Úbeda	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Villacarrillo	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Málaga	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Álora	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Antequera	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Archidona	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Benalmádena	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Campillos	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Coin	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Estepona	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Fuengirola	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Manilva	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Marbella	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Mijas	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Ronda	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Torrox	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Vélez Málaga	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Sevilla	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Alcalá de Guadaira	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Carmona	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Cazalla de la Sierra	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Dos Hermanas	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Écija	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Estepa	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Lora del Río	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Marchena	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Morón de la Frontera	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Osuna	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Sanlúcar la Mayor	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Utrera	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Total	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--

Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados. Gestión de recursos en Oficinas Liquidadoras. Otros

Conceptos por Servicio Territorial	Pendientes a fin del año anterior	Entrados en el año	Resueltos en el año					Pendientes en fin del ejercicio	Porcentajes		Índice de demora
			Estimados en total	Estimados en parte	Desestimados	Otros	Total		De actividad	Finales sobre iniciales	
Almería	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Berja	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Canjáyar	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Cuevas del Almanzora	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Ejido (EI)	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Gérgal	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Huércal-Overa	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Purchena	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Vélez-Rubio	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Vera	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Cádiz	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Algeciras	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Arcos de la Frontera	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Barbate	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Chiclana de la Frontera	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Medina-Sidonia	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Olvera	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Puerto de Santa María (EI)	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
San Fernando	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
San Roque	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Sanlúcar de Barrameda	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Ubrique	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Córdoba	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Aguilar de la Frontera	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Baena	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Bujalance	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Cabra	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Castro del Río	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Fuente Obejuna	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Hinojosa del Duque	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Rambla (La)	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Lucena	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Montilla	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Montoro	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Posadas	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Pozoblanco	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Priego de Córdoba	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Rute	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Granada	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Albuñol	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Alhama de Granada	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Almuñécar	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Baza	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Guadix	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Huésca	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Iznalloz	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Loja	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Montefrío	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Motril	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Órgiva	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Santa Fe	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Ugíjar	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--

Transmisiones patrimoniales y A.J.D. Gestión de recursos en oficinas liquidadoras. Otros

Conceptos por Servicio Territorial	Pendientes a fin del año anterior	Entrados en el año	Resuellos en el año					Pendientes en fin del ejercicio	Porcentajes		Índice de demora
			Estimados en total	Estimados en parte	Desestimados	Otros	Total		De actividad	Finales sobre iniciales	
Huelva	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Aracena	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Ayamonte	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Palma del Condado (La)	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Moguer	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Valverde del Camino	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Jaén	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Alcalá la Real	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Andújar	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Baeza	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Cazorla	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Huelma	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Carolina (La)	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Linares	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Mancha Real	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Martos	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Orcera	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Úbeda	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Villacarrillo	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Málaga	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Álora	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Antequera	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Archidona	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Benalmádena	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Campillos	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Coin	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Estepona	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Fuengirola	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Manilva	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Marbella	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Mijas	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Ronda	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Torrox	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Vélez Málaga	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Sevilla	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Alcalá de Guadaira	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Carmona	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Cazalla de la Sierra	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Dos Hermanas	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Écija	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Estepa	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Lora del Río	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Marchena	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Morón de la Frontera	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Osuna	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Sanlúcar la Mayor	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Utrera	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Total	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--

Cuadro n.º 72

Modelo C-16

Tasaciones periciales contradictorias. Total

Servicio Territorial	Número de tasaciones				Porcentajes		Índice de demora en meses
	Pendientes en fin del año anterior	Movimiento		Pendientes en fin del ejercicio	De actividad	Finales sobre iniciales	
		Entradas en el ejercicio	Despacha- das en el ejercicio				
Almería	217	158	209	166	55,7	76,5	9,5
Cádiz	226	223	261	188	58,1	83,2	8,6
Córdoba	68	161	205	24	89,5	35,3	1,4
Granada	131	186	199	118	62,8	90,1	7,1
Huelva	152	214	260	106	71,0	69,7	4,9
Jaén	174	204	224	154	59,3	88,5	8,3
Jerez	13	28	27	14	65,9	107,7	6,2
Málaga	870	1.173	1.236	807	60,5	92,8	7,8
Sevilla	457	423	337	543	38,3	118,8	19,3
Total	2.308	2.770	2.958	2.120	58,3	91,9	8,6

Cuadro n.º 73

Modelo C-16

Tasaciones periciales contradictorias. Sucesiones y Donaciones. Oficinas Gestoras

Servicio Territorial	Número de tasaciones				Porcentajes		Índice de demora en meses
	Pendientes en fin del año anterior	Movimiento		Pendientes en fin del ejercicio	De actividad	Finales sobre iniciales	
		Entradas en el ejercicio	Despacha- das en el ejercicio				
Almería	16	16	14	18	43,8	112,5	15,4
Cádiz	5	8	3	10	23,1	200,0	40,0
Córdoba	8	38	34	12	73,9	150,0	4,2
Granada	47	26	61	12	83,6	25,5	2,4
Huelva	8	15	14	9	60,9	112,5	7,7
Jaén	33	13	33	13	71,7	39,4	4,7
Jerez	2	5	2	5	28,6	250,0	30,0
Málaga	31	14	27	18	60,0	58,1	8,0
Sevilla	27	60	33	54	37,9	200,0	19,6
Total	177	195	221	151	59,4	85,3	8,2

Cuadro n.º 74

Modelo C-16

Tasaciones periciales contradictorias. Sucesiones y Donaciones. Oficinas Liquidadoras

Servicio Territorial	Número de tasaciones				Porcentajes		Índice de demora en meses
	Pendientes en fin del año anterior	Movimiento		Pendientes en fin del ejercicio	De actividad	Finales sobre iniciales	
		Entradas en el ejercicio	Despacha- das en el ejercicio				
Almería	13	6	9	10	47,4	76,9	13,3
Cádiz	6	4	7	3	70,0	50,0	5,1
Córdoba	3	1	3	1	75,0	33,3	4,0
Granada	8	17	14	11	56,0	137,5	9,4
Huelva	4	7	3	8	27,3	200,0	32,0
Jaén	18	14	21	11	65,6	61,1	6,3
Jerez	0	0	0	0	--	--	--
Málaga	56	72	75	53	58,6	94,6	8,5
Sevilla	17	19	16	20	44,4	117,6	15,0
Total	125	140	148	117	55,8	93,6	9,5

Cuadro n.º 75

Modelo C-16

Tasaciones periciales contradictorias. Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados. Oficinas Gestoras

Servicio Territorial	Número de tasaciones				Porcentajes		Índice de demora en meses
	Pendientes en fin del año anterior	Movimiento		Pendientes en fin del ejercicio	De actividad	Finales sobre iniciales	
		Entradas en el ejercicio	Despachadas en el ejercicio				
Almería	126	92	129	89	59,2	70,6	8,3
Cádiz	47	33	18	62	22,5	131,9	41,3
Córdoba	45	115	154	6	96,3	13,3	0,5
Granada	50	56	52	54	49,1	108,0	12,5
Huelva	74	114	129	59	68,6	79,7	5,5
Jaén	24	43	41	26	61,2	108,3	7,6
Jerez	11	23	25	9	73,5	81,8	4,3
Málaga	205	116	193	128	60,1	62,4	8,0
Sevilla	204	231	132	303	30,3	148,5	27,5
Total	786	823	873	736	54,3	93,6	10,1

Cuadro n.º 76

Modelo C-16

Tasaciones periciales contradictorias. Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados. Oficinas Liquidadoras

Servicio Territorial	Número de tasaciones				Porcentajes		Índice de demora en meses
	Pendientes en fin del año anterior	Movimiento		Pendientes en fin del ejercicio	De actividad	Finales sobre iniciales	
		Entradas en el ejercicio	Despachadas en el ejercicio				
Almería	62	44	57	49	53,8	79,0	10,3
Cádiz	168	178	233	113	67,3	67,3	5,8
Córdoba	12	7	14	5	73,7	41,7	4,3
Granada	26	87	72	41	63,7	157,7	6,8
Huelva	66	78	114	30	79,2	45,5	3,2
Jaén	99	134	129	104	55,4	105,1	9,7
Jerez	0	0	0	0	--	--	--
Málaga	578	971	941	608	60,7	105,2	7,8
Sevilla	209	113	156	166	48,4	79,4	12,8
Total	1.220	1.612	1.716	1.116	60,6	91,5	7,8

Cuadro n.º 77

Modelo C-6

Gestión de las Tasas sobre el Juego. Casinos y bingos

Servicio Territorial	Casinos de juego			Bingo			
	Casinos autorizados	Declaraciones		Salas		Cartones vendidos	
		Número	Miles de euros	Autorizadas	Operativas	Número en miles	Miles de euros
Almería	0	0	0	1	1	4.180	1.268
Cádiz	2	8	428	11	11	26.497	8.140
Córdoba	0	0	0	2	2	6.034	1.827
Granada	0	0	0	2	2	4.475	1.387
Huelva	0	0	0	4	4	9.967	3.004
Jaén	0	0	0	1	1	157	63
Málaga	2	8	8.088	9	9	38.520	12.039
Sevilla	1	4	1.233	5	5	23.670	7.259
Total	5	20	9.749	35	35	113.500	34.987

Cuadro n.º 78

Modelo C-6

Gestión de las Tasas sobre el Juego. Máquinas o aparatos automáticos

Servicio Territorial	Autoriza- ciones en fin de año	Número de autoliquidaciones presentadas									
		Primer trimestre		Segundo trimestre		Tercer trimestre		Cuarto trimestre		Total	
		Número	Miles de euros	Número	Miles de euros	Número	Miles de euros	Número	Miles de euros	Número	Miles de euros
Almería	3.153	57	29	6.236	5.691	111	64	6.330	5.764	12.734	11.548
Cádiz	4.378	83	40	8.572	7.708	108	91	8.784	7.905	17.547	15.744
Córdoba	2.803	42	12	5.579	4.918	47	23	5.643	4.965	11.311	9.918
Granada	3.004	28	9	6.148	5.419	50	33	6.138	5.406	12.364	10.867
Huelva	2.205	43	18	4.462	4.074	64	26	4.502	4.085	9.071	8.203
Jaén	2.167	40	19	4.314	3.861	24	14	4.378	3.923	8.756	7.817
Málaga	5.625	269	124	11.200	9.985	255	170	11.315	10.084	23.039	20.363
Sevilla	7.008	107	45	13.950	12.066	108	64	14.080	12.143	28.245	24.318
Total	30.343	669	296	60.461	53.722	767	485	61.170	54.275	123.067	108.778

Cuadro n.º 79

Modelo C-6

Gestión de las Tasas sobre el Juego. Otros conceptos

Servicio Territorial	Boletos	Boletos	Boletos	Apuestas	Apuestas	Apuestas	Rifas y	Rifas y	Rifas y	Combinacio	Combinacio	Combinacio
	Autoriza- ciones	Declaraciones	Miles euros	Autoriza- ciones	Declaraciones	Miles euros	tombolas	tombolas	tombolas	nes	nes	nes
Almería	0	0	0	0	0	0	0	0	0	36	36	5
Cádiz	0	0	0	1	1	5	0	0	0	270	270	43
Córdoba	0	0	0	0	0	0	0	0	0	50	50	7
Granada	0	0	0	0	0	0	0	0	0	33	33	11
Huelva	0	0	0	0	0	0	4	4	2	30	30	3
Jaén	0	0	0	0	0	0	0	0	0	61	61	6
Málaga	0	0	0	0	0	0	0	0	0	186	186	15
Sevilla	0	0	0	1	3	22	3	3	88	371	371	58
Total	0	0	0	2	4	27	7	7	90	1.037	1.037	148

Gestión de las Tasas sobre el Juego. Recursos

Servicio Territorial	Pendientes a fin del año anterior	Entrados en el año	Resueltos en el año					Pendientes en fin del ejercicio	Porcentajes		Índice de demora
			Estimados en total	Estimados en parte	Desestima- dos	Otros	Total		De actividad	Finales sobre iniciales	
Almería	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Recursos de reposición	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Rectif. errores a instª. intª.	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Otros	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Cádiz	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Recursos de reposición	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Rectif. errores a instª. intª.	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Otros	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Córdoba	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Recursos de reposición	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Rectif. errores a instª. intª.	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Otros	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Granada	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Recursos de reposición	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Rectif. errores a instª. intª.	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Otros	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Huelva	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Recursos de reposición	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Rectif. errores a instª. intª.	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Otros	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Jaén	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Recursos de reposición	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Rectif. errores a instª. intª.	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Otros	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Málaga	1	5	2	0	3	1	6	0	100,0	0,0	0,0
Recursos de reposición	1	5	2	0	3	1	6	0	100,0	0,0	0,0
Rectif. errores a instª. intª.	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Otros	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Sevilla	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Recursos de reposición	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Rectif. errores a instª. intª.	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Otros	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Total	1	5	2	0	3	1	6	0	100,0	0,0	0,0
Recursos de reposición	1	5	2	0	3	1	6	0	100,0	0,0	0,0
Rectif. errores a instª. intª.	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Otros	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--

Cuadro n.º 81

Modelo C-6

Gestión de las tasas sobre el juego. Liquidaciones complementarias

Servicios Territoriales	Liquidaciones complementarias	
	Número	Importe (miles €)
Almería	0	0
Cádiz	0	0
Córdoba	0	0
Granada	0	0
Huelva	0	0
Jaén	0	0
Málaga	0	0
Sevilla	0	0
Total	0	0

Cuadro n.º 82

Modelo C-6

Gestión de las tasas sobre el juego. Expedientes sancionadores.

Servicios Territoriales	Instruidos		Liquidados	
	Número	Importe (miles €)	Número	Importe (miles €)
Almería	0	0	0	0
Cádiz	0	0	0	0
Córdoba	0	0	0	0
Granada	0	0	0	0
Huelva	1	0	1	0
Jaén	0	0	0	0
Málaga	0	0	0	0
Sevilla	0	0	0	0
Total	1	0	1	0

Cuadro n.º 83

Modelo D-4

Número de reclamaciones económico-administrativas por Tributos Cedidos. Distribución y situación por conceptos

Conceptos	Pendientes en fin del año anterior	Entradas en el año	Resueltas en el año					Pendientes en fin del año
			Estimadas en total	Estimadas en parte	Desestimadas	Otras	Total	
1. Impuesto patrimonio	180	66	92	17	27	19	155	91
2. I. sucesiones y donaciones	3.577	2.096	1.668	236	509	153	2.566	3.107
3. I. Trans. Patrim. y A.J.D.	7.609	5.211	3.405	449	3.189	462	7.505	5.315
4. Tasas sobre el juego	7	1	0	0	3	0	3	5
5. Actos proc. recaudatorio	862	316	241	26	216	71	554	624
6. Otros gestión tribs. ceds.	33	43	34	0	14	7	55	21
Total	12.268	7.733	5.440	728	3.958	712	10.838	9.163

Número de reclamaciones económico - administrativas por Tributos Cedidos. Distribución y situación por conceptos (II)

Concepto por Servicio Territorial	Entradas en el año	Resueltos en el año				Total
		Estimados en total	Estimados en parte	Desestima-dos	Otros	
Almería	913	526	65	501	100	1.192
1- Imp. Patrimonio	4	1	0	7	3	11
1.1 Actuaciones gestoras	4	1	0	1	0	2
1.2 Actuacs. inspectores	0	0	0	0	0	0
1.3 Otros	0	0	0	6	3	9
2- I. Sucesiones y Don.	162	162	34	64	12	269
2.1 Acta. Gest. impug. vel.	141	105	29	53	10	197
2.2 Resto acta. Gestores	5	23	2	2	1	28
2.3 Actuacs. inspectores	0	14	0	3	0	17
2.4 Otros	16	20	0	6	1	27
3- I. Trans. Patrs. y A.J.D.	714	363	33	415	78	879
3.1 Acta. Gest. impug. vel.	666	230	27	327	54	636
3.2 Resto acta. Gestores	18	97	4	69	17	187
3.3 Actuacs. inspectores	5	5	2	10	1	18
3.4 Otros	25	21	0	9	6	36
4- Tasas juego	0	0	0	1	0	1
5- Actos p roc. recaud.	33	10	1	14	7	32
5.1 Providencias apremio	16	7	1	8	4	20
5.2 Otros	17	3	0	6	3	12
6- Otros gestión trib. ced.	0	0	0	0	0	0
Total impugn. valores	807	335	56	380	64	835
Cádiz	932	613	34	228	61	936
1- Imp. Patrimonio	19	58	11	6	14	89
1.1 Actuaciones gestoras	18	58	10	6	14	88
1.2 Actuacs. inspectores	1	0	1	0	0	1
1.3 Otros	0	0	0	0	0	0
2- I. Sucesiones y Don.	232	117	6	35	8	168
2.1 Acta. Gest. impug. vel.	204	104	6	35	8	153
2.2 Resto acta. Gestores	18	10	0	0	0	10
2.3 Actuacs. inspectores	8	2	0	0	0	2
2.4 Otros	2	1	0	0	0	1
3- I. Trans. Patrs. y A.J.D.	646	410	12	171	34	627
3.1 Acta. Gest. impug. vel.	595	366	10	166	30	595
3.2 Resto acta. Gestores	47	22	2	4	1	29
3.3 Actuacs. inspectores	1	1	0	0	0	1
3.4 Otros	3	1	0	1	0	2
4- Tasas juego	0	0	0	0	0	0
5- Actos p roc. recaud.	21	23	5	12	4	44
5.1 Providencias apremio	12	18	2	7	2	29
5.2 Otros	9	5	3	5	2	15
6- Otros gestión trib. ced.	14	5	0	4	1	10
Total impugn. valores	799	490	16	201	41	748
Córdoba	673	383	30	216	55	684
1- Imp. Patrimonio	4	6	0	0	0	6
1.1 Actuaciones gestoras	0	4	0	0	0	4
1.2 Actuacs. inspectores	4	2	0	0	0	2
1.3 Otros	0	0	0	0	0	0
2- I. Sucesiones y Don.	310	208	17	45	14	284
2.1 Acta. Gest. impug. vel.	203	88	0	25	11	124
2.2 Resto acta. Gestores	9	7	6	1	0	14
2.3 Actuacs. inspectores	78	98	11	7	1	117
2.4 Otros	20	15	0	12	2	29
3- I. Trans. Patrs. y A.J.D.	335	148	11	147	34	340
3.1 Acta. Gest. impug. vel.	266	101	7	112	18	238
3.2 Resto acta. Gestores	30	14	0	13	2	29
3.3 Actuacs. inspectores	14	27	4	11	10	52
3.4 Otros	25	6	0	11	4	21
4- Tasas juego	0	0	0	0	0	0
5- Actos p roc. recaud.	24	21	2	24	7	54
5.1 Providencias apremio	21	10	0	14	6	30
5.2 Otros	3	11	2	10	1	24
6- Otros gestión trib. ced.	0	0	0	0	0	0
Total impugn. valores	469	189	7	137	29	362

Cuadro n.º 84 (cont.)

Número de reclamaciones económico - administrativas por tributos cedidos. Distribución y situación por conceptos (II)

Conceptos por Servicio Territorial	Entradas en el año	Resueltas en el año				
		Estimadas en total	Estimadas en parte	Desestima- das	Otras	Total
Granada	694	522	106	455	109	1.192
1.- Imp. Patrimonio	9	3	1	2	1	7
1.1 Actuaciones gestoras	6	0	1	0	1	2
1.2 Actuacs. inspectoras	1	2	0	0	0	2
1.3 Otros	2	1	0	2	0	3
2.- I. Sucesiones y Don.	210	227	71	90	29	417
2.1 Acts. Gest. impug. val.	92	116	24	56	6	202
2.2 Resto acts. Gestoras	49	86	21	24	16	147
2.3 Actuacs. Inspectoras	55	24	16	3	0	43
2.4 Otros	14	1	10	7	7	25
3.- I. Trans. Patrs. y A.J.D.	444	265	34	347	75	721
3.1 Acts. Gest. impug. val.	294	166	25	292	55	538
3.2 Resto acts. Gestoras	125	85	4	47	17	153
3.3 Actuacs. Inspectoras	10	7	3	2	1	13
3.4 Otros	15	7	2	6	2	17
4.- Tasas juego	1	0	0	0	0	0
5.- Actos proc. recaud.	30	27	0	16	4	47
5.1 Providencias apremio	16	20	0	11	4	35
5.2 Otros	14	7	0	5	0	12
6.- Otros gestión trib. ced.	0	0	0	0	0	0
Total impugn. valores	386	282	49	348	61	740
Huelva	529	258	21	196	23	498
1.- Imp. Patrimonio	0	0	0	2	0	2
1.1 Actuaciones gestoras	0	0	0	2	0	2
1.2 Actuacs. inspectoras	0	0	0	0	0	0
1.3 Otros	0	0	0	0	0	0
2.- I. Sucesiones y Don.	125	83	3	22	4	112
2.1 Acts. Gest. impug. val.	88	45	2	11	3	61
2.2 Resto acts. Gestoras	10	3	0	0	0	3
2.3 Actuacs. Inspectoras	23	29	0	8	1	38
2.4 Otros	4	6	1	3	0	10
3.- I. Trans. Patrs. y A.J.D.	365	136	16	164	11	327
3.1 Acts. Gest. impug. val.	281	103	6	142	10	261
3.2 Resto acts. Gestoras	49	12	3	6	0	21
3.3 Actuacs. Inspectoras	15	15	7	5	0	27
3.4 Otros	20	6	0	11	1	18
4.- Tasas juego	0	0	0	2	0	2
5.- Actos proc. recaud.	26	15	2	6	6	29
5.1 Providencias apremio	20	12	1	4	1	18
5.2 Otros	6	3	1	2	5	11
6.- Otros gestión trib. ced.	13	24	0	0	2	26
Total impugn. valores	369	148	8	153	13	322

Cuadro n.º 84 (cont.)

Número de reclamaciones económico - administrativas por tributos cedidos. Distribución y situación por conceptos (II)

Conceptos por Servicio Territorial	Entradas en el año	Resueltas en el año				
		Estimadas en total	Estimadas en parte	Desestimadas	Otras	Total
Jaén	468	412	23	160	71	666
1.- Imp. Patrimonio	1	2	0	1	1	4
1.1 Actuaciones gestoras	0	1	0	0	1	2
1.2 Actuacs. inspectoras	0	0	0	0	0	0
1.3 Otros	1	1	0	1	0	2
2.- I. Sucesiones y Don.	166	118	7	45	24	194
2.1 Acts. Gest. impug. val.	65	70	3	28	10	111
2.2 Resto acts. Gestoras	17	16	0	0	2	18
2.3 Actuacs. Inspectoras	69	32	4	10	9	55
2.4 Otros	15	0	0	7	3	10
3.- I. Trans. Patrs. y A.J.D.	288	283	13	102	39	437
3.1 Acts. Gest. impug. val.	236	217	11	88	32	348
3.2 Resto acts. Gestoras	21	43	1	2	4	50
3.3 Actuacs. Inspectoras	22	8	1	10	1	20
3.4 Otros	9	15	0	2	2	19
4.- Tasas juego	0	0	0	0	0	0
5.- Actos proc. recaud.	11	9	3	12	6	30
5.1 Providencias apremio	9	7	0	10	2	19
5.2 Otros	2	2	3	2	4	11
6.- Otros gestión trib. ced.	2	0	0	0	1	1
Total impugn. valores	301	287	14	116	42	459
Jerez	651	484	32	164	23	703
1.- Imp. Patrimonio	0	0	0	0	0	0
1.1 Actuaciones gestoras	0	0	0	0	0	0
1.2 Actuacs. inspectoras	0	0	0	0	0	0
1.3 Otros	0	0	0	0	0	0
2.- I. Sucesiones y Don.	85	51	5	15	3	74
2.1 Acts. Gest. impug. val.	72	41	4	10	2	57
2.2 Resto acts. Gestoras	5	3	1	1	1	6
2.3 Actuacs. Inspectoras	0	5	0	0	0	5
2.4 Otros	8	2	0	4	0	6
3.- I. Trans. Patrs. y A.J.D.	563	433	27	149	20	629
3.1 Acts. Gest. impug. val.	517	383	19	133	19	554
3.2 Resto acts. Gestoras	34	27	2	2	0	31
3.3 Actuacs. Inspectoras	1	3	0	1	0	4
3.4 Otros	11	20	6	13	1	40
4.- Tasas juego	0	0	0	0	0	0
5.- Actos proc. recaud.	3	0	0	0	0	0
5.1 Providencias apremio	3	0	0	0	0	0
5.2 Otros	0	0	0	0	0	0
6.- Otros gestión trib. ced.	0	0	0	0	0	0
Total impugn. valores	589	424	23	143	21	611
Málaga	1.467	1.003	329	1.152	149	2.633
1.- Imp. Patrimonio	16	9	5	8	0	22
1.1 Actuaciones gestoras	8	3	1	4	0	8
1.2 Actuacs. inspectoras	5	3	4	1	0	8
1.3 Otros	3	3	0	3	0	6
2.- I. Sucesiones y Don.	305	169	59	86	30	344
2.1 Acts. Gest. impug. val.	193	68	56	45	16	185
2.2 Resto acts. Gestoras	49	35	2	16	4	57
2.3 Actuacs. Inspectoras	41	55	1	17	7	80
2.4 Otros	22	11	0	8	3	22
3.- I. Trans. Patrs. y A.J.D.	1.057	777	259	985	104	2.125
3.1 Acts. Gest. impug. val.	750	417	230	784	67	1.498
3.2 Resto acts. Gestoras	239	312	20	130	26	488
3.3 Actuacs. Inspectoras	19	5	3	21	2	31
3.4 Otros	49	43	6	50	9	108
4.- Tasas juego	0	0	0	0	0	0
5.- Actos proc. recaud.	76	43	6	63	13	125
5.1 Providencias apremio	41	32	4	25	11	72
5.2 Otros	35	11	2	38	2	53
6.- Otros gestión trib. ced.	13	5	0	10	2	17
Total impugn. valores	943	485	286	829	83	1.683

Cuadro n.º 84 (cont.)

Número de reclamaciones económico - administrativas por tributos cedidos. Distribución y situación por conceptos (II)

Conceptos por Servicio Territorial	Entradas en el año	Resueltas en el año				
		Estimadas en total	Estimadas en parte	Desestimadas	Otras	Total
Sevilla	1.406	1.239	88	886	121	2.334
1.- Imp. Patrimonio	13	13	0	1	0	14
1.1 Actuaciones gestoras	10	6	0	1	0	7
1.2 Actuacs. inspectoras	0	3	0	0	0	3
1.3 Otros	3	4	0	0	0	4
2.- I. Sucesiones y Don.	501	533	37	107	29	706
2.1 Acts. Gest. impug. val.	223	189	11	54	15	269
2.2 Resto acts. Gestoras	75	95	6	8	4	113
2.3 Actuacs. Inspectoras	44	79	3	12	4	98
2.4 Otros	159	170	17	33	6	226
3.- I. Trans. Patrs. y A.J.D.	799	600	44	709	67	1.420
3.1 Acts. Gest. impug. val.	550	437	24	537	42	1.040
3.2 Resto acts. Gestoras	113	93	7	46	4	150
3.3 Actuacs. Inspectoras	8	12	2	11	1	26
3.4 Otros	128	58	11	115	20	204
4.- Tasas juego	0	0	0	0	0	0
5.- Actos proc. recaud.	92	93	7	69	24	193
5.1 Providencias apremio	57	70	4	45	13	132
5.2 Otros	35	23	3	24	11	61
6.- Otros gestión trib. ced.	1	0	0	0	1	1
Total impugn. valores	773	626	35	591	57	1.309
Total	7.733	5.440	728	3.958	712	10.838
1.- Imp. Patrimonio	66	92	17	27	19	155
1.1 Actuaciones gestoras	46	73	12	14	16	115
1.2 Actuacs. inspectoras	11	10	5	1	0	16
1.3 Otros	9	9	0	12	3	24
2.- I. Sucesiones y Don.	2.096	1.668	236	509	153	2.566
2.1 Acts. Gest. impug. val.	1.281	826	135	317	81	1.359
2.2 Resto acts. Gestoras	237	278	38	52	28	396
2.3 Actuacs. Inspectoras	318	338	35	60	22	455
2.4 Otros	260	226	28	80	22	356
3.- I. Trans. Patrs. y A.J.D.	5.211	3.405	449	3.189	462	7.505
3.1 Acts. Gest. impug. val.	4.155	2.440	359	2.581	330	5.710
3.2 Resto acts. Gestoras	676	705	43	319	71	1.138
3.3 Actuacs. Inspectoras	95	83	22	71	16	192
3.4 Otros	285	177	25	218	45	465
4.- Tasas juego	1	0	0	3	0	3
5.- Actos proc. recaud.	316	241	26	216	71	554
5.1 Providencias apremio	195	176	12	124	43	355
5.2 Otros	121	65	14	92	28	199
6.- Otros gestión trib. ced.	43	34	0	14	7	55
Total impugn. valores	5.436	3.266	494	2.898	411	7.069

Cuadro n.º 85

Modelo C-7

Tramitación de expedientes de valoración de las Unidades Facultativas

Servicio Territorial	Expedientes de valoración				Porcentajes		Índice de demora en meses
	Pendientes en fin del año anterior	Movimiento		Pendientes en fin del ejercicio	De actividad	Finales sobre iniciales	
		Entrados en el año	Despachados en el ejercicio				
Almería	1.156	7.807	8.119	844	90,6	73,0	1,2
Cádiz	2.630	9.316	8.615	3.331	72,1	126,7	4,6
Córdoba	379	4.287	4.154	512	89,0	135,1	1,5
Granada	953	6.186	6.067	1.072	85,0	112,5	2,1
Huelva	388	2.938	3.066	260	92,2	67,0	1,0
Jaén	474	4.579	4.555	498	90,1	105,1	1,3
Jerez	271	127	215	183	54,0	67,5	10,2
Málaga	2.956	11.305	10.672	3.589	74,8	121,4	4,0
Sevilla	2.218	4.227	4.591	1.854	71,2	83,6	4,8
Total	11.425	50.772	50.054	12.143	80,5	106,3	2,9

Cuadro n.º 86

Modelo C-7

Tramitación de expedientes de valoración de las Unidades Inspectoras

Servicio Territorial	Expedientes de valoración				Porcentajes		Índice de demora en meses
	Pendientes en fin del año anterior	Movimiento		Pendientes en fin del ejercicio	De actividad	Finales sobre iniciales	
		Entrados en el año	Despachados en el ejercicio				
Almería	76	78	63	91	40,9	119,7	17,3
Cádiz	118	19	18	119	13,1	100,8	79,3
Córdoba	20	14	16	18	47,1	90,0	13,5
Granada	72	77	96	53	64,4	73,6	6,6
Huelva	0	0	0	0	--	--	--
Jaén	41	32	60	13	82,2	31,7	2,6
Jerez	3	10	2	11	15,4	366,7	66,0
Málaga	0	0	0	0	--	--	--
Sevilla	0	0	0	0	--	--	--
Total	330	230	255	305	45,5	92,4	14,4

Cuadro n.º 87

Modelo C-7

Recursos de reposición contra las valoraciones tramitadas por las Unidades Facultativas e Inspectoras

Servicio territorial	Expedientes de valoración				Porcentajes		Índice de demora en meses
	Pendientes en fin del año anterior	Movimiento		Pendientes en fin del ejercicio	De actividad	Finales sobre iniciales	
		Entrados en el año	Despachados en el ejercicio				
Almería	3	225	216	12	94,7	400,0	0,7
Cádiz	5	117	111	11	91,0	220,0	1,2
Córdoba	0	17	17	0	100,0	--	0,0
Granada	38	200	193	45	81,1	118,4	2,8
Huelva	4	65	67	2	97,1	50,0	0,4
Jaén	0	68	67	1	98,5	--	0,2
Jerez	0	0	0	0	--	--	--
Málaga	7	84	87	4	95,6	57,1	0,6
Sevilla	18	216	218	16	93,2	88,9	0,9
Total	75	992	976	91	91,5	121,3	1,1

Cuadro n.º 88

Comprobación de valores declarados

Servicio Territorial	Comprobaciones realizadas				
	Número de valoraciones	Valor declarado miles de €	Valor comprobado miles de €	Incremento	
				En valor absoluto	En porcentaje
Almería	30.380	1.828.605	2.574.560	745.955	40,8
1. Valoración B. urbanos	17.185	1.357.291	1.950.748	593.457	43,7
O. Gestora territorial	2.194	178.811	313.833	135.022	75,5
O. liquidadoras D. H.	9.000	481.182	617.514	136.332	28,3
Unids. facultativas e Insp.	5.991	697.298	1.019.401	322.103	46,2
2. Valoración B. rústicos	10.744	413.217	562.652	149.435	36,2
O. Gestora Territorial	168	11.297	12.199	902	8,0
O. Liquidadoras D. H.	377	3.914	4.758	844	21,6
Unids. Facultativas e Insp.	10.199	398.006	545.695	147.689	37,1
3. Val. otros bienes y d's.	2.451	58.097	61.160	3.063	5,3
O. Gestora territorial	138	31.534	31.913	379	1,2
O. liquidadoras D. H.	1.537	13.005	13.153	148	1,1
Unids. facultativas e insp.	776	13.558	16.094	2.536	18,7
Cádiz	24.737	2.040.216	2.741.778	701.562	34,4
1. Valoración B. urbanos	18.278	1.824.687	2.431.890	607.203	33,3
O. Gestora territorial	1.298	164.658	190.075	25.417	15,4
O. liquidadoras D. H.	9.294	675.035	896.875	221.840	32,9
Unids. facultativas e Insp.	7.686	984.994	1.344.940	359.946	36,5
2. Valoración B. rústicos	3.569	192.713	282.876	90.163	46,8
O. Gestora Territorial	4	544	1.329	785	144,3
O. Liquidadoras D. H.	54	4.914	6.893	1.979	40,3
Unids. Facultativas e Insp.	3.511	187.255	274.654	87.399	46,7
3. Val. otros bienes y d's.	2.890	22.816	27.012	4.196	18,4
O. Gestora territorial	10	2.886	3.007	121	4,2
O. liquidadoras D. H.	2.475	14.278	16.976	2.698	18,9
Unids. facultativas e insp.	405	5.652	7.029	1.377	24,4
Córdoba	16.032	1.322.700	1.589.586	266.886	20,2
1. Valoración B. urbanos	8.838	907.811	1.111.044	203.233	22,4
O. Gestora territorial	786	63.570	83.316	19.746	31,1
O. liquidadoras D. H.	4.142	206.860	297.091	90.231	43,6
Unids. facultativas e Insp.	3.910	637.381	730.637	93.256	14,6
2. Valoración B. rústicos	4.626	380.040	442.003	61.963	16,3
O. Gestora Territorial	0	0	0	0	--
O. Liquidadoras D. H.	759	46.532	50.938	4.406	9,5
Unids. Facultativas e Insp.	3.867	333.508	391.065	57.557	17,3
3. Val. otros bienes y d's.	2.568	34.849	36.539	1.690	4,8
O. Gestora territorial	7	46	59	13	28,3
O. liquidadoras D. H.	2.400	30.087	31.004	917	3,0
Unids. facultativas e insp.	161	4.716	5.476	760	16,1
Granada	49.733	2.712.829	3.590.510	877.681	32,4
1. Valoración B. urbanos	26.959	2.294.673	3.102.971	808.298	35,2
O. Gestora territorial	9.235	769.366	1.018.523	249.157	32,4
O. liquidadoras D. H.	13.407	814.672	1.147.268	332.596	40,8
Unids. facultativas e Insp.	4.317	710.635	937.180	226.545	31,9
2. Valoración B. rústicos	14.682	304.081	367.345	63.264	20,8
O. Gestora Territorial	184	9.672	12.052	2.380	24,6
O. Liquidadoras D. H.	6.957	79.790	93.998	14.208	17,8
Unids. Facultativas e Insp.	7.541	214.619	261.295	46.676	21,7
3. Val. otros bienes y d's.	8.092	114.075	120.194	6.119	5,4
O. Gestora territorial	13	540	597	57	10,6
O. liquidadoras D. H.	7.889	103.614	107.909	4.295	4,1
Unids. facultativas e insp.	190	9.921	11.688	1.767	17,8

Cuadro n.º 88 (cont.)

Comprobación de valores declarados

Servicio Territorial	Número de valoraciones	Comprobaciones realizadas			
		Valor declarado miles de €	Valor comprobado miles de €	Incremento	
				En valor absoluto	En porcentaje
Huelva	9.922	925.903	1.261.449	335.546	36,2
1. Valoración B. urbanos	6.777	699.645	949.587	249.942	35,7
O. Gestora territorial	1.715	144.350	189.585	45.235	31,3
O. liquidadoras D. H.	2.334	195.277	271.794	76.517	39,2
Unids. facultativas e Insp.	2.728	360.018	488.208	128.190	35,6
2. Valoración B. rústicos	3.048	211.727	295.951	84.224	39,8
O. Gestora Territorial	42	2.810	4.064	1.254	44,6
O. Liquidadoras D. H.	38	16.822	17.755	933	5,5
Unids. Facultativas e Insp.	2.968	192.095	274.132	82.037	42,7
3. Val. otros bienes y d's.	97	14.531	15.911	1.380	9,5
O. Gestora territorial	39	2.828	3.063	235	8,3
O. liquidadoras D. H.	36	4.794	5.838	1.044	21,8
Unids. facultativas e insp.	22	6.909	7.010	101	1,5
Jaén	75.925	2.238.056	2.733.711	495.655	22,1
1. Valoración B. urbanos	24.630	1.319.582	1.704.397	384.815	29,2
O. Gestora territorial	4.791	261.602	289.980	28.378	10,8
O. liquidadoras D. H.	16.490	820.847	1.055.749	234.902	28,6
Unids. facultativas e Insp.	3.349	237.133	358.668	121.535	51,3
2. Valoración B. rústicos	21.232	520.624	611.499	90.875	17,5
O. Gestora Territorial	1.457	21.486	23.828	2.342	10,9
O. Liquidadoras D. H.	13.699	246.898	266.099	19.201	7,8
Unids. Facultativas e Insp.	6.076	252.240	321.572	69.332	27,5
3. Val. otros bienes y d's.	30.063	397.850	417.815	19.965	5,0
O. Gestora territorial	714	7.042	7.134	92	1,3
O. liquidadoras D. H.	29.130	351.754	361.894	10.140	2,9
Unids. facultativas e insp.	219	39.054	48.787	9.733	24,9
Jerez	955	106.728	179.478	72.750	68,2
1. Valoración B. urbanos	765	90.210	151.844	61.634	68,3
O. Gestora territorial	570	59.882	102.159	42.277	70,6
O. liquidadoras D. H.	0	0	0	0	...
Unids. facultativas e Insp.	195	30.328	49.685	19.357	63,8
2. Valoración B. rústicos	181	14.738	24.241	9.503	64,5
O. Gestora Territorial	52	7.063	9.595	2.532	35,8
O. Liquidadoras D. H.	0	0	0	0	...
Unids. Facultativas e Insp.	129	7.675	14.646	6.971	90,8
3. Val. otros bienes y d's.	9	1.780	3.393	1.613	90,6
O. Gestora territorial	6	1.564	3.024	1.460	93,4
O. liquidadoras D. H.	0	0	0	0	...
Unids. facultativas e insp.	3	216	369	153	70,8
Málaga	84.687	9.812.539	11.783.569	1.971.030	20,1
1. Valoración B. urbanos	59.197	8.929.958	10.673.942	1.743.984	19,5
O. Gestora territorial	10.685	1.438.522	1.818.688	380.166	26,4
O. liquidadoras D. H.	39.100	5.159.087	5.707.326	548.239	10,6
Unids. facultativas e Insp.	9.412	2.332.349	3.147.928	815.579	35,0
2. Valoración B. rústicos	8.294	447.376	597.485	150.109	33,6
O. Gestora Territorial	32	6.080	6.223	143	2,4
O. Liquidadoras D. H.	1.659	47.245	52.491	5.246	11,1
Unids. Facultativas e Insp.	6.603	394.051	538.771	144.720	36,7
3. Val. otros bienes y d's.	17.196	435.205	512.142	76.937	17,7
O. Gestora territorial	67	8.961	10.626	1.665	18,6
O. liquidadoras D. H.	16.284	334.786	338.968	4.182	1,2
Unids. facultativas e insp.	845	91.458	162.548	71.090	77,7

Cuadro n.º 88 (cont.)

Comprobación de valores declarados

Servicio Territorial	Comprobaciones realizadas				
	Número de valoraciones	Valor declarado miles de €	Valor comprobado miles de €	Incremento	
				En valor absoluto	En porcentaje
Sevilla	34.906	2.523.116	4.139.472	1.616.356	64,1
1. Valoración B. urbanos	23.460	1.903.798	3.230.464	1.326.666	69,7
O. Gestora territorial	7.352	411.562	1.124.384	712.822	173,2
O. liquidadoras D. H.	12.214	866.565	1.106.519	239.954	27,7
Unids. facultativas e Insp.	3.894	625.671	999.561	373.890	59,8
2. Valoración B. rústicos	5.375	437.881	612.247	174.366	39,8
O. Gestora Territorial	4	26	198	172	661,5
O. Liquidadoras D. H.	2.265	119.484	141.127	21.643	18,1
Unids. Facultativas e Insp.	3.106	318.371	470.922	152.551	47,9
3. Val. otros bienes y d's.	6.071	181.437	296.761	115.324	63,6
O. Gestora territorial	1	0	4	4	--
O. liquidadoras D. H.	5.660	81.012	83.593	2.581	3,2
Unids. facultativas e insp.	410	100.425	213.164	112.739	112,3
Total	327.277	23.510.692	30.594.113	7.083.421	30,1
1. Valoración B. urbanos	186.089	19.327.655	25.306.887	5.979.232	30,9
O. Gestora territorial	38.626	3.492.323	5.130.543	1.638.220	46,9
O. liquidadoras D. H.	105.981	9.219.525	11.100.136	1.880.611	20,4
Unids. facultativas e Insp.	41.482	6.615.807	9.076.208	2.460.401	37,2
2. Valoración B. rústicos	71.751	2.922.397	3.796.299	873.902	29,9
O. Gestora Territorial	1.943	58.978	69.488	10.510	17,8
O. Liquidadoras D. H.	25.808	565.599	634.059	68.460	12,1
Unids. Facultativas e Insp.	44.000	2.297.820	3.092.752	794.932	34,6
3. Val. otros bienes y d's.	69.437	1.260.640	1.490.927	230.287	18,3
O. Gestora territorial	995	55.401	59.427	4.026	7,3
O. liquidadoras D. H.	65.411	933.330	959.335	26.005	2,8
Unids. facultativas e insp.	3.031	271.909	472.165	200.256	73,6

Comprobación de valores. Porcentaje de incremento

Servicio Territorial	Porcentaje de incremento en valoraciones			
	De bienes urbanos	De bienes rústicos	De otros bienes y derechos	Total
Almería	43,7	36,2	5,3	40,8
Cádiz	33,3	46,8	18,4	34,4
Córdoba	22,4	16,3	4,8	20,2
Granada	35,2	20,8	5,4	32,4
Huelva	35,7	39,8	9,5	36,2
Jaén	29,2	17,5	5,0	22,1
Jerez	68,3	64,5	90,6	68,2
Málaga	19,5	33,6	17,7	20,1
Sevilla	69,7	39,8	63,6	64,1
Total	30,9	29,9	18,3	30,1

Actuaciones de las Unidades Facultativas e Inspectoras como consecuencia de la ejecución de resoluciones o sentencias de los Tribunales Económico-administrativos o de lo Contencioso

Servicio Territorial	Actuaciones en reclamaciones económico-administrativas				Porcentajes		Índice de demora en meses
	Pendientes en fin del año anterior	Movimiento		Pendientes en fin del ejercicio	De actividad	Finales sobre iniciales	
		Entradas en el ejercicio	Despachadas en el ejercicio				
Almería	0	91	86	5	94,5	--	0,7
Cádiz	34	510	492	52	90,4	152,9	1,3
Córdoba	0	14	14	0	100,0	--	0,0
Granada	2	76	72	6	92,3	300,0	1,0
Huelva	2	20	21	1	95,5	50,0	0,6
Jaén	0	49	42	7	85,7	--	2,0
Jerez	68	21	37	52	41,6	76,5	16,9
Málaga	4	201	178	27	86,8	675,0	1,8
Sevilla	51	211	233	29	88,9	56,9	1,5
Total	161	1.193	1.175	179	86,8	111,2	1,8

Solicitudes de información de carácter previo a la adjudicación o transmisión de bienes inmuebles (Art. 90 LGT)

Servicio Territorial	Solicitudes de información				Porcentajes		Índice de demora en meses
	Pendientes en fin del año anterior	Movimiento		Pendientes en fin del ejercicio	De actividad	Finales sobre iniciales	
		Entradas en el ejercicio	Despachadas en el ejercicio				
Almería	22	381	403	0	100,0	0,0	0,0
Cádiz	50	386	431	5	98,9	10,0	0,1
Córdoba	0	50	50	0	100,0	--	0,0
Granada	2	263	259	6	97,7	300,0	0,3
Huelva	22	261	283	0	100,0	0,0	0,0
Jaén	9	19	19	9	67,9	100,0	5,7
Jerez	3	30	30	3	90,9	100,0	1,2
Málaga	5	237	196	46	81,0	920,0	2,8
Sevilla	5	178	182	1	99,5	20,0	0,1
Total	118	1.805	1.853	70	96,4	59,3	0,5

Actas de inspección instruidas por la Comunidad Autónoma

Servicio Territorial	Clase de actas							
	De conformidad		De disconformidad		Con acuerdo		Total actas	
	Número	Miles de euros	Número	Miles de euros	Número	Miles de euros	Número	Miles de euros
Almería	4	95	9	84	0	0	13	179
Patrimonio	2	0	0	0	0	0	2	0
Sucesiones	1	1	6	56	0	0	7	57
Trans. P. y A.J.D.	1	94	3	28	0	0	4	122
Tasas s/ el Juego	0	0	0	0	0	0	0	0
Cádiz	61	951	54	11.336	0	0	115	12.287
Patrimonio	1	0	0	0	0	0	1	0
Sucesiones	56	884	47	6.653	0	0	103	7.537
Trans. P. y A.J.D.	4	67	7	4.683	0	0	11	4.750
Tasas s/ el Juego	0	0	0	0	0	0	0	0
Córdoba	227	1.351	86	6.549	0	0	313	7.900
Patrimonio	3	36	0	0	0	0	3	36
Sucesiones	159	885	72	5.800	0	0	231	6.685
Trans. P. y A.J.D.	65	430	14	749	0	0	79	1.179
Tasas s/ el Juego	0	0	0	0	0	0	0	0
Granada	245	3.026	43	2.465	0	0	288	5.491
Patrimonio	0	0	0	0	0	0	0	0
Sucesiones	224	2.935	41	2.446	0	0	265	5.381
Trans. P. y A.J.D.	21	91	2	19	0	0	23	110
Tasas s/ el Juego	0	0	0	0	0	0	0	0
Huelva	42	143	14	442	0	0	56	585
Patrimonio	0	0	0	0	0	0	0	0
Sucesiones	40	136	13	414	0	0	53	550
Trans. P. y A.J.D.	2	7	1	28	0	0	3	35
Tasas s/ el Juego	0	0	0	0	0	0	0	0
Jaén	33	227	16	1.061	0	0	49	1.288
Patrimonio	0	0	0	0	0	0	0	0
Sucesiones	32	227	16	1.061	0	0	48	1.288
Trans. P. y A.J.D.	1	0	0	0	0	0	1	0
Tasas s/ el Juego	0	0	0	0	0	0	0	0
Málaga	95	6.793	64	16.511	0	0	159	23.304
Patrimonio	3	179	0	0	0	0	3	179
Sucesiones	83	6.524	45	16.083	0	0	128	22.607
Trans. P. y A.J.D.	9	90	19	428	0	0	28	518
Tasas s/ el Juego	0	0	0	0	0	0	0	0
Sevilla	107	3.775	54	5.138	0	0	161	8.913
Patrimonio	0	0	0	0	0	0	0	0
Sucesiones	98	3.729	53	5.126	0	0	151	8.855
Trans. P. y A.J.D.	9	46	1	12	0	0	10	58
Tasas s/ el Juego	0	0	0	0	0	0	0	0
Total	814	16.361	340	43.586	0	0	1.154	59.947
Patrimonio	9	215	0	0	0	0	9	215
Sucesiones	693	15.321	293	37.639	0	0	986	52.960
Trans. P. y A.J.D.	112	825	47	5.947	0	0	159	6.772
Tasas s/ el Juego	0	0	0	0	0	0	0	0

Actividad de inspección de la Comunidad Autónoma. Inspectores y actas instruidas

Servicio Territorial	Inspectores			Actas			
	Inspectores por meses	Subinspect. por meses	Inspectores normaliza- dos	Número		Importe en miles de euros	
				Número total	Por inspector normalizado	Total	Por inspector normalizado
Almería	43	0	3,6	13	3,6	179	49,7
Cádiz	28	12	3,1	115	37,1	12.287	3.963,5
Córdoba	36	0	3,0	313	104,3	7.900	2.633,3
Granada	46	0	3,8	288	75,8	5.491	1.445,0
Huelva	24	12	2,8	56	20,0	585	208,9
Jaén	27	12	3,0	49	16,3	1.288	429,3
Málaga	36	0	3,0	159	53,0	23.304	7.768,0
Sevilla	32	0	2,7	161	59,6	8.913	3.301,1
Total	272	36	24,9	1.154	46,3	59.947	2.407,5

Actas instruidas por la Inspección del Estado por cuenta de las Comunidades Autónomas

Servicio Territorial	Clase de actas							
	De conformidad		De disconformidad		Con acuerdo		Total actas	
	Número	Miles de euros	Número	Miles de euros	Número	Miles de euros	Número	Miles de euros
Almería	0	0	0	0	0	0	0	0
Cádiz	0	0	0	0	0	0	0	0
Córdoba	0	0	0	0	0	0	0	0
Granada	0	0	0	0	0	0	0	0
Huelva	0	0	0	0	0	0	0	0
Jaén	0	0	0	0	0	0	0	0
Jerez	0	0	0	0	0	0	0	0
Málaga	0	0	0	0	0	0	0	0
Sevilla	26	367	7	679	0	0	33	1.046
Total	26	367	7	679	0	0	33	1.046

Actas de inspección instruidas. Total conceptos tributarios

Servicio Territorial	Actas instruidas						Indices	
	Número total	Importe en miles de euros		Porcentaje s/ el total		Ingrs. aplic. en miles €	% imp. actas / total	
		Total	Por acta	Número	Importe			
Almería	13	179	14	1,1	0,3	165.187	0,1	
Cádiz	115	12.287	107	10,0	20,5	241.438	5,1	
Córdoba	313	7.900	25	27,1	13,2	143.050	5,5	
Granada	288	5.491	19	25,0	9,2	200.518	2,7	
Huelva	56	585	10	4,9	1,0	91.553	0,6	
Jaén	49	1.288	26	4,2	2,1	100.982	1,3	
Málaga	159	23.304	147	13,8	38,9	727.200	3,2	
Sevilla	161	8.913	55	14,0	14,9	375.156	2,4	
Total	1.154	59.947	52	100,0	100,0	2.045.084	2,9	

Cuadro n.º 96

Modelos C-8 y C-13

Actas de inspección instruidas. Impuesto sobre el Patrimonio

Servicio Territorial	Actas instruidas					Índices	
	Número total	Importe en miles de euros		Porcentaje s/ el total		Ingrs. aplic. en miles €	% imp. actas / total
		Total	Por acta	Número	Importe		
Almería	2	0	--	22,2	0,0	6.578	0,0
Cádiz	1	0	--	11,1	0,0	8.299	0,0
Córdoba	3	36	12	33,3	16,7	5.877	0,6
Granada	0	0	--	0,0	0,0	8.105	0,0
Huelva	0	0	--	0,0	0,0	1.915	0,0
Jaén	0	0	--	0,0	0,0	3.201	0,0
Málaga	3	179	60	33,3	83,3	25.483	0,7
Sevilla	0	0	--	0,0	0,0	22.967	0,0
Total	9	215	24	100,0	100,0	82.425	0,3

Cuadro n.º 97

Modelos C-8 y C-13

Actas de inspección instruidas. Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones

Servicio Territorial	Actas instruidas					Índices	
	Número total	Importe en miles de euros		Porcentaje s/ el total		Ingrs. aplic. en miles €	% imp. actas / total
		Total	Por acta	Número	Importe		
Almería	7	57	8	0,7	0,1	21.253	0,3
Cádiz	103	7.537	73	10,4	14,2	44.206	17,0
Córdoba	231	6.685	29	23,4	12,6	37.523	17,8
Granada	265	5.381	20	26,9	10,2	47.247	11,4
Huelva	53	550	10	5,4	1,0	17.894	3,1
Jaén	48	1.288	27	4,9	2,4	28.355	4,5
Málaga	128	22.607	177	13,0	42,7	89.544	25,2
Sevilla	151	8.855	59	15,3	16,7	78.185	11,3
Total	986	52.960	54	100,0	100,0	364.207	14,5

Cuadro n.º 98

Modelos C-8 y C-13

Actas de inspección instruidas. Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y AJD

Servicio Territorial	Actas instruidas					Índices	
	Número total	Importe en miles de euros		Porcentaje s/ el total		Ingrs. aplic. en miles €	% imp. actas / total
		Total	Por acta	Número	Importe		
Almería	4	122	30	2,5	1,8	125.837	0,1
Cádiz	11	4.750	432	6,9	70,1	165.466	2,9
Córdoba	79	1.179	15	49,7	17,4	88.235	1,3
Granada	23	110	5	14,5	1,6	133.248	0,1
Huelva	3	35	12	1,9	0,5	60.749	0,1
Jaén	1	0	--	0,6	0,0	61.033	0,0
Málaga	28	518	18	17,6	7,6	571.621	0,1
Sevilla	10	58	6	6,3	0,9	241.978	0,0
Total	159	6.772	43	100,0	100,0	1.448.167	0,5

Actas de inspección instruidas. Tasas sobre el Juego

Servicio Territorial	Actas instruidas				Índices		
	Número total	Importe en miles de euros		Porcentaje s/ el total		Ingrs. aplic. en miles €	% imp. actas / total
		Total	Por acta	Número	Importe		
Almería	0	0	--	--	--	11.519	0,0
Cádiz	0	0	--	--	--	23.467	0,0
Córdoba	0	0	--	--	--	11.415	0,0
Granada	0	0	--	--	--	11.918	0,0
Huelva	0	0	--	--	--	10.995	0,0
Jaén	0	0	--	--	--	8.393	0,0
Málaga	0	0	--	--	--	40.552	0,0
Sevilla	0	0	--	--	--	32.026	0,0
Total	0	0	--	--	--	150.285	0,0

Actas de inspección instruidas por la Inspección del Estado. Impuesto sobre el Patrimonio

Servicio Territorial	Actas instruidas				
	Número total	Importe en miles de euros		Porcentaje s/ el total	
		Total	Por acta	Número	Importe
Almería	0	0	--	0,0	0,0
Cádiz	0	0	--	0,0	0,0
Córdoba	0	0	--	0,0	0,0
Granada	0	0	--	0,0	0,0
Huelva	0	0	--	0,0	0,0
Jaén	0	0	--	0,0	0,0
Jerez	0	0	--	0,0	0,0
Málaga	0	0	--	0,0	0,0
Sevilla	33	1.046	32	100,0	100,0
Total	33	1.046	32	100,0	100,0

Liquidación de actas instruidas. Número total

Servicio Territorial	Liquidación de actas instruidas				Porcentajes		Índice de demora en meses
	Pendientes liquidar a fin año anterior	Movimiento		Pendientes de liquidar a fin de año	De actividad	Finales sobre iniciales	
		Instruidas en el año	Resueltas en el año				
Almería	4	14	16	2	88,9	50,0	1,5
Cádiz	14	119	126	7	94,7	50,0	0,7
Córdoba	51	324	314	61	83,7	119,6	2,3
Granada	53	288	314	27	92,1	50,9	1,0
Huelva	0	56	56	0	100,0	--	0,0
Jaén	6	51	57	0	100,0	0,0	0,0
Málaga	18	168	163	23	87,6	127,8	1,7
Sevilla	118	170	153	135	53,1	114,4	10,6
Total	264	1.190	1.199	255	82,5	96,6	2,6

Cuadro n.º 102

Clasificación de las actas resueltas

Servicio Territorial	Número de actas resueltas				
	Rectificadas	Anuladas	Prescritas	Confirmadas	Total
Almería	2	0	0	14	16
Cádiz	0	0	0	126	126
Córdoba	2	4	0	308	314
Granada	0	0	0	314	314
Huelva	0	0	0	56	56
Jaén	1	4	0	52	57
Málaga	0	0	0	163	163
Sevilla	0	0	0	153	153
Total	5	8	0	1.186	1.199

Cuadro n.º 103

Modelo C-8

Diligencias de colaboración, o actuaciones solicitadas, remitidas o recibidas

Servicio Territorial	Otras CC. AA.		AEAT		Total
	Recibidas	Enviadas	Recibidas	Enviadas	
Almería	0	1	2	1	4
Cádiz	0	0	5	11	16
Córdoba	0	0	0	6	6
Granada	0	0	8	0	8
Huelva	0	0	0	0	0
Jaén	0	0	1	0	1
Málaga	0	0	9	4	13
Sevilla	0	0	0	0	0
Total	0	1	25	22	48

Cuadro n.º 104

Modelo C-8

Recursos interpuestos ante las Oficinas Técnicas por actas de inspección. Total conceptos

Servicio Territorial	Pendientes a fin del año anterior	Entrados en el año	Resueltos en el año					Pendientes en fin del ejercicio	Porcentajes		Índice de demora
			Estimados en total	Estimados en parte	Desestimados	Otros	Total		De actividad	Finales sobre iniciales	
Almería	8	79	10	13	28	10	61	26	70,1	325,0	5,1
Cádiz	1	21	0	7	13	0	20	2	90,9	200,0	1,2
Córdoba	60	77	13	2	57	5	77	60	56,2	100,0	9,4
Granada	28	45	10	3	31	2	46	27	63,0	96,4	7,0
Huelva	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Jaén	0	6	0	0	6	0	6	0	100,0	--	0,0
Málaga	7	23	5	0	10	0	15	15	50,0	214,3	12,0
Sevilla	92	146	25	39	62	13	139	99	58,4	107,6	8,5
Total	196	397	63	64	207	30	364	229	61,4	116,8	7,5

Recursos interpuestos ante las Oficinas Técnicas por actas de inspección. Impuesto sobre el Patrimonio

Servicio Territorial	Pendientes a fin del año anterior	Entrados en el año	Resueltos en el año					Pendientes en fin del ejercicio	Porcentajes		Índice de demora
			Estimados en total	Estimados en parte	Desestima- dos	Otros	Total		De actividad	Finales sobre iniciales	
Almería	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Cádiz	0	5	0	0	5	0	5	0	100,0	--	0,0
Córdoba	9	4	0	0	0	0	0	13	0,0	144,4	--
Granada	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Huelva	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Jaén	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Málaga	0	1	0	0	0	0	0	1	0,0	--	--
Sevilla	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Total	9	10	0	0	5	0	5	14	26,3	155,6	33,6

Cuadro n.º 106

Modelo C-8

Recursos interpuestos ante las Oficinas Técnicas por actas de inspección. Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones

Servicio Territorial	Pendientes a fin del año anterior	Entrados en el año	Resueltos en el año					Pendientes en fin del ejercicio	Porcentajes		Índice de demora
			Estimados en total	Estimados en parte	Desestima- dos	Otros	Total		De actividad	Finales sobre iniciales	
Almería	5	41	7	8	17	2	34	12	73,9	240,0	4,2
Cádiz	0	10	0	7	3	0	10	0	100,0	--	0,0
Córdoba	38	50	5	0	40	3	48	40	54,5	105,3	10,0
Granada	17	34	7	3	22	2	34	17	66,7	100,0	6,0
Huelva	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Jaén	0	6	0	0	6	0	6	0	100,0	--	0,0
Málaga	7	16	2	0	7	0	9	14	39,1	200,0	18,7
Sevilla	71	100	17	23	62	13	115	56	67,3	78,9	5,8
Total	138	257	38	41	157	20	256	139	64,8	100,7	6,5

Cuadro n.º 107

Modelo C-8

Recursos interpuestos ante las Oficinas Técnicas por actas de inspección. Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y AJD

Servicio Territorial	Pendientes a fin del año anterior	Entrados en el año	Resueltos en el año					Pendientes en fin del ejercicio	Porcentajes		Índice de demora
			Estimados en total	Estimados en parte	Desestima- dos	Otros	Total		De actividad	Finales sobre iniciales	
Almería	2	33	3	5	10	4	22	13	62,9	650,0	7,1
Cádiz	0	2	0	0	1	0	1	1	50,0	--	12,0
Córdoba	13	23	8	2	17	2	29	7	80,6	53,8	2,9
Granada	3	11	3	0	9	0	12	2	85,7	66,7	2,0
Huelva	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Jaén	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Málaga	0	6	3	0	3	0	6	0	100,0	--	0,0
Sevilla	21	46	8	16	0	0	24	43	35,8	204,8	21,5
Total	39	121	25	23	40	6	94	66	58,8	169,2	8,4

Cuadro n.º 108

Modelo C-8

Recursos interpuestos ante las Oficinas Técnicas por actas de inspección. Tasas sobre el Juego

Servicio Territorial	Pendientes a fin del año anterior	Entrados en el año	Resueltos en el año					Pendientes en fin del ejercicio	Porcentajes		Índice de demora
			Estimados en total	Estimados en parte	Desestima- dos	Otros	Total		De actividad	Finales sobre iniciales	
Almería	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Cádiz	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Córdoba	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Granada	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Huelva	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Jaén	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Málaga	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Sevilla	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Total	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--

Cuadro n.º 109

Modelo C-8

Recursos interpuestos ante las Oficinas Técnicas por actas de inspección. Otros

Servicio Territorial	Pendientes a fin del año anterior	Entrados en el año	Resueltos en el año					Pendientes en fin del ejercicio	Porcentajes		Índice de demora
			Estimados en total	Estimados en parte	Desestima- dos	Otros	Total		De actividad	Finales sobre iniciales	
Almería	1	5	0	0	1	4	5	1	83,3	100,0	2,4
Cádiz	1	4	0	0	4	0	4	1	80,0	100,0	3,0
Córdoba	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Granada	8	0	0	0	0	0	0	8	0,0	100,0	--
Huelva	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Jaén	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Málaga	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Sevilla	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Total	10	9	0	0	5	4	9	10	47,4	100,0	13,3

Cuadro n.º 110

Modelo C-8

Expedientes sancionadores de Inspección. Total conceptos

Servicio Territorial	Instruidos				Liquidados			
	Número	Importe en miles €	Porcentaje sobre el total		Número	Importe en miles €	Porcentaje sobre el total	
			Número	Importe			Número	Importe
Almería	5	21	1,7	0,4	6	18	2,1	0,3
Cádiz	45	2.480	15,3	42,2	45	2.480	15,6	43,3
Córdoba	47	147	15,9	2,5	43	140	14,9	2,4
Granada	88	751	29,8	12,8	88	751	30,6	13,1
Huelva	20	144	6,8	2,5	20	144	6,9	2,5
Jaén	33	210	11,2	3,6	33	124	11,5	2,2
Málaga	40	1.862	13,6	31,7	38	1.809	13,2	31,6
Sevilla	17	260	5,8	4,4	15	255	5,2	4,5
Total	295	5.875	100,0	100,0	288	5.721	100,0	100,0

Cuadro n.º 111

Modelo C-8

Expedientes sancionadores de Inspección. Impuesto sobre el Patrimonio. Comunidad Autónoma

Servicio Territorial	Instruidos				Liquidados			
	Número	Importe en miles €	Porcentaje sobre el total		Número	Importe en miles €	Porcentaje sobre el total	
			Número	Importe			Número	Importe
Almería	0	0	0,0	--	0	0	0,0	--
Cádiz	0	0	0,0	--	0	0	0,0	--
Córdoba	0	0	0,0	--	0	0	0,0	--
Granada	0	0	0,0	--	0	0	0,0	--
Huelva	0	0	0,0	--	0	0	0,0	--
Jaén	0	0	0,0	--	0	0	0,0	--
Málaga	1	0	100,0	--	1	0	100,0	--
Sevilla	0	0	0,0	--	0	0	0,0	--
Total	1	0	100,0	--	1	0	100,0	--

Expedientes sancionadores de Inspección. Impuesto sobre el Patrimonio. Estado

Servicio Territorial	Instruidos				Liquidados			
	Número	Importe en miles €	Porcentaje sobre el total		Número	Importe en miles €	Porcentaje sobre el total	
			Número	Importe			Número	Importe
Almería	2	1	8,7	0,3	2	1	9,5	0,3
Cádiz	3	249	13,0	65,9	3	249	14,3	66,8
Córdoba	2	5	8,7	1,3	0	0	0,0	0,0
Granada	6	31	26,1	8,2	6	31	28,6	8,3
Huelva	0	0	0,0	0,0	0	0	0,0	0,0
Jaén	2	50	8,7	13,2	2	50	9,5	13,4
Málaga	8	42	34,8	11,1	8	42	38,1	11,3
Sevilla	0	0	0,0	0,0	0	0	0,0	0,0
Total	23	378	100,0	100,0	21	373	100,0	100,0

Expedientes sancionadores de Inspección. Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones

Servicio Territorial	Instruidos				Liquidados			
	Número	Importe en miles €	Porcentaje sobre el total		Número	Importe en miles €	Porcentaje sobre el total	
			Número	Importe			Número	Importe
Almería	2	17	0,8	0,5	3	14	1,3	0,4
Cádiz	38	521	16,0	14,3	38	521	16,1	14,8
Córdoba	26	86	10,9	2,4	26	86	11,0	2,5
Granada	80	716	33,6	19,6	80	716	33,9	20,4
Huelva	18	142	7,6	3,9	18	142	7,6	4,0
Jaén	31	160	13,0	4,4	31	74	13,1	2,1
Málaga	26	1.752	10,9	47,9	25	1.701	10,6	48,5
Sevilla	17	260	7,1	7,1	15	255	6,4	7,3
Total	238	3.654	100,0	100,0	236	3.509	100,0	100,0

Expedientes sancionadores de Inspección. Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y AJD

Servicio Territorial	Instruidos				Liquidados			
	Número	Importe en miles €	Porcentaje sobre el total		Número	Importe en miles €	Porcentaje sobre el total	
			Número	Importe			Número	Importe
Almería	1	3	3,0	0,2	1	3	3,3	0,2
Cádiz	4	1.710	12,1	92,8	4	1.710	13,3	93,0
Córdoba	19	56	57,6	3,0	17	54	56,7	2,9
Granada	2	4	6,1	0,2	2	4	6,7	0,2
Huelva	2	2	6,1	0,1	2	2	6,7	0,1
Jaén	0	0	0,0	0,0	0	0	0,0	0,0
Málaga	5	68	15,2	3,7	4	66	13,3	3,6
Sevilla	0	0	0,0	0,0	0	0	0,0	0,0
Total	33	1.843	100,0	100,0	30	1.839	100,0	100,0

Expedientes sancionadores de Inspección. Tributos sobre el juego

Servicio Territorial	Instruidos				Liquidados			
	Número	Importe en miles €	Porcentaje sobre el total		Número	Importe en miles €	Porcentaje sobre el total	
			Número	Importe			Número	Importe
Almería	0	0	--	--	0	0	--	--
Cádiz	0	0	--	--	0	0	--	--
Córdoba	0	0	--	--	0	0	--	--
Granada	0	0	--	--	0	0	--	--
Huelva	0	0	--	--	0	0	--	--
Jaén	0	0	--	--	0	0	--	--
Málaga	0	0	--	--	0	0	--	--
Sevilla	0	0	--	--	0	0	--	--
Total	0	0	--	--	0	0	--	--

Derechos reconocidos. Derechos contraídos. Miles de euros

Servicio Territorial	Pendientes de ejercicios anteriores			Derechos contraídos			
	Pendientes de cobro en fin del año anterior	Rectifica- ciones	Derechos pendientes liquidados	Contraídos en el ejercicio	Total derechos contraídos	Derechos anulados	Derechos contraídos liquidados
Almería	128.446	-1	128.445	189.961	318.406	20.162	298.244
Cádiz	177.791	1	177.792	284.036	461.828	32.262	429.566
Córdoba	80.903	1	80.904	164.633	245.537	20.026	225.511
Granada	110.695	0	110.695	224.717	335.412	12.938	322.474
Huelva	40.968	-1	40.967	106.903	147.870	10.592	137.278
Jaén	44.383	1	44.384	120.523	164.907	6.352	158.555
Málaga	236.301	0	236.301	799.553	1.035.854	49.788	986.066
Sevilla	248.162	0	248.162	437.476	685.638	55.727	629.911
Servicios centrales	16	0	16	3.824	3.840	0	3.840
Total	1.067.665	1	1.067.666	2.331.626	3.399.292	207.847	3.191.445

Derechos reconocidos. Cancelación de derechos. Miles de euros

Servicio Territorial	Derechos contraídos liquidados	Derechos liquidados					Derechos pendientes de cobro a fin de año
		Derechos recaudados	Bajas por insolvencia	Bajas por prescripción	Otras bajas	Derechos liquidados cancelados	
Almería	298.244	171.579	981	238	24	172.822	125.422
Cádiz	429.566	251.312	2.452	4.471	776	259.011	170.555
Córdoba	225.511	154.318	541	233	50	155.142	70.369
Granada	322.474	211.868	2.350	869	228	215.315	107.159
Huelva	137.278	95.892	191	576	12	96.671	40.607
Jaén	158.555	107.052	712	350	39	108.153	50.402
Málaga	986.066	750.167	3.806	1.485	2.620	758.078	227.988
Sevilla	629.911	400.128	1.331	2.939	49	404.447	225.464
Servicios centrales	3.840	3.131	0	0	0	3.131	709
Total	3.191.445	2.145.447	12.364	11.161	3.798	2.172.770	1.018.675

Recaudación aplicada líquida. Miles de euros

Servicio Territorial	Derechos recaudados			Devolu- ciones	Recauda- ción aplicada líquida
	De ejercicio corriente	De ejercicios cerrados	Total derechos recaudados		
Almería	160.772	10.807	171.579	6.392	165.187
Cádiz	238.476	12.836	251.312	9.874	241.438
Córdoba	146.989	7.329	154.318	11.268	143.050
Granada	201.175	10.693	211.868	11.352	200.516
Huelva	89.810	6.082	95.892	4.339	91.553
Jaén	100.481	6.571	107.052	6.071	100.981
Málaga	727.148	23.019	750.167	22.968	727.199
Sevilla	376.929	23.199	400.128	28.105	372.023
Servicios centrales	3.131	0	3.131	0	3.131
Total	2.044.911	100.536	2.145.447	100.369	2.045.078

Derechos reconocidos pendientes de cobro. Distribución. Miles de euros

Servicio Territorial	Dchos. ptes. cobro a fin de año	Derechos reconocidos pendientes de cobro. Aplazamientos y fraccionamientos						Resto
		En voluntaria		En ejecutiva		Suma		
		Importe	En %	Importe	En %	Importe	En %	
Almería	125.422	4.664	3,7	0	0,0	4.664	3,7	120.758
Cádiz	170.555	6.359	3,7	22	0,0	6.381	3,7	164.174
Córdoba	70.369	4.735	6,7	0	0,0	4.735	6,7	65.634
Granada	107.159	5.932	5,5	21	0,0	5.953	5,6	101.206
Huelva	40.607	2.932	7,2	28	0,1	2.960	7,3	37.647
Jaén	50.402	3.376	6,7	0	0,0	3.376	6,7	47.026
Málaga	227.988	16.410	7,2	18	0,0	16.428	7,2	211.560
Sevilla	225.464	12.874	5,7	9	0,0	12.883	5,7	212.581
Servicios centrales	709	0	0,0	0	0,0	0	0,0	709
Total	1.018.675	57.282	5,6	98	0,0	57.380	5,6	961.295

Cuadro n.º 120

Modelo C-11

Gestión recaudatoria global

Servicio Territorial	Derechos pendientes cobro a fin del año anterior	Derechos contraídos en el año	Derechos anulados y cancelados	Derechos pendientes cobro a fin de año	Porcentajes	
					Dchos. anulados / Total contraídos	Dchos. recaudados / Total líquidos
Almería	128.445	189.961	192.984	125.422	6,3	57,5
Cádiz	177.792	284.036	291.273	170.555	7,0	58,5
Córdoba	80.904	164.633	175.168	70.369	8,2	68,4
Granada	110.695	224.717	228.253	107.159	3,9	65,7
Huelva	40.967	106.903	107.263	40.607	7,2	69,9
Jaén	44.384	120.523	114.505	50.402	3,9	67,5
Málaga	236.301	799.553	807.866	227.988	4,8	76,1
Sevilla	248.162	437.476	460.174	225.464	8,1	63,5
Servicios centrales	16	3.824	3.131	709	0,0	81,5
Total	1.067.666	2.331.626	2.380.617	1.018.675	6,1	67,2

Cuadro n.º 121

Modelo C-15

Reembolso del coste de garantías

Servicio Territorial	Solicitudes de reembolso							
	Pendientes en fin del año anterior		Presentadas en el año		Resueltas en el año		Pendientes en fin de año	
	Número	Importe	Número	Importe	Número	Importe	Número	Importe
Almería	7	41	14	54	11	36	10	59
Cádiz	1	1	12	31	12	31	1	1
Córdoba	5	18	25	131	20	135	10	14
Granada	6	73	17	150	15	188	8	35
Huelva	0	0	10	11	7	9	3	2
Jaén	3	30	6	9	7	33	2	6
Málaga	5	263	13	135	4	318	14	80
Sevilla	6	38	24	63	14	20	16	81
Total	33	464	121	584	90	770	64	278

Cuadro n.º 122

Modelo C-9

Providencias de apremio expedidas. Total

Servicio Territorial	Patrimonio		Sucesiones y donaciones		Trans. Paty A.J.D.		Lujo - destino		Tributos juego		Total	
	Número	Importe	Número	Importe	Número	Importe	Número	Importe	Número	Importe	Número	Importe
Almería	14	45	528	5.811	3.725	5.940	0	0	615	555	4.882	12.351
Cádiz	54	146	769	11.417	2.935	7.588	0	0	740	680	4.498	19.831
Córdoba	28	80	532	2.829	1.818	2.470	0	0	208	196	2.586	5.575
Granada	51	63	1.022	4.882	3.568	3.581	0	0	837	763	5.478	9.289
Huelva	0	0	668	2.452	1.940	2.483	0	0	674	620	3.282	5.555
Jaén	13	13	312	2.212	1.344	2.048	0	0	173	146	1.842	4.419
Málaga	192	1.267	1.828	10.585	9.636	25.400	0	0	796	754	12.452	38.006
Sevilla	107	295	2.139	11.600	6.908	9.226	0	0	1.853	1.611	11.007	22.732
Total	459	1.909	7.798	51.788	31.874	58.736	0	0	5.896	5.325	46.027	117.758

Cuadro n.º 123

Modelo C-9

Providencias de apremio expedidas por Oficinas Gestoras

Servicio Territorial	Patrimonio		Sucesiones y donaciones		Trans. Pat y A.J.D.		Lujo - destino		Tributos juego		Total	
	Número	Importe	Número	Importe	Número	Importe	Número	Importe	Número	Importe	Número	Importe
Almería	14	45	195	5.514	1.997	4.332	0	0	615	555	2.821	10.446
Cádiz	54	146	391	10.008	815	3.927	0	0	740	680	2.000	14.761
Córdoba	28	80	335	2.646	986	1.860	0	0	208	196	1.557	4.782
Granada	51	63	612	4.543	1.684	2.119	0	0	837	763	3.184	7.488
Huelva	0	0	339	1.876	980	1.643	0	0	674	620	1.993	4.139
Jaén	13	13	148	1.415	458	1.225	0	0	173	146	792	2.799
Málaga	192	1.267	897	7.852	3.227	16.496	0	0	796	754	5.112	26.369
Sevilla	107	295	1.327	10.660	3.740	6.277	0	0	1.853	1.611	7.027	18.843
Total	459	1.909	4.244	44.514	13.887	37.879	0	0	5.896	5.325	24.486	89.627

Cuadro n.º 124

Modelo C-9

Providencias de apremio expedidas por Oficinas Liquidadoras

Servicio Territorial	Sucesiones y donaciones		Transmisiones patrimoniales y A.J.D.		Total	
	Número	Importe	Número	Importe	Número	Importe
Almería	333	297	1.728	1.608	2.061	1.905
Cádiz	378	1.409	2.120	3.661	2.498	5.070
Córdoba	197	183	832	610	1.029	793
Granada	410	339	1.884	1.462	2.294	1.801
Huelva	329	576	960	840	1.289	1.416
Jaén	164	797	886	823	1.050	1.620
Málaga	931	2.733	6.409	8.904	7.340	11.637
Sevilla	812	940	3.168	2.949	3.980	3.889
Total	3.554	7.274	17.987	20.857	21.541	28.131

Providencias de apremio expedidas y anuladas por Oficinas Liquidadoras

Servicio Territorial	Sucesiones y donaciones				Transmisiones Patrim. y A.J.D.				Total			
	Expedidas		Anuladas		Expedidas		Anuladas		Expedidas		Anuladas	
	Número	Importe	Número	Importe	Número	Importe	Número	Importe	Número	Importe	Número	Importe
Almería	333	297	18	147	1.728	1.608	22	31	2.061	1.905	40	178
Berja	94	38	9	106	261	163	0	0	355	201	9	106
Canjáyar	0	0	0	0	16	2	0	0	16	2	0	0
Cuevas del Almanzora	7	22	0	0	152	275	2	6	159	297	2	6
Ejido (El)	109	43	2	10	645	552	3	7	754	595	5	17
Gérgal	45	29	0	0	25	12	1	4	70	41	1	4
Huércal-Overa	13	6	0	0	188	185	2	1	201	191	2	1
Purchena	45	117	6	28	142	88	0	0	187	205	6	28
Vélez-Rubio	5	6	0	0	15	27	0	0	20	33	0	0
Vera	15	36	1	3	284	304	14	13	299	340	15	16
Cádiz	378	1.409	11	38	2.120	3.661	75	172	2.498	5.070	86	210
Algeciras	58	102	0	0	298	584	23	91	356	686	23	91
Arcos de la Frontera	12	13	0	0	137	278	4	9	149	291	4	9
Barbate	30	15	0	0	78	61	0	0	108	76	0	0
Chiclana de la Frontera	72	602	7	32	532	1.091	15	36	604	1.693	22	68
Medina-Sidonia	3	2	0	0	25	30	0	0	28	32	0	0
Olvera	31	59	0	0	64	47	4	3	95	106	4	3
Puerto de Santa María (El)	47	123	1	1	323	676	8	25	370	799	9	26
San Fernando	11	24	0	0	77	93	3	2	88	117	3	2
San Roque	61	216	0	0	345	529	14	4	406	745	14	4
Sanlúcar de Barrameda	43	191	2	3	203	247	1	0	246	438	3	3
Ubrique	10	62	1	2	38	25	3	2	48	87	4	4
Córdoba	197	183	0	0	832	610	10	97	1.029	793	10	97
Aguilar de la Frontera	7	1	0	0	134	68	1	9	141	69	1	9
Baena	8	5	0	0	38	23	0	0	46	28	0	0
Bujalance	8	4	0	0	8	3	0	0	16	7	0	0
Cabra	0	0	0	0	7	10	3	1	7	10	3	1
Castro del Río	1	0	0	0	14	39	0	0	15	39	0	0
Fuente Obejuna	46	65	0	0	103	67	1	5	149	132	1	5
Hinojosa del Duque	24	4	0	0	43	29	0	0	67	33	0	0
Rambla (La)	45	43	0	0	45	99	1	78	90	142	1	78
Lucena	3	10	0	0	93	51	0	0	96	61	0	0
Montilla	0	0	0	0	27	28	0	0	27	28	0	0
Montoro	0	0	0	0	78	24	0	0	78	24	0	0
Posadas	26	10	0	0	83	94	1	2	109	104	1	2
Pozoblanco	8	28	0	0	35	16	2	2	43	44	2	2
Priego de Córdoba	6	10	0	0	99	50	1	0	105	60	1	0
Rute	15	3	0	0	25	9	0	0	40	12	0	0
Granada	410	339	2	2	1.884	1.462	14	53	2.294	1.801	16	55
Albuñol	5	1	0	0	29	29	0	0	34	30	0	0
Alhama de Granada	5	1	0	0	53	34	1	0	58	35	1	0
Almuñécar	30	53	0	0	179	115	0	0	209	168	0	0
Baza	32	14	0	0	93	82	4	12	125	96	4	12
Guadix	22	13	0	0	147	70	3	38	169	83	3	38
Huésacar	11	39	0	0	30	19	0	0	41	58	0	0
Iznalloz	18	10	0	0	113	36	0	0	131	46	0	0
Loja	46	41	0	0	72	53	1	1	118	94	1	1
Montefrío	1	0	0	0	47	24	0	0	48	24	0	0
Motril	92	97	2	2	407	350	1	0	499	447	3	2
Órgiva	7	1	0	0	74	71	0	0	81	72	0	0
Santa Fe	127	57	0	0	611	565	4	2	738	622	4	2
Ugijar	14	12	0	0	29	14	0	0	43	26	0	0

Cuadro nº 125 (cont.)

Providencias de apremio expedidas y anuladas por oficinas liquidadoras

Servicio Territorial	Sucesiones y donaciones				Transmisiones Patrim. y A.J.D.				Total			
	Expedidas		Anuladas		Expedidas		Anuladas		Expedidas		Anuladas	
	Número	Importe	Número	Importe	Número	Importe	Número	Importe	Número	Importe	Número	Importe
Huelva	329	576	7	12	960	840	7	18	1.289	1.416	14	30
Aracena	23	10	0	0	46	36	1	1	69	46	1	1
Ayamonte	75	49	6	12	447	439	3	8	522	488	9	20
Palma del Condado (La)	126	129	1	0	275	247	3	9	401	376	4	9
Moguer	57	363	0	0	129	70	0	0	186	433	0	0
Valverde del Camino	48	25	0	0	63	48	0	0	111	73	0	0
Jaén	164	797	4	112	886	823	24	130	1.050	1.620	28	242
Alcalá la Real	16	407	0	0	85	55	1	5	101	462	1	5
Andújar	34	42	2	46	263	180	5	10	297	222	7	56
Baeza	7	14	0	0	43	87	0	0	50	101	0	0
Cazorla	10	12	0	0	54	47	1	8	64	59	1	8
Huelma	3	1	0	0	14	8	0	0	17	9	0	0
Carolina (La)	13	69	1	56	67	50	2	52	80	119	3	108
Linares	21	32	0	0	65	95	4	18	86	127	4	18
Mancha Real	0	0	0	0	37	31	0	0	37	31	0	0
Martos	13	33	0	0	95	100	1	2	108	133	1	2
Orcera	11	12	0	0	32	19	0	0	43	31	0	0
Úbeda	17	128	1	10	62	84	0	0	79	212	1	10
Villacarrillo	19	47	0	0	69	67	10	35	88	114	10	35
Málaga	931	2.733	38	102	6.409	8.904	150	360	7.340	11.637	188	462
Álora	48	48	11	9	394	622	2	1	442	670	13	10
Antequera	58	89	0	0	347	161	28	11	405	250	28	11
Archidona	48	89	4	84	90	102	0	0	138	191	4	84
Benalmádena	41	136	0	0	665	938	6	18	706	1.074	6	18
Campillos	119	381	1	6	193	148	8	6	312	529	9	12
Coin	22	46	0	0	249	331	18	2	271	377	18	2
Estepona	49	1.023	0	0	698	937	26	64	747	1.960	26	64
Fuengirola	109	168	0	0	341	361	1	12	450	529	1	12
Manilva	36	18	0	0	613	388	7	2	649	406	7	2
Marbella	107	128	7	1	1.009	2.869	25	171	1.116	2.997	32	172
Mijas	23	118	2	1	584	1.115	16	45	607	1.233	18	46
Ronda	77	235	13	1	204	225	4	6	281	460	17	7
Torrox	100	111	0	0	349	291	2	13	449	402	2	13
Vélez Málaga	94	143	0	0	673	416	7	9	767	559	7	9
Sevilla	812	940	19	230	3.168	2.949	104	159	3.980	3.889	123	389
Alcalá de Guadaíra	46	51	5	69	491	357	7	9	537	408	12	78
Carmona	30	10	0	0	224	124	1	1	254	134	1	1
Cazalla de la Sierra	26	8	8	9	66	30	0	0	92	38	8	9
Dos Hermanas	176	148	2	12	395	810	7	26	571	958	9	38
Écija	68	124	0	0	162	257	4	13	230	381	4	13
Estepa	16	65	0	0	126	59	1	3	142	124	1	3
Lora del Río	89	147	0	0	208	170	13	17	297	317	13	17
Marchena	71	41	0	0	141	117	8	1	212	158	8	1
Morón de la Frontera	97	50	0	0	214	146	26	29	311	196	26	29
Osuna	22	12	0	0	59	25	2	1	81	37	2	1
Sanlúcar la Mayor	114	99	3	24	508	329	30	21	622	428	33	45
Utrera	57	185	1	116	574	525	5	38	631	710	6	154
Total	3.554	7.274	99	643	17.987	20.857	406	1.020	21.541	28.131	505	1.663

Providencias de apremio anuladas. Total

Servicio Territorial	Patrimonio		Sucesiones		Trans. Pat y A.J.D.		Lujo - destino		Tributos juego		Total	
	Número	Importe	Número	Importe	Número	Importe	Número	Importe	Número	Importe	Número	Importe
Almería	0	0	35	753	70	396	0	0	46	38	151	1.187
Cádiz	3	36	62	535	105	637	0	0	1	43	171	1.251
Córdoba	0	0	20	969	113	206	0	0	0	0	133	1.175
Granada	0	0	16	490	58	477	0	0	2	2	76	969
Huelva	0	0	62	301	49	259	0	0	0	0	111	560
Jaén	0	0	10	393	44	689	0	0	0	0	54	1.082
Málaga	16	200	132	1.504	284	8.871	0	0	5	1	437	10.576
Sevilla	1	7	102	4.318	226	1.630	0	0	39	37	368	5.992
Total	20	243	439	9.263	949	13.165	0	0	93	121	1.501	22.792

Providencias de apremio anuladas por Oficinas Gestoras

Servicio Territorial	Patrimonio		Sucesiones		Trans. Pat y A.J.D.		Lujo - destino		Tributos juego		Total	
	Número	Importe	Número	Importe	Número	Importe	Número	Importe	Número	Importe	Número	Importe
Almería	0	0	17	606	48	365	0	0	46	38	111	1.009
Cádiz	3	36	51	497	30	465	0	0	1	43	85	1.041
Córdoba	0	0	20	969	103	109	0	0	0	0	123	1.078
Granada	0	0	14	488	44	424	0	0	2	2	60	914
Huelva	0	0	55	289	42	241	0	0	0	0	97	530
Jaén	0	0	6	281	20	559	0	0	0	0	26	840
Málaga	16	200	94	1.402	134	8.511	0	0	5	1	249	10.114
Sevilla	1	7	83	4.088	122	1.471	0	0	39	37	245	5.603
Total	20	243	340	8.620	543	12.145	0	0	93	121	996	21.129

Providencias de apremio anuladas por Oficinas Liquidadoras

Servicio Territorial	Sucesiones y donaciones		Transmisiones patrimoniales y A.J.D.		Total	
	Número	Importe	Número	Importe	Número	Importe
Almería	18	147	22	31	40	178
Cádiz	11	38	75	172	86	210
Córdoba	0	0	10	97	10	97
Granada	2	2	14	53	16	55
Huelva	7	12	7	18	14	30
Jaén	4	112	24	130	28	242
Málaga	38	102	150	360	188	462
Sevilla	19	230	104	159	123	389
Total	99	643	406	1.020	505	1.663

Recursos contra actos de gestión recaudatoria

Servicio Territorial	Pendientes a fin del año anterior	Entrados en el año	Resueltos en el año					Pendientes en fin del ejercicio	Porcentajes		Índice de demora
			Estimados en total	Estimados en parte	Desestimados	Otros	Total		De actividad	Finales sobre iniciales	
Almería	15	91	38	0	54	12	104	2	98,1	13,3	0,2
contra providencias apr.º.	15	91	38	0	54	12	104	2	98,1	13,3	0,2
contra resto actos pr.º. rec.	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Cádiz	28	81	23	0	55	31	109	0	100,0	0,0	0,0
contra providencias apr.º.	28	81	23	0	55	31	109	0	100,0	0,0	0,0
contra resto actos pr.º. rec.	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Córdoba	9	48	24	0	29	3	56	1	98,2	11,1	0,2
contra providencias apr.º.	9	48	24	0	29	3	56	1	98,2	11,1	0,2
contra resto actos pr.º. rec.	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Granada	8	54	16	0	27	6	49	13	79,0	162,5	3,2
contra providencias apr.º.	8	54	16	0	27	6	49	13	79,0	162,5	3,2
contra resto actos pr.º. rec.	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Huelva	21	107	68	0	52	8	128	0	100,0	0,0	0,0
contra providencias apr.º.	21	107	68	0	52	8	128	0	100,0	0,0	0,0
contra resto actos pr.º. rec.	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Jaén	5	53	17	0	25	7	49	9	84,5	180,0	2,2
contra providencias apr.º.	5	53	17	0	25	7	49	9	84,5	180,0	2,2
contra resto actos pr.º. rec.	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Málaga	36	287	119	0	136	37	292	31	90,4	86,1	1,3
contra providencias apr.º.	36	287	119	0	136	37	292	31	90,4	86,1	1,3
contra resto actos pr.º. rec.	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Sevilla	53	413	156	0	202	24	382	84	82,0	158,5	2,6
contra providencias apr.º.	53	413	156	0	202	24	382	84	82,0	158,5	2,6
contra resto actos pr.º. rec.	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Total	175	1.134	461	0	580	128	1.169	140	89,3	80,0	1,4
contra providencias apr.º.	175	1.134	461	0	580	128	1.169	140	89,3	80,0	1,4
contra resto actos pr.º. rec.	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--

Recaudación ejecutiva. Gestión de providencias de apremio por Tributos cedidos. Número de providencias. Total Comunidad

Servicio Territorial	Cargo					Data					Pendiente a fin del año	Porcentajes			Demora en meses
	Pendiente de cobro en fin del año anterior	Cargadas en el año	Cargo bruto acumulado	Bajas de liquidación	Cargo neto	Datos por ingresos	Datos por fallidos	Datos por prescripción	Datos por otra causas	Total data		De actividad	Finales / iniciales	Ingresos / cargo neto	
Almería	19.525	4.972	24.497	1.033	23.464	4.739	383	172	3	5.297	18.167	22,6	93,0	20,2	41,2
Cádiz	34.391	5.030	39.421	1.534	37.887	5.254	1.403	401	13	7.071	30.816	18,7	89,6	13,9	52,3
Córdoba	6.568	2.497	9.065	792	8.273	2.401	316	74	0	2.791	5.482	33,7	83,5	29,0	23,6
Granada	23.164	5.281	28.445	1.283	27.162	5.532	2.235	153	7	7.927	19.235	29,2	83,0	20,4	29,1
Huelva	13.290	3.203	16.493	1.158	15.335	4.584	685	364	30	5.663	9.672	36,9	72,8	29,9	20,5
Jaén	4.846	1.824	6.670	183	6.487	1.821	267	197	0	2.285	4.202	35,2	86,7	28,1	22,1
Málaga	47.356	13.462	60.818	3.104	57.714	10.635	3.504	1.051	31	15.221	42.493	26,4	89,7	18,4	33,5
Sevilla	35.192	9.592	44.784	2.960	41.824	9.973	639	365	2	10.979	30.845	26,3	87,6	23,8	33,7
Total	184.332	45.861	230.193	12.047	218.146	44.939	9.432	2.777	86	57.234	160.912	26,2	87,3	20,6	33,7

Cuadro n.º 131

Modelo C-10

Recaudación ejecutiva. Gestión de providencias de apremio por Tributos Cedidos realizada por la propia Comunidad, o por agentes recaudadores externos (excluida la AEAT). Número de providencias

Servicio Territorial	Cargo					Data					Pendiente a fin del año	Porcentajes			Demora en meses
	Pendiente de cobro en fin del año anterior	Cargadas en el año	Cargo bruto acumulado	Bajas de liquidación	Cargo neto	Datos por ingresos	Datos por fallidos	Datos por prescripción	Datos por otra causas	Total data		De actividad	Finales / iniciales	Ingresos / cargo neto	
Almería	18.762	4.530	23.292	1.023	22.269	4.325	231	167	0	4.723	17.546	21,2	93,5	19,4	44,6
Cádiz	31.450	4.443	35.893	1.512	34.381	4.037	625	389	12	5.063	29.318	14,7	93,2	11,7	69,5
Córdoba	5.524	1.596	7.120	665	6.455	1.702	313	67	0	2.082	4.373	32,3	79,2	26,4	25,2
Granada	22.495	4.859	27.354	1.278	26.076	5.123	2.178	151	3	7.455	18.621	28,6	82,8	19,6	30,0
Huelva	13.036	3.020	16.056	1.153	14.903	4.377	634	362	29	5.402	9.501	36,2	72,9	29,4	21,1
Jaén	4.582	1.679	6.261	180	6.081	1.678	241	193	0	2.112	3.969	34,7	86,6	27,6	22,6
Málaga	45.021	11.475	56.496	3.005	53.491	9.087	3.103	1.031	24	13.245	40.246	24,8	89,4	17,0	36,5
Sevilla	34.594	9.147	43.741	2.945	40.796	9.591	560	353	0	10.504	30.292	25,7	87,6	23,5	34,6
Total	175.464	40.749	216.213	11.761	204.452	39.920	7.885	2.713	68	50.586	153.866	24,7	87,7	19,5	36,5

Cuadro n.º 132

Modelo C-10

Recaudación ejecutiva. Gestión de providencias de apremio por Tributos Cedidos realizada por la AEAT. Número de providencias

Servicio Territorial	Cargo					Data					Pendiente a fin del año	Porcentajes			Demora en meses
	Pendiente de cobro en fin del año anterior	Cargadas en el año	Cargo bruto acumulado	Bajas de liquidación	Cargo neto	Datos por ingresos	Datos por fallidos	Datos por prescripción	Datos por otra causas	Total data		De actividad	Finales / iniciales	Ingresos / cargo neto	
Almería	763	442	1.205	10	1.195	414	152	5	3	574	621	48,0	81,4	34,6	13,0
Cádiz	2.941	587	3.528	22	3.506	1.217	778	12	1	2.008	1.498	57,3	50,9	34,7	9,0
Córdoba	1.044	901	1.945	127	1.818	699	3	7	0	709	1.109	39,0	106,2	38,4	18,8
Granada	669	422	1.091	5	1.086	409	57	2	4	472	614	43,5	91,8	37,7	15,6
Huelva	254	183	437	5	432	207	51	2	1	261	171	60,4	67,3	47,9	7,9
Jaén	264	145	409	3	406	143	26	4	0	173	233	42,6	88,3	35,2	16,2
Málaga	2.335	1.987	4.322	99	4.223	1.548	401	20	7	1.976	2.247	46,8	96,2	36,7	13,6
Sevilla	598	445	1.043	15	1.028	382	79	12	2	475	553	46,2	92,5	37,2	14,0
Total	8.868	5.112	13.980	286	13.694	5.019	1.547	64	18	6.648	7.046	48,5	79,5	36,7	12,7

Cuadro n.º 133

Modelo C-10

Recaudación ejecutiva. Gestión de providencias de apremio por Tributos Cedidos. Importe en miles de euros. Total Comunidad

Servicio Territorial	Cargo					Data					Pendiente a fin del año	Porcentajes			Demora en meses
	Pendiente de cobro en fin del año anterior	Cargadas en el año	Cargo bruto acumulado	Bajas de liquidación	Cargo neto	Datos por ingresos	Datos por fallidos	Datos por prescripción	Datos por otra causas	Total data		De actividad	Finales / iniciales	Ingresos / cargo neto	
Almería	71.783	12.655	84.438	3.344	81.094	7.812	2.283	275	222	10.592	70.502	13,1	98,2	9,6	79,9
Cádiz	87.110	12.894	100.004	1.229	98.775	13.772	8.880	493	446	23.591	75.184	23,9	86,3	13,9	38,2
Córdoba	32.619	5.271	37.890	3.000	34.890	5.313	2.002	813	0	8.128	26.762	23,3	82,0	15,2	39,5
Granada	51.467	8.653	60.120	559	59.561	10.033	6.689	817	232	17.771	41.790	29,8	81,2	16,8	28,2
Huelva	19.280	5.418	24.698	1.319	23.379	6.259	1.584	241	872	8.956	14.423	38,3	74,8	26,8	19,3
Jaén	14.594	4.126	18.720	974	17.746	3.908	1.186	158	0	5.252	12.494	29,6	85,6	22,0	28,5
Málaga	111.727	30.071	141.798	6.256	135.542	23.283	9.405	942	2.739	36.369	99.173	26,8	88,8	17,2	32,7
Sevilla	90.944	19.048	109.992	6.606	103.386	21.708	5.536	905	100	28.249	75.137	27,3	82,6	21,0	31,9
Total	479.524	98.136	577.660	23.287	554.373	92.088	37.565	4.644	4.611	138.908	415.465	25,1	86,6	16,6	35,9

Cuadro n.º 134

Modelo C-10

Recaudación ejecutiva. Gestión de providencias de apremio por Tributos Cedidos realizada por la propia Comunidad, o por agentes recaudadores externos (excluida la AEAT). Importe en miles de euros

Servicio Territorial	Cargo					Data					Pendiente a fin del año	Porcentajes			Demora en meses
	Pendiente de cobro en fin del año anterior	Cargadas en el año	Cargo bruto acumulado	Bajas de liquidación	Cargo neto	Datos por ingresos	Datos por fallidos	Datos por prescripción	Datos por otra causas	Total data		De actividad	Finales / iniciales	Ingresos / cargo neto	
Almería	65.102	5.732	70.834	3.025	67.809	6.913	1.034	270	0	8.217	59.592	12,1	91,5	10,2	87,0
Cádiz	53.170	6.443	59.613	504	59.109	6.719	1.717	431	327	9.194	49.915	15,6	93,9	11,4	65,1
Córdoba	10.542	989	11.531	92	11.439	1.910	1.876	139	0	3.925	7.514	34,3	71,3	16,7	23,0
Granada	40.304	3.441	43.745	416	43.329	5.559	5.797	781	21	12.158	31.171	28,1	77,3	12,8	30,8
Huelva	16.356	3.118	19.474	627	18.847	4.512	859	223	58	5.652	13.195	30,0	80,7	23,9	28,0
Jaén	11.370	3.107	14.477	215	14.262	2.993	989	135	0	4.117	10.145	28,9	89,2	21,0	29,6
Málaga	83.294	6.039	89.333	1.234	88.099	11.293	4.677	622	1.501	18.093	70.006	20,5	84,0	12,8	46,4
Sevilla	80.941	10.904	91.845	5.143	86.702	18.316	4.352	902	0	23.570	63.132	27,2	78,0	21,1	32,1
Total	361.079	39.773	400.852	11.256	389.596	58.215	21.301	3.503	1.907	84.926	304.670	21,8	84,4	14,9	43,0

Cuadro n.º 135

Modelo C-10

Recaudación ejecutiva. Gestión de providencias de apremio por Tributos cedidos realizada por la AEAT. Importe en miles de euros

Servicio Territorial	Cargo					Data					Pendiente a fin del año	Porcentajes			Demora en meses
	Pendiente de cobro en fin del año anterior	Cargadas en el año	Cargo bruto acumulado	Bajas de liquidación	Cargo neto	Datos por ingresos	Datos por fallidos	Datos por prescripción	Datos por otra causas	Total data		De actividad	Finales / iniciales	Ingresos / cargo neto	
Almería	6.681	6.923	13.604	319	13.285	899	1.249	5	222	2.375	10.910	17,9	163,3	6,8	55,1
Cádiz	33.940	6.451	40.391	725	39.666	7.053	7.163	62	119	14.397	25.269	36,3	74,5	17,8	21,1
Córdoba	22.077	4.282	26.359	2.908	23.451	3.403	126	674	0	4.203	19.248	17,9	87,2	14,5	55,0
Granada	11.163	5.212	16.375	143	16.232	4.474	892	36	211	5.613	10.619	34,6	95,1	27,6	22,7
Huelva	2.924	2.300	5.224	692	4.532	1.747	725	18	814	3.304	1.228	72,9	42,0	38,5	4,5
Jaén	3.224	1.019	4.243	759	3.484	915	197	23	0	1.135	2.349	32,6	72,9	26,3	24,8
Málaga	28.433	24.032	52.465	5.022	47.443	11.990	4.728	320	1.238	18.276	29.167	38,5	102,6	25,3	19,2
Sevilla	10.003	8.144	18.147	1.463	16.684	3.392	1.184	3	100	4.679	12.005	28,0	120,0	20,3	30,8
Total	118.445	58.363	176.808	12.031	164.777	33.873	16.264	1.141	2.704	53.982	110.795	32,8	93,5	20,6	24,6

Cuadro n.º 136

Modelo C-12

Transferencias por aplicación de los puntos de conexión

Servicio Territorial	Transferencias			
	Efectuadas		Recibidas	
	Número	Miles de euros	Número	Miles de euros
Almería	0	0	5	2
Andalucía	0	0	0	0
Aragón	0	0	0	0
Asturias	0	0	0	0
Baleares	0	0	0	0
Canarias	0	0	0	0
Cantabria	0	0	0	0
Castilla y León	0	0	0	0
Castilla-La Mancha	0	0	0	0
Cataluña	0	0	0	0
Extremadura	0	0	0	0
Galicia	0	0	0	0
Murcia	0	0	0	0
La Rioja	0	0	0	0
Valencia	0	0	0	0
Navarra	0	0	0	0
País Vasco	0	0	0	0
Madrid	0	0	5	2
Estado	0	0	0	0
Cádiz	0	0	8	2.064
Andalucía	0	0	0	0
Aragón	0	0	0	0
Asturias	0	0	0	0
Baleares	0	0	0	0
Canarias	0	0	0	0
Cantabria	0	0	0	0
Castilla y León	0	0	0	0
Castilla-La Mancha	0	0	0	0
Cataluña	0	0	0	0
Extremadura	0	0	0	0
Galicia	0	0	0	0
Murcia	0	0	0	0
La Rioja	0	0	0	0
Valencia	0	0	0	0
Navarra	0	0	7	2.061
País Vasco	0	0	0	0
Madrid	0	0	1	3
Estado	0	0	0	0
Córdoba	0	0	12	34
Andalucía	0	0	0	0
Aragón	0	0	7	0
Asturias	0	0	0	0
Baleares	0	0	0	0
Canarias	0	0	0	0
Cantabria	0	0	0	0
Castilla y León	0	0	0	0
Castilla-La Mancha	0	0	3	0
Cataluña	0	0	1	1
Extremadura	0	0	1	33
Galicia	0	0	0	0
Murcia	0	0	0	0
La Rioja	0	0	0	0
Valencia	0	0	0	0
Navarra	0	0	0	0
País Vasco	0	0	0	0
Madrid	0	0	0	0
Estado	0	0	0	0

Cuadro nº 136 (cont.)

Transferencias por aplicación de los puntos de conexión

Servicio Territorial	Transferencias			
	Efectuadas		Recibidas	
	Número	Miles de euros	Número	Miles de euros
Granada	0	0	17	168
Andalucía	0	0	0	0
Aragón	0	0	0	0
Asturias	0	0	0	0
Baleares	0	0	0	0
Canarias	0	0	5	0
Cantabria	0	0	0	0
Castilla y León	0	0	0	0
Castilla-La Mancha	0	0	3	7
Cataluña	0	0	0	0
Extremadura	0	0	0	0
Galicia	0	0	0	0
Murcia	0	0	0	0
La Rioja	0	0	0	0
Valencia	0	0	0	0
Navarra	0	0	0	0
Pais Vasco	0	0	0	0
Madrid	0	0	9	161
Estado	0	0	0	0
Huelva	0	0	6	0
Andalucía	0	0	0	0
Aragón	0	0	0	0
Asturias	0	0	1	0
Baleares	0	0	0	0
Canarias	0	0	0	0
Cantabria	0	0	0	0
Castilla y León	0	0	0	0
Castilla-La Mancha	0	0	0	0
Cataluña	0	0	1	0
Extremadura	0	0	0	0
Galicia	0	0	0	0
Murcia	0	0	0	0
La Rioja	0	0	0	0
Valencia	0	0	0	0
Navarra	0	0	0	0
Pais Vasco	0	0	0	0
Madrid	0	0	4	0
Estado	0	0	0	0
Jaén	0	0	8	1
Andalucía	0	0	0	0
Aragón	0	0	0	0
Asturias	0	0	1	1
Baleares	0	0	0	0
Canarias	0	0	0	0
Cantabria	0	0	0	0
Castilla y León	0	0	0	0
Castilla-La Mancha	0	0	5	0
Cataluña	0	0	0	0
Extremadura	0	0	0	0
Galicia	0	0	0	0
Murcia	0	0	0	0
La Rioja	0	0	0	0
Valencia	0	0	0	0
Navarra	0	0	0	0
Pais Vasco	0	0	0	0
Madrid	0	0	2	0
Estado	0	0	0	0

Transferencias por aplicación de los puntos de conexión

Servicio Territorial	Transferencias			
	Efectuadas		Recibidas	
	Número	Miles de euros	Número	Miles de euros
Málaga	0	0	12	1.144
Andalucía	0	0	0	0
Aragón	0	0	0	0
Asturias	0	0	1	0
Baleares	0	0	0	0
Canarias	0	0	1	0
Cantabria	0	0	0	0
Castilla y León	0	0	0	0
Castilla-La Mancha	0	0	2	0
Cataluña	0	0	0	0
Extremadura	0	0	0	0
Galicia	0	0	1	0
Murcia	0	0	0	0
La Rioja	0	0	0	0
Valencia	0	0	0	0
Navarra	0	0	0	0
Pais Vasco	0	0	0	0
Madrid	0	0	6	1.129
Estado	0	0	1	15
Sevilla	0	0	5	0
Andalucía	0	0	0	0
Aragón	0	0	0	0
Asturias	0	0	1	0
Baleares	0	0	0	0
Canarias	0	0	2	0
Cantabria	0	0	0	0
Castilla y León	0	0	0	0
Castilla-La Mancha	0	0	0	0
Cataluña	0	0	0	0
Extremadura	0	0	0	0
Galicia	0	0	0	0
Murcia	0	0	0	0
La Rioja	0	0	0	0
Valencia	0	0	0	0
Navarra	0	0	0	0
Pais Vasco	0	0	0	0
Madrid	0	0	2	0
Estado	0	0	0	0
Total	0	0	73	3.413
Andalucía	0	0	0	0
Aragón	0	0	7	0
Asturias	0	0	4	1
Baleares	0	0	0	0
Canarias	0	0	8	0
Cantabria	0	0	0	0
Castilla y León	0	0	0	0
Castilla-La Mancha	0	0	13	7
Cataluña	0	0	2	1
Extremadura	0	0	1	33
Galicia	0	0	1	0
Murcia	0	0	0	0
La Rioja	0	0	0	0
Valencia	0	0	0	0
Navarra	0	0	7	2.061
Pais Vasco	0	0	0	0
Madrid	0	0	29	1.295
Estado	0	0	1	15

Ingresos aplicados. Distribución por conceptos. Miles de euros

Conceptos por Servicio Territorial	Ingresos aplicados		Porcentaje sobre el total		Incremento	
	2.017	2.016	2.017	2.016	En valor absoluto	En porcentaje
IMPUESTOS DIRECTOS	446.632	459.752	21,8	24,4	-13.120	-2,9
Patrimonio	82.425	80.432	4,0	4,3	1.993	2,5
Sucesiones y donaciones	364.207	379.320	17,8	20,1	-15.113	-4,0
IMPUESTOS INDIRECTOS	1.448.167	1.269.876	70,8	67,3	178.291	14,0
Transmisiones patrimoniales	1.058.358	929.521	51,8	49,3	128.837	13,9
Actos jurídicos documentados	389.809	340.355	19,1	18,0	49.454	14,5
Lujo	0	0	0,0	0,0	0	--
TASAS Y OTROS ING.	150.285	156.559	7,3	8,3	-6.274	-4,0
Tributos sobre el juego	150.285	156.559	7,3	8,3	-6.274	-4,0
Total	2.045.084	1.886.187	100,0	100,0	158.897	8,4

Ingresos aplicados. Distribución territorial. Miles de euros

Servicio Territorial	Ingresos aplicados		Porcentaje sobre el total		Incremento	
	2.017	2.016	2.017	2.016	En valor absoluto	En porcentaje
Almería	165.187	153.336	8,1	8,1	11.851	7,7
Cádiz	241.438	221.758	11,8	11,8	19.680	8,9
Córdoba	143.050	130.513	7,0	6,9	12.537	9,6
Granada	200.518	184.627	9,8	9,8	15.891	8,6
Huelva	91.553	86.710	4,5	4,6	4.843	5,6
Jaén	100.982	99.859	4,9	5,3	1.123	1,1
Málaga	727.200	649.494	35,6	34,4	77.706	12,0
Sevilla	372.024	357.062	18,2	18,9	14.962	4,2
Servicios centrales	3.132	2.828	0,2	0,1	304	10,7
Total	2.045.084	1.886.187	100,0	100,0	158.897	8,4

Ingresos pendientes de aplicar. Distribución territorial. Miles de euros

Servicio Territorial	Ingresos pendientes de aplicar		Porcentaje sobre el total		Incremento	
	2.017	2.016	2.017	2.016	En valor absoluto	En porcentaje
Almería	0	0	0,0	0,0	0	--
Cádiz	0	0	0,0	0,0	0	--
Córdoba	0	0	0,0	0,0	0	--
Granada	0	0	0,0	0,0	0	--
Huelva	0	0	0,0	0,0	0	--
Jaén	0	0	0,0	0,0	0	--
Málaga	0	0	0,0	0,0	0	--
Sevilla	48.411	82.329	100,0	100,0	-33.918	-41,2
Total	48.411	82.329	100,0	100,0	-33.918	-41,2

Ingresos aplicados. Distribución territorial y por conceptos (I). Miles de euros

Servicio Territorial	Patrimonio				Sucesiones y Donaciones			
	2.017	2.016	Incremento		2.017	2.016	Incremento	
			Absoluto	En porcentaje			Absoluto	En porcentaje
Almería	6.578	5.663	915	16,2	21.253	22.351	-1.098	-4,9
Cádiz	8.299	9.622	-1.323	-13,7	44.206	38.600	5.606	14,5
Córdoba	5.877	5.076	801	15,8	37.523	37.766	-243	-0,6
Granada	8.105	8.398	-293	-3,5	47.247	48.203	-956	-2,0
Huelva	1.915	2.046	-131	-6,4	17.894	14.425	3.469	24,0
Jaén	3.201	3.278	-77	-2,3	28.355	33.914	-5.559	-16,4
Málaga	25.483	25.362	121	0,5	89.544	89.389	155	0,2
Sevilla	22.967	20.987	1.980	9,4	78.185	94.672	-16.487	-17,4
S.Centrales	0	0	0	--	0	0	0	--
Total	82.425	80.432	1.993	2,5	364.207	379.320	-15.113	-4,0

Ingresos aplicados. Distribución territorial y por conceptos (II). Miles de euros

Servicio Territorial	Transmisiones patrimoniales				Actos jurídicos documentados			
	2.017	2.016	Incremento		2.017	2.016	Incremento	
			Absoluto	En porcentaje			Absoluto	En porcentaje
Almería	86.038	83.080	2.958	3,6	39.799	29.576	10.223	34,6
Cádiz	120.612	113.923	6.689	5,9	44.854	35.184	9.670	27,5
Córdoba	56.735	50.937	5.798	11,4	31.500	24.730	6.770	27,4
Granada	95.715	83.651	12.064	14,4	37.533	31.930	5.603	17,5
Huelva	44.354	39.112	5.242	13,4	16.395	18.816	-2.421	-12,9
Jaén	46.227	41.054	5.173	12,6	14.806	13.939	867	6,2
Málaga	445.113	384.468	60.645	15,8	126.508	108.322	18.186	16,8
Sevilla	163.528	133.253	30.275	22,7	75.351	75.114	237	0,3
S.Centrales	36	43	-7	-16,3	3.063	2.744	319	11,6
Total	1.058.358	929.521	128.837	13,9	389.809	340.355	49.454	14,5

Ingresos aplicados. Distribución territorial y por conceptos (III). Miles de euros

Servicio Territorial	Lujo				Tasas sobre el Juego			
	2.017	2.016	Incremento		2.017	2.016	Incremento	
			Absoluto	En porcentaje			Absoluto	En porcentaje
Almería	0	0	0	--	11.519	12.666	-1.147	-9,1
Cádiz	0	0	0	--	23.467	24.429	-962	-3,9
Córdoba	0	0	0	--	11.415	12.004	-589	-4,9
Granada	0	0	0	--	11.918	12.445	-527	-4,2
Huelva	0	0	0	--	10.995	12.311	-1.316	-10,7
Jaén	0	0	0	--	8.393	7.674	719	9,4
Málaga	0	0	0	--	40.552	41.953	-1.401	-3,3
Sevilla	0	0	0	--	31.993	33.036	-1.043	-3,2
S.Centrales	0	0	0	--	33	41	-8	-19,5
Total	0	0	0	--	150.285	156.559	-6.274	-4,0

Ingresos aplicados. Desglose de Sucesiones y Donaciones y de Transmisiones Patrimoniales. Miles de euros

Servicio Territorial	Desglose de Sucesiones y Donaciones			Desglose de Transmisiones Patrimoniales		
	Sucesiones	Donaciones	Total	Transmisiones onerosas	Operaciones societarias	Total
Almería	18.736	2.517	21.253	85.775	263	86.038
Cádiz	35.339	8.867	44.206	120.073	539	120.612
Córdoba	34.664	2.859	37.523	55.507	1.228	56.735
Granada	43.554	3.693	47.247	95.494	221	95.715
Huelva	16.692	1.202	17.894	44.178	176	44.354
Jaén	26.423	1.932	28.355	46.031	196	46.227
Málaga	82.579	6.965	89.544	443.097	2.016	445.113
Sevilla	73.566	4.619	78.185	162.183	1.345	163.528
Total	331.553	32.654	364.207	1.052.338	5.984	1.058.322

Ingresos aplicados. Desglose de las Tasas sobre el Juego. Miles de euros

Servicio Territorial	Casinos	Bingo	Máquinas	Resto	Total
Almería	0	1.268	10.246	5	11.519
Cádiz	513	7.523	15.373	58	23.467
Córdoba	0	1.775	9.633	7	11.415
Granada	0	1.379	10.460	79	11.918
Huelva	0	2.980	8.010	5	10.995
Jaén	0	63	8.324	6	8.393
Málaga	8.088	12.396	20.054	14	40.552
Sevilla	1.233	7.147	23.469	144	31.993
Total	9.834	34.531	105.569	318	150.252

Ingresos aplicados. Distribución territorial. Miles de euros

Servicio Territorial	Ingresos aplicados				Distribución porcentual		
	Oficinas gestoras	Oficinas liquidadoras	Servicios centrales	Total	Oficinas gestoras	Oficinas liquidadoras	Servicios centrales
Almería	104.426	60.761	0	165.187	63,2	36,8	0,0
Cádiz	95.505	145.933	0	241.438	39,6	60,4	0,0
Córdoba	95.533	47.517	0	143.050	66,8	33,2	0,0
Granada	126.110	74.408	0	200.518	62,9	37,1	0,0
Huelva	51.178	40.375	0	91.553	55,9	44,1	0,0
Jaén	37.927	63.055	0	100.982	37,6	62,4	0,0
Málaga	273.997	453.203	0	727.200	37,7	62,3	0,0
Sevilla	281.652	90.372	0	372.024	75,7	24,3	0,0
S.Centrales	0	0	3.132	3.132	0,0	0,0	100,0
Total	1.066.328	975.624	3.132	2.045.084	52,1	47,7	0,2

Ingresos aplicados. Distribución por conceptos. Miles de euros

Conceptos por servicio territorial	Ingresos aplicados				Distribución porcentual		
	Oficinas gestoras	Oficinas liquidadoras	Servicios centrales	Total	Oficinas gestoras	Oficinas liquidadoras	Servicios centrales
Patrimonio	82.425	0	0	82.425	100,0	0,0	0,0
Sucesiones y donaciones	234.711	129.496	0	364.207	64,4	35,6	0,0
Transmisiones Patrim.	406.954	651.368	36	1.058.358	38,5	61,5	0,0
Actos jurídicos Doc.	191.986	194.760	3.063	389.809	49,3	50,0	0,8
Lujo	0	0	0	0	--	--	--
Tributos sobre el juego	150.252	0	33	150.285	100,0	0,0	0,0
Total	1.066.328	975.624	3.132	2.045.084	52,1	47,7	0,2

Ingresos aplicados de las Oficinas Liquidadoras por conceptos. Miles de euros

Servicio Territorial	Ingresos			Total
	Sucesiones y donaciones	Transmisiones patrimoniales	Actos jurídicos documentados	
Almería	5.690	41.260	13.811	60.761
Berja	718	3.420	1.209	5.347
Canjáyar	153	556	103	812
Cuevas del Almanzora	303	3.660	2.188	6.151
Ejido (El)	1.878	11.722	3.997	17.597
Gérgal	165	576	239	980
Huércal-Overa	367	4.397	1.226	5.990
Purchena	694	2.214	448	3.356
Vélez-Rubio	631	931	230	1.792
Vera	781	13.784	4.171	18.736
Cádiz	23.185	91.247	31.501	145.933
Algeciras	3.719	14.678	5.404	23.801
Arcos de la Frontera	484	2.804	1.007	4.295
Barbate	1.021	3.849	1.134	6.004
Chiclana de la Frontera	1.866	14.698	6.353	22.917
Medina-Sidonia	1.240	1.565	410	3.215
Olvera	516	1.345	626	2.487
Puerto de Santa María (El)	6.771	17.631	5.394	29.796
San Fernando	2.152	4.780	2.028	8.960
San Roque	1.971	19.284	5.158	26.413
Sanlúcar de Barrameda	2.588	9.434	3.443	15.465
Utrique	857	1.179	544	2.580
Córdoba	13.335	25.099	9.083	47.517
Aguilar de la Frontera	929	2.423	760	4.112
Baena	611	1.733	483	2.827
Bujalance	705	1.283	363	2.351
Cabra	457	1.335	507	2.299
Castro del Río	722	808	393	1.923
Fuente Obejuna	975	851	390	2.216
Hinojosa del Duque	571	605	234	1.410
Rambla (La)	1.120	2.084	848	4.052
Lucena	1.255	2.998	708	4.961
Montilla	538	1.457	448	2.443
Montoro	510	1.540	468	2.518
Posadas	1.317	3.352	2.058	6.727
Pozoblanco	1.658	1.653	617	3.928
Priego de Córdoba	1.235	1.775	436	3.446
Rute	732	1.202	370	2.304
Granada	13.207	45.051	16.150	74.408
Albuñol	561	806	171	1.538
Alhama de Granada	202	1.313	325	1.840
Almuñécar	3.039	10.148	1.607	14.794
Baza	1.522	2.339	789	4.650
Guadix	1.012	2.001	752	3.765
Huésca	238	1.273	266	1.777
Iznalloz	191	1.323	519	2.033
Loja	1.012	2.428	683	4.123
Montefrío	228	1.209	1.721	3.158
Motril	2.841	10.269	4.997	18.107
Órgiva	891	2.782	895	4.568
Santa Fe	1.301	8.769	3.296	13.366
Ugíjar	169	391	129	689

Cuadro nº 147 (cont.)

Modelo C-13

Ingresos aplicados de las oficinas liquidadoras por conceptos.

Miles de euros

Servicio Territorial	Ingresos			
	Sucesiones y donaciones	Transmisiones patrimoniales	Actos jurídicos documentados	Total
Huelva	7.152	24.484	8.739	40.375
Aracena	2.512	3.016	985	6.513
Ayamonte	926	10.414	3.460	14.800
Palma del Condado (La)	1.324	6.402	2.219	9.945
Moguer	1.432	3.156	1.396	5.984
Valverde del Camino	958	1.496	679	3.133
Jaén	18.413	34.126	10.516	63.055
Alcalá la Real	1.434	3.065	731	5.230
Andújar	2.308	4.711	1.325	8.344
Baeza	1.394	2.038	476	3.908
Cazorla	663	2.485	717	3.865
Huelma	371	1.178	326	1.875
Carolina (La)	1.095	2.803	1.050	4.948
Linares	1.916	3.101	875	5.892
Mancha Real	962	1.620	354	2.936
Martos	1.862	4.865	1.796	8.523
Orcera	753	830	572	2.155
Úbeda	3.424	4.106	1.305	8.835
Villacarrillo	2.231	3.324	989	6.544
Málaga	31.763	339.611	81.829	453.203
Alora	664	4.671	1.148	6.483
Antequera	2.666	4.519	1.983	9.168
Archidona	895	1.880	616	3.391
Benalmádena	1.282	23.751	5.386	30.419
Campillos	1.031	1.591	489	3.111
Coin	1.044	6.557	1.605	9.206
Estepona	4.617	25.147	10.667	40.431
Fuengirola	6.305	21.858	5.069	33.232
Manilva	268	11.392	4.550	16.210
Marbella	7.375	161.479	34.355	203.209
Mijas	540	34.945	8.223	43.708
Ronda	1.111	4.272	1.530	6.913
Torrox	1.831	21.535	2.467	25.833
Vélez Málaga	2.134	16.014	3.741	21.889
Sevilla	16.751	50.490	23.131	90.372
Alcalá de Guadaíra	1.589	7.491	3.770	12.850
Carmona	1.032	2.769	1.453	5.254
Cazalla de la Sierra	507	1.042	285	1.834
Dos Hermanas	2.032	9.393	7.042	18.467
Écija	2.353	3.333	1.184	6.870
Estepa	1.045	2.392	701	4.138
Lora del Río	744	2.740	1.287	4.771
Marchena	954	2.452	695	4.101
Morón de la Frontera	1.488	2.320	545	4.353
Osuna	1.031	1.704	617	3.352
Sanlúcar la Mayor	2.281	7.447	2.672	12.400
Utrera	1.695	7.407	2.880	11.982
Total	129.496	651.368	194.760	975.624